BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 5
de julio de 2006

Año CXIV
Número 30.940

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AISLACIONES BAHIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 29/06/06. Socios: (Argentinos, empresarios): Alberto LEPORE, casado, 7/06/55, DNI 12.031.694, domicilio real/especial Alvarado 1476, Florencio Varela, Prov. Bs As (Presidente); Eduardo BLANCO, casado, 28/10/52, DNI 10.531.633, domicilio real/especial Luis Maria Campos 783, Morón, Prov. Bs As (Vicepresidente); y Gustavo Carlos SCHMIDT, divorciado, 04/03/64, DNI 16.681.455, domicilio real/especial Juan Francisco Segui 3745, piso 6, unidad "D", Cap Fed. (Director Suplente). Sede: Alicia Moreau de Justo 1848, piso 3, oficina "35", Cap Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Comercial y Servicios, relacionados únicamente con todo tipo de artículos y materiales para la construcción, incluyendo impermeabilizantes, pinturas, barnices, lacas, esmaltes y productos conexos; a cuyo efecto podrá realizar la reparación, asesoramiento consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. Capital: $ 12.000.- Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente o Vicepresidente, en forma indistinta. Sin Sindicatura. Cierre: 31/12.(Autorizada en escritura 240, 29/06/06): Lorena Vanina PICCOLO. Firma Certificada en foja F-002515461.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 29/06/2006. Nº Acta: 151. Libro Nº: 36.

e. 05/07/2006 Nº 66.165 v. 05/07/2006

AZUL SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Asamblea Extraordinaria del 27/12/04 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 12.000 a la suma de $ $ 26.379, y acto seguido aumentarlo de la suma de $ 26.379 a $ 206.215, reformando en consecuencia el artículo 4º del Estatuto Social.- Autorizado: Ignacio Arzac según acta de Asamblea del 27/12/04.

Autorizado - Ignacio Arzac

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 1950. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 28/06/2006. Nº Acta: 094. Libro Nº: 58.

e. 05/07/2006 Nº 66.201 v. 05/07/2006

BASICCARE LATINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 12/06/2006.- 2) Roberto Luigi PIERI, argentino, nacido el 27/10/1946, divorciado, comerciante, Pasaporte Italiano Y286947 y Cédula de Identidad Policía Federal 5.661.986, CUIT. 20-15249324-0, domiciliado en Emilio Lamarca 2465, Cap. Fed; Juan Miguel GERENNI, argentino, nacido el 14/01/1950, casado, Contador Público, LE. 7.869.794 , CUIT .20-07869794-7 domiciliado en Juan José Valle 219, Morón, Pcia. Bs. As y Andrés PIERI, argentino, nacido el 19/08/1954 , divorciado comerciante, DNI. 93.333.129, CUIT .20-93333129-7, domiciliado en Emilio Lamarca 2151, 10o. Piso, B, Cap. Fed.- 3) "BASICCARE LATINA S.A.".- 4) Pedro Moran 4656, Cap. Fed..- 5) 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el R.P.C..- 6) realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la compra, venta, importación, exportación, producción, elaboración, subdivisión, fraccionamiento, envase, combinación, distribución, representación, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de: a) Productos y especialidades farmacéuticas y medicinales, terminados o no, sus componentes intermedios drogas, sueros, materias primas farmacéuticas, químicas, biológicas, vacunas, productos biológicos y de bioingenieria en general; b) Todo tipo de elementos y reactivos de diagnóstico aplicables a la medicina humana, animal y/o de uso industrial y/o de investigación, accesorios e instrumental médico u odontológico, productos descartables de uso médico u odontológico o relacionados con la salud humana o animal; c) artículos para la belleza e higiene, cosmética y sus accesorios, herramientas e instrumentos de mano, perfumería, productos químicos, aceites esenciales, especialidades aromáticas y materias primas, así como todo tipo de productos relacionados con la línea bebe.- 7) Pesos Doce Mil.- 8) Un Directorio de uno a un máximo de cinco miembros con mandato por cinco años.- La representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio y del Vicepresidente en su caso.- 9) Prescinde de sindicatura. Los socios ejerceran el contralor que les confiere el art. 55 y 284 in fine de la Ley 19.550.- 10) 31 de Diciembre de cada año.- 11) Presidente: ROBERTO LUIGI PIERI.- Director Titular: JUAN MIGUEL GERENNI.- Director Suplente: ANDRES PIERI.- Todos los Directores constituyen domicilios especiales en los enunciados en la presente, conforme Art. 256 Ley 19.550. - La Autorizada, conforme Escritura 127 del 12/06/2006, Folio 396 del Registro Notarial 1049 de Cap. Fed.

Autorizada - Elva Josefina Verón

Certificación emitida por: Guillermo J. Monte. Nº Registro: 1049. Nº Matrícula: 3530. Fecha: 29/06/2006. Nº Acta: 068. Libro Nº: 029.

e. 05/07/2006 Nº 60.489 v. 05/07/2006

CEO ING

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatorio de la publicación 64.992 del 14/6/06. Por Escritura Pública Nº 467 del 28/6/06, se modifico el objeto social, redactándose nuevamente el artículo 4º: Servicios y consultoría de ingeniería a nivel general, nacional e internacional y sus actividades conexas y vinculadas con las relaciones institucionales. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente y en los casos en que se requiera deberán poseer la habilitación de la autoridad sanitaria, municipal o la que sea pertinente. José Luis Prat, Tº 46. Fº 221 del C.P.A.C.A.F., autorizado por Escritura Pública Nº 402 del 12/6/06, pasada ante el escribano Rolando Carlos Caravelli, escribano, matrícula Nº 4505 de la Capital Federal.

Abogado - José Luis Prat

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/06/2006. Tomo: 46. Folio: 221.

e. 05/07/2006 Nº 2139 v. 05/07/2006

CITARELLA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 25/4/06 se resolvió el cambio de jurisdicción a la Provincia de Bs. As. y se reformó el artículo 2º del estatuto: Domicilio: Jurisdicción de la Pcia. de Bs.As. Sede actual calle 2 nº 366, La Plata. Julio Cesar Citarella. Presidente del Directorio. Por Acta General Ordinaria Unanime No. 26, del 28-6-04 y Directorio nro. 101, del 29-6-04.

Certificación emitida por: Laura Graciela Medina. Nº Registro: 1929. Nº Matrícula: 3296. Fecha: 23/06/2006. Nº Acta: 169. Libro Nº: 52.

e. 05/07/2006 Nº 60.469 v. 05/07/2006

CORPORACION R.T.D

SOCIEDAD ANONIMA

15/6/06.- 2.- Emilio Jose ALDACO, 19/7/74, DNI 23.804.807, domiciliado en Berutti 34, Avellaneda y Martin SPIKA, 1/6/70, DNI 21.645.571, domiciliado en Alfaro 179 San Isidro, ambos casados, argentinos, comerciantes.- 3.- CORPORACION R.T.D S.A.- 4.- Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la produccion, fabricacion, construccion, comercializacion, compra, venta y permuta mayorista y minorista, confección y elaboración, importacion y exportacion de toda clase de vinos y bebidas alcoholicas en general y todos los artículos y productos relacionados incluidos los que deriven de su proceso de produccion y comercializacion, como cavas para vinos, muebles para vinos y aparatos de aire acondicionado.- 5.- $ 12.000.- 6.- 30/6.- 7.- Presidente o Vice en su caso.- 8.- Presidente: Martin SPIKA;- Director Suplente: Emilio Jose ALDACO.- 9.- 99 años.- 10.- Arenales 3223 3º piso departamento F, de esta Capital.- Domicilio especial: Arenales 3223, 3º piso, departamento F, Capital.- Daniela SALAMONE apoderada de CORPORACION R.T.D. S.A. según poder de fecha 15/06/06, Folio 1194 del Escribano Sebastián E. Perasso Registro 409 CF.

La Apoderada

Certificación emitida por: Sebastián E. Perasso. Nº Registro: 409. Nº Matrícula: 4520. Fecha: 23/06/2006. Nº Acta: 163. Libro Nº: 13.

e. 05/07/2006 Nº 60.462 v. 05/07/2006

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 451.095

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

DEVILIER

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en la publicación recibo número 63413 de fecha 29/5/06 deberá leerse Comercial: Transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, interno, externo o internacional de cargas, encomiendas, combustibles, hacienda o correspondencia.- Importación, exportación, el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con el objeto comercial. Servicios: De organización, asesoramiento y atención a medios de transporte. Abogada autorizada por escritura Número 85 del 13/5/06.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2006. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 05/07/2006 Nº 66.196 v. 05/07/2006

DISEASE & CASE MANAGEMENT

SOCIEDAD ANONIMA

1) 13/6/06. 2) Luis Ramiro Villada, argentino, casado, abogado, DNI 17.532.906, domiciliado en Lomas de La Carolina, Lote 16, Manzana 56, ciudad de Córdoba; y Ricardo José Coquet, argentino, soltero, comerciante, DNI 16.484.071, domiciliado en Avenida Colón 276, piso 10º, departamento "D", ciudad de Córdoba; 3) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, por intermedio de terceros o asociada a éstos, bajo cualquier forma o figura, a las siguientes actividades: A) Comerciales: La compra, venta, intermediación, distribución y comercialización de medicamentos, productos químicos, químico-industriales, médico-quirúrgicos, material descartable, equipamiento hospitalario, material e instrumental odontológico y médico, productos farmacéuticos, de cosmética, perfumería y veterinaria. La compra, venta, intermediación, distribución, comercialización y desarrollo de sistemas informáticos relacionados al ámbito de la salud. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. B) Industriales: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de medicamentos, productos químicos, químico-industriales, médico-quirúrgicos, material descartable, equipamiento, hospitalario, material e instrumental odontológico y médico, productos farmacéuticos, de cosmética, perfumería y veterinaria. C) Servicios: 1) Prestar y locar servicios médico asistenciales o de cualquier disciplina del, arte de curar, por medios profesionales y establecimientos propios o contratados a tal fin. 2) Intermediar y gestionar, en forma directa o a través de terceros, contrataciones de prestaciones farmacéuticas y/o médico-asistenciales y del arte de curar, así como de veterinaria, con organismos o instituciones nacionales, provinciales, municipales, privados o mixtos. 3) Realizar auditorías médico-asistenciales en general, a través de profesionales y empleados contratados al efecto. 4) Realizar asesoramiento en materia de control y prestación de servicios médico-asistenciales. 5) Prestar, organizar y administrar servicios médicos, asistenciales y de toda ciencia, técnica o actividad vinculada con la salud humana, así como organizar, patrocinar y dictar cursos, congresos, conferencias y actividades de enseñanza y divulgación relacionados con las ciencias de la salud, incluso mediante la autoría, edición y distribución de publicaciones, incluyendo la investigación científica y experimental en dichas áreas. Para las tareas que requieran de título habilitante, la Sociedad operará mediante personas físicas que reúnan dicha condición, bajo las formas de contratación que el directorio resolverá en cada caso. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el mismo. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-.- 5) $ 50,000. 6) Dirección y Administración a cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros, elegidos por la Asamblea, por tres ejercicios. Representación legal: Presidente o quien lo reemplace, o al Director que al efecto designe el Directorio. 7) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 8) 31/12 de cada año. 9) Pueyrredón 2434, 6º piso, departamento "A", CABA 10) Presidente: Ricardo José Coquet; Vicepresidente: Luis Ramiro Villada; Director Supl nte: Juan Carlos Hermann,.- Los Directores constituyen domicilio especial: Luis Ramiro Villada: Lomas de La Carolina, Lote 16, Manzana 56, ciudad de Córdoba; y Ricardo José Coquet: Avenida Colón 276; piso 10, departamento "D", ciudad de Córdoba y Juan Carlos Hermann: Pueyrredón 2434, 6 piso, departamento "A", CABA.- Apoderado: Ignacio Arzac Esc. Nº 344 del 13/6/06 Folio 1042 Registro 1950.

Apoderado - Ignacio Arzac

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 1950. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 28/06/2006. Nº Acta: 091. Libro Nº: 58.

e. 05/07/2006 Nº 66.202 v. 05/07/2006

Dolphin Inversora

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por escritura 385 del 3/7/06, ante el escribano Martín Luis Buasso, por escisión parcial de Grupo Dolphin S.A. (que cambió su denominación por Transelec Argentina S.A.): Socios: Marcos Marcelo MINDLIN, argentino, 19/1/64, casado, licenciado en economía, DNI 16.785.538, Demaría 4550 piso 26, Damián Miguel MINDLIN, argentino, 3/1/66, casado, analista de sistemas, DNI 17.819.888, Ramsay 1945 piso 13 "L"; ambos en Ciudad de Buenos Aires; y Gustavo MARIANI, argentino, 9/9/70, licenciado en economía, casado, DNI 21.820.607, Los Bosques 1730, Lote 85, Barrio Los Ombúes, Provincia de Buenos Aires. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Objeto: exclusivamente financiero o de inversión, para lo cual podrá efectuar inversiones en acciones, aportes irrevocables a cuenta de futuras emisiones, debentures, obligaciones negociables, opciones, futuros, productos derivados, cajas de ahorro, plazos fijos, fondos comunes de inversión, títulos de deuda o certificados de participación en fideicomisos y demás títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, en el país o en el extranjero; actuar como fiduciante, fiduciario o fideicomisario de cualquier fideicomiso ordinario o financiero, público o privado, así como también actuar como agente organizador o agente administrador de fideicomisos, colocador de certificados de participación o en operaciones relacionadas con títulos valores públicos y/o privados; otorgar créditos en general con fondos propios, con o sin garantías de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, no pudiendo realizar las actividades reguladas por la Ley 21.526 y sus modificaciones; realizar inversiones en sociedades constituidas o a constituirse por cualquier medio, ya sea mediante aportes de capital, compra de acciones o de cualquier otra forma; y prestar servicios de asesoramiento especializado exclusivamente a las sociedades en las que participe. Duración: 99 años. Capital: $ 2.584.072 Directorio: la asamblea determina el número de miembros entre un mínimo de 1 y un máximo de 7 directores e igual o menor número de suplentes Fiscalización: un síndico titular: José Daniel Abelovich, y un síndico suplente: Marcelo Fuxman. Por asamblea ordinaria se podrá prescindir de sindicatura. Duración de los directores y síndicos: 3 ejercicios. Representación: Presidente. En caso de ausencia, impedimento o incapacidad del Presidente corresponderá al Vicepresidente, quien lo reemplazará en tales casos a todos los efectos. Para el caso de encontrarse ausente el Presidente y el Vicepresidente, el Directorio podrá autorizar la actuación de uno o más Directores para el ejercicio de la representación legal por el tiempo limitado que dure la ausencia del Presidente y Vicepresidente. La comparecencia del Vicepresidente a cualquiera de los actos administrativos, judiciales o societarios que requieran la presencia del Presidente, supone la ausencia de este último y obliga a la Sociedad sin necesidad de comunicación o justificación alguna. Cierre del ejercicio: 31/03. Directorio: Titulares: Marcos Marcelo Mindlin (Presidente), Damián Miguel Mindlin (Vicepresidente), y Gustavo Mariani; Suplente: Javier Alberto Douer, todos constituyen domicilio especial en Hipólito Bouchard 547, piso 26, Capital Federal. Sede Social: Hipólito Bouchard 547, piso 26, Ciudad de Buenos Aires. Martín Fernández Dussaut, autorizado por escritura del 3/7/06.

Abogado – Martín Fernández Dussaut

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/07/2006. Tomo: 84. Folio: 757.

e. 05/07/2006 Nº 66.330 v. 05/07/2006

DUKAREVICH

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por acta de asamblea General Extraordinaria unanime Nº 28 de 20/2/06 elevada a escritura publica el 16/2/06 Folio 1198 del Escribano Sebastian E. PERASSO se reformó el articulo 13 del estatuto estableciendose que todos los accionistas gozarán de derecho de compra para adquirir las acciones en caso de transferencia, en las mismas condiciones y precios que los terceros.- Daniela SALAMONE apoderada de DUKAREVICH S.A. según poder de fecha 16/06/06, Folio 1198 del Escribano Sebastián E. Perasso, Registro 409 Capital.

La Apoderada

Certificación emitida por: Sebastián E. Perasso. Nº Registro: 409. Nº Matrícula: 4520. Fecha: 23/06/2006. Nº Acta: 164. Libro Nº: 13.

e. 05/07/2006 Nº 60.463 v. 05/07/2006

ECO SOCIEDAD DE BOLSA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria del 18-4-06 se designó Síndico Titular a Valeria Beatriz Fontán y Síndico Suplente a Mariela Ana Madrid; ambas con domicilio especial en 25 de mayo 195, 6º Piso, Cap. Fed. Y por Asamblea Extraordinaria del 23-4-06 se aumentó el Capital de $ 300.000 a $ 1.400.000 se modificó en consecuencia Artículo 5º del Estatuto; y se trasladó la Sede a 25 de mayo 195, 6º Piso, Cap. Fed. Autorizada por Esc. Púb. 118 del 30-6-06. Registro 1011 de Sara Celia Hurovich.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/7/2006. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 05/07/2006 Nº 66.415 v. 05/07/2006

ECOGRAFYC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Andrés VIDELA, 49 años, DNI Nº 12.661.883, Juan Ramón Jimenez 1773, Del Viso, Pcia. de Bs. As., CUIT Nº 20-12661883-3; y Manuel Mariano CAMAÑO, 47 años, DNI Nº 12.601.976, Aguado 2280, Boulogne, Pcia. de Bs.As., CUIT Nº 23-12601976-9; ambos argentinos, casados y comerciantes.- 2) 14/06/2006.- 3) $ 12.000.- 4) La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades; La explotación del ramo editorial y trabajos de imprenta, cartonería en general, y procesos de transformación del papel para la elaboración de envases de cartulinas, cartón, cartón corrugado, el procedimiento de papeles para aplicación publicitaria e industrial como ser adhesivado, termo-adhesivado, laminación en acetato y otros procesos de plastificado, trabajos en off-set. La compra, venta, permuta, importación, consignación, exportación, representación y distribución de todo tipo de articulos; de libreria y papelería en general, en forma mayorista y minorista; insumos para computación, impresión, ofimatica e informatica, materias primas, subproductos y productos relacionados con la industria gráfica, fotografica, impresora y editorial.- Diseño de paginas web, cartelería y papelería en general; diseño corporativo y particular.- Importación y exportación de todo tipo de máquinas gráficas.- 5) Larrea 1290, Piso 3º, Capital Federal.- 6) Presidente: Jorge Carlos Alfredo ASTRAY, argentino, DNI Nº 18.475.174, casado, 39 años, comerciante, Leonismo Argentino 3499, Caseros, Pcia. de Bs.As. y Director Suplente: Manuel Mariano CAMAÑO, ambos constituyen domicilios especiales en los reales mencionados con anterioridad.- 7) 31/05 de cada año.- 8) 99 años.- Jorge Eduardo FILACANAVO, Escribano autorizado por Escr. Nº 418 del 14/06/06.

Escribano - Jorge Eduardo Filacánavo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/06/2006. Número: 060629258544/D. Matrícula Profesional Nº: 3877.

e. 05/07/2006 Nº 2145 v. 05/07/2006

ECOSISTEMAS AGRO Y JARDIN

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 216 del 27-6-06. Registro 862 de Marta Silvia Peralta. Carla Ranyes Heidy AYRAD, Odontóloga, 30-4-83, DNI 30.249.940, Muñiz 2156, Cap. Fed. Mariano Horacio LLORENTE, Abogado, 15-7-73, DNI 23.355.067, Héroes de Malvinas 236, San Isidro, Pcia. Bs. As.; ambos argentinos, solteros. ECOSISTEMAS AGRO Y JARDIN S.A. 99 años. a) La sociedad podrá efectuar tareas de laboreo, siembra y cosecha de todo tipo de cereales, legumbres, hortalizas y oleaginosas, sobre terrenos propios, arrendados, alquilados o ajenos, explotando en consecuencia, tierras y sus productos, realizando las operaciones propias de la actividad agropecuaria y forestal; incluyendo el diseño, construcción y mantenimiento de parques y la plantación de árboles; b) La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor, de materias primas, insumos, mercaderías y productos relacionados con la actividad Agropecuaria. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 30-6. Sede: Viamonte 1570, Entrepiso, Cap. Fed. Presidente: Claudio Adriano ILLUMINATI; Director Suplente: Mariano Horacio LLORENTE; ambos con domicilio especial en la Sede Social.- Autorizada por Esc. Púb. ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/07/2006. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 05/07/2006 Nº 66.416 v. 05/07/2006

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS ESCORIHUELA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 20.02.06, se resolvió reformar el artículo quinto del estatuto social aumentado el capital social a pesos dieciséis millones quinientos veinticinco mil cuatrocientos dieciocho representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso nominal cada una y con derecho a un voto cada acción. Este capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto en acciones ordinarias nominativas no endosables conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Autorizado por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 20.02.06.

Abogado - Mariano Bourdieu

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2006. Tomo: 70. Folio: 677.

e. 05/07/2006 Nº 66.208 v. 05/07/2006

ESTUDIO CARMAN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura nº 173 del 8/6/06 Registro 1210 de Capital. Socios: Presidente: Adriana Estela Vezza, (10200 acciones) argentina 1/2/56, D.N.I. 11.786.711 y Ricardo Acosta Flecha (1800 acciones), paraguayo, 3/12/80 D.N.I. 93.426.361, ambos solteros, comerciantes y con domicilio real y especial en la sede social de Miralla 2086 de la Planta Baja, C.A.B.A 1) 99 años. 2) objeto: Construcción, demolición y compraventa de inmuebles bajo el régimen de propiedad horizontal y en general de todo tipo de inmuebles, realización de obras públicas y privadas. Asimismo podrá prestar servicio de equipamiento de locales, oficinas y talleres, mantenimiento de obras, edificios y consorcios, pudiendo realizar tareas de mantenimiento, limpieza y desinfección. La sociedad podrá dedicarse a negocios relacionados con la construcción de viviendas u oficinas, públicas o privadas, pudiendose presentar en licitaciones de cualquier tipo. 3) $12.000. 12000 acciones de $1. 4) 31/12 5) Se prescinde de sindicatura Juan Manuel Oliveros Abogado, tº 88 fº 65, autorizado por escritura del 8/6/06.

Abogado - Juan Manuel Oliveros

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2006. Tomo: 88. Folio: 65.

e. 05/07/2006 Nº 66.177 v. 05/07/2006

FACILCRED

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alberto Reinaldo Pierri, 2-10-48, D.N.I. 6149475, Olga Ester Gargiulo, 6-10-46, D.N.I. 5437492, argentinos, casados, empresarios, Larroque 361 Banfield Pcia Bs. As 2) 5-6-06 3) $ 1.000.000 4) 99 años 5) 31/5 6) Uruguay 390 Oficina E C.A.B.A. 7) Presidente o Vice 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país: conceder creditos para la financiación de la compra o venta de bienes pa-

gaderos en cuotas o a termino, prestamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de creditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, prestamos a intereses y financiaciones, creditos en general, con cualquiera de las garantías previstas o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender, operaciones con titulos, acciones, obligaciones, debentures y todo valor mobiliario en general, nacionales o extranjeros, por cuenta propia o terceros, operaciones financieras en general, comprar, vender, inmuebles, nacionales o extranjeros en ejercicio del objeto social financiero. Se excluyen las operaciones de la ley de entidades financiaras y que requieran el concurso del ahorro publico 9) Directorio 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: Carlos Horacio Castro D. Suplente: Dolores Carmen Rodriguez, ambos domicilio especial en la sede social. Autorizado: Julio Jimenez escritura 170, 5-6-06.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/06/2006. Número: 103520. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 05/07/2006 Nº 60.440 v. 05/07/2006

GRUPO DOLPHIN

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por escritura 385 del 3/7/06, ante el escribano Martín Luis Buasso, por escisión parcial de Grupo Dolphin S.A. (que cambió su denominación por Transelec Argentina S.A.): Socios: Marcos Marcelo MINDLIN, argentino, 19/1/64, casado, licenciado en economía, DNI 16.785.538, Demaría 4550 piso 26; Damián Miguel MINDLIN, argentino, 3/1/66, casado, analista de sistemas, DNI 17.819.888, Ramsay 1945 piso 13 “L”; ambos en Ciudad de Buenos Aires; y Gustavo MARIANI, argentino, 9/9/70, licenciado en economía, casado, DNI 21.820.607, Los Bosques 1730, Lote 85, Barrio Los Ombúes, Provincia de Buenos Aires. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Objeto: prestar servicios de asesoramiento tanto a personas físicas como jurídicas, sean estas últimas públicas o privadas o a fideicomisos ordinarios o financieros, públicos o privados, para la búsqueda, organización, estructuración, implementación, adquisición, inversión o venta de empresas o proyectos relacionados con cualquier actividad o sector incluyéndose, entre otros, diseños de planes de inversión y servicios de asesoramiento respecto de la reorganización, fusión, escisión, consolidación, disolución, aumento o reducción de capital, emisión de títulos de deuda de dichas empresas o proyectos, así como en lo referido a inversiones de capital de riesgo y asesoramiento en materia de inversiones, en todo lo que hace a estrategias, ejecución de decisiones de inversión y todo otro asesoramiento en general relacionado con cualquier proyecto de inversión o actividades empresarias. Administrar por cuenta propia o de terceros cualquier tipo de empresas, fideicomisos, propiedades urbanas o rurales, bienes muebles de cualquier tipo y negocios financieros, incluyendo, pero sin limitarse, los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, acciones, obligaciones negociables y debentures de sociedades constituidas en el país o en el extranjero, brindar soporte administrativo, ejercer todo tipo de representaciones, cobranzas, comisiones, mandatos y consignaciones en general, o brindar servicios de renta y amortización, administración de cartera de valores y cualquier otra actividad permitida por la normativa vigente en la materia inclusive la de agente colocador de cuotas partes de fondos comunes de inversión o de certificados de participación de fideicomisos, previa autorización de la Comisión Nacional de Valores. Efectuar inversiones en acciones, aportes irrevocables a cuenta de futuras emisiones, debentures, obligaciones negociables, opciones, futuros, productos derivados, cajas de ahorro, plazos fijos, fondos comunes de inversión, títulos de deuda o certificados de participación en fideicomisos y demás títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, en el país o en el extranjero; actuar como fiduciante, fiduciario o fideicomisario de cualquier fideicomiso ordinario o financiero, público o privado, así como también actuar como agente organizador o agente administrador de fideicomisos, colocador de certificados de participación o en operaciones relacionadas con títulos valores públicos y/o privados; otorgar créditos en general con fondos propios, con o sin garantías de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, no pudiendo realizar las actividades reguladas por la Ley 21.526, y realizar inversiones en sociedades constituidas o a constituirse por cualquier medio, ya sea mediante aportes de capital, compra de acciones o de cualquier otra forma. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años. Capital: $ 100.000. Directorio: la asamblea determina el número de miembros entre un mínimo de 1 y un máximo de 7 directores e igual o menor número de suplentes Fiscalización: un síndico titular: José Daniel Abelovich, y un síndico suplente: Marcelo Fuxman. Por asamblea ordinaria se podrá prescindir de sindicatura. Duración de los directores y síndicos: 3 ejercicios. Representación: Presidente. En caso de ausencia, impedimento o incapacidad del Presidente corresponderá al Vicepresidente, quien lo reemplazará en tales casos a todos los efectos. Para el caso de encontrarse ausente el Presidente y el Vicepresidente, el Directorio podrá autorizar la actuación de uno o más Directores para el ejercicio de la representación legal por el tiempo limitado que dure la ausencia del Presidente y Vicepresidente. La comparecencia del Vicepresidente a cualquiera de los actos administrativos, judiciales o societarios que requieran la presencia del Presidente, supone la ausencia de este último y obliga a la Sociedad sin necesidad de comunicación o justificación alguna. Cierre del ejercicio: 31/03. Directorio: Titulares: Marcos Marcelo Mindlin (Presidente), Damián Miguel Mindlin (Vicepresidente), y Gustavo Mariani; Suplente: Javier Alberto Douer, todos constituyen domicilio especial en Hipólito Bouchard 547, piso 26, Capital Federal. Sede Social: Hipólito Bouchard 547, piso 26, Ciudad de Buenos Aires. Martín Fernández Dussaut, autorizado por escritura del 3/7/06.

Abogado - Martín Fernández Dussaut

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/7/06. Tomo: 84. Folio: 757.

e. 05/07/2006 Nº 66.324 v. 05/07/2006

GRUPO DOLPHIN

SOCIEDAD ANONIMA

Ahora

TRANSELEC ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 385 del 3/7/06, ante el escribano Martín Luis Buasso. Se reformaron los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del estatuto social como consecuencia de la escisión parcial resuelta por la asamblea del 23/3/06. Denominación: Transelec Argentina S.A. Objeto: exclusivamente financiero o de inversión, para lo cual podrá efectuar inversiones en acciones, aportes irrevocables a cuenta de futuras emisiones, debentures, obligaciones negociables, opciones, futuros, productos derivados, cajas de ahorro, plazos fijos, fondos comunes de inversión, títulos de deuda o certificados de participación en fideicomisos y demás títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, en el país o en el extranjero; actuar como fiduciante, fiduciario o fideicomisario de cualquier fideicomiso ordinario o financiero, público o privado, así como también actuar como agente organizador o agente administrador de fideicomisos, colocador de certificados de participación o en operaciones relacionadas con títulos valores públicos y/o privados; otorgar créditos en general con fondos propios, con o sin garantías de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, no pudiendo realizar las actividades reguladas por la Ley 21.526 y sus modificaciones; realizar inversiones en sociedades constituidas o a constituirse por cualquier medio, ya sea mediante aportes de capital, compra de acciones o de cualquier otra forma; y prestar servicios de asesoramiento especializado exclusivamente a las sociedades en las que participe. Capital: $ 7.807.262. Directorio: la asamblea determina el número de miembros entre un mínimo de 1 y un máximo de 7 directores e igual o menor número de suplentes. Fiscalización: un síndico titular: José Daniel Abelovich, y un síndico suplente: Marcelo Fuxman. Por asamblea ordinaria se podrá prescindir de sindicatura. Duración de los directores y síndicos: 3 ejercicios. Representación: Presidente. En caso de ausencia, impedimento o incapacidad del Presidente corresponderá al Vicepresidente, quien lo reemplazará en tales casos a todos los efectos. Para el caso de encontrarse ausente el Presidente y el Vicepresidente, el Directorio podrá autorizar la actuación de uno o más Directores para el ejercicio de la representación legal por el tiempo limitado que dure la ausencia del Presidente y Vicepresidente. La comparecencia del Vicepresidente a cualquiera de los actos administrativos, judiciales o societarios que requieran la presencia del Presidente, supone la ausencia de este último y obliga a la Sociedad sin necesidad de comunicación o justificación alguna. Directorio: Titulares: Marcos Marcelo Mindlin (Presidente), Damián Miguel Mindlin (Vicepresidente), y Gustavo Mariani; Suplente: Javier Alberto Douer, todos constituyen domicilio especial en Hipólito Bouchard 547, piso 26, Capital Federal. Martín Fernández Dussaut, autorizado por escritura del 3/7/06.

Abogado - Martín Fernández Dussaut

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/7/06. Tomo: 84. Folio: 757.

e. 05/07/2006 Nº 66.328 v. 05/07/2006

HERRAMIENTAS DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatorio de la Publicación 64.808 del 12/6/06. Por Escritura Pública Nº 468 del 28/06/06, se modifico el objeto social, redactándose nuevamente el artículo 4º: a) Constructora: dedicarse a la construcción, edificación, parcelamiento o cualquier otra forma de emprendimiento urbano o rural, bajo el Régimen de la Ley 13.512 o no, vinculado a su actividad inmobiliaria, como así también realizar para sí o para terceros el control de gestión de obras de arquitectura e ingeniería, confeccionar proyectos y ejecutar la dirección e inspección de obras, como asimismo toda clase de operaciones y negociaciones sobre inmuebles; c) Inmobiliaria: realizar la compra, venta, arrendamiento o administración bienes urbanos o rurales, loteos, subdivisiones por el Régimen de la Ley 13.512 o cualquier otra forma de comercialización de bienes inmuebles por cualquiera de los sistemas vigentes como club de campo, barrio privado, tiempo compartido o multipropiedad; d) Financiera: mediante préstamos de dinero a personas físicas o jurídicas financiaciones de toda clase con o sin garantías reales o personal, n relación a su objeto social, con excepción de las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes sean título habilitante suficiente y en los casos en que se requiera deberán poseer la habilitación de la autoridad sanitaria, municipal o la que sea pertinente. José Luís Prat, Tº 46. Fº 221 del C.P.A.C.A.F., autorizado por Escritura Pública Nº 373 del 02/6/06, pasada ante el escribano Rolando Carlos Caravelli, escribano, matrícula Nº 4505 de la Capital Federal.

Abogado - José Luis Prat

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/06/2006. Tomo: 46. Folio: 221.

e. 05/07/2006 Nº 2138 v. 05/07/2006

INELECTRA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 166 del 28/6/06 Fº 456 Registro 19, Cap. Fed. Socios: TECHNISUPPLIES INC., CDI: 30-70963286-4, con sede social en Bartolomé Mitre 760 piso 5, Cap. Fed., inscripta en IGJ conforme art. 123 Ley 19550 el 3/5/06 bajo el número 617 Libro 58 Tomo B, Estatutos Extranjeros; e “INELECTRA INTERNATIONAL AB.”, CDI: 30-70960378-3, con sede social en Bartolomé Mitre 760 piso 5, Cap. Fed., inscripta en IGJ conforme art. 123 Ley 19550 el 5/4/06, bajo el número 470 Libro 58 Tomo B, Estatutos Extranjeros. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes operaciones: Estudiar, planificar, proyectar, dirigir y realizar estudios de factibilidad, evaluaciones técnicas y económicas, desarrollar pliegos de licitación y/o ejecutar todo tipo de obras públicas y privadas de arquitectura e ingeniería, incluyendo, obras viales y de pavimentación rural o urbana en general, electricidad, de telecomunicaciones, hidráulicas, sanitarias, ferroviarias, usinas centrales, térmicas, nucleares, petroleras y gasíferas, hidrocarburíferas, todo tipo de inmuebles rurales y urbanos, incluidos los regidos por la ley 13.512, tendido de cañerías, oleoductos, gasoductos, acueductos de riego, silos, caminos, puentes, represas instalaciones portuarias, muelles, amarraderos, y toda actividad relacionada específicamente con la industria de la construcción. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. A fin de cumplir con su objeto, la Sociedad podrá realizar aportes de capitales e inversiones en empresas constituidas o a constituirse, operaciones con garantía reales o personales, hipotecarias, prendarias u otras que requieran las operaciones sociales, con exclusión de las regladas por la ley 21.526 y otras que requieran el concurso público. Igualmente podrá otorgar avales, fianzas, obligarse como codeudora o garantizar de otro modo obligaciones contraídas por terceros, inclusive mediante la constitución de derechos reales. Capital: $100.000. Administración: Directorio integrado por 4 a 10 miembros titulares por un ejercicio. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento legal o al director titular que los reemplace. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de marzo. Presidente: Lorman Correa Gonzalez. Vicepresidente: José Francisco Torres Varela. Director Titular: Omar Eduardo Beretta. Director Titular: Roberto Federico Godoy. Director Titular: Roxana María Kahale. Director Suplente: Natalia Andrea Lokucjewski. Sede social: Sarmiento 580 piso 4º, Cap. Fed. Domicilio especial de los directores: Sarmiento 580 piso 4º, Cap. Fed. Natalia Andrea Lokucjewski, autorizada por Esc. 166 del 28/6/06 Fº 456 Registro 19, Cap. Fed.

Abogada - Natalia Andrea Lokucjewski

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2006. Tomo: 75. Folio: 423.

e. 05/07/2006 Nº 3452 v. 05/07/2006

INTERLINK ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 06/06/06, cesaron en sus mandatos los Sres. Cristina Adela Sanromán y Ricardo David Sordoni a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente; se formalizó la elección del nuevo directorio, se reformó el objeto social reformando el artículo tercero así: 3º) Comercio Exterior: la prestación de servicios de agentes marítimos, aéreos y despachantes de aduana, como importadores y exportadores, contratistas, corretajes, fletes marítimos, fluvial, aéreo y terrestre, representación de compañías nacionales y extranjeras, con la comercialización de fletes y comodities en comisión o por cuenta y orden de terceros, así como también de logística nacional e internacional en la forma prevista por las leyes del país y del extranjero y reglamentaciones que regulen estas actividades, las disposiciones legales y de Prefectura Nacional Marítima, pudiendo inscribirse a tales efectos ante las autoridades competentes. Servicios: mediante gestión de importaciones y exportaciones, despachos de Aduana, la explotación de todo lo relacionado con el transporte interno, exterior o internacional de cargas o encomiendas, como tal podrá representar líneas de navegación marítimas, fluvial, aérea y terrestre, compañías de seguros y empresas, comerciales e industriales de cualquier clase. Realizar y/o contratar: fletes de toda clase, depósitos, embalajes y misiones comerciales. Realizar todo lo referente a la logística del rubro y tareas de distribución en todo el ámbito del país y del exterior. Por Acta de Directorio Nº 2 del 06/06/06 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Ricardo David Sordoni, con domicilio especial en Concordia 352, Cap. Fed.; Vicepresidente: Ricardo Orsi, con domicilio especial en Concordia 2455, Cap. Fed.; Director: Roberto Silvestrone, con domicilio especial en Av. Libertador Sur 1654, Pinamar, Pcia. de Bs. As. y Director Suplente: Cristina Adela Sanromán, con domicilio especial en Concordia 352, Cap. Fed. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de Directorio Nº 2 del 06/06/06 de Designación de Directorio.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 05/07/2006 Nº 66.219 v. 05/07/2006

INVERSORA FIRMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 20.02.06, se resolvió re-

formar el artículo cuarto del estatuto social aumentado el capital social a pesos veinticinco millones diecisiete mil quinientos cincuenta y seis, representado por 12.508.788 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" y 12.508.788 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "B", todas con derecho a un voto cada una, y de valor nominal un peso cada acción. Este capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto en acciones ordinarias nominativas no endosables conforme al artículo 188 de la ley 19.550, siempre manteniendo la proporción de capital y votos existente entre las dos clases de acciones. Autorizado por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 20.02.06.

Abogado - Mariano Bourdieu

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2006. Tomo: 70. Folio: 677.

e. 05/07/2006 Nº 66.207 v. 05/07/2006

KALDI

SOCIEDAD ANONIMA

Acta del 29/5/06 se aumentó capital a $ 312.000 con reforma art 4º. Autorizado Carlos Darío Litvin en Acta del 29/5/06.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2006. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 05/07/2006 Nº 66.169 v. 05/07/2006

KENENHILL

SOCIEDAD ANONIMA

Por 1 día: Se comunica que por Escritura de fecha 16/6/2006, se modificaron los artículos primero y tercero de los Estatutos Sociales, que quedan redactados como sigue: Artículo Primero: Bajo la denominación de Kenenhill sociedad anónima continúa funcionando esta sociedad por adecuación a la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 de "Kenenhill S.A. Sucursal de Sociedad Extranjera", y tendrá su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: 1) Inmobiliarias: actividades inmobiliarias tales como la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles. Alquiler de inmuebles propios o de terceros. 2) Financieras: Financiación de operaciones de compraventa de inmuebles, realización de operaciones de préstamos con o sin garantía, constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, otorgamiento de fianzas y garantías a favor de terceros con el objeto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los mismos. Se excluyen expresamente la realización de operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra en la que se requiera el concurso público. JUAN LUIS ENRIQUEZ Autorizado por Escritura Pública de fecha 5 de Enero de 2006, Registro Notarial Nº 16 del Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Teodolinda G. Bongiovanni. Nº Registro: 16. Fecha: 26/06/2006. Nº Acta: 144. Libro Nº: 21.

e. 05/07/2006 Nº 46.546 v. 05/07/2006

LIVEMED SOLA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 101 del 29-06-2006, Registro 570 de esta Ciudad se constituyó "LIVEMED SOLA S.A.". Socios: Le Brenn Alejandro QUAINTENNE argentino, casado en primeras nupcias con Moira Goldberger, DNI 13.887.067, CUIT 20-13887067-8, médico, nacido el 6-01-60, domiciliado en Rafael Obligado 264, San Isidro, Prov. de Buenos Aires; Gastón Ariel MIRKIN, argentino, casado en primeras nupcias con Mariana Barberan Aquino, DNI 23.952.042, CUIT 20-23952042-2, abogado, nacido el 13-4-74 domiciliado en República de la India 2945 Piso 7º departamento C Cap Fed. Duración: 99 años desde la fecha de inscripción Objeto: prestación de servicios de comunicación, difusión, enseñanza y divulgación de estudios e investigación en todas las ramas de la medicina u otras disciplinas del saber humano. Capital $12.000 representados por 12.000 acciones ordinarias escriturales de $1 v/n c/u totalmente suscripto e integrado en un 25 %, el saldo se integrará en un plazo no mayor de dos años. Prescinde de sindicatura. Presidente: Le Brenn Alejandro Quaintenne. Director Suplente: Moira Goldberger, aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en la sede social. La representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Sede social: Migueletes 1987 Piso 1º Oficina 4 Capital Federal.- Autorizada en escritura 101 del 29-06-06 Registro 570.

Escribana - Patricia Adriana Lanzon

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/06/2006. Número: 060630260237/7. Matrícula Profesional Nº: 4344.

e. 05/07/2006 Nº 66.173 v. 05/07/2006

LUZ EDITORA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 1/8/2005 se resolvió modificar el artículo noveno del estatuto social en relación con la garantía que deben prestar los directores titulares por el ejercicio de su función. Firmado: Luciana Nahabetian, abogada, inscripta al Tº 83 Fº 407 del C.P.A.C.F., autorizada por acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria del 1/08/2005.

Abogada - Luciana Nahabetian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2006. Tomo: 83. Folio: 407.

e. 05/07/2006 Nº 66.223 v. 05/07/2006

MLC CONSULTORES DE NEGOCIOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 28/6/06 2) Fernando Luis Leiva, argentino, soltero, nacido el 21/9/64, comerciante, DNI 17.218.928, domiciliado en Centenario 1767, Adrogué, Prov. Bs. As., y Luis Angel Souto, argentino, casado, nacido el 8/11/77, contador público, DNI 26.271.419, domiciliado en Navarro 3562 1º C, Capital Federal. 3) MLC CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A. 4) Sede Social: 25 de Mayo 560, 2º Piso, Capital Federal. 5) 99 años 6) Realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Consultora General de Negocios: Estudios de mercado, proyectos de prefactividad, formulación de proyectos de inversión, evaluación de riesgos. Financiamiento. Asesoramiento en: estrategias de crecimiento y desarrollo de nuevos negocios, mejoramiento de estructura económicas-financieras, negociación entre socios búsqueda de socios e inversores nacionales y extranjeros, compra y venta de empresas y paquetes accionarios, análisis de oportunidades de inversión, alianzas estratégicas, reestructuración y liquidaciones, administración de fondos fiduciarios, investigación, evaluación, planificación y estudios de inversiones inmobiliarias y comercio internacional. Inmobiliarias: compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de transacciones con inmuebles propios o de terceros, sean urbanos o rurales loteos, fraccionamientos, urbanizaciones y toda otra comprendida en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todas las actividades que no sean prohibidas por las leyes o por este estatuto. 7) Capital Social: doce mil pesos 8) Administración: 1 a 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente Fiscalización: Prescinde. 9) Cierre de ejercicio: 30-06. 10) Presidente: Luis Angel Souto. Director Suplente: Fernando Luis Leiva ambos con domicilio social en la sede. Cr. Luis Angel Souto, DNI 26.271.419 CPCECABA Tº 283 Fº 42, autorizado según escritura pública Nº 38 del 28-06-06, al folio 96 Registro 1931 de Capital Federal, Escribano Guido Roberto Luconi, Matricula 4211.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 4/7/2006. Número: 104788. Tomo: 0283. Folio: 042.

e. 05/07/2006 Nº 60.641 v. 05/07/2006

NAUMI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 28/06/06. Socios: (Empresarios): Leonardo Salim CHAHDA, argentino, soltero, 29/10/84, DNI 31.303.616, domicilio real/especial Colón 2776, Lomas del Mirador, Pdo. de La Matanza, Prov. Bs As (Presidente); Laila Vanina DEGLAUY, argentina, soltera, 22/09/82, DNI 29.865.580, domicilio real/especial Francisco Bilbao 1721, Planta Baja, unidad "B", Cap Fed (Directora Suplente); y Husni CHAHDA, argentino naturalizado, casado, 02/03/53, DNI 18.670.268, domicilio Av. Nazca 269, piso 2, Cap Fed. Sede: Patrón 6755, Cap Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Industrial, Comercial y Servicios, relacionados únicamente con la industria textil; especialmente ropa interior para hombres, damas y niños, blancos, mantelería, prendas de vestir e indumentaria en general, a cuyo efecto podrá realizar la industrialización, fabricación, confección, corte, teñido, diseño, producción, service, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. Capital: $ 100.000.- Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente. Sin Sindicatura. Cierre: 30/06. (Autorizada en escritura 236, 28/06/06): Lorena Vanina PICCOLO. Firma Certificada en foja F-002515458.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 29/06/2006. Nº Acta: 148. Libro Nº: 36.

e. 05/07/2006 Nº 66.167 v. 05/07/2006

OIL 2

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 137 del 29/6/06 Fº 427 Registro 1967 Cap. Fed. Socios: Jorge Mario Isla, argentino, nacido el 5/8/63, DNI 16.475.876, casado, comerciante, domiciliado en Ramón N. Poratti 1574, Nueve de Julio, Prov. Bs. As., CUIT 20-16475876-2; y Mario Fermín Oyanguren, argentino, nacido el 3/4/56, DNI 12.239.957, casado, comerciante, domiciliado en Santa Fé 649, Nueve de Julio, Prov. Bs. As., CUIT 20-12239957-2. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comercial: Compra y venta de mercaderías, cereales, oleaginosas, semillas, derivados y subproductos de los mismos en el mercado interno y/o externo. Acopio, mantenimiento y acondicionamiento de cereales, pellets, oleaginosas, y subproductos. Intermediación en la venta de cereales, pellets, oleaginosas y subproductos. Venta de herbicidas, fertilizantes y abonos. Transporte de cargas de mercaderías, e insumos destinados a la industria, al agro y al comercio. Capital: $ 15.000. Administración: directorio integrado por 1 a 7 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento, que no será necesario acreditar ante terceros, al Vicepresidente y/o a quien lo reemplace. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Mario Fermín Oyanguren. Director Suplente: Jorge Mario Isla. Domicilio especial de los directores: Lavalle 1474 piso 6 oficina "D", Cap.Fed. Sede social: Lavalle 1474 piso 6 oficina D, Cap.Fed. Cierre de ejercicio: 31 de mayo. Carolina Ethel Spagnoletti, autorizada por Esc. 137 del 29/6/06 Fº 427 Registro 1967 Cap. Fed.

Certificación emitida por: María B. Hayes. Nº Registro: 1967. Nº Matrícula: 4540. Fecha: 4/7/06. Nº Acta: 038. Libro Nº: 31.

e. 05/07/2006 Nº 16.822 v. 05/07/2006

PALERMO 2255

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Escritura 164 3/7/2006 Registro 1430. Socios Miguel Alejandro WAJNSZTOK CUIT 20-14768267-1 DNI 14.768.267, casado en primeras nupcias con Karina Andrea Cohen Sabban, nacido 6/9/1961, arquitecto, domicilio real y especial Av. Cabildo 2230 piso 2 dto G Cap Fed; Sandro FALDINI CUIT 20-13957727-2 DNI 13.957.727 soltero nacido 28/01/1961 doctor en Ciencias Económicas, domiciliado Cuba 2345, piso 3 dto. B CF; Teodoro Fabián ZACZEPINSKI CUIT 20-14467278-0 DNI 14.467.278, casado en primeras nupcias con Claudia Adriana Granovsky, nacido el 31/12/1960, arquitecto, domicilio real y especial en Av. Santa Fe 3445 2 "C" Cap. Fed., Vanina Carla BRUNO LISTA CUIL 27-26132097-9 DNI 26.132.097 soltera nacida 19/10/1977 empleada, domicilio real y especial Av. del Libertador 6662, PB "4" Cap. Fed Hugo Alfredo WAINERMAN CUIT 20-13515568-4 DNI 13.515.568 Casado en primeras nupcias con Silvia Judith Kogan, nacido 16/8/159 Ingeniero Susana Aída WAINERMAN CUIT 27-14430114-0 DNI 14.430.114, casada en primeras nupcias con Mario Luis Octavio Rodríguez Saa, nacida 1/2/1961, comerciante, y Daniel Adolfo WAINERMAN CUIT 23-12315450-9 DNI 12.315.450, casado en primeras nupcias con Silvana Cristina Martínez Nacido 13/7/1956, comerciante, tres últimos domicilio real y especial Hipólito Irigoyen 1628, piso 13 Cap. Fed. Todos argentinos. Plazo: 99 años. Objeto Actividad inmobiliaria: Mediante la compra venta arrendamiento y administración de inmuebles urbanos ó rurales, la subdivisión de tierras clubs de campo loteos y su urbanización como asimismo todas las operaciones comprendidas en leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal ya sea por cuenta propia de terceros o como condómina consorcista ó socia de sociedades dedicadas a esa actividad y la constitución de Consorcios Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras públicas y/o privadas inmuebles rurales y/o urbanos por cualquiera de los sistemas de propiedad horizontal u otros en todos los aspectos que permitan las leyes vigentes o futuras planes de construcción de viviendas dispuestas por bancos oficiales nacionales provinciales y/o privados e institutos u otros organismos de financiación estatales autárquicos mixtos o privados. Capital: $ 50.000. Administración: Directores 1 a 7 mandato por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente Fiscalización: prescinde sindicatura Cierre ejercicio: 31/5 Presidente: Miguel Alejandro Wajnsztok Director Suplente Teodoro Fabián Zaczepinski Sede Social Av. Cabildo 2230 piso 2 dpto G Cap. Fed. Autorizado por escritura pública 164 del 3/7/2006 Registro 1430.

Sergio Lagos

Certificación emitida por: Liliana J. Krieger. Fecha: 3/07/06. Registro: Nº 1430. Acta: Nº: 15. Libro Nº: 6.

e. 05/07/2006 Nº 66.403 v. 05/07/2006

PROCESOS CARNICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Norberto Omar Sordini, 53 años, casado, DNI 10500112; Rodolfo Waldemar Sordini, 23 años, soltero, DNI 29954240; ambos argentinos, comerciantes Mitre 3542 Berazategui Prov Bs As 2) 26-6-06 3) Intendente Rabanal 2897 Planta Baja C.A.B.A. 4) Consignatario o comisionista de carne en gancho Matarife abastecedor explotación de plantas frigoríficas cámaras frigoríficas despostaderos faenamiento de animales de toda clase de mataderos y frigoríficos propios o de terceros y el aprovechamiento integral y elaboración de los productos y subproductos de cualquier tipo de carne animal producción fabricación transformación y/o elaboración de productos y subproductos de origen animal, frutos del país y del extranjero relacionados con el objeto social 5) 99 años 6) 31-1 7) $ 12000 8) Presidente Rodolfo Waldemar Sordini Director Suplente Norberto Omar Sordini ambos con domicilio especial en sede social José Luis Prestera autorizado Escritura Pública 26-6-06 Reg 1923 Constitución de SA.

Abogado - Jose Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/7/2006. Tomo: 50. Folio: 640.

e. 05/07/2006 Nº 66.412 v. 05/07/2006

ROMI

S.A.C.I. Y A.

Por escritura 155, 6/6/06, Esc. Juan C. Trípodi Matricula 3425 Registro 847 C.A.B.A., se protocolizaron Actas: Asamblea Extraordinaria de 18/8/95 que Aumentó el Capital Social a $ 50000; cambio de Sede Social: Anterior Sarmiento número 3301 C.A.B.A.; Actual José de Maturana número 5070 C.A.B.A.; Acta de Asamblea Ordinaria del 31/1/05 donde se renovaron autoridades: Directorio Saliente y Entrante: Presidente Manuel Rogelio GOMEZ, 4/1/35, L.E. 5604450; y Director Suplente Pablo Rogelio GOMEZ, 19/6/73, D.N.I. 23147546, ambos ca-

sados, comerciantes, domicilio especial en José de Maturana número 5070 C.A.B.A.; Asamblea Extraordinaria de 31/10/05 en la cual se: ratificó aumento de capital de asamblea del 18/8/95; modificó garantía del Directorio; acepto la renuncia de Sindico titular Lucía Raineri, Suplente Elba Amelia Saccone; se prescindió de sindicatura. Por lo resuelto en Asambleas se modificó los artículos 4, 8, 10: "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos ($ 50.000.-) representado por Cincuenta Mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto, y de Un Peso valor nominal cada una. El Capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria mediante la emisión de acciones que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de Capital deberá elevarse a escritura publica." "Artículo Octavo: Los Directores Titulares garantizan el cumplimiento de sus funciones conforme lo normado por el artículo 256 segundo párrafo de la Ley 19.550, y las Resoluciones Generales números 20 y 21 del año 2004, de la Inspección General de Justicia." "Artículo Décimo: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme con lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando, por aumento del capital social, la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la ley citada, anualmente la sociedad deberá elegir síndico titular y suplente." Suscribe Adriana Soledad Androwicz, D.N.I. 26952362 autorizada en dicha escritura.

Abogada - Adriana Androwicz

Certificación emitida por: Juan Carlos Trípodi. Nº Registro: 847. Nº Matrícula: 3425. Fecha: 29/06/2006. Nº Acta: 004. Libro Nº: 131.

e. 05/07/2006 Nº 4030 v. 05/07/2006

RONALPA

SOCIEDAD ANONIMA

En publicación del 23/6/06 Nº 65397 se omitió, domicilio especial directores; Hubac 6005 Cap. Fed. Poder a Mario Hector Novegil en documento privado del 14/06/06.

Escribano - Marcelo F. Schillaci

Certificación emitida por: Marcelo F. Schillaci. Fecha: 4/7/2006. Registro Nº: 1393. Acta Nº: 197. Libro Nº: 02. Nº Matrícula: 4868.

e. 05/07/2006 Nº 66.408 v. 05/07/2006

SBM CREDITOS

SOCIEDAD ANONIMA

(Nro. Correlativo: 1732626). Por esc. 29 del 22/06/06, ante Esc. Paula Irene Marchisio, se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 12/12/05, de fojas 18 del Libro de Actas de Asambleas nº 1, en la que: (1) se eligen y distribuyen los cargos del Directorio: Presidente: Mariano SAENZ, Vicepresidente: Sebastián Mauricio MENENDEZ y Director Suplente: Mario Enrique SAENZ. Los directores aceptaron los cargos para los que fueron designados y constituyeron domicilio especial en Reconquista 513 6º piso departamento "B", Capital Federal. (2) Se modifica el artículo Undécimo del Estatuto, respecto a la garantía de los directores titulares, adecuándolo a la legislación vigente (3) Se formalizó un aumento de capital de $ 363.763 por capitalización de aportes irrevocables de capital, elevándolo de $ 12.000 a $ 375.763, mediante emisión de 363.763 acciones nominativas no endosables de V$N 1 y 1 voto por acción y se modificó en consecuencia el artículo Cuarto del Estatuto. La suscripta se encuentra autorizada en la citada escritura 29 del 22-06-2006, folio 81, Registro 1826.

Escribana - Paula Irene Marchisio

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/06/2006. Número: 060629258148/7. Matrícula Profesional Nº: 4466.

e. 05/07/2006 Nº 60.412 v. 05/07/2006

SI-AL SERVICIOS INTEGRALES DE ALIMENTACION

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 159 del 29/6/06 escribana Judith Soboski se reformó objeto: a) La explotación de restaurantes, bares, confiterías, copetín al paso rotisería, pizzerías, marisquerías, parrillas, expendio de bebidas alcoholicas y sin alcohol, comidas rápidas y afines y café concert. b) Organización, producción y realización de todo tipo de eventos y reuniones empresarias, culturales, artísticas y deportivas, como así también el alquiler de salas para dichas reuniones y eventos.- c) Elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución y cualquier otra forma de fabricación y/o comercialización de productos gastronómicos, y/o equipamientos para el ramo gastronómico.- d) La explotación de negocios de catering, hotelería y gastronomía en todos sus aspectos.- e) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones; tomar y otorgar franquicias, dentro del ramo gastronómico. f) La sociedad podrá constituír Uniones Transitorias de Empresas, participar en contratos de colaboración empresaria y presentarse en licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales.- Autorizado en escritura Nº 114, Folio 296, 04/5/06. Carlos Darío Litvin.

Abogado - Carlos Darío Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2006. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 05/07/2006 Nº 66.174 v. 05/07/2006

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL DE EXPORTACION E IMPORTACION Y FINANCIERA LOUIS DREYFUS Y COMPAÑIA LIMITADA

Que en la Asamblea Extraordinaria del 12/5/06 se resolvió, aumentar el capital social en la suma de $ 247.531.974 es decir de $ 31.170.000 a $ 278.701.974, reformando en consecuencia el articulo 4º del Estatuto Social.- Autorizado: Ignacio Arzac, según Acta de Asamblea del 12/5/06.

Autorizado - Ignacio Arzac

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 1950. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 28/06/2006. Nº Acta: 093. Libro Nº: 58.

e. 05/07/2006 Nº 66.200 v. 05/07/2006

SOLGRANDE DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 28/06/06. Socios: (Argentinos, empresarios): Diana Mariana RIPOLI, soltera, 02/03/73, DNI 23.299.143, domicilio real/especial República Oriental del Uruguay 1827, Burzaco, Pdo. de Almirante Brown, Prov. Bs As (Presidente); y Hugo Luis Antonio REBOSSIO, divorciado, 12/11/46, LE 5.956.243, domicilio real/especial Av. Pedro de Mendoza 2450, Cap Fed (Director Suplente). Sede: Sarmiento 517, piso 3, unidad "D", Cap Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Agropecuaria: Mediante la administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apicolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, forestales, granjas, tambos y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos, y toda clase de productos agropecuarios.- La importación, exportación y comercialización de todo tipo de productos agropecuarios y maquinarias y materiales necesarios para el desarrollo de su objeto.- Asimismo podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos y artículos relacionados con su objeto, de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Capital: $ 12.000.- Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente. Sin Sindicatura. Cierre: 31/3. Autorizada en escritura 234, 28/06/06): Lorena Vanina PICCOLO. Firma Certificada en foja F-002515460.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 29/06/2006. Nº Acta: 150. Libro Nº: 36.

e. 05/07/2006 Nº 66.166 v. 05/07/2006

STABILIA

SAIC y F

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 39 del 26/04/06 y Acta de Directorio Nº 292 del 27/04/06, se designó el Directorio de la sociedad por dos ejercicios y quedó integrado según el siguiente detalle: Presidente: Pablo Damián Roccatagliata; Vicepresidente: Jorge Pedro Andrés Roccatagliata; Director Titular: Ana Laura Roccatagliata; Director Suplente: Flavia Ángela Renata Roccatagliata, fijando los directores domicilio especial en Avenida Callao 295, Entre Piso, Capital Federal. Asimismo mediante la misma Acta de Asamblea del 26/04/06 se modificó el artículo octavo del Estatuto Social a fin de incluir la garantía a ser prestada por los directores titulares. Flavia Ríos, Abogada, Autorizada según Acta de Directorio Nº 294 del 12/06/06.

Abogada - Flavia Ríos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2006. Tomo: 81. Folio: 759.

e. 05/07/2006 Nº 66.193 v. 05/07/2006

TESTIMONIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por instrumento del 30-5-06 modificó los artículos 4, 9, 10, Directorio: 1 director titular y un suplente. Prescinde de Sindicatura. Traslada la sede social a Rodríguez Peña 422 de la C.A.B.A, Designa Presidente: Esteban Baez Director Suplente: Juan Ramon Acosta, ambos domicilio especial en la sede social. Adecua, renumera y regormula integramente el estatuto. Autorizado Julio C Jimenez por instrumento privado del 30-5-06.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/06/2006. Número: 103519. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 05/07/2006 Nº 60.441 v. 05/07/2006

WENLEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 49 del 11-08-2005, protocolizada por escritura 50 del 26 de junio de 2006 otorgada al folio 187, del Registro Notarial 1909 de Capital se resolvió modificar los siguientes puntos del estatuto social: Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: mediante la producción, fabricación, transformación, reparación, ensamble y montaje de equipos, maquinarias, herramientas y respuestos para las industrias petroleras, gasiferas, nuclear, petroquiímica, bélica, energética en general, vial y electrónica.- Comerciales: Mediante la compra, venta, representación, importación, exportación, distribución, consignación de materias primas, equipos, maquinarias, herramientas y repuestos para las industrias petroleras, gasífera, nuclear, petroquímica, bélica, energética en general, vial y electronica; explotación de patentes y/o marcas nacionales y/o extranjeras, relacionadas con su objeto social; atención de establecimientos, fabricas y/o talleres relacionados con los mismos.- Financieras: Mediante la financiación de sus propias compras, ventas y de otra forma con exclusión de todas aquellas operaciones comprendidas en la Ley 18.061 u otras que requieran el concurso público.- Capital: $ 16.000, dividido en 16.000 acciones de valor nominal $ 1 cada una.- Administración: a cargo de un Directorio compuesto de 2 a 8 miembros con mandato por 1 año.- Representación Legal: corresponde al Presidente o al Vicepresidente, o dos directores en forma conjunta, con excepción de los siguientes puntos, en los cuales la representación legal estará a cargo del Presidente y del Vicepresidente en forma conjunta, o de cuatro directores en forma conjunta, a saber: a) Disponer de propiedades inmuebles, maquinarias y cualquier bien de uso de la sociedad; b) Prendar o hipotecar dichos bienes; c) Comprometer a la sociedad contrayendo obligaciones o disponiendo acciones que signifiquen un compromiso por un monto superior al 20% del patrimonio neto que surge del último balance cerrado.- Fiscalización: se prescinde de Sindicatura, contralor a cargo de los socios. Presidente designado por acta de asamblea ordinaria 51 del 2 de mayo de 2006 y de directorio 255 del 4 de mayo de 2006.- Domicilio especial: Pampa 110 Bella Vista, Pvcia Bs. As.

Presidente – Jorge Manuel Gligo

Certificación emitida por: M. de las Mercedes Fernández Calvo. Nº Registro: 1909. Nº Matrícula: 2671. Fecha: 27/06/2006. Nº Acta: 095. Libro Nº: 14.

e. 05/07/2006 Nº 46.524 v. 05/07/2006

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BASCUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución. Socios: Néstor Osvaldo CATALLO, soltero argentino, nacido 7-12-1965, empresario, DNI 17222256, domiciliado en calle 340 Nº 3479, Quilmes Oeste, Prov. BsAs. e Isabel Ana FERRERO, casada, uruguaya, nacida 15-2-1958, empresaria, DNI 93282641, domiciliada en Artilleros 2332, planta baja, departamento "C", Capital Federal. Instrumento de constitución: documento privado del 29-5-2006. Denominación: "BASCUS S.R.L.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social y domicilio especial de los gerente Artilleros 2332, planta baja, departamento "C", Capital Federal. Duración: 50 años desde la inscripción registral. Capital Social: $ 26000. Objeto: explotación comercial de casas de comidas, bares, restaurantes y confiterías. La prestación del servicio de delivery y catering. Importación de toda clase de alimentos, bebidas, instalaciones y maquinarias para el desarrollo de su actividad principal. Administración y representación legal: será ejercida por uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de duración del contrato. Gerente: Néstor Osvaldo Catallo. Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año. Francisco Marcial Cichello, autorizado en contrato social del 29-6-2006.

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. Nº Registro: 1288. Nº Matrícula: 3678. Fecha: 29/06/2006. Nº Acta: 052. Libro Nº: 040.

e. 05/07/2006 Nº 60.458 v. 05/07/2006

BCL INGENIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 3/7/06, folio 40, Registro 1966, Cap. Fed. 1) John Edgar Bannister Moreno chileno nacido 28/4/70, Cédula Identidad Chile 10.359.525-8 y Pasaporte Chile 10.359.525-8 CUIL 20-62085960-6 domiciliado Einstein 2027 Moreno Pcia Bs As, y Mercedes Marquez, argentina, nacida 31/12/83, DNI 30.758.199, CUIL 27-30758199-5 domiciliada en Alsina 4172, Ituzaingo, Pcia Bs As, ambos solteros, comerciantes 2) "BCL INGENIERIA SRL" 3) Plazo 99 años 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Construcción, fabricación, armado, transformación, reparación de equipos y/o motores y demás accesorios, instrumentos y partes de los mismos para la industria siderurgica, metalurgica, petroquímica, minera, automotriz, aviación, asimismo se dedicará a la compra, venta, permuta, alquiler, leasing, distribución, importación, exportación, provisión y/o representación de los equipos industriales en general, sean de fabricación propia o de terceros comprendiendo la comercialización de sus accesorios y derivados, prestación de los servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipos industriales en general. La sociedad podrá ejercer mandatos, agencias, comisiones y representaciones en la comercialización de dichos equipos y dedicarse a la investigación y desarrollo de proyectos relacionados. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tienen plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y realizar cuantos más actos se encuentren relacionados directa o indirectamente con su objeto social y no se encuentren prohibidos por la ley o por este estatuto 5) Capital: $ 10.000 6) Administración: 1 o más gerentes en forma indistinta 3 ejercicios. John Edgar Bannister Moreno y Mercedes Marquez. 7) Prescinde Sindicatura 8) Sede: Alicia Moreau de Justo 740, Piso 3º UF 133 Cap. Fed. 8) Cierre 31/12. María Alejandra OVIEDO autorizada en escritura 3/7/06 folio 40 Matrícula 4761 Registro 1966 Cap. Fed.

Escribana María Alejandra Oviedo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/07/2006. Número: 060704264340/D. Matrícula Profesional Nº: 4761.

e. 05/07/2006 Nº 60.615 v. 05/07/2006

BIANCA GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 84, fecha 27/06/06, Registro 1667 CABA. Socios: Gustavo Ricardo JECKE, argentino, casado 1º nupcias, DNI. 12.080.897, CUIT 20-12080897-5, comerciante, 18/07/56, Liliana Mónica GIANNINI, argentina, casada 2º; DNI. 10.373.648, CUIT 27-10373648-5, comerciante, 02/12/51; casados entre sí y domiciliados en Guardia Nacional 280, CABA – Plazo: 99 años - Objeto: la ejecución de las siguientes actividades, que realizará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero. A) la comercialización, distribución, representación, fabricación, importación y exportación de todo tipo de insumos y maquinarias para librerías, empresas e industrias gráficas en general, incluidas imprentas: compra y venta de formularios para dichas industrias, importación y exportación de máquinas, herramientas, productos electrónicos, electrodomesticos y bienes muebles en general relacionados con dichas industrias: la distribución, comercialización y ventas mayorista y minorista de tales bienes; B) Impresión y litografía de diarios, revistas, libros, mapas, atlas, formularios, estuches, folletos, etiquetas, trabajos de impresión, litografías y timbrado, fabricación de tarjetas, sobre y papel de escribir con membrete, hojas sueltas y encuadernadores, encuadernación de libros, cuadernos de hojas en blanco y otros trabajos relacionados con la encuadernación, tales como el bronceado, dorado y bordeado de libros o papel y el corte de los cantos. Capital: $ 12.000.00; 1200 cuotas; 50% cada socio; 25% integrado en efectivo - Administración: uno o más gerentes socios o no, indistintamente, por el término de la sociedad - Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año - Gerente: Gustavo Ricardo JECKE - Acepta el cargo - domicilio especial: Guardia Nacional 280, CABA - Sede Social: Guardia Nacional 280, CABA. Firmante: María Cristina Miguel de Castro. Escribana Autorizada por escritura nº 84, de fecha 27 de junio de 2006. Matrícula 4312. Registro Notarial 1667 CABA.

Escribana - María Cristina Miguel de Castro

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/06/2006. Número: 060628255580/C. Matrícula Profesional Nº: 4312.

e. 05/07/2006 Nº 60.433 v. 05/07/2006

BLUE SKIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nro. 112, del 16/6/2006, Escribano Gonzalo Roza, Registro 1831 de Cap. Fed. Socios: Won Jun YANG, coreano, nacido el 17/8/71, DNI 92.726.519, casado y Vanesa YOON, argentina, nacida el 21/11/76, DNI 25.784.698, casada, ambos comerciantes y con domicilio en calle Avellaneda 1851, 5º A, Cap. Fed. Denominación: "BLUE SKIN S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Fabricación, comercialización, distribución y venta de toda clase de ropa de vestir o informal, indumentaria de deportes, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente; b) Ejercer la representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones y realizar la importación y exportación de todos los productos y/o subproductos citados en el inciso anterior; c) Explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales relacionados con su objeto. Capital social: Pesos 20.000 dividido en 2000 cuotas de Diez Pesos valor nominal cada una. Administración y Representación legal: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. Cesión de cuotas: Libremente transmisibles. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Sede social: Calle Avellaneda 3179, de Capital Federal. Gerentes: Won Jun Yang y Vanesa Yoon, quienes constituyen domicilio especial en la sede social, calle Avellaneda 3179 de Cap. Fed. La Apoderada Norma Rosana LUCERO, DNI 21.801.597, autorizada a firmar el presente edicto en escritura Nro. 112 del 16/6/2006, Escribano Gonzalo Roza, Registro 1831 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Gonzalo R. Roza. Nº Registro: 1831. Nº Matrícula: 4105. Fecha: 28/06/2006. Nº Acta: 161. Libro Nº: 18.

e. 05/07/2006 Nº 60.421 v. 05/07/2006

C&R

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 174, folio 530, Registro 2023, el socio Juan Francisco GUILLEM, argentino, casado, DNI 16.280.527, CUIT 20-16280527-5, Ayacucho 1231, piso 6º. Depto A, Cap. Fed. renunció a la Gerencia y cedió la totalidad de su participación social, 33 cuotas, a los restantes socios, Ricardo Luis BRONZINI, argentino, casado, nacido 31/10/1958, DNI 12.601.429, CUIT 20-11601429-6, Juncal 1298, piso 5º, depto A, Cap. Fed. (17 cuotas) y Carlos Alberto BRONZINI, argentino, casado, nacido 08/01/1963, DNI 16.225.890, CUIT 20-16225890-8, Av. Pueyrredón 2096, piso 10º depto 34, Cap. Fed. (16 cuotas).- Capital Social: $ 1.000, dividido en 100 cuotas, suscriptas por ambos socios por partes iguales.- Se reforma además: Administración y representación legal: Gerencia, a cargo indistintamente de cualquier de los socios. Gerentes: Ricardo Luis BRONZINI y Carlos Alberto BRONZINI.- IGJ Nros. 12.261/92, L. 97; No. 9639/97, L. 108 y No. 2975/04, L. 120 de SRL. Domicilio Legal: FRENCH 2411, piso 1, Depto D, Cap. Fed. Autorizado por escritura 174, al Fº 530 Registro 2023, Cap. Fed.

Abogado/Escribano - Oscar D. Cesaretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/06/2006. Número: 060628255896/A. Matrícula Profesional Nº: 3464.

e. 05/07/2006 Nº 46.532 v. 05/07/2006

COMBUST-MAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acto Privado del 20/02/01, los señores Jorge Héctor Diodati e Isaías Ariel Grande, únicos socios de "COMBUST-MAX S.R.L." resuelven: Jorge Héctor Diodati y Isaías Ariel Grande, ceden todas sus cuotas por el precio de $ 70.000.- así: 300 cuotas a Marcelo Daniel Falbo, 37 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 16.280.733, Independencia 2009 Luis Guillón, Provincia de Buenos Aires, y 400 cuotas a Valeria Elizabeth Olivera, 25 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 25.029.119, Salta 1761 Luis Guillón, Provincia de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 23/5/06.-

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 05/07/2006 Nº 66.217 v. 05/07/2006

COMBUST-MAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Marcelo Daniel Falbo y Valeria Elizabeth Olivera, únicos socios de "COMBUT-MAX S.R.L." resuelven: Reconducir la sociedad por 99 años más, Ratificar a los actuales Gerentes, Adecuar la Garantía de los Gerentes a las Resoluciones IGJ 20 y 21/04, fijándola en $ 10.000.- y modificar las cláusulas segunda, cuarta y quinta así: 2º) Duración: 99 años contados a partir de la inscripción de la reconducción, siendo continuadora de la inscripta en la IGJ el 24/4/98, Nº 2944, Lº 108 de SRL. 4º) Capital: $ 70.000.- 5º) Uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. Quedan Ratificados en el cargo de Gerentes Marcelo Daniel Falbo y Valeria Elizabeth Olivera, ambos con domicilio especial en la Avenida Vernet 354, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento de Reconducción, Ratificación de Gerentes, Adecuación de la Garantía de los Gerentes y Modificación, Acto Privado del 23/5/06.-

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 05/07/2006 Nº 66.218 v. 05/07/2006

COMDELSUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que en complementaria de la publicación de fecha 29/03/2006 Recibo Nº 1202 por escritura pública Nº 173 del 23/5/2006 se dispuso la reforma del art. 3º: Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: Comercial: La compra y venta de mercaderías, productos y/o subproductos animales y/o vegetales. Transporte: mediante la realización del transporte Nacional e Internacional de cargas de mercaderías y/o de personas, vía terrestre, aérea, y/o marítima. Servicios: mediante la realización de despachos de aduana, gestiones, comisiones, consignaciones, representaciones y toda otra intermediación relacionada directa o indirectamente con el comercio internacional, relacionados con los rubros anteriormente mencionados,. La actividades que así lo requieran se contará con personal debidamente habilitado con título habilitante.- Autorizado Guillermo A. Symens, por escritura Publica Nº 173 de fecha 23/5/2006.- Bs. As. 30 de junio de 2006.

Certificación emitida por: Carlos Calandra. Nº Registro: 1424. Nº Matrícula: 3629. Fecha: 30/6/06. Nº Acta: 181. Libro Nº: 73.

e. 05/07/2006 Nº 2173 v. 05/07/2006

CONBUST-MAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acto Privado del 26/04/02, los señores Marcelo Daniel Falbo y Valeria Elizabeth Olivera, únicos socios de "COMBUST-MAX S.R.L." resuelven: Designar Gerentes y Modificar el artículo quinto así: 5º) Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios Señor Marcelo Daniel Falbo y Valeria Elizabeth Olivera en forma indistinta, ambos en carácter de gerentes, por el plazo de duración de la sociedad.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 23/05/06.-

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 05/07/2006 Nº 66.215 v. 05/07/2006

CTV CONTENIDOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 12/6/2006. Cambio de domicilio a Barzana 2057, 5º piso, departamento C, Cap. Fed. Reforma artículo 8º. Administración y representación legal: 1 o más gerentes, socios o no, por el plazo social. Gerentes: Gabriel Andrés Andreacchio y María Constanza Feraud, con domicilio especial en la sede social. Todo resuelto por reuniones del 2/7/05 y 28/7/05. Escribano autorizado según escritura del 12/6/06, Nº 100, reg. 1953.

Escribano - Diego Ignacio de Achával

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/06/2006. Número: 060629258897/E. Matrícula Profesional Nº: 4225.

e. 05/07/2006 Nº 66.180 v. 05/07/2006

DAMG PRODUCCIONES DEPORTIVAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según Instrumento Privado de fecha 03/07/2006 se resolvió la siguiente reforma: Objeto: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros a las siguientes actividades: Recreación en general: Realización de actividades deportivas en general, producción de dichos eventos, coproducción, asociaciones temporales con otros socios para el desarrollo de los mismos, intermediación, organización y/o cualquier otro tipo de actividad que encuadre dentro del desarrollo de actividades deportivas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- Germán José GALLI, D.N.I. 23.578.100, en carácter de socio según Instrumento Privado de fecha 12 de junio de 2006.

Certificación emitida por: Sebastián Reynolds. Nº Registro: 2040. Nº Matrícula: 4296. Fecha: 3/7/06. Nº Acta: 176. Libro Nº: 52.

e. 05/07/2006 Nº 46.652 v. 05/07/2006

EDIFICADORA CANGALLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de reunión de socios del 23/6/06, transcripta por esc. del 23/6/06, folio 638, Reg. 1461 Cap. Fed. se aumentó capital social en $ 981.000, elevándolo de $ 45.000 a $ 1.026.000 mediante capitalización cuentas ajuste de capital, por $ 67.690,79, resultados no asignados, por $ 166.869,98 y resultados no asignados ajuste por inflación por $ 745.012,50, y aporte en efectivo $ 1.426,73. Se modifican artículos 4 y 5 Contrato Social que quedan redactados así: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos un millón veintiseis mil dividido en diez mil doscientas sesenta cuotas de cien pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios. Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos socios gerentes en forma conjunta por el término de duración de la sociedad. Tendrán las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9 del Decreto-Ley 5.965/63. Con motivo de sus funciones, cada uno de los Gerentes deberá prestar una garantía por un monto que no podrá ser inferior a pesos diez mil ($ 10.000) y que podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma; o lo que la legislación vigente permita. La garantía deberá mantener su indisponibilidad y exigibilidad hasta el cumplimiento de un plazo no inferior a los tres años que se deberán contar desde el cese en sus funciones del respectivo gerente, o el tiempo que la legislación vigente establezca". Albert NASSER, DNI 4.537.692 y Enrique Santiago GRIMBERG, LE 4.383.891, Gerentes según instrumento privado del 15/11/02, inscripto en I.G.J. el 13/1/03, Nº 330, libro 117 de SRL

Certificación emitida por: Nerina Civalero. Nº Registro: 1461. Nº Matrícula: 4707. Fecha: 26/06/2006. Nº Acta: 64. Libro Nº: 2.

e. 05/07/2006 Nº 46.567 v. 05/07/2006

EQUITY CAPITAL GROUPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 13/6/2006, folio 382, Registro 1551 de esta Ciudad: Luciano Martin PIERI, titular del Documento Nacional de Identidad 26.958.418, CUIT 20-26958418-2, domiciliado en Mallea 376, Bahia Blanca, Provincia de Buenos Aires; y Juan Manuel DEDOLA, Documento Nacional de Identidad 26.371.337, CUIT 20-26371337-1, domiciliado en Av Cordoba 427 1º piso departamento 7 de esta Ciudad; cedieron a Nicolas STICKAR, argentino, nacido el 31 de marzo de 1978, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad 26.571.152, CUIT 23-26571152-9, domiciliado en Larrea 1042, septimo piso departamento "C" de esta Ciudad; dos mil y tres mil cuotas respectivamente de capital por $ 2.000 y $ 3.000 respectivamente.- B) Luciano Martín Pieri renuncia al cargo de gerente.- C) Se designó gerente a Nicolás Stickar, constituye domicilio en Av. de Mayo 1130 2º D de Capital Federal quien acepto el cargo.- MARIA GRACIA CASO.-Autorizada por escritura 131 del 13/6/2006.-

Escribana - María G. Caso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/06/2006. Número: 060630260689/9. Matrícula Profesional Nº: 4204.

e. 05/07/2006 Nº 60.487 v. 05/07/2006

EUROAMERICANA SUPPLY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Que por acta de reunión de socios del 30/6/2006 protocolizada por escritura de igual fecha, Registro 1521 de Capital Federal, se resolvió: a) Fijar como nueva sede social en Tte. Gral. J. D. Peron 1617, piso 4º Oficina "G" Ciudad de Buenos Aires; b) Designar Gerente a Claudio Luis PEDRO, quien constituyó domicilio legal en el de la Sociedad. y c) Modificar el Articulo 5º para dar cumplimiento con las nuevas disposiciones legales, referente a las Garan-

tías de los Gerentes. Firma Guillermo Fabio PEDRO, autorizado en la escritura del 30/6/2006 Folio 5410 pasada ante el Escribano Emilio Merovich, Reg. 1521.

Certificación emitida por: Raúl Luis Arcondo. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4655. Fecha: 30/06/2006. Nº Acta: 190. Libro Nº: 19.

e. 05/07/2006 Nº 46.577 v. 05/07/2006

FINDAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura número 471 del 26/06/2006 al folio 1.348 ante la Escribana VERONICA NATALIA SUAREZ, se constituyó la sociedad: "FINDAN S.R.L.".- Socios: Daniel Oscar CARIDDI, argentino, empresario, casado, nacido el 3 de septiembre de 1966, D.N.I. 18.122.039, C.U.I.L. 20-18122039-3 y Luz María VIVES argentina, comerciante, divorciada, nacida el 4 de agosto de 1941, D.N.I. 4.228.883, C.U.I.L. 27-04228883-2, ambos domiciliados en Avenida Congreso 2724 2º piso, departamento 6, Cap. Fed.- Sede Social: Avenida Congreso 2724 2º piso, departamento 6, Capital Federal.- Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, las siguientes actividades: Financiera: Conceder créditos personales, de consumo, comerciales, financiamientos, hipotecarios y/o con garantías de fideicomisos y/o sin garantía, o créditos en general a corto o largo plazo de pago íntegro o amortizables. Descontar, comprar, vender letras, pagarés, prendas, warrants, facturas, cheques comunes o de pago diferidos, giros y otros documentos negociables. Otorgar avales, fianzas u otras garantías, aceptar letras, giros y otras libranzas. Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa. Realizar inversiones en títulos púbicos. Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables. Realizar inversiones en nuevas emisiones de acciones u obligaciones o debentures, conforme la legislación vigente. Recibir valores en custodia y prestar otros servicios afines a su actividad. Gestionar por cuenta propia y/o de terceros la compra y venta de valores mobiliarios y/o títulos públicos. Cumplir mandatos y comisiones conexos con sus operaciones. Adquirir inmuebles, acciones y obligaciones en defensa o pago de créditos acordados, debiendo liquidar o amortizar tales bienes de acuerdo con las normas vigentes. Emitir obligaciones negociables previa autorización exigida por la legislación vigente. Constituir fideicomisos para garantizar financiamientos. Realizar todo otro tipo de operación que la legislación autorice que no esté reservada en exclusividad para las sociedades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que requiera ahorro público. Inversora: De capitales en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, en la concertación de operaciones realizadas y a realizarse, en la negociación de títulos, acciones, bonos, créditos y demás valores mobiliarios y en la adquisición de bienes para su posterior locación. Capital: $ 10.000.- Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Administración: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio Daniel Oscar CARIDDI, quien queda designado gerente con domicilio especial en Avenida Congreso 2724 2º piso, departamento 6, Cap. Fed.- Escribana Autorizada: Natalia SUAREZ según escritura pública 471 del 26/06/2006 pasada ante el registro 163 a mi cargo.

Escribana - V. Natalia Suárez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/06/2006. Número: 060629259414/C. Matrícula Profesional Nº: 4638.

e. 05/07/2006 Nº 46.531 v. 05/07/2006

FOOD SUPLIERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 16/06/06, Paula Fernanda Feijoo, 30/12/70 DNI. 21.980.379, casada, contadora, Jaramillo 2570 piso 9 departamento B Cap. Fed Juan Emilio Rotundo, 14/01/71, DNI. 21.858.136, divorciado, Licenciado en Tecnología de Alimentos, Juramento 1715 piso 3 departamento D, ambos argentinos. 1) FOOD SUPLIERS S.R.L., 2) 99 años 3) A) Fabricación, producción, procesamiento, elaboración, transformación, industrialización, fraccionamiento, envasado, distribución y financiación de productos, subproductos y derivados de la industria y ramo de la industria de la alimentación. B) Compra, venta, permuta, depósito, transporte, consignación, importación y exportación, por mayor y menor, representación e intermediación de toda clase de materias primas, productos elaborados o semielaborados, de procedencia nacional o extranjera, en forma directa o indirecta referidas al ramo de la alimentación. C) Asesoramiento y asistencia técnica, administrativa y comercial y la prestación de servicios vinculados con la industria de la alimentación. 4) $ 10.000.- 5) Uno o mas gerentes, socios o no, por duración de la sociedad. 6) 31/12.- Domicilio especial y Sede Social: Jaramillo 2570 piso 9 departamento B Cap. Fed. Autorizada por contrato del 16/06/06.

Abogada – Gisele-Marie Lucero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2006. Tomo: 86. Folio: 185.

e. 05/07/2006 Nº 60.413 v. 05/07/2006

FOR DENIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 26/06/06. Ana Gabriela Moreno, soltera, comerciante 18/06/71, DNI 22250996, Calle 63 Nº 2289, Berazategui, Pcia. Bs. As.; Analía Rosario Viggiani, soltera, comerciante, 16/05/71, DNI 21700127, Esteban de Luca 2223, Cap. Fed.; Carlos Horacio Denicolai, casado, contador público, 24/09/66, DNI 17864102, Montevideo 708, piso 2, departamento 6, Cap. Fed.; Marisa Viviana Pucich, casada, contadora pública, 29/10/64, DNI 17365647, Mendoza 2654, piso 5, departamento 9, Cap. Fed.; todos argentinos.- FOR DENIM SRL.- 50 años.- La fabricación, comercialización, consignación, comisión, representación y distribución de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, artículos de cuero, tejidos, artículos de punto, lencería, artículos de marroquinería, calzados, bijouterie y artículos de la moda en general.- $ 10.000.-Administración: Analía Rosario Viggiani y Hernán Aurelio Pucich; ambos con domicilio especial en la sede social.- 30/06.- Sede: Montevideo 708, piso 2, oficina 6, Cap. Fed.-Autorizada en el contrato de constitución ut supra.-

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2006. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 05/07/2006 Nº 66.197 v. 05/07/2006

FREE PORT IMPORTACIÓN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 7/6/2006: 1) Ezequiel Hernán KLIMOVSKY, argentino, nacido el 20/4/1976, soltero, DNI. 25.296.064, domiciliado en Tres de Febrero 2000, Cap. Fed., y Blanca Rosa RODRIGUEZ, argentina, viuda, nacida el 22/1/1930, D.N.I. 0.952.215, domiciliada en Larrea 433, Capital, ceden a Alejandro Gustavo Abraham BALBUENA, argentino, soltero, nacido el 10/5/1981, DNI. 28.861.826, la cantidad de diez (diez) cuotas; y Liliana Mónica BEIGUELMAN, argentina, divorciada, nacida el 22/11/1952, DNI. 10.650.645, la cantidad de diez (diez) cuotas ambos domiciliados en la calle Catamarca 2263, Capital Federal: 2) Modificación de estatuto: 1) Modificación del artículo sexto. Nueva redacción: Sexta: Capital Social: El Capital social es de veinte mil pesos que los socios suscriben en su totalidad en dinero efectivo, integrando dicho capital de acuerdo al siguiente cuadro: Alejandro Gustavo Abraham Balbuena suscribe diez cuotas sociales de valor nominal $ 1.000 (un mil) cada una y Liliana Mónica Beiguelman suscribe diez cuotas de valor nominal $ 1.000 (un mil) cada una. El Capital está representado por veinte cuotas de valor mil pesos cada una, integrado por los socios en un veinticinco por ciento, comprometiéndose a integrar el saldo restante dentro del plazo de ley.". 3) Renuncia y Designación de Gerente. Renuncia como gerente Blanca Rosa Rodriguez; se designa como nuevo gerente a Alejandro Gustavo Abraham BALBUENA, con domicilio especial en Catamarca 2263, Capital Federal. Desiganda según cesión privada del 7/6/2006.

Abogada - María M. Rodríguez Foster

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/06/2006. Tomo: 62. Folio: 866.

e. 05/07/2006 Nº 46.533 v. 05/07/2006

GE.EME.ESE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 27-06-2006, pasada ante el escribano Mario S. Yedlin, al folio 265 del registro 598 a su cargo, se constituyó la sociedad ""GE.EME.ESE.S.R.L.", con domicilio en Nahuel Huapi 4713, piso 1º B, Cap. Fed. Socios Gerardo Adolfo KEMELMAN, argentino, nacido el 4-11-1945, casado en primeras nupcias con Alicia Irma Daien, ingeniero en construcciones, con L.E. 8.240.782 y C.U.I.T. 20-08240782-1, domiciliado en la calle Córdoba 67, Martínez, Martin Dario KEMELMAN, argentino, nacido el 05-04-85, estudiante, soltero, con D.N.I 31.604.228 y C.D.I 20-21604228-8, y Silvina Mariel KEMELMAN, argentina, nacida el 15-08-1979, soltera, estudiante, con D.N.I 27.512.498 y C.U.I.L 27-27512498-8, ambos hijos de Gerardo Adolfo Kemelman y Alicia Irma Daien, domiciliados en Cordoba 67, Martinez. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros a las siguientes actividades: Constructora: Construcción de obras civiles, públicas o privadas de cualquier naturaleza, ya sean propias, de terceros o asociados a terceros, el ejercicio de dirección de obras, formar consorcios y realizar construcciones para los mismos, ya sea por contratos profesionales del ramo o por administración, administrar las obras en construcción y las cosas ya terminadas por cuenta de los consorcios, presentar planos y proyectos, intervenir en licitaciones de obras, hacerse cargo de obras comenzadas, contratar locaciones de obras o servicios, todo ello incluso dentro de las normas de las leyes de Obras Públicas Nacionales, Provinciales y/o Municipales, y las de propiedad horizontal, y de urbanización y loteos, cumpliendo con los requisitos allí previstos y en general realizar todos los trabajos relativos al ramo de la construcción. Inmobiliaria: Mediante la compraventa de toda clase de bienes inmuebles necesarios para llevar a cabo el objeto social, y la adquisición, venta, permuta, locación, arrendamiento, subdivisión, loteo, administración, de inmuebles urbanos y rurales; operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal y/o cualquier otra actividad que tenga relación con el mencionado objeto social. Financiera: Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real a corto o largo plazo; por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse, por préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales; por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; por la celebración de contratos con sociedades o empresas, siempre que se trate de sociedades por acciones. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (t.o), que sólo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella. Capital Social: $ 20.000. Plazo de Duración: 5 años. Administración: Uno o mas gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado. Gerente: Martín Dario KEMELMAN y Silvina Mariel KEMELMAN, quienes constituyen domicilio especial en Nahuel Huapi 4713, piso 1º dpto. B, Cap. Fed. Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año. Stella Maris GARNICA, Apoderada, según Poder Especial otorgado en escritura de constitución del 27-06-2006, ante escribano Mario S. Yedlin, al folio 265 de su registro.

Certificación emitida por: Mario S. Yedlin. Nº Registro: 598. Nº Matrícula: 3044. Fecha: 28/06/2006. Nº Acta: 145. Libro Nº: 20.

e. 05/07/2006 Nº 46.550 v. 05/07/2006

GG CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura Nº 165 del 26/6/2006 pasada al folio 413 del Registro Notarial 881 a mi cargo. Socios: Luciano Nicolás Ganino, argentino, soltero, estudiante, nacido el 15/3/1979, D.N.I. 27.183.442, CUIL 20-27183442-0, y Guido Sebastián Ganino, argentino, soltero, arquitecto, nacido el 18/10/1977, D.N.I. 26.200.842, CUIL 20-26200842-9, ambos domiciliados en Darwin 327, Piso 11º, Departamento "B" de Capital Federal. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de todo tipo de edificios urbanos, rurales, industriales, urbanizaciones, barrios privados y obras de ingeniería y arquitectura en general, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas. B) Inmobiliaria: La intermediación inmobiliaria de todo tipo: compra, venta, permuta, explotación, alquiler, arrendamiento, leasing, loteos, administración y urbanización de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales; fraccionamiento y subdivisión de tierras y su organización y urbanización y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad. Plazo: 60 años desde su inscripción en I.G.J. Capital Social: 5.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. Sede Social: calle Darwin 327, piso 11º, departamento "B" de Capital Federal. Socias Gerentes: Luciano Nicolás Ganino y Guido Sebastián Ganino, por todo el tiempo se duración de la sociedad, quienes constituyen domicilio especial en la sede social. Cierre Ejercicio: 31/12. Autorizado por escritura 165 del 26/6/2006 pasada al folio 413 del Registro 881.

Certificación emitida por: Marta S. Fantoni. Nº Registro: 881. Nº Matrícula: 3429. Fecha: 28/06/2006. Nº Acta: 083. Libro Nº: 083.

e. 05/07/2006 Nº 2146 v. 05/07/2006

GRUPO SKAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 23/06/06, al Fº 490 del Registro 75 de C.A.B.A., se constituyo "GRUPO SKAY S.R.L.", entre: Mario Domingo CHIARELLI, argentino, empresario, 2/4/31, casado, LE 4.071.739, C.U.I.T. 20-04071739-1, Elena Emilia VICTARAVICUS, argentina, contadora, casada, 2/10/31, DNI 3.085.931, C.U.I.T. 27-03085931-1, domiciliados calle 14 de Julio 1533, de C.A.B.A.; y Marcela Elena CHIARELLI, argentina, arq., 24/9/64, DNI 17.331.871, C.U.I.T. 27-17331871-0, soltera, domiciliada, domic. Av. del Libertador 5102, piso 12º, de C.A.B.A. Duracion: 50 años desde su inscripción. Objeto: realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, negocios inmobiliarios en gral. dirigiendo obras durante el proceso de construcción, bajo el régimen de propiedad común o de propiedad horizontal, demoliciones y/o el reciclado de todo tipo de obras civiles, industriales, públicas o privadas, remodelación de casas y edificios, y en gral., participar como titular y/o contratista en todas las actividades relacionadas con la construcción, la compra-venta y/o permuta, de dominio pleno ó dominio fiduciario, de toda clase de bienes muebles, inmuebles, urbanos y rurales, dar cumplimiento a las encomiendas originada en el título de dominio, la subdivisión y fraccionamiento de tierras y urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, incluso por el régimen de la ley de propiedad horizontal, la administración de locaciones y arrendamientos, como fiduciaria en los términos de la Ley 24.441, celebrando contratos de fideicomiso inmobiliario de administración, construcción y/o garantía y en el marco de los mismos, toda clase de actos, contratos y operaciones, adquirir el dominio fiduciario de inmuebles, administrar los bienes fideicomitidos, cumplir los mandatos e instrucciones de los fiduciantes en todas las instancias y ejercer representaciones, mandatos y/o depósitos fiduciarios de todo tipo y en especial de desarrollos inmobiliarios, conforme con la legislación gral. y/o Ley 24.441 y/o con cualquier otra norma que la reemplace, sustituya, modifique o complemente en el futuro. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir toda clase de derechos y contraer obligaciones de conformidad con la ley 19550, complementarias y reglamentarias y del presente contrato. Capital Social: treinta mil pesos, dividido 300 cuotas sociales $.100 c/u. Cierre del ejercicio: 30/6 de cada año. Administración: Socios Gerentes por el plazo de duración de la sociedad, con uso indistinto de la firma. Representante: Marcela Elena CHIARELLI y Mario. Domingo CHIARELLI. Domicilio Especial: calle 14 de Julio 1533, C.A.B.A. Domic: C.A.B.A. Sede: Sarmiento 517, Piso 4º Departamento "A" de C.A.B.A. Esc. autorizada: Carolina Paula MACHLINE, por escritura 53, pasada en el Registro 75, Titular. Matrícula 4394 Colegio de Escribanos de Cap. Fed.

Escribana - Carolina P. Machline

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/06/2006. Número: 060629259684/2. Matrícula Profesional Nº: 4394.

e. 05/07/2006 Nº 46.547 v. 05/07/2006

INGESI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fernando Javier Guirin, 29-4-61, D.N.I. 14363537, ingeniero electricista, 3 de Febrero 1256 Piso 15 departamento C C.A.B.A., Marcela Laura Agromartin, 12-1-63, D.N.I. 16395966, ingeniera civil, Avenida Peron 2345, Pilar del Lago, presidente Derqui, Pcia Bs. As. argentino, casados 2) 28-6-06 3) 99 años 4) $ 30000 5) 30/6 6) Avenida Cramer 1660 Piso 3º departamento E C.A.B.A. 7) Por cuenta propia, de terceros, en el pais o el exterior las siguientes actividades tendientes al cumplimiento de la normativa legal vigente e implementación de normas de cumplimiento optativo sobre seguridad e higiene en el trabajo, calidad y medio ambiente, en entidades publicas y privadas. Servicios de consultoría, investigación, asistencia técnica, capacitación, preparación de documentación, presentaciones, implementación de normas, sistemas de gestión, administración, realización de obras de ingeniería, diseño, provisión e instalación de sistemas de seguridad electrónico prevención y extinción de incendios; constitución de Servicio Externo de Seguridad, Higiene y Medicina en el Trabajo. Industrialización, producción elaboración, instalación, compra, venta, distribución, importación, exportación de los productos relacionados); explotación de patentes, licencias, diseños, marcas, modelos industriales y sistemas, propios o de terceros, de todos los bienes y servicios relacionados con el objeto social. Las actividades reservadas o profesionales con titulo habilitante serán realizada por medio de estos 8) Gerentes: Fernando Javier Guirin y Marcela Laura Agromartin, ambos domicilio especial Avenida Cramer 1660 Piso 3º departamento E C.A.B.A. Autorizado Julio C Jimenez, escritura publica 121, 28-6-06.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/06/2006. Número: 103516. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 05/07/2006 Nº 60.443 v. 05/07/2006

IPEM SYSTEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 28/6/2006. 1) Julieta Pintos, D.N.I. 29.310.955, empresaria, 16/11/82; José Ignacio Pintos, D.N.I. 31.440.223, estudiante, 11/3/85, ambos domiciliados en Rivadavia 2986, Piso 1, Departamento F, Capital Federal; Edgardo Fabio Magliocco, D.N.I. 23.203.287 empleado, 29/1/69, Córdoba 4618, Piso 4, Departamento E, Capital Federal, todos solteros, argentinos. 2) Florida 439, Piso 1, Oficina "20", Capital Federal 3) 99 años 4) Objeto: desarrollo, implementación, mantenimiento, y comercialización de sistemas de computación y seguridad en general, hardware, software, insumos, accesorios, equipos y todo otro producto o servicio relacionado. 5) $ 10000. 6) 30/6. 7) Gerente: Julieta Pintos. Fija domicilio especial en domicilio social. Jorge Pintos Autorizado por instrumento privado de 28/6/2006.

Contador - Jorge Ricardo Pintos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/06/2006. Número: 203538. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 05/07/2006 Nº 46.525 v. 05/07/2006

JOJOJU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de fecha 13 de junio de 2006, la Señora FALAS DE SAID TERESA, con domicilio en Av. Santa Fe 2926 de Capital Federal, cedió y transfirió al Señor SAID JOSE FABIAN, con domicilio en Av. Pueyrredón 1234, 8º piso de Capital Federal, la cantidad de 200 cuotas sociales que tiene y posee en la sociedad JOJOJU S.R.L., con domicilio en la calle Paso 319 de esta Ciudad de Buenos Aires, las que son adquiridas en la proporción de 200 cuotas de pesos trescientos ($ 300.-) valor nominal cada una realizándose la cesión de cuotas en la suma total de pesos sesenta mil ($ 60.000.-). En consecuencia quedan como únicos socios y componentes de la sociedad la Señora FAUR PAOLA ROSANA, con doscientos cuotas (200) y el Señor SAID JOSE FABIAN con setecientas cuotas (700). Firma: Kremer Patricia Marina, autorizada por instrumento privado en fecha 13 de junio de 2006.

Abogada - Patricia Marina Kremer

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/06/2006. Tomo: 43. Folio: 191.

e. 05/07/2006 Nº 60.422 v. 05/07/2006

LA EXTREMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Por instrumento privado de fecha 28/06/2006 el socio Guillermo Rodríguez Fernández, D.N.I. Nº 93.407.649, cedió vendió y transfirió un mil cuotas representativas del 33,33% del capital social y derechos de voto de LA EXTREMA S.R.L. al socio Guillermo Raúl Rodríguez D.N.I. Nº 16.009.590. Autorizado por instrumento privado de fecha 28/06/2006.

Abogado - Juan M. Campos Alvarez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2006. Tomo: 89. Folio: 427.

e. 05/07/2006 Nº 66.186 v. 05/07/2006

LOMA PLANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 628, folio 1923, 22/5/2006, registro 1215, Cap. Fed. Pedro Díaz Echave vendió, cedió y transfirió por partes iguales a Esteban Martín DIAZ, argentino, 24/3/80, Ingeniero en Producción Agropecuaria, soltero, DNI 28.077.054 y a Andrés Guido DIAZ, argentino, soltero, 26/11/82, DNI 29.951.209, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliados en Avenida Pedro Goyena 1600, piso 6 de Cap. Fed., las 2000 cuotas que poseía. Modificación articulo cuarto: 4º) Capital Social de $ 5.000, dividido en 5.000 cuotas de $ 1. Suscripción e integración: Pedro Antonio Díaz 2.000 cuotas por $ 2.000; Esteban Martín Díaz 2.000 cuotas por $ 2.000 y Andrés Guido Díaz 1.000 cuotas por $ 1.000. El cedente renuncia expresamente al cargo de gerente. Los socios Pedro Antonio Díaz y Esteban Martín Díaz, dan su conformidad con la cesión y Pedro Antonio Díaz continua en el cargo de gerente con domicilio especial en la Avenida Pedro Goyena 1600, piso 6 de Capital Federal. Autorizada por escritura 628, 22/5/2006, folio 1923, registro 121 de Cap. Fed.; Marisol Fernández, DNI 93.509.647.

Certificación emitida por: Beatriz Norma Hid. Nº Registro: 1601. Nº Matrícula: 3953. Fecha: 4/07/2006. Nº Acta: 139. Libro Nº: 09.

e. 05/07/2006 Nº 60.593 v. 05/07/2006

MARTFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 192, del 27/07/06, Folio 606, Registro 1333, Felicia Judit GORANSKY, argentina, casada, titular del Documento Nacional de Identidad número 5.281.918, C.U.I.L. 27-05281918-6, nacida el 20 de junio de 1946, hija de Marcos Goransky y de Rosa Libovich, profesora de matemáticas, con domicilio real y especial en la calle Monroe 2160, Boulogne, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Sandra Paola BERUTO RAVETTO, argentina, casada, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.735.552, nacida el 25 de febrero de 1971, hija de Miguel Antonio Beruto y de Silvia Elena Ravetto, ama de casa, con domicilio real y especial en la calle San Mateo 1, Pilar, Provincia de Buenos Aires. 99 años. Objeto: es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, consignación, importación, exportación de todo tipo de automotores, camionetas, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores nuevos o usados. El Capital Social es de $ 12.000. Representación: Gerencia. Ejercicio 31/05. Sede Social: Paraná 744, piso 4, departamento "A", Capital Federal. Socio Gerente: Felicia Judit GORANSKY. En la escritura 192, del 27/06/06, Folio 606, Registro 1333, se confiere Poder Especial a Gabriela Beatriz NUÑEZ.

Apoderada - Gabriela Beatriz Núñez

Certificación emitida por: Edelmira Ringelheim. Nº Registro: 1333. Nº Matrícula: 2059. Fecha: 3/07/2006. Nº Acta: 095. Libro Nº: 27.

e. 05/07/2006 Nº 60.624 v. 05/07/2006

NAKAMISHI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escritura del 14/06/06 se modifico el Articulo 4º del contrato Social: El Capital Social es de $ 12.000.- Sede Social: Benjamín Matienzo 1841 piso 3º departamento E Cap. Fed.- Se designa Gerente a: Fabian Carlos RITACCO, con domicilio especial en Benjamin Matienzo 1841 piso 3º departamento E Cap. Fed.- Autorizado por escritura Nº 401 del 14/06/06 ante el Escribano Eduardo A. Arias.-

Abogado - Marcelo A. Jawerbaum

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2006. Tomo: 58. Folio: 521.

e. 05/07/2006 Nº 66.157 v. 05/07/2006

NORTEBUS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto complementario del 03/05/2006, recibo número 0069-00056504 viene por este acto a complementar la misma, dejando que "NORTEBUS ARGENTINA S.R.L." es continuadora jurídicamente de la que fuera "REPUESTOS CORMAR S.R.L.". Autorizado por escritura 103, del 22/06/06, al folio 283, del Registro Notarial 1135 de Capital Federal.

Escribano – Horacio E. D. Gigli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/6/2006. Número: 060628255445/8. Matrícula Profesional Nº: 3221.

e. 05/07/2006 Nº 60.467 v. 05/07/2006

O.K.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 14/6/06. Reconducción por expiración del plazo y reforma de la cláusula 3º y 6º. Duración: 99 años contados a partir de la inscripción de la reconducción. Administración: 1 o mas gerentes socios o no, indistintamente, por el plazo social. Gerente: Alba Angélica Gonzalez, con domicilio especial en el Pasaje Pernambuco 2168/72, Cap. Fed. Abogada, autorizada según instrumento privado del 14/6/06.

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2006. Tomo: 06. Folio: 213.

e. 05/07/2006 Nº 66.178 v. 05/07/2006

PAPUA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Carlos Maschwitz y María Amparo Discoli, únicos socios de "PAPUA S.R.L." resuelven: Carlos Maschwitz y María Amparo Discoli, ceden 2160 de sus cuotas por el precio de $ 12.000 así: 1.000 cuotas a Alberto Teodoro Discoli, 24 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 29.194.199, Acassuso 246, 1º piso, departamento '10', San Isidro, Provincia de Buenos Aires, 360 cuotas a Simón Maschwitz, 28 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 26.363.267, Ruggieri 2755, 2º piso departamento '9' Capital Federal, y 800 cuotas a Ernesto José Almazan, 66 años, argentino, casado, ingeniero, CIPF: 3.014.616, Beauchef 464 Capital Federal, 2160 cuotas. Los actuales socios resuelven ratificar al gerente en su cargo, Adecuar la Garantía de los Gerentes a las Resoluciones I.G.J. Nº 20 y 21/04, fijándola en $ 2.000 y modificar las cláusulas cuarta y quinta así: 4º) Capital: $ 6.000. 5º) Administración: A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta. Se ratifica en el cargo de Gerente a Carlos Maschwitz, con domicilio especial en Lavalle 391, 3º piso, departamento 'C', Capital Federal. Dr. Ignacio Rodolfo Pusso, Abogado, Tº 91 Fº 562, Autorizado en Instrumento de Cesión de Cuotas, Ratificación de Gerentes, Adecuación de la Garantía de los Gerentes y Modificación, Acto Privado del 11/5/06.

Abogado/Autorizado – Ignacio Rodolfo Pusso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2006. Tomo: 91. Folio: 562.

e. 05/07/2006 Nº 66.216 v. 05/07/2006

REACT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Acto privado del 15/06/06 2) Socios: Pablo Ariel Santin, domiciliado en Congreso 5067, Capital Federal, 31 años de edad, estado civil soltero, profesión comerciante, argentino, DNI 23.805.745; Julia Laura Russo domiciliada en Aranguren 46 5º B, Capital Federal, 25 años de edad, estado civil casada, profesión Licenciada en Hotelería, argentina; DNI 28.417.228 y Mario Andrés Santin domiciliado en Congreso 5067, Capital Federal, 27 años de edad, estado civil soltero, profesión Ingeniero Químico, argentino, DNI 26.122.717 3) Denominación Social: REACT S.R.L. domicilio: Pasaje Braile 5745 de la localidad de Monte castro, Capital Federal 4) Duración: 10 años 5) Objeto: Importación y Distribución de productos Biomédicos para uso in Vitro para laboratorios y afines 6) Capital Social: Pesos Doce Mil ($ 12.000) dividido en cuotas iguales de pesos diez ($ 10), valor nominal cada una. La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: Pablo Santin 400, por $ 4.000, Mario Santin 400, por $ 4.000 y Julia Russo 400, por $ 4.000 Las cuotas se integran en efectivo un 25%. Los socios se obligan a integrar el 75% restante en el plazo de 2 años a partir de la inscripción del contrato 7) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año 8) La administración, el uso de la firma social y la representación estará a cargo del socio gerente: Pablo Santin, sede sede social y domicilio especial en Pasaje Braile 5745 de la localidad de Monte castro, Capital Federal por el termino de 10 años Autorizado: María Florencia Santoianni Contadora Publica Nacional.

Contadora - María Florencia Santoianni

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/06/2006. Número: 103239. Tomo: 0275. Folio: 201.

e. 05/07/2006 Nº 46.535 v. 05/07/2006

ROTEXO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por documento privado del 9/6/06, "ROTEXO Sociedad de Responsabilidad Limitada", 1) Socios: Paulo Soprano, argentino, soltero, licenciado en administración, DNI 25.556.448, nacido el 9/10/76, domicilio Albarellos 1016 San Isidro Pcia. de Buenos Aires y Nicolas Ramón Rodón Heredia, argentino, casado, DNI 25.567.509, ingeniero, nacido el 29/1/76, domicilio Palpa 2368 Piso 8º "B" de Cap. Fed. 2) Instrumento privado 8/6/06 3) ROTEXO SRL, 4) Riglos 892 de Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto Realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Industriales: fabricación de todo tipo de prendas de vestir, civiles o de trabajo, de cualquier material y características, accesorios de toda clase incluyendo todo tipo de artículos de cuero, bijouterie y artículos promocionales, adornos, artículos de mercería y regalos y en general cualquier artículo destinado a la indumentaria y promociones empresarias; Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación y/o consignación de toda clase de artículos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. 6) 99 años. 7) $ 3000 8) A cargo de uno o más socios gerentes en forma individual e indistinta, gerentes o no, por tiempo indeterminado. Gerentes: Nicolas Ramón Rodon Heredia y Paulo Soprano ambos con domicilio especial en la calle Palpa 2368 Piso 8º "B" Cap. Fed. 9) Gerentes. 10) 30/12 de cada año. 11) Se dio cumplimiento con la Resolución General (IGJ) 20/04. EL AUTORIZADO. Francisco Badía, abogado, Tomo 82, Folio 656 Colegio Público de Abogados de Cap. Fed. de acuerdo a lo dispuesto por los socios en el contrato de constitución de fecha 9/6/06.

Abogado - Francisco Badía

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2006. Tomo: 82.. Folio: 656.

e. 05/07/2006 Nº 60.424 v. 05/07/2006

SDL COMUNICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios Nº 1 del 10/03/06 los señoras Isidoro Aldo Dominguez y Néstor Os-

car Morelli, únicos socios de "SDL COMUNICACIONES S.R.L." resuelven: Isidoro Aldo Dominguez y Néstor Oscar Morelli, ceden todas sus cuotas por el precio de $ 12.000.- así: 6.000 cuotas a Susana Marta Cipriano, 32 años, argentina, soltera, comerciante, DNI: 23.614.858, Nuestra Señora del Carmen 2547. Partido 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As.; y 6000 cuotas a Analía Verónica Mir, 26 años, argentina, soltera, comerciante, DNI: 30.211.371, Luján 902, Villa Hermosa, Pcia. de Bs. As.; renunciando Isidoro Aldo Domínguez a su calidad de socio gerente. Los actuales socios resuelven designar gerente y modificar la cláusula cuarta así: 4º) Capital: $ 12.000.-, Se designa Gerente: Susana Marta Cipriano, con domicilio especial en Cuenca 5025, cap. Fed.. Maximiliano Stegmann, abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Reunión de Socios Nº 1 del 10/03/06 de Cesión de Cuotas, Renuncia y Designación de Gerentes y Modificación.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 05/07/2006 Nº 66.214 v. 05/07/2006

SEGURIDAD ACTIVA PROFESIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION 20/6/06. COMPLEMENTARIO AVISO DEL 26/6/06 Nº 65.436. GERENTE: RUBEN OMAR NUÑEZ, ARGENTINO, CASADO, EMPRESARIO, 8/1/59, D.N.I. 12857495, DOMICILIO ESPECIAL EN SARMIENTO 1574, 2 PISO OFICINA G CAP. FED. AUTORIZACION EN INSTRUMENTO PRIVADO DEL 20/6/06.

Abogado - Juan Carlos Cahian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2006. Tomo: 84. Folio: 216.

e. 05/07/2006 Nº 66.175 v. 05/07/2006

SERPAEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 27/06/06, José RATNER, argentino, casado, comerciante, 71 años, LE. 6.001.689; Pedro Federico RATNER, argentino, casado, comerciante, 44 años, DNI. 14392989 domiciliados en calle Santiago 669 – Rosario – Pcia Santa Fe, Aires; constituyeron: 1) "SERPAEX S.R.L." sede social Juncal 840 Piso 2º Depto "A" Buenos Aires; 2) 99 años; 3) Objeto: a) Provisión de servicios de comercialización, organización en general de exposiciones, congresos, eventos, edición de revistas y catalogos. b) Construcción de departamentos, casas, así como compras de estas ya terminadas o en construcción, administración de propiedades propias y/o de terceros, extendiéndose a empresas agropecuarias, comercialización de publicidad de distintos medios de comunicación, así como a la explotación de concesiones privadas y/o públicas de medios de comunicación. 4) $ 8.000; 5) 31 de mayo, 6) Administración: 1 o más gerentes, termino 3 ejercicios; 7) Gerente: Pedro Federico Ratner. Domicilio especial constituido por los integrantes: Juncal 840, 2º A. Buenos Aires. José Luis de Oyarbide. Contador Público Nacional – LE 8.589.075. Autorizado en estatuto del 27/06/06.

Contador – José Luis de Oyarbide

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/6/2006. Número: 103537. Tomo: 0148. Folio: 055.

e. 05/07/2006 Nº 60.448 v. 05/07/2006

SOUTH-INFORMATICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Inés Mabel de la Cruz, 14-6-57, DNI 18763679, Ferré 731, Sarandí, Prov. Bs.As., Jorge Rubén Benítez, 9-7-32, DNI 4818101, Paunero 1132, Avellaneda, Prov. Bs.As., solteros, argentinos, comerciantes, 2) 8-5-06; 3) "SOUTH-INFORMATICA SRL"; 4) Castillo 1332, Planta Baja 6, Cap. Fed.; 5) La fabricación, armado, importación, exportación y comercialización bajo cualquier modalidad de máquinas, equipos y sistemas de procesamientos de datos, de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos y programas y todo aquello que esté comprendido dentro de término comercial software. La reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de computación; el desarrollo y diseño de sistemas de procesamientos de datos. Asimismo podrá asesorar, dictar y organizar en el país o en el exterior, cursos de capacitación orientados a las funciones del área del sistema, los que serán impartidos por profesionales con título habilitante otorgado por autoridad competente. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J. 7) $ 12.000.- 8 y 9) Inés Mabel de la Cruz, indeterminado, personal. 10) 30/5 cada año. Domicilio Especial de los Socios Gerentes: Castillo 1332, Planta Baja, Cap. Fed. Autorizado por Contrato Privado del 8/5/06 por ante la Escribana Autorizada Número 718, Nilda S. Maur, de Capital Federal.

Autorizado - Silvio Miranda

Certificación emitida por: Eduardo Daniel González. Nº Registro: 2024. Nº Matrícula: 4079. Fecha: 22/05/2006. Nº Acta: 115. Libro Nº: 21.

e. 05/07/2006 Nº 66.211 v. 05/07/2006

STUDIOS JUFRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Protocolozación de Cesión de Cuotas de S.R.L. Renuncia de Gerente y Reforma de Estatuto, por ante escribano Horacio E. D. GIGLI., comparecen: José María GARCIA DAROCA, y por la otra Christian MAYER, argentino, soltero, nacido el 20/08/1972, empresario, DNI. 22.931.031, domiciliado calle ciudad de la Paz 3711, piso 3º, de Capital Federal y Fernando Gabriel RODRIGUEZ, argentino, soltero, nacido 08/11/1969, empresario, DNI. 21.141.334, domiciliado calle Jaramillo 3232, departamento 3, de Capital Federal. En tal carácter José María GARCIA DAROCA, cede, vende y transfierfe la totalidad de las 400 cuotas que tiene y le pertenecen en la referida sociedad a favor de Christian MAYER y Fernando Gabriel RODRIGUEZ, quedando por ende la composición de la sociedad de la siguiente forma: Christian Mayer 600 cuotas y Fernando Gabriel Rodríguez 600 cuotas. José María GARCIA DAROCA, renuncia a su cargo de socio gerente. Por unanimidad se modificó el Artículo Cuarto del contrato social, en los siguientes términos: "El capital social se fija en la suma de pesos mil doscientos ($ 1.200), dividido en mil dosicentas cuotas de Pesos Uno ($ 1), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Fernando Gabriel RODRIGUEZ, suscribe 600 cuotas, o sea $ 600; Christian MAYER, suscribe 600 cuotas, o sea $ 600. Las cuotas se integran en un 25% por ciento en dinero efectivo y el saldo en dos años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio". Autorizado por Escritura Nº 97 - Folio 250 - Fecha 08/06/2006 del Registro Notarial Nº 1135 de Capital Federal.

Escribano – Horacio E. D. Gigli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/06/2006. Número: 060628255444/8. Matrícula Profesional Nº: 3221.

e. 05/07/2006 Nº 60.466 v. 05/07/2006

SURMAY CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de reunión de socios del 20-12-2005: 1- Se aumenta el capital de $ 6.000.- a $ 91.183,60 reformandose el Articulo Cuarto. 2- Se reformula el Articulo Quinto. 3- Las socias Nélida Beatriz Cruz y Rosana Edith Mayta renuncian a su cargo de gerentes. 4- Se designa gerente a la socia Alejandra Beatriz Mayta, quien fija domicilio especial en avenida Saenz 422, C.A.B.A.- Mónica Emilia Barbitta, abogada, Tº 66 Fº 76, CPACF, autorizada por Instrumento privado del 22-06-2006.

Abogada - Mónica E. Barbitta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/7/06. Tomo: 66. Folio: 76.

e. 05/07/2006 Nº 66.327 v. 05/07/2006

T.S.DESARROLLOS TECNOLOGICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Armando SOTELO: argentino, soltero, nacido el 1/9/50, comerciante, D.N.I. 8.330.352; domicilio: Dalias y Claveles, Barrio Amandy, Merlo, Provincia de Buenos Aires; y Eduardo Luis TERZAGHI, argentino, casado, nacido el 23/12/53, comerciante, D.N.I. 11.075.442; domicilio: Entre Ríos 267, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires. 2) Contrato Privado del 3/7/06. 3) Fabricación, reparación, compra, venta, importación y exportación de máquinas herramienta, equipos y accesorios en todo lo concerniente a matricería e inyección de plásticos, como así también el asesoramiento para el desarrollo de dicho objeto. Si la sociedad realizara alguna actividad que requiera título habilitante, lo hará a través de profesionales habilitados en sus respectivas matrículas.- 4) Av. de Mayo 580, piso 4, oficinas 1/2, Capital Federal. 5) $ 20.000. 6) 30/6 de cada año. 7) 50 años. 8) Gerentes: ambos socios indistintamente; domicilio especial constituido: en la sede social. Marcelo J. M. Provenzano, abogado autorizado por contrato privado del 3/7/06.

Abogado - Marcelo J. M. Provenzano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/07/2006. Tomo: 39. Folio: 799.

e. 05/07/2006 Nº 66.389 v. 05/07/2006

TABIQUES Y MODULOS INTEGRALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 28/06/06. Socios: (Argentinos, empresarios): Marcelo Fabián ALVAREZ, divorciado, 14/03/65, DNI 17.224.366, domicilio real/especial El Rodeo 2493, Haedo, Pdo. de Morón, Prov. Bs As (Gerente); y Adrián Elbio ALVAREZ, casado, 11/11/69, DNI 21.122.835, domicilido en José Bianco 1865, El Palomar, Pdo. de Morón, Prov. Bs As. Sede: Av. Francisco Beiró 5126, piso 1, Cap Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Constructora: Mediante la realización de todo tipo construcciones en general, y especialmente la fabricación y/o armado y/o colocación de tabiques, cielorraso, carpinterías y demás instalaciones y actividades, relacionadas con la construcción. La importación, exportación y comercialización de materiales y artículos de la construcción, necesarios para el desarrollo de su objeto. Por profesionales con título habilitante, si correspondiere. Capital: $ 12.000. Administracion/Representacion: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Cierre: 31/05. (Autorizada escritura 235, 28/06/06): Lorena Vanina PICCOLO. Firma Certificada foja F-002515459.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comás. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 29/06/2006. Nº Acta: 149. Libro Nº: 36.

e. 05/07/2006 Nº 66.168 v. 05/07/2006

THE CREATIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(IGJ. 22/7/04 Nº 6539 Libro 120 de SRL). Por escritura Nº 25 del 21/04/06 folio 59 ante el Registro 228 de esta Ciudad, a cargo del Escribano Wenceslao Hernán Marcos Bunge, el socio Pablo Andrés Panigatti, vendió, cedió y transfirió a los restantes socios, Damián Esteban Díaz y Mariela Isabel Parodi, en partes iguales, la cantidad de 400 cuotas de $ 10 valor nominal y con derecho a un voto, cada una, que el vendedor poseía de la sociedad. Las mismas representan una participación equivalente al 33% del capital social y votos de la sociedad, resultando cada comprador, con motivo de ésta, titular de 600 cuotas sociales de $ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota, lo que reforma el artículo quinto del Estatuto Social. El Gerente - Damián Esteban DIAZ, designado por escritura 547 del 1/07/04.

Certificación emitida por: Wenceslao Bunge. Nº Registro: 228. Nº Matrícula: 1828. Fecha: 21/06/2006. Nº Acta: 148. Libro Nº: 18.

e. 05/07/2006 Nº 46.544 v. 05/07/2006

TRANSPORTE CAPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La presente publicación complementa el aviso del 29 de junio de 2006, número 60296. Por escritura Nº 68 del 4-7-2006, Registro Notarial 780, y en respuesta a la vista cursada por Inspección General de Justicia, se modifico el articulo primero del Contrato Social de "Transporte Capa S.R.L.", quedando redactado: "Artículo Primero: La sociedad denominada "Transporte Capa S.R.L.", continuará bajo la nueva denominación de "CANNI S.R.L.", y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero". Autorizada: María Rosa SIMCICH; Documento Nacional de Identidad 8.783.057. Autorizada por Escritura. 68 del 4-7-2006, Registro Notarial 780.

María Rosa Simcich

Certificación emitida por: Silvina L. Pordón. Nº Registro: 780. Nº Matrícula: 4157. Fecha: 4/07/2006. Nº Acta: 178. Libro Nº: 10.

e. 05/07/2006 Nº 60.646 v. 05/07/2006

UGARIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Socios: Maan Sarem, 08/07/75, soltero, argentino, medico, domicilio real/constituido Sarmiento 4270 Piso 2 departamento 18, Capital Federal. DNI 18823807; Muhannad Sarem, 11/11/76, soltero, medico, siria, Sarmiento 4270 Piso 2 departamento 18, Capital Federal, DNI 93658090. Instrumento Privado: 16/6/06. Domicilio: Sarmiento 4270 Piso 2 departamento 18, Capital Federal. Objeto: Consultoría: Asesoramiento integral sobre importación y exportación en todo lo relacionado con la: compra y venta de mercaderías, materias primas, maquinarias, contratación de fletes marítimos, aéreos y terrestres, contratación de seguros, gestión y tramitación ante organismos oficiales y privados, ministerios, aduanas, bancos, puertos, embajadas etc. Industriales: La Fabricación y/o montaje de todo tipo de artículos, en especial alimentos, subproductos y derivados; indumentaria, equipos de seguridad para uso domiciliario y/o automotor, repuestos automotrices, equipos electrónicos, electrodomésticos y de computación, hardware, software, e insumos. Comerciales: A la compra, venta, importación, representación, exportación, distribución al por mayor y/o menor, cesión, alquiler, leasing y consignación de todo tipo de artículos, en especial alimentos, subproductos y derivados; indumentaria, equipos de seguridad para uso domiciliario y/o automotor, repuestos automotrices, equipos electrónicos; electrodomésticos y de computación, hardware, software, e insumos. En local único o a través de sucursales, propios o franquiciados Explotación de patentes de invención, marca de fábrica y/o de comercio, como así también la de agencias y concesiones. 90 años. $ 12000. Cierre: 30/06. Gerente: Maan Sarem, 2 ejercicios, reelegible. Darío Alberto Albarracín, DNI. 18.415.552, Autorizado por instrumento privado del 16/06/2006. Certificación Notarial Acta 069, F 002539479.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/6/2006. Número: 203643. Tomo: 0241. Folio: 015.

e. 05/07/2006 Nº 46.528 v. 05/07/2006

WEICAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas. Cambio Gerente. Enrique Fabián Carmagnini, Andrea Fabiana Weishein y Sergio Daniel Garcia ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas a los conyuges: 1 - Alfredo Samuel WEISHEIN, DNI 5.173.078, 20-5173078-0; 2 - Hilda Rosalía ZAPATA, DNI 3.998.914, 27-03998914-5, ambos domicilio real/especial Felipe Amoedo 381 pasillo 1 Chalet 4 Quilmes Pcia Bs. As. Argentinos, comerciantes. A saber: 360 y 40 cuotas de capital social valor nominal $ 10 a Alfredo Samuel Weishein y 360 y 40 cuotas de capital social valor nominal $ 10 a Hilda Rosalía Zapata. Todos argentinos, comerciantes. Enrique Fabian Carmagnini y Andrea Fabiana Weishein renuncian como gerente. Designación: Alfredo Samuel Weishein y su aceptación. Las decisiones son unanimes. La Escribana: Nancy Edith BARRE. En su carácter de autorizada de la escritura 164 del 29/6/06 folio 363 registro 1711 matricula 4274.

Escribana – Nancy Edith Barré

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/06/2006. Número: 060630260723/A. Matrícula Profesional Nº: 4274.

e. 05/07/2006 Nº 60.485 v. 05/07/2006

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

“A”

ASOCIACION ISRAELITA SEFARADI “HIJOS DE LA VERDAD” (Bene – Emeth)

CONVOCATORIA

Estimado Consocio: Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el dia 20 de julio de 2006 a las 20.30 Horas, en la sede social de la calle Lavalle 2559 – 1º Piso “A” de esta Capital Federal, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior;
2º) Lectura y aprobación de la Memoria del Sr. Secretario sobre el último ejercicio;
3º) Lectura y aprobación del Inventario de Muebles y Utiles al 31 de marzo de 2006;
4º) Lectura y aprobación del Balance General al 31 de marzo de 2006;
5º) Elección de los siguientes miembros;
— Por el término de dos años: Un presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un protesorero, cinco vocales titulares y un revisor de cuentas titular.
— Por el término de un año: cinco vocales suplentes, y un revisor de Cuentas Suplente.
6º) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta.

Presidente – Salomon Abadi

El Dr. Salomon Abadi fue designado como presidente de la Institución en la Asamblea General Extraordinaria realizada el dia 04/11/2004.

Certificación emitida por: Gabriel A. Salem. Nº Registro: 476. Nº Matrícula: 3691. Fecha: 26/06/2006. Nº Acta: 071. Libro Nº: 32.

e. 05/07/2006 Nº 46.521 v. 07/07/2006

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL Y EGRESADOS DE LAS UNIVERSIDADES ARGENTINAS

CONVOCATORIA

La Asociación Mutual del Personal y Egresados de las Universidades Argentinas, Matrícula CF 1619 INAES, convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 11 de Agosto de 2006, a las 18.- horas, en el local sito en la calle Montevideo 1009 – 1º Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea con facultades para aprobarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Razones del llamado fuera de termino.
3º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
4º) Tratamiento y Aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos Recursos y Memoria presentada por el Órgano Directivo y el informe del Órgano Fiscalizador, correspondientes al Ejercicio Social cerrado al 28 de Febrero de 2006.
5º) Tratamiento y Aprobación de todo lo actuado Ad Referéndum de la Asamblea.
6º) Tratamiento y Aprobación de las Retribuciones percibidas por los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
7º) Tratamiento y Aprobación de la Reforma del Estatuto Social.
8º) Tratamiento y Aprobación de la Nueva Cuota Social.

Presidente - Delia del Carmen Romero
Secretario - Adela Amalia Osan

Los firmantes fueron autorizados por la documentación que a continuación se detalla:
1 — El estatuto protocolizado en el libro 144 de Protocolos de Estatutos y Reformas, a los folios 403/18, acta 3612, del Instituto Nacional de Acción Mutual con fecha 22 de abril de 1991.
2 — Acta de Asamblea de elección de autoridades número 6, del 30 de junio de 2003, obrante a fojas 23/25 del Libro de Actas número 1, rubricado por el citado Instituto el 12 de abril de 1991.
3 — Acta de Consejo Directivo de asunción y distribución de cargos número 86, del 3 de octubre de 2003, obrante a fojas 6/7 del Libro de Actas de Consejo Directivo rubricado el 15 de agosto de 2003 bajo el número A-05897; que exhiben en original y de los cuales surge que poseen facultades suficientes para el presente otorgamiento.

Presidente - Delia del Carmen Romero
Secretario - Adela Osan

Certificación emitida por: Dolores Devoto Borrelli. Nº Registro: 1122. Nº Matrícula: 4760. Fecha: 29/06/2006. Nº Acta: 062. Libro Nº: 1.

e. 05/07/2006 Nº 46.529 v. 05/07/2006

“B”

B. & H. HOTEL’S S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de B. & H. Hotel’s S.A. a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 24 de Julio de 2006 a las 9,30 horas en primera convocatoria y 10,30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la Avda. Corrientes 880 8 Piso “C”, de la Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
b) Modificación de los Art. Décimo y Undécimo del Estatuto Social.

NOTA: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia y/o depositar sus titulos en el domicilio de Avda. Corrientes 880 Piso 8 “C” de Capital Federal en el horario de 14 a 19,30 horas hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, y en ese domicilio podrán examinar la documentación de conformidad con el articulo 67 LSC. El Directorio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Junio de 2006.

SAMUEL JAIME PINSKY. Presidente. Según Acta No. 14 Libro No. 1 Actas de Directorio de la Sociedad B.& H. Hotel’s S.A. inscripta en la IGJ el 15 de Junio de 2004, bajo el No. 7264 del Libro 25 Tomo de Sociedades por Acciones.

Presidente - Samuel Jaime Pinsky

Certificación emitida por: Elda Edith Rodríguez de Scheinin. Nº Registro: 895. Nº Matrícula: 3249. Fecha: 27/6/06. Nº Acta: 127. Libro Nº: 25.

e. 05/07/2006 Nº 66.396 v. 11/07/2006

B. & H. HOTEL’S S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria: Se convoca a los Señores Accionistas de B. & H. Hotel’s S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de Julio de 2006 a las 7,30 horas en primera convocatoria y 8,30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la Avda Corrientes 880 8 Piso “C”, de la Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta
b) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 241 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2005.
c) Consideracion de la gestion del Directorio y sus honorarios
d) Informe del Presidente respecto a la situación financiera de la sociedad, reclamos Judiciales y/o extrajudiciales y medidas adoptadas.
e) Accion de responsabilidad contra el Directorio de la Sociedad
f) Tratamiento del reclamo formulado por el Arquitecto Carlos Augusto Dodero.

NOTA: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia y/o depositar sus titulos en el domicilio de Avda. Corrientes 880 Piso 8 “C” de Capital Federal en el horario de 14 a 19,30 horas hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, y en ese domicilio podran examinar la documentación de conformidad con el articulo 67 LSC. El Directorio.
Ciudad Autonoma de Buenos Aires, Junio de 2006.

SAMUEL JAIME PINSKY. Presidente. Segun Acta No. 13 Libro No. 1 Actas de Directorio de la Sociedad B. & H. Hotel’s S.A. inscripta en la IGJ el 15 de Junio de 2004, bajo el No. 7264 del Libro 25 Tomo de Sociedades por Acciones.

Presidente - Samuel Jaime Pinsky

Certificación emitida por: Elda Edith Rodríguez de Scheinin. Nº Registro: 895. Nº Matrícula: 3249. Nº Acta: 126. Libro Nº: 25.

e. 05/07/2006 Nº 66.397 v. 11/07/2006

“E”

EL MANZANAR DE MACEDO S.A.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio de fecha 26 de junio de 2006, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 2006 a las 15 Hs. en 1ª convocatoria y para las 16 Hs en 2ª convocatoria, en el domicilio social sito en calle Sarmiento 1469, piso 3º, letra “A”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Justificación de la convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término.
3º) Consideración del los Estados Contables y demás documentación prevista por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercido finalizado el 31/12/2005.
4º) Aprobación de la gestión de los señores directores y fijar su remuneración en exceso del límite establecido en el art. 261 de la ley de sociedades.
5º) Tratamiento del Resultado del ejercicio finalizados el 31/12/2005.

Presidente designado por acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 16/08/05.

Presidente - José Daniel Zoppi

Legalización emitida por: Colegio Notarial de la Provincia de Río Negro. Fecha: 27/06/2006. Número: 00376288.

e. 05/07/2006 Nº 16.775 v. 11/07/2006

“F”

FARES HERMANOS S.A.I.C.I. y F. (en Liquidación)

CONVOCATORIA

Los liquidadores de la firma “FARES HERMANOS S.A.I.C.I. y F. (en liquidación), cumpliendo con disposiciones legales y estatutarias vigentes, convocan a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de Julio de 2006 a las 18.00 hs. en la calle Lavalle 1768 – Piso 4 – Ofic. 37, de esta Ciudad de Buenos Aires; para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos y Notas a los Estados Contables, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de Diciembre de 2002, 2003, 2004 y 2005.
3º) Justificación de la demora en la presentación de los estados contables.
4º) Aprobación de la gestión realizada por los Co-Liquidadores y el Síndico de la Sociedad.
5º) Aprobación de la venta del inmueble de la Av. Triunvirato 3589/93 – Ciudad de Bs. As.
6º) Designación de un síndico en reemplazo del renunciante Dr. Néstor I. Gabis.

Los Señores Accionistas deberán concurrir con la acreditación de las acciones de las que son poseedores.
Buenos Aires, 15 de junio de 2006.

Manifiesto por la presente que los liquidadores han sido designados según consta en la Inspección General de Justicia, inscripto bajo el Nº 14028 del Libro 19 – Tomo de Sociedades por Acciones, en fecha 22 de Noviembre de 2002.

Fersen Rahi – Cristina Noemí Junis

Certificación emitida por: Ana María Viscay. Nº Registro: 686. Nº Matrícula: 3030. Fecha: 28/06/2006. Nº Acta: 047. Libro Nº: 269.

e. 05/07/2006 Nº 60.432 v. 11/07/2006

“L”

LAFOHER S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y extraordinaria para el día 28 de julio de 2006, a las 10:00 horas en el local de la calle Gral. Lucio N. Mansilla 4040, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 y el artículo 62 Ley 22.903, con relación al ejercicio económico número ocho, terminado el 31 de Diciembre de 2005.
2º) Aprobación de la gestión del del Directorio y ratificación de las negociaciones producidas.
3º) Disolución anticipada de la sociedad.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Sr. Presidente.

En caso de falta de quorum se realizará la Asamblea en segunda convocatoria en el mismo dia y lugar, a las 11:00 horas.

Elba Cristina INGOLOTTI. Presidente según Actas de asamblea de elección de autoridades y Acta de Directorio de distribucion de cargos, amboas del 30/09/03. Conste.

Presidente – Elba Cristina Ingolotti

Certificación emitida por: Miguel A. Terceño. Nº Registro: 1799. Nº Matrícula: 2670. Fecha: 26/06/2006. Nº Acta: 85. Libro Nº: 26.

e. 05/07/2006 Nº 46.537 v. 11/07/2006

“O”

OVINTO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 29 de Julio de 2006, a las 10 hs., en Avda. Córdoba 918, Piso 3º “B” de CABA, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 por Ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 2006.
3º) Destino de la utilidad del Ejercicio.
4º) Gestión de los Directores y Síndicos.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año. El Directorio.

Presidente - Oscar Francisco Greco

La designación del Presidente surge del acta de Asamblea Nº 64 del 23/07/2005 y del acta de Directorio Nº 575 del 25/07/2005.

Certificación emitida por: Jorge Enrique Viacava. Nº Registro: 80. Nº Matrícula: 1307. Fecha: 29/06/2006. Nº Acta: 015. Libro Nº: 59.

e. 05/07/2006 Nº 46.519 v. 11/07/2006

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

A.T.A. ALGODONERA TEXTIL ARGETNINA S.A.

Escritura: 18/5/06. Disolución y liquidación, designación de Nelly Bendjenuian, con domicilio especial en Teniente General Juan Domingo Perón 683, 4º piso, departamento G, Cap. Fed como liquidadora y depositaria. Cancelación de inscripción, todo resuelto por asamblea del 10/11/03 Es-

cribano autorizado según escritura del 18/5/06, Nº 74, reg. 1953.
Escribano – Diego Ignacio de Achával

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/06/2006. Número: 060622247297/5. Matrícula Profesional Nº: 4225.
e. 05/07/2006 Nº 66.179 v. 05/07/2006

ALCESTES S.A.

Exp. 1.660.941. Por escritura complementaria Nº 182 del 28-06-2006 del registro 1637 Cap. Fed., la sociedad ratificó lo resuelto en Acta de directorio del 13-09-2004, resolviendo: 1) aceptar la renuncia del director suplente Guillermo Hector Formica; 2) eligir director suplente Miguel Angel BORDONI, quien aceptó el cargo y constituyo domicilio especial en la calle Falucho 386 Capital Federal. Autorizada Cecilia Victoria Petriz, por escritura del 22-03-2005 pasada al Fº 164 del registro 1637 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3987. Fecha: 29/06/2006. Nº Acta: 100. Libro Nº: 34.
e. 05/07/2006 Nº 2141 v. 05/07/2006

ALUSUD ARGENTINA S.R.L.

(I.G.J. Nº 1.723.039). Por Reunión de Socios Unánime del 28/04/06 se resolvió fijar en siete el número de miembros titulares que compondrán la Gerencia y en tres el de suplentes, y elegir Gerentes Titulares a los Sres. Guilherme Rodrigues Miranda, Víctor Daniel Pereyra, Guillermo Arturo Baglietto, Pascual Alberto Coloca, Juan Carlos Ignacio Ayala Ganchegui, Martín González y Luiz Antonio Magalhaes; y Gerentes Suplentes a los Sres. Jackson Blecker, Daniel Milani y Mateus Tiraboschi (todos ellos con domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 928, 7º piso, Ciudad de Buenos Aires), por un ejercicio hasta el 31/12/06. Marcos J. Benegas Lynch — Autorizado según Acta de Reunión de Socios del 28/04/06.
Abogado – Marcos J. Benegas Lynch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2006. Tomo: 23. Folio: 684.
e. 05/07/2006 Nº 3450 v. 05/07/2006

Aristocrat (Argentina) PTY Limited, sucursal argentina

(Inspección General de Justicia Número: 1.761.249). Se informa que la Sucursal ha cambiado su sede social de Alicia Moreau de Justo 872, planta baja, oficina 8, Dock 6, Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a Avenida Corrientes 1145, piso 11, oficina "97", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El que suscribe se encuentra autorizado por acta de directorio de la casa matríz del 22 de septiembre de 2005.
Abogada/Autorizado – Albino Juan Bazzanella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2006. Tomo: 54. Folio: 516.
e. 05/07/2006 Nº 66.185 v. 05/07/2006

"B"

BARENSI S.A.

Por Asamblea General Ordinaria, Nº 43 del 3/02/2006 se aceptó la renuncia del Sr. Mario Roberto López en su cargo de Presidente y del Sr. Matías Federico López en su cargo de Director Suplente, y se designó nuevo Directorio: Presidente Adolfo Zelaya L:E 4.244.588, viudo, empresario, y Director Suplente Luis Alberto Belleza DNI 4.601.527, empresario, casado, ambos con domicilio especial en Reconquista Nº 715 - Piso 10º C Ciudad de Buenos Aires. Cambio de sede social de la calle Montevideo Nº 725 2º 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a su nuevo domicilio en Reconquista Nº 715 - Piso 10º C, Ciudad de Buenos Aires. Presidente electo por Acta de Asamblea Nº 43 de fecha 3/2/de 2006.
Presidente – Adolfo Zelaya

Certificación emitida por: Jorge Alberto Ayuste. Nº Registro: 1647. Nº Matrícula: 4300. Fecha: 30/6/2006. Nº Acta: 131. Libro Nº: 11.
e. 05/07/2006 Nº 66.349 v. 05/07/2006

BUENOS AIRES TRADE & FINANCE CENTER S.A.

Inscripta ante la IGJ el 7-10-99 bajo el Nº 14925 del libro 7 Tomo de S.A. comunica en los términos del artículo 98 de la Ley Nº19.550 que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 31 de octubre de 2005, con Sede Social en Moreno 877 Piso 22º Capital Federal, quedo aprobada la disolución anticipada sin liquidación de la Sociedad, en virtud de la fusión por absorción con su controlante 100% IRSA Inversiones y Representaciones Sociedad Anónima. El Autorizado por acta de Asamblea del 31-10-05.-
Armando F. Ricci

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. Nº Registro: 1614. Nº Matrícula: 4255. Fecha: 3/7/06. Nº Acta: 071. Libro Nº: 48.
e. 05/07/2006 Nº 46.665 v. 05/07/2006

"C"

CARICOM OVERSEAS S.A.

Se complementó aviso de Factura Nº 0076-00057382 del 20/2/06 Los directores fijan domicilio especial en Uruguán 1330 piso 6º departamento "A" CABA. Autorizado en Escritura Nº 31 del 16/2/06 Carlos D. Litvin.
Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2006. Tomo: 32. Folio: 303.
e. 05/07/2006 Nº 66.172 v. 05/07/2006

CH INTERNATIONAL ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 28 de marzo de 2006 los socios resolvieron por unanimidad i) aprobar la renuncia del Señor Pablo Ricardo Cassi a su cargo de Gerente de la sociedad; ii) designar a la Señora Valeria Echaburu Dutren como Gerente de la sociedad, con domicilio constituido en Tucumán 540, Piso 15, Departamento E, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Acta de Reunión de Socios de fecha 28 de marzo de 2006.
Abogada – Dolores María Gallo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2006. Tomo: 78. Folio: 208.
e. 05/07/2006 Nº 66.204 v. 05/07/2006

CHILQUINTA ARGENTINA S.A., en liquidación

(IGJ Nº 1.606.308). Comunica que por Asamblea del 27/4/00, el directorio quedó compuesto de la siguiente forma: Directores Titulares: Cristián Arnolds Reyes, Juan Ernesto Cambiaso y Julio Fernández Moyano; Director Suplente: Fernando Aguilar. Asimismo por Asambleas de fecha 26/4/01 y 28/3/02 se ratificaron en sus cargos a los Sres. Cristián Arnoldo Reyes y Juan Ernesto Cambiaso como directores titulares y al Sr. Fernando Aguilar como director suplente. Asimismo la Asamblea de fecha 10/5/02 ratificada por Asamblea del 11/4/05 resolvió modificar el art. 10 del estatuto social reduciendo el número de directores titulares a 1 y el número de directores suplentes a 1. Como consecuencia de ello los Sres. Cristián Arnoldo Reyes, Juan Ernesto Cambiaso y Fernando Aguilar renunciaron a sus cargos de directores y se designó en su reemplazo como único Director Titular al Sr. Juan Ernesto Cambiaso y como Director Suplente al Sr. Fernando Aguilar. Por Asambleas de fecha 14/5/03, 19/4/04 y 21/3/05 se ratificaron en sus cargos a los Sres. Juan Ernesto Cambiaso como Director Titular y a Fernando Aguilar como Director Suplente de la sociedad constituyendo ambos domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 928, piso 7, oficina 721 de la Ciudad de Buenos Aires. Finalmente por Asamblea del 2/5/05 se designó al Sr. Juan Ernesto Cambiaso como liquidador de la Sociedad. Juan Ernesto Cambiaso, liquidador de la Sociedad designado por Asamblea de Accionistas de fecha 2/5/05.

Certificación emitida por: Valeria Hermansson. Nº Registro: 374. Nº Matrícula: 4775. Fecha: 27/06/2006. Nº Acta: 136. Libro Nº: 9.
e. 05/07/2006 Nº 3448 v. 05/07/2006

CINEMARK ARGENTINA S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del día 2/2/2006 se resolvió fijar en 3 el número de Gerentes Titulares designándose a tal efecto a los Sres. Tim Warner, Martín Álvarez Morales y Jorge Luis Fargas, todos ellos con domicilio especial en la calle Beruti 3399, Piso 5º de la Ciudad de Buenos Aires. En ese mismo acto, se resolvió designar al Dr. Esteban Carlos Bruzzon como Síndico Titular y al Dr. Cristian Ariel Galansky como Síndico Suplente, constituyendo ambos domicilio especial en la calle Reconquista 458, Piso 14º, Ciudad de Buenos Aires. Por Acta de Gerentes de la misma fecha, se resolvió designar como Gerente General al Sr. Tim Warner y como Sub-Gerente General al Sr. Martín Alvarez Morales. La autorizada. BRENDA IRINA SALUZZI, abogada inscripta al Tomo 69, Folio 916 de la Matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con domicilio en Reconquista 458, Piso 14º, Ciudad de Buenos Aires, en mi carácter de autorizada por Acta de Reunión de Socios Nº 25 del 2 de febrero de 2006.
Abogada – Brenda Irina Saluzzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2006. Tomo: 69. Folio: 916.
e. 05/07/2006 Nº 66.213 v. 05/07/2006

CINTHYA DANIELA SARDA

Con fecha 29 de mayo de 2006, la folio 506 Ricardo Manuel CENDALI Titular del Registro 925 de la Ciudad de Buenos Aires José Norberto SARDA, argentino, nacido el 4 de marzo de 1954, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.120.150, divorciado de sus primeras nupcias de Gladys Elena Catena, domiciliado en Sarmiento 2727, 4º piso, Departamento A, de ésta Ciudad y Gladys Elena CATENA, argentina, nacida el 7 de marzo de 1957, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.305.578, divorciada de sus primeras nupcias de José Norberto Sarda, domiciliada en Pasaje Craig 884, de esta Ciudad otorgaron emancipación a favor de Cinthya Daniela SARDA, argentina, nacida el 6 de marzo de 1987, titular del Documento Nacional de Identidad número 32.830.329, soltera, domiciliada en Sarmiento 2727, 4º piso, Departamento A, de ésta Ciudad. Autorizado por escritura de fecha 29 de mayo de 2006, folio 506, escritura 190, a suscribir el presente.
Escribano - Ricardo M. Cendali

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/7/06. Número: 060704263805/6. Matrícula Profesional Nº: 3205.
e. 05/07/2006 Nº 46.648 v. 05/07/2006

"D"

DUKAREVICH S.A.

Se hace saber que por acta de asamblea Ordinaria unánime Nº 29 y acta de directorio Nº 126 del 31/3/06 elevada a escritura publica el 16/6/06 Folio 1202 del Escribano Sebastian E. PERASSO se designó directorio: Presidente: Samuel DUKAREVICH. Vicepresidente Roberto FERREIRO. Director Adriano José RAMOS. Director Carlos Omar MAROUN. Director Gustavo Marcelo FERREIRO. Director: Jorge Eduardo GERLACH ZUÑIGA. Director Claudio Daniel CASTELO. Director Miguel Angel BERTUZZI y Director Suplente Raúl Santos VALDITARRA. Domicilio especial Perú 971, 7º Piso, Departamento A, Capital Federal. Daniela SALAMONE apoderada de DUKAREVICH S.A según poder de fecha 16/06/06, Folio 1202 del Escribano Sebastián E. Perasso, Registro 409 Capital.
La Apoderada

Certificación emitida por: Sebastián E. Perasso. Nº Registro: 409. Nº Matrícula: 4520. Fecha: 23/06/2006. Nº Acta: 165. Libro Nº: 13.
e. 05/07/2006 Nº 60.465 v. 05/07/2006

"E"

EL AMERIN S.A.

Por Asamblea del 09/06/06 se autorizo a Martín Lufrano a suscribir el presente y renuncio Presidente Carlos María Machado. Asume Marianéla Zompicchiatti, DNI 21.795.318 Domicilio especial Río Cuarto 2743 Capital Federal.
Abogado - Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/6/2006. Tomo: 75. Folio: 639.
e. 05/07/2006 Nº 66.364 v. 05/07/2006

EL REY DEL CELULAR S.R.L.

Reunión de Socios unánime del 29/3/2006 aprueba por unanimidad renuncia de Carlos Alberto Calvo, D.N.I. 13.336.877 al cargo de Gerente. Jorge Pintos Autorizado por Acta de Reunión de Socios del 29/3/2006.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/6/2006. Número: 203539. Tomo: 0183. Folio: 220.
e. 05/07/2006 Nº 46.526 v. 05/07/2006

ENDESA COSTANERA S.A.

Se hace saber que en asamblea general ordinaria y especial de clases del 9.03.06 y reunión de directorio de la misma fecha, el directorio de la sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Rafael Mateo Alcalá; Vicepresidente: Máximo L. Bomchil; Directores titulares: José María Hidalgo Martín-Mateos, Miguel Ortíz Fuentes, Julio Valbuena Sánchez, César F. Amuchástegui, Juan Luis Rivera Palma, Alejandro González Dale y Eduardo J. Romero; Directores suplentes: Fernando C. Antognazza, Francisco Monteleone, Gabriel Cerdá, Jorge R. Burlando, Sergio B. Schmois, Roberto Fagan, Bernardo Iriberri, José Cox Donoso y Alfredo M. Vítolo; Síndicos titulares: Patricio Martin, Marcelo E. Bombau y Sebastián Pablo Raggio; y Síndicos suplentes: Javier M. Petrantonio, Marcelo A. den Toom y Víctor Hugo Quevedo. Los señores Rafael Mateo Alcalá, Máximo L Bomchil, Miguel Ortíz Fuentes, Julio Valbuena Sánchez, Alejandro González Dale, Roberto Fagan, Patricio Martin, Marcelo E. Bombau, Javier M. Petrantonio y Marcelo A. den Toom constituyen domicilio en Suipacha 268, piso 12º de la Ciudad Autónoma, de Buenos Aires; el Sr. José María Hidalgo Martín-Mateos constituye domicilio en Ing. E. Butty 220, piso 16º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el Sr. César F. Amuchástegui constituye domicilio en Peña 2452, piso 7º departamento B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; los Sres. Juan Luis Rivera Palma, José Cox Donoso, Sebastián Pablo Raggio y Víctor. Hugo Quevedo constituyen domicilio en Avenida Leandro N. Alem 1050, piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y los Sres. Eduardo J. Romero, Bernardo Iriberri y Alfredo M. Vítolo constituyen domicilio en Reconquista 360, piso 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todos con vencimiento de mandato el 31.12.06. Autorizada por acta de asamblea general ordinaria y especial de clases del 9.03.06, obrante en los folios 43/47 del libro de actas de asamblea Nº 2.
Abogada – Florencia Pagani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2006. Tomo: 70. Folio: 980.
e. 05/07/2006 Nº 66.222 v. 05/07/2006

ESTABLECIMIENTO METALURGICO GAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, ASESORA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Se comunica por el término de tres días, que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 21/06/06, se aumentó el Capital Social de la suma de $ 0,0000005 a la suma de $ 308.740,00 mediante la capitalizacion de las cuentas Ajuste de Capital y Reserva Facultativa. Asimismo, se aumentó el Capital Social de la suma de $ 308.740,00 a la suma de $ 408.740,00 mediante aumento efectivo del mismo, y en cumplimiento del Art. 194 de la Ley 19550, se ofrece a los accionistas, el derecho de preferencia a suscribir acciones, conforme lo previsto en dicha norma, el que deberá ser ejercido en la sede social sita en Paraná 341, piso 11, Dto. C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente designado por Acta de Asamblea N: 36 de fecha 01/03/06.
Presidente - Jorge Andres Maskaric

Certificación emitida por: Ana María Magliano. Nº Registro: 1440. Nº Matrícula: 2365. Fecha: 29/06/2006. Nº Acta: 054. Libro Nº: 75.
e. 05/07/2006 Nº 60.429 v. 07/07/2006

"F"

FACOS S.A.

Asamblea General Extraordinaria Nº 1 del 28-4-06. Se aceptó la renuncia del Presidente Sandra Beatriz Vázquez y del Director Suplente Vanesa Grisel Korin. Se designa Presidente: Germán Martínez y Director Suplente Claudio Alejan-

dro Hernández Riveros. Cambio Sede Social: de Tucumán 764, Oficina 32, a Guardia Nacional 1651, Planta Baja , Cap. Fed. Domicilio Especial del Presidente y Director Suplente: Guardia Nacional 1651, Planta Baja, Cap. Fed. Autorizado por Escr. Pública Nº 273, Fº 696 del 15/6/06.

Silvio Miranda

Certificación emitida por: Eduardo Daniel González. Nº Registro: 2024. Nº Matrícula: 4079. Fecha: 3/07/2006. Nº Acta: 41. Libro Nº: 22.

e. 05/07/2006 Nº 66.369 v. 05/07/2006

"G"

GASTON EMANUEL CHIAPPETTI

Por escritura 134 del 7-12-05 Rubén Oscar Chiappetti, DNI. 13238085 y María Esther Orellano, DNI. 13869011, otorgan la Emancipación Civil y Comercial a su hijo Gastón Emanuel CHIAPPETTI, nacido el 25-11-86, DNI. 32756720, todos argentinos, con domicilio real y especial en Tabaré 1490 CABA. Sandra Marcela García, autorizada en escritura del 7-12-05.

Escribana - Sandra Marcela García

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/7/06. Número: 060703263363/9 Matrícula Profesional Nº: 3962.

e. 05/07/2006 Nº 66.316 v. 05/07/2006

GCC GROUP S.A.

Acta de Directorio del 28/11/05. Se trasladó la sede social a Lavalle 362, piso 2, Cap. Fed. Autorizada en el Acta de directorio ut supra.

Valeria Palesa

Certificación emitida por: Marta Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 29/06/2006. Nº Acta: 161. Libro Nº: 008.

e. 05/07/2006 Nº 66.181 v. 05/07/2006

GE IONICS INC

Comunica que con fecha 5/6/2006 la matriz resolvió cambiar el domicilio de la calle 25 de mayo 460, piso 3º, oficina "308" a Avenida Congreso 1685, piso 3º, ambas de Capital Federal. Autorizada por inst. 5/6/2006. Lucila Carsoglio, Abogada.

Abogada – Lucila Carsoglio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2006. Tomo: 76. Folio: 864.

e. 05/07/2006 Nº 60.470 v. 05/07/2006

GULMA S.R.L.

Por Acta de reunión de socios del 14-06-2006 se resolvió el cambio de sede social a Erezcano 3417, C.A.B.A.- Alfredo Augusto Mattei, socio gerente designado en contrato constitutivo por instrumento privado del 05-09-1989.

Socio Gerente - Alfredo Augusto Mattei

Certificación emitida por: H. B. Gutiérrez De Simone. Nº Registro: 55. Nº Matrícula: 1578. Fecha: 23/6/06. Nº Acta: 116. Libro Nº: 50.

e. 05/07/2006 Nº 66.319 v. 05/07/2006

"H"

HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A.

Se hace saber que en asamblea general ordinaria y especial de clases del 16.03.06 y reunión de directorio del 6.04.06, el directorio de la sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Rafael Mateo Acalá; Vicepresidente: Bernardo Velar de Irigoyen; Directores titulares: José María Granged Bruñen, Miguel Ortíz Fuentes, Julio Valbuena Sánchez, Eduardo Adrián Carbajo, José Luis Mazzone y Enrique Díaz; Directores suplentes: Alejandro González Dale, Carlos Arturo Principi, Fernando C. Antognazza, Francisco D. Monteleone, José María Hidalgo Martín-Mateos, José Luis Sierra, Luis A. Acuña y Aldo Luis Zvitan; Síndicos titulares: Máximo L. Bomchil, Silvina Indart y Diego Adrián Viscardi; y Síndicos suplentes: Patricio Martín, Alfredo Fernández Quiroga y Marcelo Raimondo. Los señores Rafael Mateo Alcalá, Julio Valbuena Sánchez, Alejandro González Dale, José María Hidalgo Martín-Mateos, Máximo L. Bomchil y Patricio Martin constituyen domicilio en Suipacha 268, piso 12º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; los Sres. Bernando Velar de Irigoyen, Carlos Arturo Principi, Alfredo Fernández Quiroga y la Sra. Silvina Indart constituyen domicilio en Ing. E. Butty 220, piso 8º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; los Sres. José Miguel Granged Bruñen, Miguel Ortíz Fuentes, Fernando C. Antognazza y Francisco D. Monteleone constituyen domicilio en Avenida España 3301 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; los Sres. Eduardo Adrián Carbajo, José Luis Sierra, Luis A. Acuña, Diego Adrián Viscardi y Marcelo Raimondo constituyen domicilio en Rioja 229, piso 5º, Provincia de Neuquén; el Sr. José Luis Mazzone constituye domicilio en Casa 219 C, Villa El Chocón, Provincia de Neuquén; el Sr. Enrique Díaz constituye domicilio en Río Bermejo 584, Provincia de Neuquén y el Sr. Aldo Luis Zvitan constituye domicilio en Saturnino Torres 185, Provincia de Neuquén. Todos con vencimiento de mandato el 31.12.06. Autorizada por acta de asamblea general ordinaria y especial de clases del 16.03.06, obrante en los folios 27/30 del libro de actas de asamblea Nº 2.

Abogada - Florencia Pagani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2006. Tomo: 70. Folio: 980.

e. 05/07/2006 Nº 66.221 v. 05/07/2006

HIDROINVEST S.A.

Se hace saber que en asamblea general ordinaria del 8.05.06 y reunión de directorio del 10.05.06, el directorio de la sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Rafael Mateo Alcalá; Vicepresidente: Bernardo Velar de Irigoyen; Directores titulares: José Miguel Granged Bruñen, Miguel Ortíz Fuentes, Julio Valbuena Sánchez, Fernando Antognazza, Francisco D. Monteleone y Carlos A. Principi; Directores suplentes: Alejandro González Dale, Daniel Garrido, Roberto Fagan, Gabriel Cerdá, José María Hidalgo Martín-Mateos, Rigoberto Allendes, Leonardo Katz y Héctor Sergio Falzone; Síndicos titulares: Máximo. L. Bomchil, Silvina Indart y Patricio Martin y Síndicos suplentes: Javier M. Petrantonio, Alfredo Jorge Fernández Quiroga y Guido Santiago Tawil. Los señores Rafael Mateo Alcalá, Miguel Ortíz Fuentes, Julio Valbuena Sánchez, Alejandro González Dale, Daniel Garrido, Roberto Fagan, Máximo L. Bomchil, Patricio Martín, Javier M. Petrantonio y Guido Santiago Tawil constituyen domicilio en Suipacha 268, piso 12º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; los Sres. Bernardo Velar de Irigoyen, Carlos A. Principi, José María Hidalgo Martín-Mateos, Leonardo Katz, Héctor Sergio Falzone y la Sra. Silvina Indart constituyen domicilio en Ing. E. Butty 220, piso 8º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; los Sres. José Miguel Granged Bruñen, Fernando Antognazza, Francisco D. Monteleone, Gabriel Cerdá, y Rigoberto Allendes constituyen domicilio en Avenida España 3301 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Sr. Alfredo Jorge Fernández Quiroga constituye domicilio en 25 de Mayo 555, piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todos con vencimiento de mandato el 31.12.06. Autorizada por acta de asamblea general ordinaria y especial de clases del 8.05.06, obrante en los folios 51/53 del libro de actas de asamblea Nº 1.

Abogada - Florencia Pagani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2006. Tomo: 70. Folio: 980.

e. 05/07/2006 Nº 66.220 v. 05/07/2006

HOGAR LEZICA S.R.L.

Por Acta 102 del 28.02.06, existiendo quórum renuncia al cargo de gerente el señor José María Paz, aceptada por unanimidad; asimismo se designa gerente a Livia Mónica Lisi, argentina, mayor de edad, estado civil separada, D.N.I. Nº 10988955, domicilio: Emilio Mitre 435 piso 17 "H" y especial Querandies 4340 ambos en Capital Federal. El Autorizado por Acta ut supra: Luis Guido Roig.

Abogado – Luis Guido Roig

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2006. Tomo: 55. Folio: 10.

e. 05/07/2006 Nº 66.176 v. 05/07/2006

"J"

JHI CONSULTING S.A.

Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria del 24-04-2006 renunciaron los Dres. Néstor Daniel Pautasio y Carlos Carpanelli a los cargos de Presidente y Director Titular del Directorio respectivamente. Se determinó en 4 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes, fueron electos Directores Titulares los Dres. Daniel Jorge Razzetto, Fabián López, Jorge Mario Rodríguez Córdoba y Federico Alberto Enrico y Director Suplente: Néstor Daniel Pautasio. Por acta de directorio del 24-06-06 se distribuyeron los cargos: quedando el directorio integrado: Presidente: Daniel Jorge Razzetto, Vicepresidente: Fabián López, Directores Titulares: Jorge Mario Rodríguez Córdoba y Federico Alberto Enrico, Director Suplente: Néstor Daniel Pautasio; todos con domicilio especial en Uruguay 1037, 7º piso, C.A.B.A. Daniel Jorge Razzetto, Presidente, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria del 24 de abril de 2006 por la cual se designaron los miembros del Directorio y Acta de Directorio de igual fecha por la cual se distribuyeron los cargos; con domicilio especial en Uruguay 1037 – 7º piso – C.A.B.A. Certificación emitida por: Maria Graciela Garbarino de Seiler, Escribana Titular del Registro Notarial Nº 736, Nº Matrícula 3156, Fecha 30 de junio de 2006, Nº de Acta 021 Libro Nº 78.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 30/6/2006. Nº Acta: 021. Libro Nº: 78.

e. 05/07/2006 Nº 66.354 v. 05/07/2006

JIBANA S.A.

Asamblea Extraordinaria 20/6/06, aprueba renuncia del Presidente Hugo Enrique Corral, DNI 8538627; designan Directorio así: Presidente: Jorge Osvaldo López, DNI 6907114, Director Suplente: Maximiliano Martiniano Viñabal, DNI 8511352; ambos domicilio especial: Avda. Pueyrredón 468 Piso 8º Oficina 54, Cap Fed.; autorizado por Asamblea del 20/6/06.

Contador – Rafael Salavé

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/06/2006. Número: 419707. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 05/07/2006 Nº 66.209 v. 05/07/2006

"K"

KALIBAN S.A.

Asamblea General Extraordinaria Nº 1 del 30-5-06. Se aceptó la renuncia del Presidente Marcela Alejandra Sosa y del Director Suplente Laura Beatríz Andrioli. Se designa Presidente: José María Verteche y Director Suplente Pablo Kuhn. Cambio Sede Social: de Florida 376, 4º Piso, Departamento 2, Cap. Fed., a Lidoro Quinteros 1494, 1º Piso, Departamento B , Cap. Fed. Domicilio Especial del Presidente y Director Suplente: Lidoro Quinteros 1494, 1º Piso, Departamento B, Cap. Fed. Autorizado por Escr. Nº 259, Fº 657 del 8/6/06 .

Silvio Miranda

Certificación emitida por: Eduardo Daniel Gonzalez. Nº Registro: 2024. Nº Matrícula: 4079. Fecha: 3/07/2006. Nº Acta: 42. Libro Nº: 22.

e. 05/07/2006 Nº 66.372 v. 05/07/2006

KANAREK S.A.

Por acta número 4 del 20/6/06 designó Presidente: Sixto Mendoza. Director Suplente: Rodolfo de Jesús Carrizo por renuncia de Ignacio Washington Fernández y Rodolfo de Jesús Carrizo (a su cargo de Presidente) y la sociedad se trasladó a Avenida San Pedrito 750 Planta Baja, Cap. Fed., domicilio especial de ambos. Abogada autorizada por acta número 4 del 20/6/06. Expediente. 1.746.521.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/6/2006. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 05/07/2006 Nº 66.339 v. 05/07/2006

"L"

LA MONUMENTAL S.A. DE AHORRO, CAPITALIZACION Y RENTAS

LA MONUMENTAL S.A. DE AHORRO, CAPITALIZACION Y RENTAS, Humberto 1º Nº 3351 piso 1º Cdad. Bs. As. Sorteo mes 05/2006 del 03/06/06. Plan "Triangular" símbolo favorecido 475. Plan "Ganador" símbolos favorecidos diez premios mayores: 475; 533; 621; 302; 056; 268; 127; 262; 272; 587. Pablo Miguel Caballero Álvarez - Presidente electo por Asamblea Nº 92 de fecha 16/12/05. Inscripción I.G.J. Nº 12.260.

Presidente – Pablo M. Caballero Alvarez

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2605. Fecha: 14/06/2006. Nº Acta: 017. Libro Nº: 073.

e. 05/07/2006 Nº 16.773 v. 05/07/2006

LA NAHUELA S.R.L.

Por reunión de socios del 7/6/06 se designó Gerente a Mirtha Mabel Gallo, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Bauness 1825, C.A.B.A.; cesando en sus funciones Oscar Anibal Montechi. Mirtha M. Gallo, Gerente Titular según acta de reunión de socios del 7/6/06.

Gerente - Mirtha M. Gallo

Certificación emitida por: Graciela Rodríguez Romano. Nº Registro: 686. Nº Matrícula: 4734. Fecha: 29/06/2006. Nº Acta: 097. Libro Nº: 11.

e. 05/07/2006 Nº 60.457 v. 05/07/2006

LIGE S.R.L.

Por Asamblea de Socios del 05/04/2006 e Instrumento Privado de fecha 20/06/2006 se resolvió por unanimidad la disolución y liquidación final de la sociedad. Se designó como liquidadora a la Sra. Lidia García y Georgina Campanelli, las que constituyen domicilio especial en Bme. Mitre 1131 – 1* G – C.A.B.A. El que suscribe Edgardo Raúl Martín autorizado por la Asamblea de Socios citada.

Contador – Edgardo R. Martín

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/6/2006. Número: 418250. Tomo: 0074. Folio: 238.

e. 05/07/2006 Nº 66.155 v. 05/07/2006

"M"

MARTA HARFF SOCIEDAD ANÓNIMA

Hace saber que (i) por Acta de Asamblea del 9 de marzo de 2006 han sido designados como Directores Titulares a los Señores Alejandro Valentín Ramallo, Patricia Noemí Suáres y Nicolás María Ramallo y como Director Suplente al Sr. Alfredo Yllera Alonso; ii) por Acta de Directorio de fecha 9 de marzo de 2006, los miembros del Directorio resolvieron por unanimidad designar como Presidente al Señor Alejandro Valentín Ramallo y como Vicepresidente al Señor Nicolás María Ramallo. Todos los directores designados han fijado el domicilio especial en la calle Perú 1646, Ciudad de Buenos Aires. Presidente designado por Acta de Asamblea del 9 de marzo de 2006 y Acta de Directorio del 9 de marzo de 2006. D.N.I. Nº 4.547.373 Registro I.G.J. 1.663.826.

Presidente – Alejandro V. Ramallo

Certificación emitida por: José Luis del Campo (h). Nº Registro: 677. Nº Matrícula: 3555. Fecha: 28/06/2006. Nº Acta: 013. Libro Nº: 228.

e. 05/07/2006 Nº 66.206 v. 05/07/2006

MECANICA TECNICAR S.A.

Asamblea Extraordinaria 26/6/06 aprueba por unanimidad: 1) designan nuevo Directorio así: Presidente: Julio Martín Armanino, DNI 4209751; Vicepresidente: Sergio Gabriel Armanino, DNI 20729547; Directora Suplente: Cinthia Mabel Armanino, DNI 23044706, todos domicilio especial: Barzana 1131, Planta Baja, Cap. Fed; no hay renuncias; autorizado por Asamblea del 26/6/06 - Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/6/2006. Número: 419708. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 05/07/2006 Nº 66.210 v. 05/07/2006

MICROSOFT DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que (1) por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de septiembre de 2003 los socios resolvieron por unanimidad: i) fijar en tres el número de Directores Titulares y en uno el de Suplentes; ii) designar Director Titular y Presidente al Señor Leonardo Axel Steinman, Di-

rector Titular y Vicepresidente al Señor Javier Volberg y Director Titular al Señor John Seethoff y Director Suplente al Señor Juan Pablo María Cardinal; (2) por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2004 los socios resolvieron por unanimidad: i) fijar en tres el número de Directores Titulares y en uno de Suplentes; ii) designar Director Titular y Presidente al Señor Leonardo Axel Steinman, Director Titular y Vicepresidente al Señor Javier Volberg y Director Titular al Señor John Seethoff y Director Suplente al Señor Juan Pablo María Cardinal; (3) por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2004 los socios resolvieron por unanimidad: i) aprobar la renuncia presentada por el Señor Javier Volberg a su cargo de Director Titular y Vicepresidente de la Sociedad; ii) designar a la Señora Valeria Rodríguez como Directora Titular y Vicepresidenta. Los Señores Steinman, Rodríguez y Seethoff constituyeron domicilio en Bouchard 710, Piso 4, Ciudad de Buenos Aires, y el Señor Cardinal constituyó domicilio en Avenida Leandro Alem 1050, Piso 13, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de septiembre de 2003, 12 de noviembre de 2004 y 29 de diciembre de 2004.

Abogada – Dolores María Gallo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/06/2006. Tomo: 78. Folio: 208.

e. 05/07/2006 Nº 3451 v. 05/07/2006

MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A.

Por Asamblea del 26/5/06 y reunión de directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: William Richard Brown; Vicepresidente: Alfredo Eduardo Boucher; Director Titular: Ana María Socchi; Directores Suplentes: Susana Margarita Negri y Alberto Luis Rodríguez Prieto. Todos con domicilio especial en Av. Corrientes 640, 4º 1 Capital Federal. Síndico Titular: Dr. Raúl Silvio Imposti, domicilio especial Av. Alem 822 4º Capital Federal; Síndico Suplente: Cont. Tatiana Lulich, domicilio especial en Av. Corrientes 640, 4º 1 Capital Federal. Dra. Corina V. Leoni autorizada por Asamblea del 26/5/06.

Abogada – Corina V. Leoni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/6/2006. Tomo: 64. Folio: 787.

e. 05/07/2006 Nº 66.182 v. 05/07/2006

"N"

NOVADATA S.A.

Se hace saber por un día este edicto: que por escritura Nº 216 de fecha 26/06/06, "NOVADATA S.A." con domicilio legal en Av. Paseo Colon 502 C.A.B.A., se protocolizó Acta de Asamblea Ordinaria número 15 del 28/04/06 y acta de Directorio Nº 82 del 31/03/06, y el Registro de Asistencia a Asambleas del 28/04/06 donde se resolvió la designación de nuevo Directorio por vencimiento de mandatos siendo elegidos como Directores Titulares los señores Gustavo Héctor Canavesi, Marisa Elena Saccomano de Canavesi, Marta Susana Gurruchaga y Rodolfo Esteban Abella y como Director Suplente el señor Héctor Ambrosio Canavesi. Procediendo a distribuir los mismos: Presidente: Gustavo Héctor CANAVESI, argentino, 47 años, casado, DNI. 12.472.498, CUIT 20-12472498-9 comerciante, domicilio real y legal: Pedro Goyena 1613, 4º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Vicepresidente: Marisa Elena Saccomano de Canavesi, argentina, 47 años, casada, DNI. 12.949.790, CUIT 23-12949790-4, comerciante, domicilio real y legal: Pedro Goyena 1613, 4º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Director Titular: Marta Susana Gurruchaga, argentina, divorciada, 53 años, DNI. 10.704.412, CUIT 23-10704412-4 contadora, domicilio real y legal: Lagartos Country Club, Acceso Norte, Km. 46, Pilar, Provincia de Buenos Aires; Director Titular: Rodolfo Esteban Abella, argentino, 47 años, casado, comerciante, DNI. 12.677.611 CUIT 20-12677611-0, domicilio real y legal Avenida Directorio 2347, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Director Suplente: Héctor Ambrosio Canavesi, argentino, 79 años, casado, comerciante, LE. número 4.471.461 CUIT 20-04471461-3 domicilio real y legal San Juan 3383, 6º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todos aceptan los cargos. Escribano Miguel Angel Terceño autorizado para publicar edicto por escritura Nº 216, folio 614, de fecha 26/06/06, titular del Registro 1799, Capital Federal.

Escribano – Miguel A. Terceño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/06/2006. Número: 060630260111/8. Matrícula Profesional Nº: 2670.

e. 05/07/2006 Nº 60.446 v. 05/07/2006

"P"

PALMADESSA & MOAURO S.A.

Asamblea Extraordinaria unánime de 15/3/2004 acepta renuncia de Héctor Ricardo Moauro, D.N.I. 12.497.578 como Presidente; Nina Elena Cascio de Moauro, L.C. 2.428.620 como Vicepresidente; y Horacio Wojcieszonek D.N.I. 11.528.635 como Director Suplente. Designa Presidente a Victor Manuel Trojak, D.N.I. 4.276.265, y Director Suplente a Ramona Epifania Denis, D.N.I. 93.378.548, quienes aceptan fijando domicilio especial en Pepiri 1500, Capital Federal. Alejandro Serovic, Autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria del 15/3/2004.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/6/2006. Número: 203541. Tomo: 0088. Folio: 107.

e. 05/07/2006 Nº 46.527 v. 05/07/2006

PEIX S.A.

Por 1 día: Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 5/5/06 y Acta de Directorio del 8/5/06, el Directorio quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Patricia Graciela Peix, Vicepresidente: Claudio Gustavo Peix, Director titular: Antonio Peix (h) y Directores Suplentes: Miguel Angel Santolín y Andrés Carlos Saladino, todos con domicilio especial en Paso Nº 816, Capital Federal. María Zulema Gouveia autorizada por Acta de Directorio Nº 85 de fecha 8/5/06.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/6/2006. Número: 419778. Tomo: 0287. Folio: 237.

e. 05/07/2006 Nº 46.545 v. 05/07/2006

PETROLERA ARGENTINA S.A.

Hace saber que por acta del 22/5/06 Trasladó el Domicilio Legal a Bernardo de Yrigoyen 722, 3º piso, Cap. Fed. Abogada autorizada en acta del 22/5/06. Expediente 1696608.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/06/2006. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 05/07/2006 Nº 66.198 v. 05/07/2006

PROVEZA S.A.C.I.I.F.C.A.

Publicación para Reducción de Capital Art. 204. Por el Articulo 204 de la Ley Sociedades, se hace saber por tres días que la asamblea de accionistas celebrada el 23/05/05 de PROVEZA S.A. C.I.I.F.C.A., con sede social en Uruguay 654, Piso 2º, Capital Federal, dispuso reducir su capital de $ 4.877.541. a $ 845.302. Valuación del activo y pasivo al 31/12/04: Anterior a la reducción: $ 5.053.970,72 y $ 1.021.731,72 Posterior a la reducción: $ 100.673,13 y $ 100.673,73 Luciana Perrone autorizada en Acta de fecha 23/05/2005.

Abogada – Luciana Perrone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/06/2006. Tomo: 84. Folio: 975.

e. 05/07/2006 Nº 2143 v. 07/07/2006

"S"

SEMA SECURITY MAKERS S.A.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura Nº 183 del 05/06/06, ante el escribano Miguel Angel Terceño, se protocolizó Acta de directorio 4 del 31/03/06 donde se decidió cambio de sede social y domicilio fiscal de la sociedad al Pasaje del Progreso 1278, de esta Ciudad. Escribano Miguel Angel Terceño, autorizado por escritura Nº 183 del 05/06/06, titular del Registro 1799, Capital Federal.

Escribano – Miguel Angel Terceño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/06/2006. Número: 060630260113/9. Matrícula Profesional Nº: 2670.

e. 05/07/2006 Nº 60.445 v. 05/07/2006

SEMA SECURITY MAKERS S.A.

Se hace saber por un día este edicto: que por escritura Nº 181 de fecha 02/06/06, "NOVADATA S.A." con domicilio legal en Pasaje del Progreso 1278 C.A.B.A., se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria número 1 del 29/03/06 y acta de Directorio Nº 3 del 21/03/06, y el Registro de Asistencia a Asambleas del 29/03/06 donde se resolvió la designación de nuevo Directorio por renuncia del anterior, siendo elegidos como Director Titular: Adriana Mirta Brecciaroli y Director Suplente: Dora Concepción Casado. Procediendo a distribuir los mismos: Presidente: Adriana Mirta Brecciaroli, argentina, casada, 47 años, DNI. 13.237.303, CUIT 27-13237303-0, psicóloga, domicilio real y especial Pasaje Del Progreso 1278 Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Director Suplente: Dora Concepción CASADO, argentina, casada, 76 años, libreta Cívica 165.459, CUIT 23-00165459-4, comerciante, domicilio real y legal: Víctor Martínez 1480, segundo piso "A" Ciudad autónoma de Buenos Aires; quienes aceptan los cargos. Escribano Miguel Angel Terceño autorizado para publicar edicto por escritura Nº 181, folio 512, de fecha 02/06/06, titular del Registro 1799, Capital Federal.

Escribano – Miguel A. Terceño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/06/2006. Número: 060630260112/8. Matrícula Profesional Nº: 2670.

e. 05/07/2006 Nº 60.444 v. 05/07/2006

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL DE EXPORTACION E IMPORTACION Y FINANCIERA LOUIS DREYFUS Y COMPAÑIA LIMITADA

Que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y reunión de Directorio del 12/5/06 se designaron los miembros del directorio y se distribuyeron los cargos en el mismo. Presidente: Serge Schoen; Vicepresidente: Ciro Echesortu; Directores Titulares: Avelina María González de Napal; Elsa Haydée García de Galbán; Fabián Alejandro de Paul, y Jorge Luis Pérez Alati. Los Directores constituyen domicilio en: Serge Schoen: Olga Cossettini 240, Ciudad de Buenos Aires; Ciro Echesortu: Juncal 754, Capital Federal; Avelina María González de Napal: Blanco Encalada 5384, Capital Federal; Elsa Haydée García de Galbán: Pichincha 1019, Capital Federal; Fabián Alejandro de Paul: Cabildo 480 —El Talar – Pacheco— Provincia de Buenos Aires; y Jorge Luis Pérez Alati: Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal.- Autorizado: Ignacio Arzac, según Actas Asamblea del 12/6/06.

Autorizado – Ignacio Arzac

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 1950. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 28/06/2006. Nº Acta: 092. Libro Nº: 58.

e. 05/07/2006 Nº 66.199 v. 05/07/2006

SUMINISTRA S.R.L.

En reunión de socios del 15/6/2006 se resolvió remover de su cargo de gerente a Gabriel Guillermo Latulleri y fue designada gerente Stella Maris CHANQUET, soltera, nacida el 26/2/1952, D.N.I. 10.398.384, domicilio real Dean Funes 484 y domicilio especial Marcelo T. de Alvear 1350, ambos de Capital Federal.

Autorizada - Gisela Paula Beltrame

Suscribo el presente en mi carácter de letrada autorizada por acta de reunión de socios de fecha 15 de junio de 2006.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/07/2006. Tomo: 81. Folio: 706.

e. 05/07/2006 Nº 60.602 v. 05/07/2006

"T"

TESCO CORPORATION (SUCURSAL ARGENTINA)

Por instrumento de fecha 26/05/2006, se resolvió revocar la designación como Representante Legal del Sr. Luis Piasco, y se designó en su reemplazo, por el periodo de 2 años, al Sr. Hugo Alberto Morán, argentino, casado, ingeniero, nacido el 26/02/1954, DNI 11.408.677, quien constituye domicilio especial en Avenida Belgrano 1217, Piso 6, Departamento 64, Capital Federal. Carlos Javier Postiglione – autorizado por instrumento de fecha 26/05/2006 mencionado ut-supra.

Abogado - Carlos Javier Postiglione

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/07/2006. Tomo: 37. Folio: 211.

e. 05/07/2006 Nº 66.348 v. 05/07/2006

TRANSPORTE COSTA AZUL S.R.L.

Por medio del presente se hace saber que por acta Nº 6 de fecha 14 de junio de 2006, ha sido designada la Señora Ebe Mercedes Ardenghi como nueva socia Gerente de la Sociedad Transporte Costa Azul S.R.L., con domicilio legal en la calle Yerbal Nº 3924, piso 9 Depto. 32 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 3 de julio de 2006. Firmado. Ebe Mercedes Ardenghi. Socia Gerente según instrumento citado.

Certificación emitida por: Paula V. Longo. Nº Registro: 2117. Nº Matrícula: 4556. Fecha: 04/07/2006. Nº Acta: 009. Libro Nº: 50.

e. 05/07/2006 Nº 66.337 v. 05/07/2006

TTI - TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Sociedad Anónima

Inscripta ante la Inspección General de Justicia en fecha 13 de Junio de 1984 bajo el Número 3711 del libro 99, tomo A de sociedades anónimas, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 19.550 se expone la composición del Directorio de la sociedad, aprobada por acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 4 de Mayo de 2005: Presidente: Héctor Daniel Cuñarro, argentino, nacido el 22/06/1958, comerciante, Documento Nacional de Identidad: 12.274.467, con domicilio real en la calle Boulogne Sur Mer 143, de la localidad de Longchamps, Partido de Almirante Brown Provincia de Buenos Aires y fijando el especial en la calle José Evaristo Uriburu 40, Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Vicepresidente: Ricardo Rosendo Marcos Rattone, argentino, nacido el 11/05/1955, comerciante, Documento Nacional de Identidad: 11.837.618, con domicilio real en la Avenida Santa Fé 2375 Piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y fijando el especial en la calle José Evaristo Uriburu 40, Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Director Titular: Gustavo Daniel Coronel, argentino, nacido el 06/09/1968, comerciante, Documento Nacional de Identidad 20.426.504, con domicilio real en la calle Salta 1035, Apartamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y fijando el especial en la calle José Evaristo Uriburu 40, Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo y en cumplimiento del artículo 10 de la ley 19.550 se hace saber que se fijó la nueva sede social de la empresa en la calle José Evaristo Uriburu 40, piso 4, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo resuelto por Acta de Directorio del 22/09/2004. Domicilio anterior: Avenida Pueyrredón 1770, de la misma Ciudad. Suscribe el presente edicto el Presidente del Directorio designado por Acta de Asamblea Ordinaria del 04/05/2005.

Presidente - Héctor Daniel Cuñarro

Certificación emitida por: Miguel A. Funes. Nº Registro: 257. Nº Matrícula: 3665. Fecha: 3/7/2006. Nº Acta: 165. Libro Nº: 16.

e. 05/07/2006 Nº 66.417 v. 05/07/2006

"W"

WENLEN SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea general ordinaria 51 del 2 de mayo de 2006 y acta de directorio 255 del 4 de mayo de 2006, se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos del Directorio "WENLEN S.A." integrado así: Presidente: Jorge Manuel GLIGO. Vicepresidente: Juan Carlos GLIGO. Director Suplente: Wenceslao Salvador GLIGO. Domicilios Especiales: el 1º y el 3º en Pampa 110 y el 2º en Estrada 155 todos de Bella Vista, Pvcia Bs. As. Presidente elegido por acta asamblea 51 del 02-05-2006 y directorio 255 del 4-5-2006.

Presidente – Jorge Manuel Gligo

Certificación emitida por: M. de las Mercedes Fernández Calvo. Nº Registro: 1909. Nº Matrícula: 2671. Fecha: 27/06/2006. Nº Acta: 094. Libro Nº: 14.

e. 05/07/2006 Nº 46.522 v. 05/07/2006

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Público Horacio Enrique Garrido, (CUIT 20-04406278-0) con oficinas en Uruguay 856, piso 2º "6", TE 4813-0730, designado por los acreedores hipotecarios, (art. 57 y 59 de la ley 24.441) comunica por tres días, que el día 12 de julio de 2006 a las 15.00 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Capital Federal, procederá a la venta en pública subasta ante escribano público de un inmueble ubicado en la calle San Antonio 726/728, de Capital Federal, edificado en terreno de 8m66 de frente por 39m40 de fondo. Ad corpus; matrícula FR 3-6768; nomenclatura catastral: Circ. 3 Secc. 18 Manz. 99-A Parc. 18. Según constatación efectuada por el escribano D.r Jorge Pelizza el inmueble se desarrolla en planta baja con una terraza. Tiene dos entradas una a un local de comercio con el Nº 728 y otra a la vivienda con el Nº 726. El primero tiene un local al frente con un depósito en la parte trasera. El segundo tiene un pasillo de entrada, luego una sala para vestíbulo, dos patios descubiertos, un baño principal completo, un baño de servicio, lavadero, cocina, living comedor, dos dormitorios y una despensa. Estado actual: bueno. Estado de ocupación: ambos desocupados. Al contado y mejor postor. BASE $ 161.974,96. SEÑA 30% COMISIÓN 3%. IVA sobre comisión. De no haber postores se subastará el 19 de julio de 2006, a las 15 hs. en punto, con la base reducida en un 25%, o sea $ 121.481,22. Si tampoco existieran postores, se subastará inmediatamente SIN BASE. Exhibición: 10 y 11 de julio de 2006 de 15 a 16 hs. Venta Ad Corpus. El saldo de precio deberá abonarse en efectivo dentro de los 5 días hábiles subsiguientes al apoderado del acreedor hipotecario Dr. Mario A. Alemparte y los acreedores hipotecarios Leonor Stryjer y Sr. Miguel Alberto Gnisci, en el lugar, día y hora a designar al momento de suscribirse el boleto de compraventa, conf. art. 63 Ley 24.441 y bajo apercibimiento del art. 564 del Cod. Proc. El adquirente deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Deudas: fs. 162, AA $ 0,06 a 7/06/05; fs. 165, OSN sin deuda al 6/6/05, fs. 173, GCBA $ 7.047,83 al 21/7/05. Las deudas por impuestos tasas y contribuciones no estarán a cargo del adquirente, aunque el producido de la subasta no alcance para solventarlas, en cambio la de expenass en caso de que el producido de la subasta no alcance para satisfacerlas será a cargo del comprador (conf. fallo plenario de la Excma. Cámara Nac. En lo Civil en "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto s/Ej. Hip.). La actuación judicial tramita en autos "Stryjer Leonor y otros c/ Chaktoura Eduardo y otro s/Ejecución Especial Ley 24441" Exp. 14.146/03 que tramitan por ante el Juzagdo Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 44, Secretaría Única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5ª, Capital Federal. La totalidad de los gastos devengados de la protocolización de las actuaciones para la transferencia de dominio estarán a cargo del comprador.
Buenos Aires, 30 de junio de 2006.
Horacio E. Garrido, martillero.
e. 05/07/2006 Nº 46.542 v. 07/07/2006

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 275/05, caratulada "WEB SUN S.A. S/ INFR. ART. 302 DEL C.P.", en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a Horacio Antonio Speroni, Laura Miqueri Morad, Humberto Antonio Vergara, Daniel Valentín Manzanarez, David Gustavo Salomé, Simón Hugo Arcusin, Hugo Rodolfo Cadavid, Carmela Gesualdo de Olguín, Héctor Horacio Pittorino, Mario Busatta, María Clara Ortega de Cavaglia, Fabián Ramón Errandonea, Miriam Raquel Mendibil de Errandonea, Osvaldo Jorge Moioni, Roberto Alfredo Chianelli, Miguel Angel Zampieri, Jorge Alberto García, Camilo Aldo Pirosanto, Luis Eduardo Dibiagi, Luis Juan Dibiagi, José Juan Godino, Luis Moreschini, Mónica Beatriz Salinas Carrizo de Alvarez, Hugo Alberto Alvarez, María Isabel Giacobone de Gualdoni, Horacio Arias y Mateo Luque, el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 22 de junio de 2006.- ... desígnase al Señor Perito Calígrafo Oficial Juan José Torrente, a fin de que mediante un peritaje de su especialidad proceda a determinar... notifíquese... haciéndoseles saber que podrán proponer perito de parte (artículo 259 del C.P.P.)... ." FDO.: CAROLINA ROBIGLIO. FISCAL. ANTE MI: RAFAEL M. SARRABAYROUSE BARGALLO. SECRETARIO.
Secretaria, 23 de junio de 2006.
e. 05/07/2006 Nº 517.236 v. 11/07/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 25

El Juz. Nac. de 1º Inst. Civ. Nº 25, sito en Lavalle 1212 6º piso, en autos: "JIMENEZ, MA. MERCEDES C/BUSTOS IVAR G. S/DIVORCIO" ha dictado la sig. res.: "Bs. As., octubre 13 de 2004. Y VISTOS… RESULTA… Y CONSIDERANDO… RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda; en consecuencia decretar el divorcio vincular de los cónyuges Ma. Mercedes Jiménez e Ivar G. Bustos por la causal prevista en el inc. 2º del art. 214 C.C.; b) declarar disuelta la sociedad conyugal (art. 1306 del mismo cuerpo legal); c) imponer las costas del juicio al demandado rebelde art. 68". Fdo.: Lucas C. Aon - Juez. Queda notificado. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de mayo de 2006.
Adriana Calviño de Frezza, secretaria.
e. 05/07/2006 Nº 60.417 v. 06/07/2006

Nº 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Alberto Jorge Primero Narvaez, Secretaría Unica a cargo del Dr. José Luis González, con sede en Av De Los Inmigrantes, Capital Federal, en los autos caratulados "VILLAR, María Stella C/GONZALEZ, José María S/DAÑOS Y PERJUICIOS, Expte. 111.738/1999, cita y emplaza por DIEZ DIAS a interesados herederos y acreedores de José María González, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 9 de junio de 2006.
José Luis González, secretario.
e. 05/07/2006 Nº 60.478 v. 06/07/2006

Nº 102

En los autos caratulados "Bastino, Angel Ramón c/ Marini, Liliana Beatriz s/ Divorcio Art. 214 inc. 2 CC" Expediente Nº 65483/2000 que tramita ante el Juzgado Civil Nº 102, Secretaria única en Lavalle 1212 7º Piso, cita y emplaza a la Sra. LILIANA BEATRIZ MARINI, en los términos del Art. 145 CPCCN, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa.
Buenos Aires, 9 de junio de 2006.
Félix G. Ibarzábal, secretario.
e. 05/07/2006 Nº 517.189 v. 06/07/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, Secretaría Nº 1 a mi cargo hace saber que con fecha 7/6/06 se declaró abierto el concurso preventivo de EDUARDO FRANCISCO ISOLDI. (C.U.I.T. 20-07600500-2). Síndico designado: Andrea Isabel Sita, con domicilio en Cramer 2175, 1º piso "F". Fijase plazo hasta el 1/9/06 para que los acreedores presenten al Síndico la verificación de sus créditos. La Sindicatura deberá presentar los informes de arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 13/10/06 y 24/11/06 respectivamente. Fijase audiencia informativa prevista en art. 45 de la ley citada para el 1/6/07 a las 11.30 hs. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 2006.
Fernanda M. D'Alesandri, secretaria ad-hoc.
e. 05/07/2006 Nº 60.488 v. 11/07/2006

Nº 2

El Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Paula E. Lage, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 23 de mayo de 2006 en los autos caratulados "MARTINEZ BEATRIZ ALBA S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra MARTINEZ BEATRIZ ALBA (C.U.I.T. Nº: 27-05734162-4), ordenándole a ésta y a los terceros que hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, así como para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Fíjase hasta el día 16 de Agosto de 2006, para que los acreedores con causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes presente al síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicado en el Art. 32 y sgtes. de la Ley 24.522 y que cuentan hasta el día 31 de Agosto de 2006, para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el síndico hasta el día 14 de Septiembre de 2006. Se fijan las fechas de 28 de Septiembre de 2006 y el 10 de Noviembre de 2006 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los Arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es la contadora SUSANA GRACIELA MARINO con domicilio en URUGUAY 560, 6º PISO, OFICINA 61. Publíquense por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 Inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 26 de junio de 2006.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 05/07/2006 Nº 517.148 v. 11/07/2006

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "LICEDA MIGUEL ANGEL CARLOS S/Propia Quiebra", D.N.I. 10.479.719 Expte. Nº 087618, habiéndose designado síndico a STELLA MARIS DIAZ, ARAOZ 323, 12º, "31 y 32", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31-8-06, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86.
En la ciudad de Buenos Aires, 28 de junio de 2006.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 05/07/2006 Nº 517.143 v. 11/07/2006

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaria Nº 16, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, hace saber por el plazo de diez días que en los autos caratulados: "FIRELAND S.A. S/QUIEBRA", se ha presentado informe final.
Buenos Aires, 22 de junio de 2006.
Leonardo J. Quinitieri, secretario interino.
e. 05/07/2006 Nº 517.223 v. 06/07/2006

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 1 de junio de 2006 se ha decretado la quiebra de 9 de abril S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 24.4.81, bajo el Nº 1278, en el Lº 94 Tº A, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1261 Piso 2º of. 31, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdor. Tito Jorge Gargaglione con domicilio en Medrano 833 Piso 1º "C" Capital Federal, los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 4.9.06. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 17.10.06 y 28.11.06 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 18.9.06 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de junio de 2006.
Francisco J. Troiani, secretario interino.
e. 05/07/2006 Nº 517.213 v. 11/07/2006

Nº 13

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 13 DE LA CAPITAL FEDERAL, A CARGO DE LA DRA. ALEJANDRA N. TEVEZ, SECRETARIA Nº 26 DE LA SUSCRIPTA M. T. DE ALVEAR 1840 4º P, HACE SABER POR DOS DIAS EN LOS AUTOS "STABLING S.A. s/ QUIEBRA" EXPTE. Nº 56092 QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICION DE LOS SRES. ACREEDORES Y A LA FALLIDA PROYECTO DE DISTRIBUCION DE FONDOS EN LOS TERMINOS DEL ART. 218 LEY 24.522 Y QUE VENCIDO EL PLAZO DE DIEZ DIAS SIN QUE SE LE FORMULEN OBSERVACIONES SERA APROBADO SIN MAS TRAMITE.
Buenos Aires, 23 de junio de 2006.
María Julia Morón, secretaria.
e. 05/07/2006 Nº 517.142 v. 06/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en M. T. de Alvear 1840, 4º piso de esta ciudad, cita a la Sra. Liliana GOLA, DNI 92.282.534, para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, en los autos caratulados "Banco de la Ciudad de Buenos Aires c/ GOLA, LILIANA s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de abril de 2006.
María Julia Morón, secretaria.
e. 05/07/2006 Nº 4031 v. 06/07/2006

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nro. 30 a cargo del Dr. Diego Paz Saravia, se hace saber por cinco días que se ha decretado el concurso preventivo de Maciel Daniel Sergio DNI 11.487.071 cuit 20-11487071-5 habiéndose fijado hasta el día 05/09/06 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Sr. Sindico ACUÑA MARTA ESTELA con domicilio en Combate de los Pozos 129 piso 1º "C" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 17/10/06 y 28/11/06, respectivamente. Publíquese por cinco días. La audiencia informativa se celebrará el día 30/05/07 a las 12 hs.
Buenos Aires, 22 de junio de 2006.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 05/07/2006 Nº 60.474 v. 11/07/2006

Nº 21

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 21 A CARGO DEL DR GERMAN PAEZ CASTAÑEDA, SECRETARIA Nº 41 A CARGO DE LA DRA. ANDREA REY SITO EN LA CALLE MARCELO T DE ALVEAR 1840 PISO 3 CIUAD DE BUENOS AIRES HACE SABER QUE EN LOS AUTOS "VALERI JORGE MARCELO S/ QUIEBRA EXPTE 050034". CON FECHA 1 DE JUNIO DE 2006 SE DECRETO LA QUIEBRA DE VALERI JORGE MARCELO CUIT 20-

11632414-9 DOMICILIADO EN LA CALLE SARANDI 1329 CIUDAD DE BUENOS AIRES. SE DESIGNO COMO SINDICO A MIGUEL LUIS RUDNITZKY CON DOMICILIO EN LA CALLE PARANA 426 PISO 15 DEPARTAMENTO I CIUDAD DE BUENOS AIRES TE 4372-2712 15-4-472 5317 Y SE FIJO EL DIA 04-09-2006 FECHA HASTA LA CUAL LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LAS PETICIONES DE VERIFICACION DE SUS CREDITOS Y LOS TITULOS PERTINENTES AL SINDICO CON LOS ALCANCES DEL ART. 200 LCQ. EL SINDICO PRESENTARA LOS INFORMES DE LOS ARTS. 35 Y 39 LEY 24522 LOS DIAS 4 DE OCTUBRE DE 2006 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2006 RESPECTIVAMENTE. SE INTIMA AL FALLIDO PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA DE CUMPLINENTO CON LA INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 11 DE LA LEY 24522 BAJO APERCIBIMIENTO DE CONSIDERAR SU CONDUCTA COMO OBSTRUCTIVA Y DE OCULTAMIENTO PATRIMONIAL. PROCEDIENDO A INICIAR LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES ENCAMINADAS A RECONSTRUIR PATRIMONIALMENTE EL ACTIVO DE LA FALANTE. SE ORDENA AL FALLIDO Y A LOS TERCEROS PARA QUE ENTREGUEN AL SINDICO LOS BIENES DEL FALLIDO. SE PROHIBE HACER PAGOS AL FALLIDO LOS QUE SERAN INEFICACES. SE INTIMA AL FALLIDO PARA QUE DENTRO DE LAS 48 HORAS CONSTITUYAN DOMICILIO PROCESAL EN EL LUGAR DE TRAMITACION DE ESTA QUIEBRA BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR CONSTITUIDO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO. SE INTIMA AL FALLIDO A QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS A LOS QUE SE RERFIERE EL ART. 86 LEY 24522 Y PARA QUE ENTREGUE AL SINDICO DENTRO DE LAS 24 HORAS LOS LIBROS DE COMERCIO DE LA FALLIDA Y DEMAS DOCUMENTACION RELACIONADA CON LA CONTABILIDAD. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.

Buenos Aires, 26 de junio de 2006.
Andrea Rey, secretaria.

e. 05/07/2006 Nº 517.185 v. 11/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Guillermo Carreira González, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3er. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por 5 días que, en los autos caratulados "CLAS GROUP S.A. S/ QUIEBRA", expediente Nro. 045372, con fecha 2 DE JUNIO DE 2006 se ha decretado la quiebra de CLAS GROUP S.A., CUIT 30-70751205-5, con domicilio en Moreno 455 PB "C" de la Capital Federal, intimándose a terceros y a la fallida a entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, al igual que los bienes de la misma que tengan en su poder, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. Intímase al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Se hace saber a los interesados que el Síndico designado en las presentes actuaciones es el Dr. Benigno Ramón Fernández, con domicilio en la calle Pte. José E. Uriburu 1010 piso 6º. "i" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al que deberán concurrir los acreedores a presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 DE AGOSTO DE 2006, debiendo dicho funcionario presentar los informes establecidos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24522 los días 18 DE OCTUBRE DE 2006 y 06 DE DICIEMBRE DE 2006 respectivamente. Firmado: Dr. Guillermo Carreira González. Secretario.

Buenos Aires, 27 de junio de 2006.

e. 05/07/2006 Nº 517.214 v. 11/07/2006

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Comercial n* 23 Secretaria n* 46 en autos RAMASCO HUGO ALBERTO SU QUIEBRA, pone en conocimiento por el termino de un día que por resolución de fecha 20 de octubre de 2005 se decreto la caducidad del derecho a percibir los dividendos asignados a Fabián Bustelo $ 558,30; a Celina Correa $ 115,-; a Raúl Correa $ 58 y a Jacky Jorge $ 219,- disponiéndose a transferir dichos fondos al patrimonio estatal, cuenta Ministerio de Educación.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2006.
Esteban Mariño, secretario.

e. 05/07/2006 Nº 517.145 v. 05/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaria Nº 46, sito en Marcelo T. De Alvear 840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 27 de Junio de 2006, se ha decretado la quiebra de "MONTOYA MARIA DE LA CONCEPCION", haciéndose saber que conforme a lo dispuesto por el art. 202 de la Ley 24.522, los acreedores posteriores a la presentación pueden requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas, sino en casos de pedido u oposición manifiestamente improcedente. Asimismo se hace saber que los acreedores que hubieran obtenido la verificación en el Concurso Preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Sindico Contador Ricardo Adrogue, con domicilio constituido en la calle Bouchard 468 piso 5º "I" de Capital Federal, procederá a recalcular los créditos según su estado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "MONTOYA MARIA DE LA CONCEPCION S/QUIEBRA", en trámite ante este Juzgado y Secretaria.

Buenos Aires, 28 de junio de 2006.
Esteban Mariño, secretario.

e. 05/07/2006 Nº 517.227 v. 11/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaria Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 27 de Junio de 2006 se ha decretado la quiebra de "BUSTAMANTE GERARDO HORACIO", haciéndose saber que conforme a lo dispuesto por el art. 202 de la Ley 24.522, los acreedores posteriores a la presentación pueden requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas, sino en casos de pedido u oposición manifiestamente improcedente. Asimismo se hace saber que los acreedores que hubieran obtenido la verificación en el Concurso Preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Sindico Contador Ricardo Adrogue, con domicilio constituido en la calle Bouchard 468, piso 5º "I", de Capital Federal, procederá a recalcular los créditos según su estado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "BUSTAMANTE GERARDO HORACIO S/QUIEBRA", en trámite ante este Juzgado y Secretaria.

Buenos Aires, 28 de junio de 2006.
Esteban Mariño, secretario.

e. 05/07/2006 Nº 517.224 v. 11/07/2006

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Nº Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de mayo de 2006, se decretó la quiebra de PRESIDENT GROUP S.R.L. C.U.I.T. 30-70858413-0, en la que se designó síndico al contador Jorge Juan Gerchkovivh, con domicilio en Araoz 1056 PB "A", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de agosto de 2006. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 20 de septiembre de 2006 y 1º de noviembre de 2006, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 17 de mayo de 2006... publíquense edictos... Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 7 de junio de 2006.
Santiago Medina, secretario.

e. 05/07/2006 Nº 517.195 v. 11/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Nº Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2.5.06, se decretó la quiebra de PINTAL S.R.L. (CUIT 30-59144283-6), en la que se designó síndico al contador ESTER LAZZARONE, con domicilio en Córdoba 1843 piso 1º "6", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20.7.06. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 13.9.06 y 25.10.06, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 2.5.06... publíquense edictos... Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 28 de junio de 2006.
Santiago Medina, secretario.

e. 05/07/2006 Nº 517.199 v. 11/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Nº Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de junio de 2006, se decretó la quiebra de AMOBLAR S.A. (C.U.I.T. 30-64758835-9), en la que se designó síndico al contador Roberto Alfredo Mazzarella, con domicilió en Ortega y Gasset 1827 piso 20º B, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de septiembre de 2006. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 20 de octubre de 2006 y 29 de noviembre de 2006, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 9 de junio de 2006... publíquense edictos... Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 22 de junio de 2006.
Santiago Medina, secretario.

e. 05/07/2006 Nº 517.193 v. 11/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, en el expediente Nº 46557 caratulado: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES C/ MORO, HORACIO AUGUSTO S/ EJECUTIVO",... Cítese por edictos a Horacio Augusto Moro para que, dentro del quinto día y en los términos del art. 145 C.P.C.C., comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese Edictos por dos días en La Prensa y en el Boletín Oficial. Firmado Matilde E. Ballerini – Juez".

Buenos Aires, 4 de marzo de 2006.
Julio Passaron, secretario.

e. 05/07/2006 Nº 66.212 v. 06/07/2006

Nº 25

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 20/06/06 se ha decretado la quiebra de la DOTTORI ROBERTO BLAS. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico BAVIO BARTOLOME HORACIO (TEL. 4383-1058/5603), con domicilio en AV DE MAYO 1324 1º 3 de Capital Federal, hasta el día 30 DE AGOSTO DE 2006. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 11 DE OCTUBRE DE 2006 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 23 DE NOVIEMBRE DE 2006. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 27 de junio de 2006.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.

e. 05/07/2006 Nº 517.220 v. 11/07/2006

Nº 26

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados "HILU DAVID S/ QUIEBRA (ANTES PEDIDO DE QUIEBRA POR TADDEO LEONARDO GABRIEL)" con fecha 28 de junio de 2006, se decretó la quiebra de: HILU DAVID DNI 17.829.122.

Buenos Aires, junio de 2006.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 05/07/2006 Nº 517.238 v. 05/07/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "SALVADOR HUGO MENAGED S/QUIEBRA", que con fecha 14 de junio de 2006, se decretó la quiebra de SALVADOR HUGO MENAGED, DNI. 13.807.266, domiciliado en Boyaca 380, Piso 3º. Síndico: Fernandez, Jose Miguel con domicilio en Junin 55, Piso 9º, 19, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07.09.2006. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 20.10.2006, y el informe general (art. 39 LC) el día 01.12.2006. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 22 de junio de 2006.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 05/07/2006 Nº 517.352 v. 11/07/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 61.164 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a FATIMA CREGO BONHOMME bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 23 de junio de 2006.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 05/07/2006 Nº 517.211 v. 11/07/2006

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 62.149 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JUAN ANDRES GIMENEZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 16 de junio de 2006.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 05/07/2006 Nº 517.221 v. 11/07/2006

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 62.439 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y

prestar declaración indagatoria a JAVIER ANTONIO ARIAS bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 26 de junio de 2006.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augustro Pedroso, secretario.

e. 05/07/2006 Nº 517.209 v. 11/07/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, secretaría Nº 6 a cargo del Dr. Adrián Rivera Solari, cita y emplaza a Mónica del Carmen Jiménez, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 3er. Piso de esta Ciudad de Buenos Aires, en los autos 6.796/2005 "GIMÉNEZ MÓNICA DEL CARMEN S/ INFRACCIÓN LEY 17671", dentro del tercer día a partir de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser DECLARADA REBELDE y ordenar su inmediata CAPTURA. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 6, 26 de junio de 2006.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.

e. 05/07/2006 Nº 517.218 v. 11/07/2006

Nº 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 11, interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaria Nro. 21, a mi cargo, cita y emplaza a Claudia Paola Correa Cornejo, a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del tercer día de la ultima publicación del presente en relación a la causa Nº 2710/06 caratulada "Correa Cornejo Claudia Paola S/Infracción Ley 23.737", que tramita por ante este Tribunal con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, 4º piso, de esta ciudad, tel. 4-032-7184/5, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su captura. (Con. Art. 150 y 288 del C.P.P.N.). Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "…nos Aires, de junio de 2006.- …líbrese oficio al Director del Boletín Oficial a efectos de que se publiquen edictos por cinco días con el objeto de notificar a la nombrada que deberá presentarse dentro de los tres días posteriores a la ultima publicación a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde…" – Fdo. Norberto Oyarbide (Juez Federal) Ante mi: Dr. Mauricio Piombi, (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los del mes de junio de dos mil seis.

e. 05/07/2006 Nº 517.226 v. 11/07/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 22 de la Dra. Laura M. Charnis, sito en Comodoro Py Nº 2002, 4º piso de esta Capital Federal, cita y emplaza al Sr. Carlos Alberto Maccarone, de nacionalidad argentina, con D.N.I. Nº 5.089.813, nacido el 17/07/1948 en Capital Federal, hijo de Salvador (F) y de Julia Mejías, de profesión plomero, siendo su último domicilio en la calle Saint Exupery Nº 1868 de la localidad de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, a presentarse dentro del tercer día de notificado, por ante este Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa Nº 8479/01 caratulada "Torresi, Pablo y otros s/ Defraudación a la O.S.P.J.N.", bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y ordenarse su inmediata detención.

Buenos Aires, 20 de junio de 2006.
Laura Charnis, secretaria federal.

e. 05/07/2006 Nº 517.228 v. 11/07/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría nº5, hace saber a Mónica LEGUERO (DNI: 10.195.476) que el pasado 9 de mayo se resolvió declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa con relación a Mónica LEGUERO (arts. 59 inc 3º, 62 inc 2º, 63, 67 párr 4º y 302 del C.P.) y sobreseer por extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa y con relación a Mónica LEGUERO (arts. 334, 335 y 336 inc 1º del C.P.P.N.), todo ello vinculado al libramiento de los cheques de pago diferido del Banco Credicoop nros: 15594357 y 15594342, pertenecientes a la cuenta corriente Nº 173-002587/1, radicada en la sucursal Plaza, titularidad de Mónica Susana LEGUERO, los que al ser presentados al cobro resultaron rechazados por la causal "ORDEN DE NO PAGAR, cheque extraviado".

Buenos Aires, 21 de junio de 2006.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.

e. 05/07/2006 Nº 517.234 v. 11/07/2006

Nº 6

JUZGADO PENAL ECONÓMICO NRO. 6 – SECRETARÍA NRO. 11., ha resuelto: "///nos Aires, 27 de junio de 2006. ... notifíquese el auto de fs. 193 a la firma C.P. COR – CENTRO PRODUCTOR CÓRDOBA S.R.L. mediante edictos. FDO. DR. MARCELO I. AGUINSKY (JUEZ) DR. JAVIER G. KRAUSE MAYOL (SECRETARIO)". A fs. 193: "///nos Aires, 19 de diciembre de 2005. ... En atención a lo solicitado por el Dr. Adrián E. Galli Basualdo —en representación de ANMAT— y estado de las actuaciones, y conforme lo dispuesto por los arts. 542, 551yconc. del C.P.C.yC. ... Mandando llevar adelante la ejecución hasta que se haga integro pago de la actora de las sumas adeudadas con más sus intereses y las costas de la ejecución... FDO. DR. MARCELO I. AGUINSKY (JUEZ) DR. JAVIER G. KRAUSE MAYOL (SECRETARIO)".

Buenos Aires, 27 de junio de 2006.

e. 05/07/2006 Nº 517.102 v. 11/07/2006

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 1

JUZGADO NACIONAL DE MENORES Nº 1, SECRETARÍA Nº 2 (Talcahuano 550, 7º piso, oficina Nº 7027 de la Capital Federal). "Buenos Aires, 27 de junio de 2006... toda vez que de lo informado a fs. 174, 199 y 209 se desprende que Julia SANTANA CARBALLO no vive en ninguno de los domicilios por ella denunciados, cítesela mediante edictos a fin de que se presente el día 7 de julio próximo, a las 10:00 horas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar en autos su aprehensión (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación). A tal, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial." Fdo.: María Teresa Salgueiro, Juez; Ante mí: Giselle Saunier Rebori, Secretaria".

Buenos Aires, 27 de junio de 2006.

e. 05/07/2006 Nº 517.231 v. 11/07/2006

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro V. ZABALA, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Iara SILVESTRE, en la causa caratulada: "Actuaciones Instruídas s/infr. art. 292 del C.P." Expte. 527/03, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca Nº 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria a Orlando Isidro RIGA, DNI Nº 16.459.331, con último domicilio conocido en calle Blandengues entre Carmenpuch y Gorritti de la localidad de José C. Paz, Partido de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As., imputado por infr. al art. 292 del C.P., bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse sin causa justificada se decretará su Rebeldía, ordenándose su Captura y Traslado a este Tribunal. Publíquese por cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 23 de junio de 2006.
Iara J. Silvestre, secretaria (C.)

e. 05/07/2006 Nº 517.235 v. 11/07/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
14	143	MARIA BOBES	29/06/2006	JOSE CHIRINO SOTO (RH 238.463 y expte. Interpol 17.600, peruano, soltero, nacido el 15/10/1972	5	19629/2006
20	162	PABLO BEBEBINO	22/06/2006	Efraim Diosnel AGUILERA SAUCEDO, de nacionalidad paraguaya, CI de Paraguay 3.855.444	5	HURTO AGRAVADO
21	165	FERNANDO PONS	27/06/2006	Guillermo Carlos Apkarian, DNI 11.068.189 último domicilio conocido en la calle Juan B. Justo 2323 de esta Ciudad	5	ESTAFA
29	152	HUGO S. BARROS	12/06/2006	Nemesio Rojas Villalba y Rodolfo Scieur Bonvehi	3	ESTAFA
31	119	MARIA LUCRECIA SAENZ SAMANIEGO	26/06/2006	SERGIO GABRIEL MARTIN PALLERO, DNI 20.314.316	3	ESTAFA
32	114	SANTIAGO A. PONCIO	30/05/2006	María Jose Crichigno, DNI 30.505.938	5	DEFRAUDACION INTELECTUAL.
33	170	DIEGO MARTIN HERNANDEZ	20/06/2006	RUBEN ANTONIO RAMIREZ	3	ESTAFA
33	170	MARIA FLORENCIA GEIJO	26/06/2006	Gonzalo Rodrigo García, DNI 26.998.179	3	ROBO EN POBLADO Y EN BANDA
40	139	SANTIAGO CORVALAN IRIBARREN	12/06/2006	OSCAR HORACIO COLLINS, DNI 4.601.762	3	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
48	145	LUCIANA J. PEZZI	22/06/2006	ANTONIO JOSE CAROSELLA, DNI 13.260.261, nacido el 19/12/1958 en Luján, Pcia. de Buenos Aires	3	ESTAFA Y FALSIFICACION DE INSTRUMENTO PUBLICO
48	145	LUCIANA J. PEZZI	21/06/2006	DANIEL ANDRES LAMBERK, CI del Uruguay 1.971.704-6, nacido el 23/1/1975 en la ciudad de Montevideo, Uruguay, hijo de Wilma Lamberk, soltero, desocupado	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA

e. 05/07/2006 Nº 451 v. 11/07/2006

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	20/06/2006	JORGE LUIS MACRI	60364
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	29/06/2006	FRANCISCO AVERSA	60402
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	26/06/2006	JOSEFINA DI GIGLIO	60408
11	U	JAVIER A. SANTISO	06/06/2006	VELA, EDUARDO BERNARDINO	46491
13	U	CARLOS A. MAMONE	02/06/2006	CHOQUE BLANCO LUCIO	60378
13	U	CARLOS A. MAMONE	12/06/2006	BUTTERMANN FANNY	46476
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	27/06/2006	NARCISO LEVY	4023
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	14/06/2006	Dolores Vila	60333

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	22/06/2006	José Eudosio Vargas	60407
20	U	JUAN CARLOS PASINI	09/06/2006	FEDERICO BRIONES	60343
20	U	JUAN CARLOS PASINI	12/06/2006	Luis Hector Stornelli	66046
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	31/05/2006	JOSEFINA CHILLEMI Y ANGEL SILVESTRE MACHADO	66100
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	17/05/2006	EMMA CLARA MAIER	66091
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	26/05/2006	ELVIRA ESTRAVIZ	66127
27		SOLEDAD CALATAYUD	29/06/2006	RICARDO ADRIAN ALTAVISTA	66124
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	03/05/2006	EMMA DOLORES RACANA	66067
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	28/06/2006	Roberto Salvador MICELI GIULIO	60359
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	20/06/2006	DOMINGO ROMANO	66093
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	20/06/2006	Alex CAPO	60400
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	05/06/2006	WALDO ISIDRO PACHECO	60405
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	02/06/2006	Shinei KUBA y Aki EBI	60365
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	23/06/2006	ALEJANDRO PIQUE	60382
30	59	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	26/06/2006	SAMUEL CHASKIELBERG	66042
32	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	15/06/2006	ALBERTO BARROSO	60334
32	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	13/06/2006	Huberman, Fajwel	60367
32		SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	16/06/2006	Enriqueta Ana Eylenstein	60357
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	26/06/2006	FILOMENA BEATRIZ LAMANNA	60332
34		SUSANA B. MARZIONI	28/06/2006	ALBERTO ANTONIO DELGADO	60335
34		SUSANA B. MARZIONI	02/05/2006	JUANA CELSA FIGUEROA	60347
34	U	SUSANA B. MARZIONI	23/06/2006	FELIX OSVALDO SCOTTI	4029
41		MARIA CONSTANZA CAEIRO	22/06/2006	DUARTE LUIS VALENTIN	60401
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	21/06/2006	RODRIGUEZ PIERINA CATALINA	66048
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	23/06/2006	Oscar Julio Zappia	60360
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	20/06/2006	IGLESIAS ALBERTO NICOLAS	46444
47		SILVIA R. REY	07/06/2006	GODOY, OLGA ANTONIA y COSCIA, JUAN CARLOS	60372
47		SILVIA R. REY	22/06/2006	BEATRIZ IOFE Y/O BEATRIZ ALBOJM	46470
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	21/06/2006	TERESA AMADO	60395
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	30/03/2006	María Rosa Celsi	4028
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	02/05/2006	Vicente Dante Alvaro Caporalini	66039
53	U	ALDO di VITO	27/06/2006	NICOLAS PORCU ARIAS	60361
53	U	ALDO di VITO	22/06/2006	NELIDA ABRAHAM SESIN	60336
53	U	ALDO di VITO	23/06/2006	María Teresa DELL' ARCIPRETE	66045
53	U	ALDO di VITO	29/06/2006	JOSE FERNANDEZ	60399
54		JULIAN HERRERA	22/06/2006	ROSA BOCCONE	46492
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	21/06/2006	ANTONIO AMBROSIO DRAMIS	66079
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	22/06/2006	ANA MARIA FERNANDEZ	60398
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	06/06/2006	Delia PACHECO	60358
58		Ma. ALEJANDRA MORALES	16/06/2006	VICENTE MORMANDI	60344
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	12/06/2006	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ	66032
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	23/06/2006	MANUEL DAVID SALOMON	66041
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	28/06/2006	Blanca Esther PEREZ	60371
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	23/06/2006	SONIA VAIS	66037
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	23/06/2006	SIMON DJAMENT	66038
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	22/05/2006	GORGA ALICIA EBE	60337
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	23/06/2006	ISOLINA CHINNI	66040
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	25/04/2006	ESPERANZA RODRÍGUEZ	4027
64		JAIME MENDEZ	28/06/2006	JORGE JULIO GENOVESE	60376
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	26/06/2006	ADELINA INES NOEMI GOMEZ	60404
66		CARMEN OLGA PEREZ	21/06/2006	JORGE NORBERTO PAZOS	60339
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	21/06/2006	Horacio Hugo Agnelli	66036
68		MAXIMILIANO L. CAIA	20/06/2006	GUILLERMO FERRER Y SARA MARIA LOPEZ	60356
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	22/06/2006	GRACIELA SUSANA GHIRALDI	60353
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	14/06/2006	Francisco Jose Pagnotta	60368
71		CHRISTIAN R. PETTIS	15/06/2006	HORACIO OSCAR AZTISARAN	60338
72		DANIEL H. RUSSO	09/06/2006	WALTER PEREZ OVANDO	60342
72	U	DANIEL H. RUSSO	27/06/2006	AMALIA TORRES DE MARQUEZ	66128
73	U	ALBERTO UGARTE	20/06/2006	Samuelian Florinda	46490
75	U	MARIA INES LEZAMA	26/06/2006	MARTA NORMA RAMDAN	4026
75	U	MARIA INES LEZAMA	23/06/2006	ROCCA HUGUET NORBERTO OSVALDO	46464
79		PAULA E. FERNANDEZ	23/06/2006	EUSEBIO ALONSO	60383
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	14/06/2006	Ramón Clemente Rodríguez	60387
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	26/06/2006	María Pilar ANGULO	66043
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	21/06/2006	NICOLAS ALFREDO MARTINEZ	60349
91	U	DOLORES MIGUENS	03/05/2006	DE ROGATIS JUANA HAYDEE	66035
91		EUGENIO RICARDO LABEAU	22/06/2006	Julia Blanca Vázquez	66054
94		MARIA G. L. de BUSICO	05/06/2006	RICARDO RODOLFO LOPEZ	60381
94	U	MARIA ELISA ARIAS	27/06/2006	JUAN CARLOS MONETTA	60341
94		MARIA G.L. de BUSICO	16/06/2006	JORGE LUIS BARLOTTI	66076
97		MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	15/06/2006	ROGELIO GUTIERREZ	60385
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	12/04/2006	Teresa Bologna	60374
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	13/06/2006	MARIA RIQUELME	60362
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	16/06/2006	SALVADOR ROQUE RUSSO	60348
99	U	CECILIA E.A. CAMUS	27/06/2006	ELIAS TUNIK	60366
101	U	EDUARDO A. CARUSO	29/06/2006	DOMINGO DE PALMA	60354
101	U	EDUARDO A. CARUSO	28/06/2006	Sergia Elva Acuña	60377
104	U	ANDRÉS GUILLERMO FRAGA	08/06/2006	Milady Josefa Maseda	60355
105		SANTIAGO STRASSERA	29/06/2006	ELSA MATILDE GARCIA	66069
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	22/06/2006	ANA LUISA SALMUIRAGHI	66078
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	23/06/2006	ANTONIO SANSEVERINO Y MARÍA PANE	60370

e. 05/07/2006 Nº 626 v. 07/07/2006

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, secretaría única, sito en la calle Av. De los Inmigrantes 1950, piso 5º de esta Capital, comunica por dos días, en autos "BANKBOSTON N.A. c/Chanquía, Norberto Roque y otro s/ejecución hipotecaria" Expediente Nº 45824/01, que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 11 de julio de 2006, a las 10.00 horas; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 6 y 7 de julio de 2006 en el horario de 15 a 16 horas; ubicado en la calle Fray Cayetano Rodríguez Nº 400, identificada como lote 21, de la manzana 82 b, Nomenclatura Catastral. Circ. V, Secc. Y, MZ. 82 b, parcela 21, Matrícula 6799, de la localidad de Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires. La vivienda, ocupada por el demandado y familia, se compone de jardín al frente, living, cocina comedor, dos dormitorios, baño, espacio cochera techado, lavadero y patio; Su estado de conservación es regular. Superficie total: 200,46 mts2. BASE DE VENTA $ 40.000; al contado y al mejor postor, seña 30%, comisión 3%, el 0,50% de sellado de Ley y por arancel el 0,25% según acordada 24/00 de la CSJN, a cargo del comprador, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. No procederá la compra en comisión. De acuerdo a lo resuelto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno con fecha 18 de febrero de 1999, en los autos: Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria",… no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registran el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Deudas: por Rentas al 3/9/03 la suma de $ 1.197,09, por Municipales al 30/9/03 la suma de $ 794,46, según el informe obrante en autos a fs. 95 del 17/12/04, no registra deudas por Aguas del Gran Buenos Aires S.A. ya que se encuentra fuera del area de servicio; y por O.S.N., según el informe obrante a fs. 102 del 16/2/05, no adeuda suma alguna.

Buenos Aires, 3 de julio de 2006.

Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 05/07/2006 Nº 60.547 v. 06/07/2006

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29 a cargo del Dr. Jorge A. Mayo, Secretaria única a cargo de la Dra. María M. Viano Carlomagno, sito en Talcahuano 490, 4º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en el juicio "Cons. Prop. Av. Del Mar 1832, 25 de Mayo 149, Av. Del Libe c/Evelconst S.A. y otro s/ Ejecución de Expensas" Expte. Nº 30.620/00 que el Martillero Jorge A. Galmarini rematará el día 20 de Julio de 2006 a las 11:30 hs en Pte. Peron 1233, Capital Federal, el departamento desocupado designado como U.F. Nº 11 del 1º piso, Polígonos 01-11 y 00-30 del inmueble con frente a la Av. Del Mar 1832 y a las calles 25 de Mayo 149 y Av. del Libertador, del Municipio urbano de Pinamar, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat. Circ IV, Secc. W, Manz. 17, Parc. 6A, Subparc. 11. Dicha unidad se identifica internamente con el Nº 10 y tiene entrada por el Nº 129 de la calle 25 de Mayo. Consta de living – comedor, un dormitorio, baño completo y cocina sin artefacto ni termotanque, faltándole los muebles colgantes. El edificio cuenta con agua corriente, electricidad y cloacas. No cuenta con gas natural. Le corresponde un espacio fijo para estacionar un automóvil en la planta baja. Superficie 51,10 m2 para el polígono 01-11 y 12,50 m2 para el polígono 00-30. Total polígonos y U.F. 63,60 m2. Base $ 40.000.- contado y mejor postor, seña 30% a cuenta de precio, comisión 3% y 0,25% Ac. 10/99. Debe expensas $ 28.355,84 en concepto de Capital e intereses al mes de Abril de 2006, Rentas $ 2355,80 al 31/07/05, Municipalidad de Pinamar $ 2.124,52 al 15/07/05 y Cooperativa de Agua y luz de Pinamar Ltda. $ 2012,56.- deuda total. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por, impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, conforme lo dispuesto por la Excma. Cámara del Fuero, en plenario "Servicios c/Yabra" de fecha 19/2/99, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". Está prohibida la compra en comisión. Se exhibe los días 11, 12, 13 y 14 de Julio de 2006 de 08:00 a 12:00 hs. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal y deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Cod. Proc.

Buenos Aires, 26 de junio de 2006.

María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 05/07/2006 Nº 46.539 v. 06/07/2006

Nº 30

EDICTO.- El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 30, Secretaría única, comunica por dos días en autos: "JAITT, Ide y Otro c/KOZLOSKI, Pedro Esteban y Otro s/EJECUCION HIPOTECARIA", Exp. 16.558/99, que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE subastará el 11 de Julio de 2.006, a las 10,45 horas en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1.233 de esta Ciudad, EL INMUEBLE ubicado en la calle MOZART 634 entre las de Otamendi y Alem, Partido de QUILMES, Pcia. de Buenos Aires, matrícula 56.799; N.C.: C. I, S. D, M. 81, P. 17a, que mide 7,10m de fte. por 19,14m de fdo.; Sup. 135,89m2; adeuda: Municipalidad $ 6.483,54 + $ 1.241.51 al 22/3/06 (fs. 318/20, Aguas Arg. $ 1.419,86 al 9/3/06 (fs. 285), Rentas $ 705,10 al 9/3/06 (fs. 304); sin deudas de OSN al 13/10/05 (fs.234). Del acta notarial de fs.85/6 surge que se arriba al siguiente resultado. A) Estado Físico: el inmueble se encuentra construido en planta baja. La casa que da al frente consta de cocina comedor diario, dos dormitorios y un baño que actualmente se encuentra en construcción. Además un patio abierto en la parte trasera y un jardín en la parte delantera. En la parte de atrás del terreno existe otra casa de dos habitaciones cocina y baño. Estado Actual: Regular. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por la Sra. Teresa Isabel Rinaldi la casa de adelante y su esposo y la vivienda de atrás esta ocupada por su madre. En este estado se la intimo a la desocupación del bien el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza publica. Esta Venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 9.305,- SEÑA 30%, COMISION 3%, SELLADO DE LEY (0,5%) y Arancel (Acordada 10/99) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del C.P., y depositar el saldo de precio dentro del quinto día corrido del remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se los fija en la tasa de descuentos del Banco de la Nación Argentina a 180 días, hasta la oportunidad del Art. 580 de C.P. Asimismo se le hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/2/99 in re "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria s/Ejecutivo"). EXHIBICION: del 6 al 10 de Julio, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 27 de junio de 2006.

Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 05/07/2006 Nº 66.162 v. 06/07/2006

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, Secretaría única a mi cargo, sito en Uruguay 714 piso 5º, comunica por dos días en autos: "LINGER SUSANA ANGELICA C/ VON HUNEFELD GUSTAVO S.EJ. HIPOTECARIA" (Reservado), exp. 102907/96, que el martillero Joaquín Ortelli Nazar rematará el día 11 de julio de 2006 a las 11.30hs (en punto). en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233-Capital: El inmueble sito en paraje "Villa Sanguinetti, Paso del Rey, Pdo. De Moreno, Pcia. de Bs. Aires, sup. Total de 731m.70dm2 - Nom. Cat. Circ. VI secc. A Chacra 8 manz. 8 b, parc. 26 Matrícula 22832.- Segun constatación del martilleo designado, quien informa que el inmueble tiene entrada por el Nº 451 de la calle Paganelly entre las de Morón y Independencia, Localidad de Paso del Rey, Pdo. De Moreno Pcia. de Bs. Aires, ubicado a 8 cuadras de Est. Paso del Rey y a 3 cuadras de Av. Eva Perón, se trata de una casa con portón de rejas, gran jardín al frente, en pta. Baja consta de livcomedor, cocina y baño por escalera se accede al 1er. Piso donde hay 2 habitaciones amplias y un baño completo, en el fondo de la propiedad otro jardín amplio, el estado de mantenimiento es regular, Ocupado por la mujer del demandado Sra. Cristina Roca Saenz junto a su hija PAMELA menor de edad como consta a fs. 239.- Deudas: fs. 178 AGBA fuera del radio de servicio al 27-8-04.- fs. 194 Rentas $ 894,20 al 30-9-04. fs. 186/87 Mun. $ 1.895,43 al 27-8-04.- Base Ad-corpus $ 56.000.- Seña 30%- Comisión 3%.- Sellado 1%.- 0,25% Ac. 10/99 CSJN.- Dinero efectivo en el acto del remate o cheque certificado.- Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.- No procede la compra en comisión.- De no existir remanente suficiente el adquirente se encuentra exento del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, hasta la toma de posesión y que si serán a su cargo las deudas por expensas.- El saldo de precio sea efectivizado por el eventual adquirente dentro de los 5 días de aprobada la subasta en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto por el Art. 580 y Conc. del Código Procesal, con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central desde realizado la subasta. La orden de inscripción del inmueble en extraña jurisdicción queda supeditada al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la leyes registrales y concordantes de la Provincia correspondiente. Visitar los días 7 y 10 de julio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 29 de junio de 2006.

Susana B. Marzioni, secretaria.

e. 05/07/2006 Nº 66.183 v. 06/07/2006

Nº 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, por la Secretaría única, a mi cargo, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950 planta baja, comunica por dos días en los autos "MONTEIRO HECTOR DOMINGO c/ALOISE CARMELA MARGARITA GIACOLINA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 59120/03, que el martillero Gaston Labourdette (CUIT Nº 20-04416905-4) rematará el día 17 de julio de 2006, a las 11,15 hs, en los salones de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble sito en Avda. Directorio 1669/71, entre las de Curapaligue y Thorne, Matrícula 5-4688, de esta Ciudad. Se trata de una casa de PB, de mas de 80 años de antigüedad, destinada a taller de plateados y cromados, ocupada por el esposo de la demandada Sr Aratsia Tsertsefedzian, a título personal. Siendo según título las medidas del lote de terreno: 8,66m de frente al Sud; 34,46m de fondo en el costado Este y 32,79m en el Oeste. El Nº municipal 1669, corresponde a la entrada del garaje y el 1671 a la entrada de la casa, se ingresa a la misma, mediante un hall de entrada, que comunica con otro de distribución, donde se abre la puerta de un ambiente con ventana a la calle, sus paredes con revestimiento, solados de símil baldosas plásticas, de 4,50x4,20mt aproximadamente. Su cielorraso es de bodevilla, con una altura de 4mts. Este ambiente, comunica con un baño de época sin bañera ni azulejos, contiguo hay un ambiente de menores dimensiones, con rastros de haber sido utilizado como cocina. A su vez por el hall de distribución, llegamos a otro ambiente de similares dimensiones al mencionado. Desde este ambiente, arranca un escalera que conecta con un altillo, de 4x6mt. aproximadamente, que mediante una precaria escalera permite acceder a la azotea de la propiedad. Comunica también con una galpón en la planta baja, que ocupa el ancho del lote 8,66mt por un fondo de 17mts. aproximadamente. Este último local, con piso de alisado de cemento deteriorado por el uso, techo de chapa de zinc a dos aguas, con cabriadas metálicas, siendo la cúspide conformada por una claraboya de virio, también a dos aguas. Por la puerta del garaje, por el ancho del mismo, se comunica por medio de un patio descubierto con la zona del galpón. El inmueble, está deteriorado, con falta de mantenimiento, sufriendo el uso para el que está destinado. La venta se realizará al contado y mejor postor, con una base de $ 160.515=, debiendo abonar quien resulte comprador en el acto del remate: SEÑA 30%; COMISION 3%, más el 21% de IVA; Tasa CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo. El compardor deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en la cuenta de autos, en el Banco de la Nación, Succ. Tribunales, sin necesidad de requerimiento alguno, bajo apercibimiento de Ley art. 588. NO PROCEDE LA COMPRA EN COMISION ni la indisponibilidad de los fondos. Los concurrentes a la subasta deberán hacerlo, munidos de su documento de identidad y acreditar la tenencia del 33,25% del monto de la base. DEUDAS: fs. 272 Rentas de la Ciudad al 18/10/05 sin deuda; fs. 275 OSN residual al 2º Bimestre de 1993 sin deuda; fs 280 Aguas Argentinas al 1/11/05 sin deuda. Es de aplicación el fallo de la Exma. C.N.A.C. del 18/02/99, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipot." "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. "EXHIBICION: los días 10 y 11 de julio de 2006, en el horario de 14 a 17 hs. INFORMES: 4372-9616 y "rematexremate.com".

Buenos Aires, 3 de julio de 2006.

Aldo di Vito, secretario.

e. 05/07/2006 Nº 60.544 v. 06/07/2006

Nº 60

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 60 a cargo del Dr. Fernando Jorge V. Cesari - Juez, Secretaría Unica que desempeña el Dr. Javier Santamaría, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, Piso 5º de esta Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos "LOPEZ MANUEL Y OTROS c/PALAZZO MARIA s/Ejec.", Exp. Nº 110152/01, que el Martillero Público Nacional D. Ernesto Olivera rematará el día 17 de Julio de 2006 a las 10,15 hs. EN PUNTO en el Salón de las Oficinas de Subastas Judiciales sito en Juan D. Perón Nº 1233, de esta Cap. Federal, el inmueble de propiedad de Lopez Osvaldo Néstor, Lopez Manuel Antonio, Lopez María Francisca e Ippolito o Ippolito Palazzo Joel Francisco, ubicado en la calle Ameghino 1728/30 entre Junta y Avda. del Trabajo, Cap. Fed.; U.F. 5, Matr. 1-2008/5; Nomencl. Catastr. Circ. 1; Secc. 54; Manz. 65; Parc. 35. Se trata de un P.H. en P.B. tipo casa, fondo (contrafrente), se compone de: Hall de entrada, patio con dos (2) ventanales con techo de aluminio; dos (2) dormitorios; Un (1) living comedor; un (1) baño; cocina y comedor. En su fondo existe un (1) lavadero; un (1) baño; una (1) habitación; quincho; jardín; una pequeña pileta de natación de plástico duro embutida y terraza; en regular estado de conservación, falta pintura. Sup. Total aprox. 229 m2, cubierta 81m2, descub. 139m2 aprox. BASE: $ 135.000,00, y para el supuesto de tampoco existieren postores, transcurrida la media hora se subastará nuevamente sin limitación de precio, debiendo en ambos casos estar a las condiciones indicadas en el decreto de subasta a Fs. 149. SEÑA: 30%; COMISION: 3%. TODO EL DINERO EN EFECTIVO EN EL ACTO DE REMATE. El comprador se hará cargo de abonar en el acto de la subasta el Arancel del 0,25%, de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia en la Acordada Nº 24/2000. DEUDAS: Fs. 71 Aguas Arg. 28-05-04 $ 44,09; Rentas: Fs. 72 12-05-04 $ 4.451,66; O.S.N. Fs. 147 al 13-05-05 No registra deuda. Fs. 188 P.IV No se abonan expensas. Según Fs. 149 El comprador deberá abonar la seña y el saldo de precio en pesos, notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes en Secretaría y abonar el saldo de precio dentro del 5º día de notificado por Ministerio de la Ley del auto que aprueba el remate. Se deja constancia que el público presente no podrá retirarse del salón hasta que no haya concluido el acto con la firma del boleto, y que este instrumento sólo podrá ser suscripto en calidad de comprador por quien haya sido el último postor, así como el adquirente no podrá ceder o transferir sus derechos hasta que el dominio se encuentre inscripto a su nombre en el Registro de la Propiedad Inmueble, ni se admitirá la invocación de mandato sin exhibición de la escritura pública que lo acredite. DIAS DE EXHIBICION: 10 y 11 de Julio de 2006 en el horario de 10,30 a 12,00 hs. Para más datos comunicarse al Tel. 4604-3793.

Buenos Aires, 28 de junio de 2006.

Javier Santamaría, secretario.

e. 05/07/2006 Nº 60.428 v. 06/07/2006

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, a cargo del Dr. Adrián Remo del Federico, Juez Subrogante, Secretaría a mi cargo, sito en Uruguay 714, 1er. piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "COSTAS ALBO, CARLOS DAVID Y OTROS C/ GARRIDO GORCHS DE CILLEY, MONICA ESTELA S/EJECUCION HIPOTECARIA", EXPTE. Nº 76708/03, que el martillero Oscar María Provenzano (tel. 4361-9991), rematará el día 11 de julio de 2006, a las 09.45 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, el inmueble sito en la calle Florida 681/83/85, 4º piso, U.F. 39, superficie total 40,69 m2 U.C. I, superficie total 9,61 m2, U.C. VIII, superficie total 12,54 m2 y la U.C. XIII, superficie total 19,54 m2, del tercer sótano, matrícula 14-12/39 de la Ciudad de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Cir. 14, Sec. 1, Man. 31, Par. 7, y procederá a subastarlo en la forma de práctica debiendo percibir el 30% del precio en concepto de seña, el 3% de comisión y el 0,25% por arancel Acordada Nº 10/99. Para el caso de que el comprador no depositare el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aún cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Cód. Procesal). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 La oficina se encuentra unida a la contigüa, U.F. 38, sin la pared divisoria entre ambas, también propiedad de la demandada, formando una sola; situada en el cuarto piso, al que se accede por dos ascensores, desde la planta baja, donde funciona una galería comercial, y consta de un ambiente dividido en dos por un vidrio transparente, usado como recepción y despacho con sala de reuniones con un equipo de aire acondicionado marca "Fedders", con grandes ventanas hacia un amplio patio; en el pasillo común, separado de las unidades, en parte, por un vidrio opaco, hay dos baños, uno para mujeres, con dos lavatorios y dos inodoros, y otro para hombres, con dos lavatorios, un inodoro y dos mingitorios. La unidad está en muy buen estado de conservación y ocupada por la propietaria demandada. Deudas: A.A. al 26/10/05: U.F. 39: $ 9.656,42; U.F. 97: $ 2.688,28; U.F. 104: $ 3.481,59 y U.F. 109 $ 4.855,21 (fs. 95/103) A.B.L. al 25/10/05: U.F. 39: $ 655,45; U.C. I: $ 340,65; U.C. VIII $ 333,74; U.C. XIII: $ 280,95 (fs. 111/9). Expensas comunes al 15/2/06: U.F. 39: deuda original $ 6.916,84 e incluyendo intereses $ 80.765,35; U.C. I: deuda original $ 1.679,13 e incluyendo intereses $ 19.611,16; U.C. VIII: deuda original $ 2.168,70 e incluyendo intereses $ 25.292,71; U.C. XIII: deuda original $ 3.359,25 e incluyendo intereses $ 39.202,85 (fs. 178/83). El interés aplicado es del 120% anual, capitalizado cada 30 días (fs. 86). Exhibición: los días 6 y 7 de julio de 2006, de 11.00 a 13.00 hs. BASE: $ 60.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0,25%.

Buenos Aires, 30 de junio de 2006.
Jaime Méndez, secretario.

e. 05/07/2006 Nº 46.540 v. 06/07/2006

Nº 72

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, a cargo del Dr. Luis Alberto Dupou, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, 6to. Piso, de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS PASAJE BAROLO AV. DE MAYO 1366/70/80 E HIPOLIT c/ ESTACION DE TRANSFERENCIA DE CARGAS BS. AS. S.A. s/ ejecución de expensas" - Expte. nro. 41664/1996, que el martillero Juan Antonio Saráchaga, rematará el martes 11 de julio de 2006, a las 13:00 hs. en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital) el inmueble sito en la Avda. de Mayo 1370 Piso 8vo., Unidad Funcional Nro. 155 Oficina 203, Ciudad de Buenos Aires. Nom.Cat.: Circ.13; Secc.12; Manz.39; Parc.4. Mat.: 13-456/155. Conforme constatación, la unidad es parte integrante del edificio conocido como "Palacio Barolo", únicamente de oficinas. A la unidad se accede por las puertas identificadas con los Nros. 203, 204 y una tercera puerta sin número. Consta de un ambiente amplio y un ambiente pequeño con balcón. Da al frente a la Avda. de Mayo, con piso de pinotea. El estado de conservación general es bueno, presentando dos roturas producto de reparaciones por humedad ya solucionadas, cuyo arreglo es a cargo del consorcio. Los baños son comunes existiendo 8 baños en el 8vo. Piso. La unidad cuenta con una superficie cubierta de 39,46 m2, descubierta (balcón) de 68 dm2, sumando una superficie total de 40,14 m2. Se encuentra desocupada. CONDICIONES DE VENTA: "AD-CORPUS", al contado y al mejor postor. BASE: $ 28.000.-. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. Ac.10/99 CSJN: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. DEUDAS: A.A. al 6/9/05 $ 14.079,38 (fs.251/252) O.S.N. al 19/9/05 no registra deuda (fs.257) A.B.L. al 6/9/05 $ 1.198,46 (fs.272). Expensas al 14/6/06 $ 15.840 (fs.311). Las expensas se abonan por mes adelantado e incluyen el consumo de energía eléctrica. Expensas junio 2006 $ 256.-. EXHIBICIÓN: 6 y 7 de julio de 2006 de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, 29 de junio de 2006.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 05/07/2006 Nº 46.541 v. 06/07/2006

Nº 98

El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil nro. 98 a cargo del Dr. Alberto Jorge Primero Narváez, Secretaría única a mi cargo, sito en Inmigrantes 1950 piso 6º de Capital Federal, comunica por 2 días en autos "Primon Walter Marcelo y otros c/ Petzold de Gramsch Carlota Ingerbor s/ Ejecución hipotecaria" Expte. nro. 69128/2002, que el martillero Pablo R. Hiriart, rematará el día 12 de Julio a las 9:00 hs. en punto en la oficina de subastas Judiciales, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un inmueble sito en la calle Las Casuarinas 146 entre Italia y Juan Bautista Alberdi y Las Casuarinas 124, Ciudad y partido de Tigre. Nom. Catas. II, J, Quinta: 126 C, Manzana: 126 J; Parcelas: 8 y 7. Base: U$S 80.000 o su equivalente en pesos al momento de la subasta.- al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%, todo dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse en el término dispuesto en el art. 580 del CPC. Para el supuesto que la subasta que la subasta no pudiese ser aprobada en el plazo de 15 días contados a partir del momento de su celebración, el comprador deberá intereses desde ahí a la tasa activa aplicada por el banco de la Nación para las operaciones ordinarias descuentos de documentos comerciales a 30 días. Es condición de venta que no se podrá ceder el boleto de compraventa, resultando comprador definitivo el adquirente en dicho acto. El inmueble se compone de dos viviendas, la principal se trata de un chalet de una planta con techo de tejas con los siguientes ambientes hall de entrada; living comedor con hogar, pasillo de distribución, 3 dormitorios, baño completo, cocina comedor, lavadero y baño de servicio. La secundaria: también es un chalet de techos de tejas pero construida en dos plantas. En planta baja tiene una galería cubierta y cerrada que se utiliza como comedor, cocina, living y baño, en la planta alta dos dormitorios. Afuera ambas casas están rodeadas por un amplio jardín que las rodea, pileta de natación con equipo de filtrado, quincho con parrilla, baño y garaje para un auto. Todo en mal estado de uso y conservación. Deudas: Rentas: $ 4186,40 al 31/10/04 (fs. 239); Municipal: $ 2.002,20 al 2/9/04 (fs. 163) y $ 1.341,80 al 2/9/04 (fs. 169, Aguas: fuera del área de servicio al 3/9/04. Visitar: 10 y 11 de Julio de 2006 de 14 a 17 horas. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 16 de junio de 2006.
José Luis González, secretario.

e. 05/07/2006 Nº 60.439 v. 06/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 98, a cargo interinamente del Dr. Carlos Goggi, secretaría única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6to. Piso de Capital Federal, comunica por tres días que en los autos caratulados "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. C/ LO VALVO, OSVALDO RAUL Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA EJECUTIVO", Expediente Nro. 112.104/96, que el martillero Horacio Alberto Bielli, rematará el día 13 de julio de 2006 a las 12,30 hs. (EN PUNTO) en el salón de ventas, sito en la calle Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Sanchez de Loria 408 esquina Moreno s/n, Unidad Funcional Nro. 19, Piso 4to. de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 9. Sec. 28. Manz. 30. Parc. 12. Matrícula 9-4176/19. Superficie 50 mts. 77 dm2. Porc. 3 con 12 centésimos. El inmueble consta de living-comedor, un dormitorio, baño, cocina y lavadero. En la actualidad el inmueble se encuentra libre de ocupantes, bienes y efectos y en total estado de abandono Fs. 391. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. SIN BASE. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Arg. al 29-8-05 $ 1.659,55 fs. 413. O.S.N. al 24-8-05 No registra deuda Fs. 412 G.C.B.A. al 25-8-05 $ 826,06 Fs. 425. Expensas al mes de marzo de 2006 $ 34.250,58 Fs. 470. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. Se hace saber que el precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco Nacion para las operaciones ordinarias descuentos de documentos comerciales a 30 días. Ello, en el supuesto que no se integrare el saldo de precio dentro de los 30 dias de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. Se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos, en virtud de la doctrina plenaria establecida en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución hipotecaria". No se podrá ceder el boleto de Compraventa, resultando comprador definitivo el adquirente en el acto de remate. El inmueble será exhibido los días 11 y 12 de julio de 2006 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 16 de junio de 2006.
José Luis González, secretario.

e. 05/07/2006 Nº 46.543 v. 07/07/2006

Nº 108

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Única con sede en Talcahuano 490 Piso. 3º de Capital Federal hace saber por dos días en los autos: CONSORCIO DE PROPIETARIOS ARENALES 2347 c/GRAMIGNI DE RODRIGUEZ CATALINA s/Ejecución de Expensas", Expediente. 104995/1999 que el Martillero Luis Román García rematará el 11 de Julio de 2006 a las 11,15 hs. en punto en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Arenales 2437/39/43, Unidad Funcional Nº 4 Planta Baja, de la Capital Federal según constatación del martilleros se identifica como letra "B" de planta baja, la propiedad se compone de cocina, living, dos baños, uno principal y uno de servicio, tres habitaciones siendo una de servicio, dos patios, uno pequeño y uno principal. Todo en regular estado de uso y conservación. Superficie según título 124,91m2 porcentual 4,39 BASE: $ 190.000. al contado y al mejor postor, seña: 30%; comisión: 3%; acordada 24/00: 0,25%; deudas: A.B.L. 5576,39 AL 07-02-06, Aguas Argentinas 4.084,73 al 09-02-06, Expensas $ 14.450,42 al 07-02-06 Según constatación el inmueble se halla ocupado por Bárbara González de Tullio D.N.I. 28.548.986 junto a su madre. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberlto I. s/ejecución hipotecaria). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del C.P.C.C., exhibición 7 y 10 de julio de 2006 en el horario de 15,00 a 16,00 hs.

Buenos Aires, 3 de julio de 2006.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 05/07/2006 Nº 60.643 v. 06/07/2006

Nº 109

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, secretaría única, sito en la calle Talcahuano 490, piso 4º de esta Capital, comunica por dos días, en autos "Banco Supervielle Societe Generale S.A. c/Coronel Hiver, Eduardo s/ejecución hipotecaria" Expediente Nº 35548/98; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 11 de julio de 2006, a las 11.00 horas, en punto; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 8 y 10 de julio de 2006 en el horario de 11 a 12 horas, ubicada en la jurisdicción de la Prov. de Buenos Aires, Pueblo y Partido de San Vicente, Hoy Presidente Perón, próximo a la estación Guernica, con frente a la calle 118 Nº 37, entre la calle 101 y Ruta Nacional 210, edificada en el lote 26 de la manzana 89, Nom. Catastral: Circ. VIII, sección S, manz. 310, parcela 26, matrícula FR 27611 San Vicente (100). La propiedad se encuentra ubicada sobre calle de tierra; está ocupada por el demandado, su esposa y dos hijos y se compone de un pequeño jardín a la entrada, living-comedor, dos dormitorios, cocina y baño; en la parte posterior terreno y un pequeño galpón de depósito. Es una zona de características modestas, preponderando las casas de familia, siendo de acceso fácil, ya que se encuentra casi sobre la ruta. BASE DE VENTA $ 25.000; al contado, seña 30%, comisión 3%, el 0,50% de sellado de Ley y por arancel el 0,25% según acordada 24/00 de la CSJN, a cargo del comprador, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. El comprador deberá depositar el saldo del precio sin requerirse intimación previa, dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, suc. Tribunales, en los términos del art. 580 del Cod. Procesal, bajo el apercibimiento de los dispuesto en el art. 584 del mismo ordenamiento legal. No procede la compra en comisión. De acuerdo a lo resuelto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno con fecha 18 de febrero de 1999, en los autos: Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria," …no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registran el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Deudas por Municipales el 6/4/01 la suma de $ 550,62, por Rentas al 30/3/01 la suma de $ 929,98 y por O.S.N. al 27/6/06 la suma de $ 68,00.

Buenos Aires, 21 de julio de 2006.
Pilar Fernández Escarguel, secretaria (interina).

e. 05/07/2006 Nº 60.638 v. 06/07/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Diag. Roque S. Peña Nº 1211, piso 3º, hace saber por cinco días en los autos "GRECO Leonardo Héctor, s/Quiebra, s/Incidente de Subasta de Bienes Inmuebles", Expediente Nº 86.839, Cuit. Nº 20-04812772-0, que el martillero Leonardo Chiappetti, Cuit. Nº 23-04810755-9, rematará el día MARTES 18 DE JULIO DE 2006, A LAS 13.- HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas del Consejo de la Magistratura, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal.- Un inmueble ubicado con frente a la calle SANCHEZ Nº 2067, entre San Blas y Camarones, de esta Capital Federal. Se trata de un inmueble de dos plantas con garaje para dos coches, jardín al frente, living, comedor, cocina, jardín de invierno, parque al contrafrente con pileta de natación y quincho con parrilla, cuenta con un ambiente en entrepiso y en el primer piso se ubican dos dormitorios, baño instalado y otro en suitte con hidromasaje. Amplio sotano. Cuenta con aire acondicionado central frío-calor con equipo Carrier. Todo en buen estado de conservación y se encuentra ocupado por el Sr. Leonardo Héctor Greco con su esposa en carácter de propietarios. Edificado en terreno que mide: 10 mts. de fte. al O; 10,05 en su contrafrente al E.; 29m60 en el costado al N. y 29m20 en el del S.- Sup. total 294.- m2.- Nomenc. Catastral: Circuns. 15, Sec. 59, Manz. 54, Parcela 15.- Matrícula Nº 15-21251.- Ad-Corpus.- BASE $ 236.000.- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR.- El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de Comisión mas IVA y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado y denunciar dentro del tercer día de efectuada la

subasta los nombres de sus comitentes en escrito firmado por ambos. Dentro del quinto día de aprobada la subasta —sin emplazamiento previo— deberá depositar judicialmente en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Señor Juez y en la cuenta de autos, el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del cpr.: 584.- En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses —a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago— que cobra el Bco. de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días. Las deudas posteriores a la toma de posesión serán a cargo del comprador. El inmueble se exhibirá los días 13 y 14 de Julio de 2006, de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 28 de junio de 2006.

Paula E. Lage, secretaria.

e. 05/07/2006 Nº 517.204 v. 11/07/2006

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 2 días en autos: "PECAR, Eduardo Felix c/GABERCAST S.A. s/EJECUTIVO", Exp. 60.721/99 (76.410), que el Martillero CARLOS MIGUEL BRUNO (CUIT 20-08392455-2) subastará el 11 de Julio de 2006, a las 9,00 horas en el Salón de Pte. Tte. Gral J. D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, UN INMUEBLE sito en Lote 26, calle GENERAL FERRE entre Alte. Cordero y Alte. Soler del paraje de Villa Gral. Belgrano, Pdo. de AVELLANEDA, Pcia. de Buenos Aires; matrícula: 36.417, N.C.: C. II, S. E, M. 60, P. 26; que adeuda: ABL $ 30.247,80 al 22/11/05 (fs. 201/8); Rentas $ 7.764,54 al 31/7/03 (fs.109), sin deudas de Aguas Arg. al 22/11/05 (fs.196) y deuda de OSN al 29/11/05 (fs.194/5). Del informe realizado por el martillero surge que el inmueble se encuentra en el Pdo. de Avellaneda, en el paraje Villa Gral. Belgrano con frente a la calle Ferre 570 entre Alte. Cordero y Alte. Soler (entre las chapas 564 y 578). Que esta ocupado por el Sr. Roberto Garcia, su esposa y 5 hijos menores, todos ellos ocupan la planta alta a la que se accede por escalera a una vivienda precaria de madera prefabricada. En planta baja cuenta con un galpón de 10x15m. aproximadamente en mampostería de ladrillos asentado a la cal con contrapiso de Hº Aº en regular estado de uso y conservación, donde funciona un almacén y separado de esta por una pared, un taller que esta siendo ocupado por el Sr. Jesús Casal en carácter de inquilino sin que haya mostrado documentación que lo acredite fehacientemente. Se trata de un inmueble en dos plantas, el primer piso una casa prefabricada, precaria de aproximadamente 40m2 y la planta baja es de material con techo de losa donde hay dos locales uno más chico donde funciona un almacén de comestibles y pegado un taller mecánico, todo en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 40.000,- SEÑA 30%, COMISION 3%, SELLADO DE LEY (0,5%) y ARANCEL (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador: a) constituir domicilio dentro del radio del Juzgado; b) denunciar dentro del 3er día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente en escrito firmado por ambos; c) dentro del quinto día de aprobada la subasta —sin emplazamiento previo— deberá depositar judicialmente en el Bco. de la Ciudad de Bs.As., Sucursal Tribunales, a la orden del subscripto y en la cuenta de autos, el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del art. 584 del C.P.. Se hace saber a los interesados que las deudas que registrará el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, serán abonados con el producido de la subasta, quedando liberado el comprador cuando el monto obtenido no alcanzare para solventarlas. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses —a partir de la fecha de la subasta—, y hasta el efectivo pago que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a 30 días (Conf. Cam. Comercial en pleno 27-10-94 "S.A. La Razón s/Quiebra s/Inc. Pago de los Profesionales). EXHIBICION: días hábiles del 6 al 10 de Julio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 6 de junio de 2006.

Paula E. Lage, secretaria interina.

e. 05/07/2006 Nº 66.160 v. 06/07/2006

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en el juicio "GIL JOSE MARIA s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE SUBASTA AUTOMOTOR" expte. Nº 091.302, que el martillero Federico D. Sorribas (CUIT Nº 20-04487175-1) rematará el día 18 de julio de 2006 a las 10:00 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Ciudad de Buenos Aires, el automóvil marca Renault 19 RT año 1995, dominio AFT 357. La venta se realizará al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. BASE $ 5.300. Comisión 10%. I.V.A. 21%. Arancel 0,25% CSJN (acordadas Nº 10/99 y 24/00). En caso de que la misma fracase se realizará a la media hora una nueva venta, reduciendo la base referida en un 50%. En el caso de no haber oferentes, con la reducción del 50% señalada en el párrafo precedente dispónese a la media hora, una nueva venta, sin base. Se deja constancia que el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 C.P.C.C.N. Exhibición: 12 y 13 de julio de 2006, de 15:00 a 16:00 hs. en Boedo 69, Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de junio de 2006.

Martín Terrero, secretario.

e. 05/07/2006 Nº 517.225 v. 06/07/2006

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Avda. Callao Nº 635, Planta Baja, hace saber por cinco días en los autos "SASOON Y CIA. S.A., s/Quiebra s/Incidente de Subasta", Expediente Nº 85.889, que el martillero Guillermo T. Chiappetti rematará el día JUEVES 20 DE JULIO DE 2006, A LAS 9 HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, cale Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal.- EL 100% DEL INMUEBLE DESOCUPADO, CON FRENTE A LA CALLE LAVALLE Nº 4050/52, entre las calles Gascón y Francisco Acuña de Figueroa, de esta Capital Federal.- Correspondiendole el 47,15% a la fallida Sassoon y Cía. S.A. y el 52,85% al Banco de la Pampa. Posee una amplia playa de estacionamiento y maniobras en su frente, galpón, por portón de hierro, se accede a una pequeña playa de estacionamiento, con acceso a la construcción que posee hall de recepción, sector de oficinas, tres despachos, tres amplios salones, baños para damas y caballeros, depósito, sector taller, cuatro despachos y otro de directorio, en el Primer Piso, se compone de dos salones, cocina, amplio depósito, y en entre piso otro depósito.- Esta desarrollado sobre el Lote 10 "J", el que afecta la figura geométrica de un polígono irregular, que mide: 37m77 de frente al N. línea I.H. estando constituido el costado Este por una línea quebrada que mide 44m76 de Norte a Sud línea G.H.; desde el punto G. se medirán al Oeste, 4m90 línea F.G; dsde el punto F. se medirán nuevamente hacia el Sud 34m56 línea E.F., las líneas G-H, F-G Y E-F, constituyen el costado Este del Inmueble; desde el punto E. se medirán hacia el Oeste 29m75 línea D.E., desde este punto se medirán hacia el Norte, 4m35, línea D.M., y desde este punto M. se medirán hacia el Oeste 14m92 Línea L.M., las líneas L-M-D-E- constituyen el contrafrente del Inmueble; el costado Oeste está constituido por tres líneas a saber: del punto L. hacia el Norte se medirán 46m04 línea M-K; desde el punto K. se medirán hacia el Este 15m10 línea K-J; desde el punto J. se medirán hacia el Norte hasta dar con el punto I. cerrando el polígono, 43mts. línea J-I; lo que hace una Superficie Total 3.512,89m2., Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 7, Sección 17, Manzana 74, Parcela 10 "j".- Dominio Matrícula Nº 7-1438.- Se adeuda por ABL al 15/3/05 $ 131.599,91.-; por Obras Sanitarias al 2º bimestre de 1993, sin deuda; y por Aguas Argentinas 4/5/05 $ 5.613,15. BASE $ 3.906.000.- ACTO SEGUIDO: Automotor Marca Renault, Modelo 9 GTL, Tipo Sedan 4 puertas, Año 1994, Dominio TCX 178. Patentes al 1/7/05 $ 324,71 con faltantes y sin funcionar. BASE $ 2.000.- ACTO SEGUIDO: Máquinas de coser, repuestos, escritorios, muebles de madera, escritorios, estanterías, etc., que se encuentran dentro del inmueble, con bases y en el estado en que se encuentran.- El detalle de los mismos se encuentra a disposición de los interesados en el expediente de fs. 298 a fs. 303; 332 y 341. LAS VENTAS SON AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR.- El comprador del inmueble deberá abonar Seña 30%, Comisión 3% más I.V.A. y Acordada 24/00 0,25%, todo en dinero en efectivo y al contado y al mejor postor en el acto de la subasta, y deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cod. Proc.).- En caso de adeudarse patentes, tasa, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberá ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes; dejando constancia que las deudas allí indicadas en el caso del inmueble se refieren al 47,15% de dicho bien, porcentaje cuya titularidad corresponde a la fallida.- La escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio.- La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. cod. proc. arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta es al contado y al mejor postor.- Los compradores del automotor y de los bienes muebles, deberán abonar el importe total de la venta, Comisión 10%, I.V.A. sobre la venta y sobre la comisión, y Acordada 24/00 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta.- Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa, haciéndose saber que la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta.- Dentro de los diez días corrientes de aprobada la subasta el martillero deberá entregar la posesión al adquirente. Para ello, deberá notificar fehaciente y extrajudicialmente (mediante carta documento, acta notarial o personalmente en el mismo acto del remate) al adquirente el lugar, día y horario de la entrega de la posesión.- Dejase aclarado que en caso de incomparencia del adquirente regularmente citado quedará fictamente entregada la posesión en la fecha programada para la entrega.- Exhibición del inmueble, del automotor y de los bienes muebles los días 12, 13 y 14 de Julio de 10 a 14 horas.

Buenos Aires, 29 de junio de 2006.

Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 05/07/2006 Nº 517.208 v. 11/07/2006

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor O. Chomer, Secretaría Nº 20 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Planta Baja, Cap. Fed., comunica por tres días en autos "APPOLONI, GABRIELA S/ PROPIA QUIEBRA" Expte. Nº 081628, que el martillero Adolfo N. Galante, rematará el día 12 de JULIO de 2006, a las 10:45 hs. —en punto— en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. (Corporación de Rematadores), la MARCA "TELCONET" CLASE 38 —toda la clase— Nº 1989821, Vto. 01/09/2014. CONDICIONES DE VENTA: al contado y mejor postor SIN BASE, Comisión 10%+IVA, Arancel CSJN 0,25% todo en dinero efectivo en el mismo acto del remate. El IVA que deba tributarse, en caso de corresponder, estará a cargo del comprador.

Buenos Aires, 26 de junio de 2006.

Fernando A. Gómez, secretaria.

e. 05/07/2006 Nº 517.206 v. 07/07/2006

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría 29 - Callao - Callao 635 3º piso - comunica por dos días en autos "GEOMATICA ARGENTINA S.A. s/ QUIEBRA" expediente Nº E29 91090/2004 (CUIT 30-66314846-6) que la martillera María Cecilia Saenz rematará el día 17 de JULIO de 2006 a las 09:30 horas EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal UNA MAQUINA EQUIPO DE IMPRESION DIGITAL CROMALIN DUPONT PRUEBA COLOR DIGITAL con chapa "STORK E X 3100" de fabricación Holandesa año 1998, en el estado en que se encuentra. BASE: $ 25.000. Al contado y a mejor postor. COMISION: 10%. IVA s/ PRECIO. 0,25% (ARANCEL Acordada 19/00 C.S.J.N.). Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles antes de la subasta, las que serán abiertas el día hábil anterior a la subasta a las 12:00 hs. en el Tribunal. No se admite la compra en comisión ni la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: día 12 de JULIO de 10:00 a 12:00 horas en calle CHARLONE 1756 Capital Federal. El retiro del bien corre por cuenta exclusiva del comprador, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza por haberse exhibido adecuadamente.

Buenos Aires, 21 de junio de 2006.

Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 05/07/2006 Nº 517.222 v. 06/07/2006

El Juzg Nac Prim Inst Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. di Noto, Secretaría Nº 30; sito en Av. Callao 635, piso 3º, Capital Federal comunica por cinco días en autos "INSUA ALBERTO SANTIAGO S/SU PROPIA QUIEBRA" Expte Nº 185379/4 que la martillera Patricia Frá Amador, CUIT 27-13792118/4, rematará el día 18 de julio de 2006 a las 10:00 hs. (en punto) en Tte Gral. Juan D. Perón 1233 un departamento ubicado en la calle Moldes 2139, piso 4º "A", UF Nº 13, entre las de Mendoza y Juramento, de la Ciudad Buenos Aires, OCUPADO, Nomencl. Catastr.: Cir: 16; Sec: 39; Mz: 84; Parc: 12, matrícula 16-7933/13. Se trata de un departamento de 83,12 m2 que consta de: pequeño hall de entrada, living comedor de 3.50 x 7 mts. aprox., con piso de parquet al frente a balcón corrido, dos dormitorios uno al frente de 3x3 mts aprox con equipo de aire acondicionado y otro al aire y luz de 3x3 mts aprox., tercer dormitorio o dependencia de servicio que ventila al lavadero, todos con moquet, un baño completo y un toilette o baño de servicio con azulejos turquesa, la cocina ventila al lavadero con azulejos amarillos y muebles de fórmica en regular estado de conservación, y lavadero aparte. Cuenta con tiro balanceado para la calefacción y calefón. Edificio de construcción standard. BASE: $ 132.600. Todo al contado y mejor postor– seña 30%- comisión 3% + IVA y arancel CSJN 0.25%. El adquirente deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción del juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta. Exhibición días 13 y 14 de julio de 15:00 a 17:00.

Buenos Aires, 20 de junio de 2006.

Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 05/07/2006 Nº 517.219 v. 11/07/2006

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por CINCO DIAS en los autos: "San Venancio S.A.F.I. y C. s/Quiebra, s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. 45.130, (Reservado), que el martillero Ensoli Elpi (Monotributo 20-04759033-8), subastará el día 18 de julio de 2006, a las 10,45 hs (en punto), en el salón de remates judiciales calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en calle Bolívar Nº 1110/18, esq. Viamonte, ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredon, Prov. de Buenos Aires. El inmueble se trata de una estructura de hormigon realizada hasta el 2º piso y parte del 3º, construido sobre terreno de 1.132,4845 m.c. el proyecto definitivo, es con destino a viviendas, segun planos aprobados agregado al Expediente Municipal Nº 20.144-S-78, dicho proyecto consta de: subsuelo destinado a bauleras y cocheras, planta baja y siete pisos.- Nomenc. Catastral: Circ. 1, Sec. C, Manz. 190, Parcela 2b, partida 2965, Matrícula 13.644.- Venta "ad-corpus" al contado y mejor postor.- Base: $ 380.000.- Seña 30%, Comisión 3%, Sellado provincial 1% y arancel Judicial 0,25%, a cargo del adquirente, todo en efectivo en el acto de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión, como así también la cesión ulterior del boleto.- En cuanto a las deudas del inmueble en concepto de tasas e impuestos, el eventual comprador, tomaría a su cargo las que se originen a partir de su toma de posesión.- Quien resulte Comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y queda obligado a depositar el saldo de precio dentro de los cinco

días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 C.P.C.C.- El inmueble podrá ser visitado los días 13, 14 y 15 de julio de 2006, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 29 de junio de 2006.
Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 05/07/2006 Nº 46.536 v. 11/07/2006

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 57

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 57, a cargo de la Dra. María Inés Locatelli de Muñoz, Secretaría interinamente a cargo de la suscripta, sito en Lavalle 1268, Piso 2º, C.A.B.A., hace saber por un día, en autos "GRAMAJO KARINA BEATRIZ c/SINCERELY S.R.L. y OTROS s/DESPIDO", Expte. 27604/01 que el martillero Fulvio Higinio Ernesto Galimi, L.E. 4.222.295 subastará el 12 de Julio de 2006, a las 12,30 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, C.A.B.A. los siguientes bienes muebles: 1 PC completa; 1 monitor s/marca; 1 CPU, teclado y mouse s/marca; PC completa (monitor, CPU, mouse y teclado s/marca); 4 escritorios negros de 1,20 mt. aproximadamente; 1 teléfono Fax Panasonic KXF 90; 1 scanner (Plustek); 2 equipos de aire acondicionado funcionando: uno marca Samsung y otro marca Surrey; 1 mesa escritorio de madera c/tapa de vidrio de 1,70 x 1mt., aprox. c/9 cajones. SIN BASE, al contado y al mejor postor. Seña: 30%, Comisión 10%, Aranc. Acord. CSJN 0,25%. Todo en efectivo y en el acto de remate. De corresponder el pago del IVA será solventado por el comprador. Los bienes no se entregarán hasta la aprobación de la subasta. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta depositando el mismo en el Banco Ciudad, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos (art. 580 CPCC). El comprador constituirá domicilio en el acto de la subasta dentro del radio del Juzgado (art. 579 CPCC). Exhibición: 6 y 7 de Julio de 2006 de 14 a 15,30 hs. en la Avda. Callao 420, 2º Piso "A", CABA. Informes 4824-7382 / 15 5153-6054.

Buenos Aires, 29 de julio de 2006.
María Gabriela D'Angelo, secretaria interina.

e. 05/07/2006 Nº 46.538 v. 05/07/2006

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO SOCIALISTA

Misiones

Posadas, 07 de junio de 2006.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver las presentes actuaciones caratuladas "PARTIDO SOCIALISTA S/PRESENTACIÓN", EXPTE. Nº 50/85, en trámite por ante la Secretaría Electoral de este Juzgado Federal con Competencia Electoral;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 1034/1044 obra agregado el Balance 2003, en copias certificadas del Partido Socialista de conformidad a lo previsto en el art. 50 de la ley 25.600.

Que a fs. 1046 se le requiere al partido que presente los libros y copias certificadas y la documentación respaldatoria. Acompañando los mismos a fs. 1047.

Que el Sr. Auditor Contable devuelve la documentación junto con el informe obrante a fs. 1103/1105, aconsejando se le exija al partido explicaciones y ampliación de datos.

Se intima al partido a cumplimentar lo requerido a fs. 1107 y vta. quedando notificada la Sra. apoderada a fs. 1121 el día 12/04/2006.

Contesta el partido el dictamen contable mediante escrito que en copia luce a fs. 1124/1128, acompañando libros y documentación, ordenándose la remisión nuevamente al Cuerpo de Auditores contables.

Que a fs. 1181/1184 se encuentra el informe del Sr. Auditor, quien expresa que no tiene objeciones que realizar para la aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31-12-2003 presentados por el partido, con las salvedades de expuestas en los puntos 2.4, 2.5 y 2.11.

En el punto 2.4 luce que el límite de contribuciones o donaciones privadas excede lo establecido por el artículo 35 y 36 de la ley 25.600. Ahora bien, en el caso de marras y teniendo a la vista la Carta Orgánica partidaria el artículo 79 inc. 2) establece "El 10% sobre las remuneraciones de los afiliados/as que ocupen cargos públicos en representación del Partido", como es el caso analizado, pero se excede el límite máximo de contribución privada de persona física previsto en el artículo 35 de la ley, fijado en 3.025,00. Para los siguientes ejercicios se debrá cumplir estrictamente el artículo citado, debiendo adecuar el inc. 2) donde conste el límite máximo dispuesto en la ley 25.600.

En el punto 2.5 se observa que no se destinó el 20% de los aportes públicos en capacitación para la función pública e investigación según lo prevee el artículo 19 de la ley 25.600, habiendo erogado por este concepto un porcentaje menor, aduciendo que la capacitación la han recibido de la escuela de Formación Política "Ernesto Jaimovich" y a la escuela de Formación Nacional del Partido Socialista, y que son efectuadas por fundaciones, teniendo presente las justificaciones del caso, se le hace saber que en los próximos ejercicios anuales deberá cumplir estrictamente el artículo 19 mediante los comprobantes de egresos en el 20% por lo mínimo de los aportes públicos recibidos por el partido.

Se tienen por aprobadas las observaciones efectuadas por la apoderada partidaria sobre el punto 2.11.

Que el Auditor hace una objeción en el punto 2.9 respecto a la documentación respaldatoria de publicidad en los que consta que son documentos no válidos como factura y en A) y B) expone dos casos puntuales de falta de justificación de saldo pagado y de doble declaración de recibo, haciéndole saber que deberá obrar con estricto apego a las normas contables vigentes y a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 25.600, teniendo especialemente en cuenta lo dictaminado por el Cuerpo de Auditores Contables.

A fs. 1188 se corrió traslado a la Sra. Fiscal Federal, quien expresó que no tenía objeciones al respecto.

Que se encuentran así reunidos los requisitos previstos en la ley 25.600 y la Acordada 02/02 de la Cámara Nacional Electoral, para resolver sobre los Estado Contables Ejercicio 2003.

Por todo ello, de conformidad a lo previsto en los arts. 61, 62 y concordantes de la ley 25.600;

RESUELVO:

1.- Tener por aprobado el Balance 2003 por parte del PARTIDO SOCIALISTA de conformidad con el art. 50 de la ley 25.600, sin perjuicio de hacer saber lo manifestado por el Sr. Auditor en los puntos 2.9, 2.4, 2.5 y 2.11 del informe pertinente y ordenar para el futuro que el partido cumpla con lo previsto en los arts. 9, 19, 35, 36 de la ley 25.600.

3.- Ordenar la publicación del Balance 2003 por el término de un (01) día en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin líbrese oficio por Secretaría.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE y firme, ARCHIVESE.-

Dr. RAMON CLAUDIO CHAVEZ, Juez Federal de Instrucción Penal Correccional y Competencia Electoral.

EDUARDO JOSE BONETTO, Secretario.

PARTIDO SOCIALISTA POPULAR "PSP"

DISTRITO MISIONES

EXPTE.: Nº 50/85

BALANCE 2003

BALANCE GENERAL

DENOMINACION: PARTIDO SOCIALISTA POPULAR - "PSP"

DOMICILIO LEGAL: Colón Nº 535 - Posadas Misiones
POSADAS - MISIONES

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Partido Político

EJERCICIO ECONOMICO NUMERO: 17

INICIADO EL: 01/01/2003

FINALIZADO EL: 31/12/2003

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL correspondiente al ejercicio Nº 17 finalizado el 31/12/2003, comparativo con el ejercicio anterior

MONTOS EXPRESADOS EN PESOS.

	31/12/2003	31/12/2002
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Nota 1)	7.747,01	2739,45
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**7.747,01**	**2.739,45**
ACTIVO NO CORRIENTE		
Bienes de Uso (Anexo A)	395,65	803,41
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**395,65**	**803,41**
TOTAL ACTIVO	**8.142,66**	**3.542,86**

	31/12/2003	31/12/2002
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas (Nota 2)	4.024,37	-
TOTAL PASIVO CORRIENTE	4.024,37	
PASIVO NO CORRIENTE		
No posee	-	-
TOTAL PASIVO	**4.024,37**	**-**
PATRIMONIO NETO		
Según Estado respectivo	4.118,29	3.542,86
TOTAL PATRIMONIO NETO	**4.118,29**	**3.542,86**
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	**8.142,66**	**3.542,86**

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los Estados Contables

DICTAMEN POR SEPARADO

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS correspondiente al ejercicio Nº 17

finalizado el 31/12/2003, comparativo con el ejercicio anterior

MONTOS EXPRESADOS EN PESOS.

	31/12/2003	31/12/2002
RECURSOS		
Para fines Generales (Nota 3)	30.879,97	14.669,18
Para fines Específicos (Nota 4)	2.762,48	773,60
TOTAL RECURSOS	**33.642,45**	**15.442,78**
GASTOS (Anexo B)		
Para fines Generales (Nota 5)	13.453,89	13.509,31
Para fines Específicos (Nota 6)	15.559,49	-
Para fines Específicos (Nota 7)	2.774,48	-
Para fines Específicos (Nota 8)	871,40	-
Amortizaciones Bienes de Uso	407,76	
TOTAL EGRESOS	**33.067,02**	**13.509,31**
RESULTADO ORDINARIO Superávit	**575,43**	**1.933,47**

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los Estados Contables

DICTAMEN POR SEPARADO

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO correspondiente al ejercicio Nº 17
finalizado el 31/12/2003, comparativo con el ejercicio anterior
MONTOS EXPRESADOS EN PESOS.

	Aporte de los asociados					
	Capital	Aum. o Dism.	SubTotal	Superavit Déficit Acumulado	TOTAL PN 31/12/2003	TOTAL PN 31/12/2002
Saldos al Inicio del Ejercicio	3.542,86	-	3.542,86	-	3.542,86	1.609,39
Resultado del Ejercicio Superávit	575,43	-	575,43	-	575,43	1.933,47
Saldos al cierre del Ejercicio	**4.118,29**	**-**	**4.118,29**	**-**	**4.118,29**	**3.542,86**

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los Estados Contables

DICTAMEN POR SEPARADO

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO correspondiente al ejercicio Nº 17

finalizado el 31/12/2003, comparativo con el ejercicio anterior

MONTOS EXPRESADOS EN PESOS.

	31/12/2003	31/12/2002
VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Efectivo al inicio del Ejercicio	2.739,45	399,22
Efectivo al cierre del Ejercicio	7.747,01	2.739,45
Aumento (Disminución) neta del efectivo	**5.007,56**	**2.340,23**
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Actividades Operativas		
Pago Gastos Grales.	28.634,89	13.058,74
Pago Gtos. Banc.	-	43,81
Actividades de inversión		
Interes Ganados	60,29	20,19
Actividades de financiación		
Aportes Particulares	9.648,50	14.648,99
Aportes de Estado	23.933,66	773,60
Aumento (Disminución) neta del efectivo	**5.007,56**	**2.340,23**

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los Estados Contables

DICTAMEN POR SEPARADO

ANEXO A

BIENES DE USO

Composición y Evolución durante el Ejercicio Nº 17

Ejercicio cerrado el 31/12/2003

Concepto	Valor Origen	Altas	Valor Cierre	Amort. Acum. Inicio	Amort. del Ejerc.	Amort. Acum. Cierre	Valor Residual
INSTALACIONES	1.429,00	0,00	1.429,00	1.428,00	1,00	1.429,00	0,00
MUEBLES Y UTILES	651,33	0,00	651,33	190,66	65,13	255,79	395,54
EQPO COMPUTACION	1.025,00	0,00	1.025,00	683,26	341,63	1.024,89	0,11
	3.105,33	**0,00**	**3.105,33**	**2.301,92**	**407,76**	**2.709,68**	**395,65**

ANEXO B

GASTOS

Ejercicio cerrado el 31/12/2003

Detalle	**31/12/2003**	**31/12/2002**
Gastos Ordinarios		
Alquiler	4.920,00	5.350,00
Servicios	1.517,69	1.327,21
Agasajos	794,08	919,10
Luz, Agua, Tel. franqueo	2.041,33	1.588,91
Utiles y Librería	285,15	490,34
Amortizaciones	407,76	406,76
Mantenimiento	1.973,47	285,92
Publicidad y Propaganda	17.481,66	884,16
Fletes y Transportes	0,00	2.188,10
Honorarios y Sellados	0,00	25,00
Comisiones Bancarias	0,00	43,81
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	**29.421,14**	**13.509,31**
Gastos Extraordinarios		
Campaña Electoral	871,40	7.305,74
Aporte Sub-Lema	2.774,48	0,00
TOTAL GASTOS EXTRAORDINARIOS	**3.645,88**	**7.305,74**
TOTAL GASTOS	**33.067,02**	**20.815,05**

NOTAS

Nota 1: Caja y Banco

Corresponde al saldo en las siguientes cuentas:

Banco Nación Caja de Ahorro Nº 407-050-213/0

Nota 2: Deudas comerciales a 30 días que se cancelarán en 01/2004

Nota 3: Recursos Generales

Caja de Ahorro 407-050-213/0

Aporte Voluntario (Efectivo)	9648,50
Aporte "PSP" Nación	5000,00
Aporte Secretaría de Hacienda	16171,18
Intereses Ganados	60,29
	30879,97

Nota 4: Recursos Específicos

Caja de Ahorro Nº 407-536-910/7

Para Campaña Presidencial	2762,48

Nota 5: Gastos Fijos Mensuales

Nota 6: Gastos para Campaña del Sublema

Nota 7: Gastos para Campaña de Presidente

Nota 8: Gastos para Campaña de Diputado Nacional

Nota 9: Por Amortizaciones de Bienes de Uso
(Sistema Lineal según la vida útil de los bienes)

ANEXOS:

Anexo A: Bienes de Uso

Valuado a su costo incurrido, con las correspondientes amortizaciones acumuladas del presente ejercicio. Los Bienes de Uso considerados en su conjunto no superan el valor de utilización económica. Se utiliza el método de amortización lineal.

Anexo B: Detalle de Gastos

Se clasificaron según su tipo.

INFORME DEL AUDITOR

"PSP" - Partido Socialista Popular

Sr. Apoderado del Partido Socialista Popular: Don Mariano Díaz (h.)

Colón Nº 335

Posadas – Misiones

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la Auditoría practicada a los Estados Contables de "PSP" - Partido Socialista Popular, detallados en el apartado A siguiente:

A - ESTADOS AUDITADOS

1 - Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2003

2 - Estado de Recursos y Gastos al 31/12/2003

3 - Estado de evolución del Patrimonio Neto al 31/12/2003

4 - Estado de Flujo de Efectivo al 31/12/2003

Se incluye información complementaria, Notas y Anexos integrantes de dichos estados.

B - ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado mi informe sobre la base del examen de los datos contenidos en los precitados Estados Contables, de acuerdo a las Normas de Auditoría vigentes, adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Misiones, que prescriben la revisión selectiva de dicha información. El examen de la información no se extiende a hechos que no resulten del conocimiento del Auditor.-

C – ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

El Partido presenta sus Estados Contables de acuerdo con lo requerido por el art. 50 de la Ley 25.600 y siguiendo la metodología establecida por las Resoluciones Técnicas número 7, 8 y 11 de la F.A.C.P.C.E.

D – DICTAMEN

En mi opinión los Estados Contables mencionados en A presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial, su evolución y los resultados generados por la actividad de "PSP" - Partido Socialista Popular al 31/12/2003, de acuerdo con las normas contables vigentes.

E – INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

A los efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes informo que:

1 - Los Estados Contables surgen de registros contables y han sido preparados de conformidad con las prácticas contables.-

2 - Al 31/12/2003, no posee deuda devengada alguna a favor de A.N.S.E.S.

Posadas, 14/03/2005

JUAN CARLOS TROCHE, Contador Público Nacional Mat. Nº 1233 Ley 1251/80 C.P.C.E.M. –

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Misiones Nº 67721 Ley 1251 Legalización Nº 1-32094.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Misiones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley Nº 1251, CERTIFICA la autenticidad de la firma inserta el 14/03/2005 en el documento que antecede BALANCE ASOC. CIVIL a fecha 31/12/2003, perteneciente a PARTIDO SOCIALISTA POPULAR que se corresponde con la que el CONTADOR PUBLICO TROCHE JUAN CARLOS tiene registrada en la matrícula Nº 1233 y que se han efectuado los controles de matrículas vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y concordancia de similitud de la firma con la obrante en nuestros registros, legalizando el informe expedido en la fecha antes señalada. –

POSADAS 22 de Marzo de 2005. – Cont. Púb. FRANCISCO A. MALICA, Cons. Prof. de Cienc. Económicas Provincia de Misiones, Secretaría de Legalizaciones

EDUARDO JOSE BONETTO, secretario.

e. 05/07/2006 Nº 517.096 v. 05/07/2006

PARTIDO BLANCO FRENTE INDEPENDIENTE DEL NORTE

Distrito Formosa

CARTA ORGANICA PROVINCIAL

VIGENTE DESDE EL 18 DE ABRIL DEL 2006

CAPITULO I: DEL GOBIERNO DEL PARTIDO:

Art.: 1º - El PARTIDO BLANCO FRENTE INDEPENDIENTE DEL NORTE, distrito Formosa, se regirá en el orden nacional y provincial por la presente Carta Orgánica y la Ley Nacional Nº 23.298 y Ley Provincial Nº 1272.- Su Gobierno se ejercerá por la Convención Provincial y por la Junta Ejecutiva Provincial.

CAPITULO II: DE LOS AFILIADOS

Art. 2º Para ser afiliados al Partido BLANCO FRENTE INDEPENDIENTE DEL NORTE, se requiere los siguientes requisitos:

a) Estar domiciliado dentro de ejido Provincial.

b) Comprobar su identidad con L.E.; L.C.; DNI.

c) Presentar una ficha de afiliación, que contenga los siguientes datos: nombre y apellido, Nº de documento, domicilio, sexo, estado civil, fecha de nacimiento y lugar del mismo certificado Art. 23 de la Ley 23.298 y Art. 27 ley 1272.

d) No podrán ser candidatos a cargos partidarios y/o a cargos públicos electivos, los que se encuentren comprendidos en los preceptuados por la Ley Nacional 23.298, Ley Provincial Nº 1272).

RESIDENCIA EXIGIDA

La residencia exigida por la Constitución Nacional y/o Provincial o la leyes, como requisito para el desempeño de los cargos para los que se postulan los candidatos podrán ser acreditados por cualquier medio de prueba, excepto la testimonial siempre que figuren inscrito en el registro de Electores del lugar que corresponda.- Ley Nacional 23.298 y Ley Provincial 1272.

CONVENCION PROVINCIAL

Art. 3º: - La convención es la mas alta autoridad partidaria del distrito y estará integrada por un mínimo de CINCO (5) miembros titulares y un máximo de DIEZ (10), y TRES (3) suplentes, elegidos por el voto de los afiliados en la forma que lo determine la Junta Electoral, teniendo el 30% de integrantes femeninos.

Art.: 4º - Los miembros de la Convención durarán en sus funciones CUATRO (4) años y permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados.

Art.: 5º - La Convención se reunirá en sesión ordinaria, por lo menos una vez al año.- Podrá ser convocada a sesión extraordinaria a petición de la mitad de sus miembros que la integran o por la Junta Ejecutiva Provincial o la Mesa Directiva de la misma.

Cuando la citación la efectúa la Junta Ejecutiva Provincial o la Mesa Directiva de la misma será realizada por el Presidente y Secretario, estableciendo la oportunidad y el lugar de las deliberaciones y enunciando los temas de la convocatoria; La citación deberá efectuarse con una antelación minina de DOS (2) días.

Art.: 6º - Para constituirse y funcionar, la Convención necesitara la mayoría absoluta de sus miembros.- En ausencia de sus titulares podrán ser parte de las deliberaciones los suplentes en el orden de su elección, incorporándose el miembro titular, la presencia del suplente será excusada.-

Art.: 7º - En su primera sesión se elegirá dentro de sus miembros titulares a un Presidente; Un Vice Presidente y un Secretario por el término de CUATRO (4) años.-

Art.: 8º - La Convención Provincial tiene las siguientes funciones y atribuciones:

a) Establecer los principios políticos, sociales y económicos que integran el programa y bases de acción del Partido.

b) Sancionar por cada acto eleccionario la plataforma de acción que guiará la acción del Partido en los cargos públicos y electivos.

c) Disponer Alianzas y/o confederaciones para una elección determinada. Resolver sobre la elección de candidatos y/o candidaturas extrapartidarias, transitorias o permanentes. Designar los candidatos a Gobernador y Vice Gobernador, legisladores Nacionales y Provinciales Intendentes y Concejales, por mayoría absoluta de sus miembros. Si el candidato no obtuviese en la votación la mayoría absoluta se realizará una segunda votación entre los candidatos más votados. Si hubiere tres o más candidatos con igual número de votos la Convención resolverá cual candidato deben ser excluidos.

d) Considerar el informe de la Junta Ejecutiva Provincial sobre organización partidaria.

e) Fijar normas para la formación del tesoro partidario y aprobar las cuentas, balances y estado patrimonial.

f) Integrar el tribunal de disciplina con TRES (3) miembros titulares y Un (1) suplente. Aprobar su reglamento.

g) Tratar los asuntos que la Junta Ejecutiva Provincial y los convencionales que lo integren.

h) Darse su propio reglamento.

i) Resolver, por mayoría absoluta de sus miembros, la disolución del Partido y el destino de su patrimonio.

j) Formar y dirigir un Centro de Estudio Público para la investigación de los problemas Políticos, Sociales y economitos de la Nación y la Provincia y los Municipios, con activa participación de los sectores mas jóvenes de la sociedad y representación de la mujer, alentando la promoción de los valores más significativos de la cultura nacional y provincial, difundiendo aquellos aspectos que contribuyan a la convivencia y solidaridad social.

k) Conocer y resolver las apelaciones contra las resoluciones del Tribunal de Disciplina, dictando las correspondientes normas de procedimiento.

l) Las elecciones para elegir Presidente, Senadores y Diputados Nacionales serán abiertas y simultaneas como lo dictan las leyes Nacionales.

m) Elegir los delegados al Congresos Nacional Partidario, por el término de dos años.

CAPITULO III.- JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL:

Art. 9º - La Junta Ejecutiva Provincial tendrá a su cargo la dirección general del Partido en todo el territorio provincial. Estará integrada por CINCO (5) miembros titulares y DOS (2) suplentes. Duraran en sus funciones CUATRO (4) años y serán elegidos por la convención, permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. En su primera sesión elegirán una mesa directiva que estará formada por un presidente, un secretario y un tesorero y un protesorero. La mesa directiva contará con todas las facultades que esta carta orgánica reconoce a la Junta Ejecutiva Provincial y será ejercidas ad-referéndum del la misma, los miembros suplentes reemplazarán a los titulares en caso de inasistencia.

Art. 10º- La Junta Ejecutiva Provincial tiene las siguientes atribuciones:

a) Ejercer la dirección política del Partido de acuerdo con las resoluciones adoptadas por la Convención Provincial.

b) Convocar a la Honorable Convención Provincial a sesiones ordinarias y/o extraordinarias y proponer un orden del día para su consideración.

c) Designar apoderado general Titular y Suplente.

d) Dictar reglamente interno.

e) Por medio de su mesa directiva, en su caso, decidir sobre asuntos urgentes, indispensable para la buena marcha del partido, sometiendo a sus resoluciones a la Junta Ejecutiva Provincial y/o Convención Provincial.

f) Mantener en forma permanente y activa, la organización partidaria en todo el territorio.

g) Ejercer la representación del partido.

h) Formar el padrón de sus afiliados.

i) Dirigir las campañas electorales.

j) Administrar el tesoro partidario, preparar las cuentas de resultado y balance anual someterlo a la consideración de la Convención Provincial.

CAPITULO IV: TRIBUNAL DE DISCIPLINA:

Art. 11º - El tribunal de disciplina, compuesto de tres miembros elegidos por la Honorable Convención Partidaria, en su primera reunión designará un Presidente un Secretario y un vocal.- Será competente para conocer todas las causas promovidas por los organismos partidarios y/o afiliados que le sean sometidas en relación con la conducta de los afiliados en cumplimiento de los deberes de lealtad y fidelidad a los principios políticos y programáticos partidarios y su conducta de afiliados. Dictará su reglamento y lo someterá a la aprobación de la Honorable Convención Provincia. El Tribunal podrá aplicar sanciones de apercibimiento, suspensión en la afiliación, remoción del cargo partidario, expulsión del partido y cancelación de la ficha de afiliación. Los integrantes del Tribunal tendrán una duración de CUATRO (4) años y continuarán en el cargo hasta ser designado los nuevos integrantes.

CAPITULO V: DE LA JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA

Art. 12º - La Junta Electoral Partidaria estará integrada por TRES (3) miembros titulares y UN (1) suplente, con una duración de CUATRO (4) año, elegidos por la Honorable Convención Provincial, quienes ejercerán funciones hasta tanto sean designados los nuevos integrantes.

Art. 13º - Para ser miembro de la Junta Electoral se requieren los mismos requisitos que para los Convencionales Provinciales.

Los miembros titulares serán reemplazados por los suplentes en caso de renuncia, remoción o fallecimiento, de acuerdo al orden designado.

Art. 14º - El incumplimiento de los deberes de integrantes de la Junta Electoral Provincial Partidaria será causal de remoción, la que deberá ser decretada por la Honorable Convención Provincial con el 2/3 de los miembros presentes en una unión citada expresamente para tal fin, en la que deberá asegurarse el derecho de defensa.

Art. 15º - Todos los años en su primera reunión, la Junta Electoral, designará de su seno un presidente y un secretario.

El quórum para adoptar resoluciones será de dos miembros y sus decisiones serán acordadas con un mínimo de dos votos coincidentes.

Las actuaciones por ante la Junta Electoral Partidaria será sumarias y escritas de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nacional Nº 23.298 Ley Prov. Nº 1272, respecto de la apelabilidad de las resoluciones de la Junta Electoral Partidaria.

Art. 16º - La Junta Electoral Partidaria tiene las siguientes funciones.

a) Custodiar la documentación relacionada con el Registro Partidario.

b) Aprobar, publicar y distribuir los padrones Partidarios.

c) Intervenir en comicios internos de acuerdo a lo normado en esta Carta Orgánica.

d) Ordenar y/o realizar las investigaciones relacionadas con los asuntos de su competencia, presentando los antecedentes al Tribunal de Conducta.

Art. 17º - La Junta Electoral Partidaria funcionará en el local de la Junta Ejecutiva Provincial, pero podrá trasladarse y constituirse en cualquier lugar de la Provincia o delegar en uno de sus miembros funciones que no tengan carácter decisorio.

Art. 18º - El tesoro partidario estará integrado por:

a) Las contribuciones de los afiliados.

b) La contribución del 10% de lo que perciben en concepto de retribución los afiliados que desempeñen cargos públicos electivos nacionales, provinciales y/o municipales.

c) Las donaciones y legados que recibiere previa aceptación de la Junta Ejecutiva Provincial.

d) Todo ingreso licito que derive de la actividad partidaria

Para la aceptación de contribuciones, legados y donaciones deberá observarse el cumplimiento de los recaudos establecidos en la Ley Nacional Nº 23.298 y Ley Provincial Nº 1272 y concordantes.

DISPOSICIONES GENERALES

Todo afiliado que ocupe empleo o función pública rentada o no, perderá automáticamente y desde su incorporación a la misma, el derecho de ejercer el cargo para que fuera elegido dentro de los organismos partidarios. No habrá incompatibilidad Cuando el empleo o función pública fuera de carácter docente. Los representantes partidarios en la legislatura provincial, consejos deliberantes y/o congresos de la Nación se organizarán en grupo parlamentario. En caso de existir se incorporarán a este e informarán de su gestión a la Honorable Convención en su primera sesión ordinaria anual.

FORMOSA, 21 DE ABRIL DEL 2006.

e. 05/07/2006 Nº 517.210 v. 05/07/2006

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

MEDIACION. Obligatoria. Estado Nacional. Ambito de aplicación.

MEDIACION. Obligatoria. Estado Nacional. Ambito de aplicación.

Ni el artículo 2º de la Ley Nº 24.573 que no establece el procedimiento de mediación obligatoria a las causas en las que el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas sean parte, ni el artículo 2º de la Ley Nº 24.635 que instituyó la instancia obligatoria de Conciliación Laboral, autorizan al Estado y/o sus representantes a someterse al procedimiento de mediación como forma de resolver sus controversias, ni siquiera como etapa preliminar. Por ello, a fin de sanear el procedimiento seguido, corresponde que la autoridad respectiva conforme al Decreto Nº 411/80 y sus modificatorios, se expida sobre la conciliación arribada. Si, en ejercicio de facultades que le son propias, la aprobase, dada la situación de excepción planteada, en este caso concreto, no habría obstáculos para que se proceda a su cumplimiento a fin de evitar consecuencias más gravosas para los intereses de la Administración.

Dict. Nº 41/06, 22 de febrero de 2006. Expte. Nº 01-0150420/04. Ex Ministerio de Economía. (Dictámenes 256:158).

Expte. Nº 01-0150420/04
Ex MINISTERIO DE ECONOMIA
BUENOS AIRES, 22 FEB 2006.

SEÑOR LIQUIDADOR DE ATC S.A. (e.l.):

Vuelven las presentes actuaciones en las que se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca del requerimiento de pago de honorarios formulado por el doctor Mario Fabián D'Alessandro.

Dichos honorarios fueron reconocidos a su favor por el apoderado de ATC S.A. (e.l.) en Actas Acuerdo suscriptas como resultado de diversos procesos de mediación en los términos de la Ley Nº 24.573 (B.O. 27-10-95).

— I —

ANTECEDENTES DE LA CONSULTA

1. A fojas 1 se presentó el letrado Mario F. D´Alessandro y requirió el pago de $3.921,53 (tres mil novecientos veintiún pesos con cincuenta y tres centavos), en concepto de honorarios reconocidos a su favor a raíz de su intervención, como letrado de los reclamantes, en las audiencias fijadas en el procedimiento de mediación instituido por la Ley Nº 24.573 llevado a cabo con relación a reclamos formulados por los señores Martín Eduardo Timo, Mariano Javier López, Francisco Martín Souto y Pablo Gonzáles contra ATC S.A.

Cabe señalar que los reclamantes habían suscripto sendos contratos con la citada empresa a fin de desempeñarse los dos primeros, como productores, y como conductor y notero, respectivamente, los dos últimos, en un determinado programa que emitiría la contratista (v. fs. 20/37).

Luego de rescindidos los contratos, conforme a cláusulas preestablecidas, los nombrados reclamaron el pago de facturas pendientes.

Ante ello, la empresa estatal, por intermedio de su apoderado, recurrió al procedimiento de mediación instituido por la Ley Nº 24.573, arribando con cada uno de ellos a una solución conciliatoria.

En las respectivas Actas Acuerdo, ATC S.A. (e.l.) reconoció a favor del letrado requirente, y tomó a su cargo, el equivalente al 10% (diez por ciento) de la suma acordada a favor del reclamante, en concepto de honorario (v. fs. 41/44).

2. A fojas 10/11, obra el recibo Nº 0001-00000014, expedido por el citado abogado, fechado el 12 de agosto de 2003, por la suma reclamada y su correspondiente certificación efectuada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. La responsable del Area Contable de ATC S.A. (e.l.), informó que no han existido pagos parciales o totales a favor del doctor D´Alessandro (v. fs. 16/17).

4. El estudio jurídico que intervino en la mediación por parte de ATC S.A. (e.l.) adjuntó, entre otros elementos, copia de la conformidad prestada por el Liquidador a los acuerdos arribados en la mediación. A la vez, informó que los requirentes aceptaron la cancelación de su acreencia en bonos (v. fs. 19/44).

5. La Dirección de Asuntos Administrativos, Laborales y Financieros de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción señaló la disolución y estado de liquidación de ATC S.A. (v. art. 1º del Decreto Nº 94/01, B.O. 30-01-01) y destacó la inaplicabilidad del procedimiento de mediación obligatoria, a las causas en las que el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas sean parte, tal como lo estipula el artículo 2º de la Ley Nº 24.573 (v. Dictámenes 229:1 –v. fs.49/50—).

6. El Area Legal de ATC S.A. (e.l.), expresó que no obstante ello, de todos modos en los casos referidos se había arribado a un acuerdo de pago de la deuda reclamada en bonos de consolidación y que las Actas Acuerdo suscriptas poseen carácter de título ejecutivo (v. fs. 60/64, 65/69, 70/74 y 75/79).

Por los motivos expuestos opinó que debía continuarse el trámite a fin de que esa Liquidación cancele la deuda reclamada.

6.1. A fojas 105/107, emitió nueva opinión y agregó que era mayor el beneficio para los intereses del Estado Nacional cumplir, que oponerse a la solución del conflicto de la manera acordada.

7. El Liquidador de la empresa, coincidió con la opinión legal precitada y basó la decisión de impulsar el trámite de la mediación en razones de conveniencia de la Administración, motivo por el cual debía mantenerse la incolumidad del acto y cancelarse el trámite (v. fs. 108).

8. El informe de la Unidad de Auditoria Interna fue favorable al reclamo formulado (v. fs. 109/116, 117/119, 120/122, 123/125 y 126/128).

9. La Sindicatura General de la Nación estimó necesaria la opinión de este Organismo Asesor (v. fs. 130).

10. Al tomar intervención esta Procuración del Tesoro de la Nación requirió, con carácter previo, la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción (v. fs. 136/137).

11. Ese servicio jurídico manifestó que si bien ATC S.A. (e.l.) no debió someterse al proceso de mediación, cuestión que deberá tener en cuenta para el futuro, la situación en el presente caso se halla consumada.

Por lo tanto y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 12 de la Ley Nº 24.573 para el caso de incumplimiento, como así también el perjuicio patrimonial que podría acarrearse al Estado Nacional, entendió que debía continuarse con la tramitación de los presentes actuados (v. fs. 139/141).

12. Con el dictamen citado, el expediente fue nuevamente girado a esta Casa (v. fs. 145).

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION

1. En primer término cabe señalar que el artículo 2º de la Ley Nº 24.573 es claro al establecer que *El procedimiento de la mediación obligatoria* (instituido por esa Ley) *no será de aplicación en los siguientes supuestos:* (…) *4. Causas en que el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas sean parte.*

No está demás recordar que, en esa misma línea, el artículo 2º de la Ley Nº 24.635 (B.O. 3-05-96), que instituyó la Instancia Obligatoria de Conciliación Laboral expresa: *Quedan exceptuados del carácter obligatorio y previo de esta instancia:* (…) *5. Las demandas contra el Estado nacional, provincial y municipal.*

Consecuentemente con ello, el artículo 5º del Decreto Nº 1169/96 (B.O. 18-10-96), que aprobó la reglamentación de esta última, establece: *El SECLO* (Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria) *está habilitado para desestimar liminarmente el reclamo cuyo objeto resulte manifiestamente coincidente con cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 2º de la Ley Nº 24.635.*

2. Ello resulta así por cuanto el Estado Nacional posee un régimen propio que establece de manera expresa las facultades de sus apoderados judiciales.

En efecto, el Decreto Nº 411/80 (B.O. 27-2-80), en su texto ordenado por el Decreto Nº 1265/87 (B.O. 2-9-87) enumera en forma taxativa las facultades de sus representantes en juicio para poner fin a las controversias en que este sea parte, habilitándolos a formular allanamientos y desistimientos, otorgar quitas y esperas, transigir, conciliar, rescindir contratos, someter a juicio arbitral o de amigables componedores, con la previa e ineludible autorización de las autoridades que la misma norma menciona (v. art. 8º).

Ninguna de las disposiciones que vengo de mencionar autorizan al Estado (y/o a sus representantes) a someterse al procedimiento de mediación como forma de resolver sus controversias, ni siquiera como etapa preliminar (v. Dictámenes 229:1).

3. Por ello, a fin de sanear el procedimiento seguido, corresponde que en los casos de autos, la autoridad respectiva conforme al citado artículo 8º del Decreto Nº 411/80 y sus modificatorios, se expida sobre la conciliación arribada.

Si, en ejercicio de facultades que le son propias, la aprobase, dada la situación de excepción planteada, en este caso concreto, no habría obstáculos para que se proceda a su cumplimiento a fin de evitar consecuencias más gravosas para los intereses de la Administración.

— III —

CONCLUSION

Por las razones expuestas, en los términos señalados, este Organismo Asesor no encuentra óbice para la prosecución del trámite.

Así opino.

DICTAMEN Nº 041

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación
e. 05/07/2006 Nº 510.754 v. 05/07/2006

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

SERVICIOS PUBLICOS. Contrato de concesión. Energía eléctrica. Renegociación.

SERVICIOS PUBLICOS. Contrato de concesión. Energía eléctrica. Renegociación.

Las medidas vinculadas al proceso de renegociación del contrato de concesión que vincula al Estado Nacional con la Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal del Noroeste Argentino Sociedad Anónima —TRANSNEA S.A.— no resultan susceptibles de reparos de orden jurídico. En efecto, se ha cumplido en la especie con la totalidad de los recaudos exigidos para llevar a cabo procesos de renegociación de contratos de servicios públicos, dentro del marco establecido legal y reglamentariamente. Asimismo, existen aspectos jurídicos implicados en la concreción de la citada gestión negociadora, no menos importantes que los técnico-económicos, los cuales han merecido un tratamiento completo y suficiente, por parte de la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos —UNIREN—, fundamentalmente en la oportunidad de producirse el denominado Informe de Evaluación de la Audiencia Pública.

Dict. Nº 52/06, 3 de marzo de 2006. Expte. Nº S01:0256007/2002. Ministerio de Economía. (Dictámenes 256:210).

CUDAP: EXP. Nº
S01:0256007/2002
Nro. ORIGINAL: expmecon ex
090-001370/2002 MECON
Buenos Aires, 3 MAR 2006.

SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA UNIDAD DE RENEGOCIACION Y ANALISIS
DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS:

Es requerida la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación en relación con el *ACUERDO* alcanzado con la *EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NORESTE ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA* —en adelante, TRANSNEA S.A.—.

Corresponde destacar que, en la nota de remisión efectuada a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción a los fines de su dictamen y ulterior pase a este Organismo, se dejó constancia, a sus efectos, que en forma previa fue realizada la respectiva Audiencia Pública, …*siendo que a partir de las opiniones recogidas, se incorporaron modificaciones al ENTENDIMIENTO inicial y a la PROPUESTA DE ENTENDIMIENTO remitida a TRANSNEA S.A., llegando de esta forma al ACUERDO.*…

Se agregó en la referida remisión que, conforme a la normativa de aplicación, se encuentra prevista la intervención, además, de la Sindicatura General de la Nación y del Honorable Congreso de la Nación, …*en forma previa a la firma de los MINISTROS y su posterior giro a la PRESIDENCIA DE LA NACION para su ratificación.*

— I —

ANTECEDENTES

1. El 11 de abril de 2002 fue acompañada por parte de TRANSNEA S.A. la documentación requerida por la entonces Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos del ex Ministerio de Economía (v. fs. 42/103, 113, 297/321, 344/353 y 357)

2. El 18 de junio de 2004, esa UNIREN puso de manifiesto que, mediante la formación del Expediente Nº S01:0105907/2004, había procedido a agregar el *Informe de grado de cumplimiento de los contratos de energía eléctrica,* elaborado por dicha Unidad (v. fs. 378) y que el día 30 del mismo mes y año, se remitió a TRANSNEA S.A. un primer proyecto de *Carta de Entendimiento,* sobre la base del análisis llevado a cabo en ese ámbito de la documentación técnica proporcionada por la empresa interesada y por el Organismo de Control (v. fs. 380/390).

Debe destacarse que la remisión que se viene de mencionar, fue contestada por TRANSNEA S.A., mediante una presentación en la cual se pusieron de manifiesto diversas consideraciones, que determinaban la absoluta imposibilidad de aceptar los términos de la citada propuesta de *Carta de Entendimiento,* a la vez que se señalaron los puntos que –en el entender de la empresa— debían contemplar el instrumento en vías de negociación (v. fs. 392/393).

3. A fojas 489/525, se agregó un ejemplar de la *Carta de Entendimiento* celebrada con TRANSNEA S.A. el 1º de abril de 2005.

4. A fojas 539 obra agregado el informe producido por el *Equipo Técnico Area Energía* dirigido a esa Secretaría Ejecutiva, del 6 de mayo de 2005, referido a la *Justificación de la Carta de Entendimien-*

to UNIRENTRANSNEA S.A., en el cual se expusieron los argumentos y fundamentos del entendimiento alcanzado con dicha concesionaria como resultado de la negociación desarrollada en el ámbito de la Ley Nº 25.561.

Como Anexo I de dicho Informe se agregó la *Carta de Entendimiento,* fechada el 1º de abril de 2005 (v. fs. 540/576), como Anexo II, el Contrato de Concesión de TRANSNEA S.A. (v. fs. 577/610), como Anexo III, las *Notas UNIREN Nº 242 y 243 del 21/11/03* (v. fs. 611/649), como Anexo IV, las *Pautas de Renegociación Agenda Tentativa y Cronograma de Renegociación,* (v. fs. 650/659), como Anexo V, el *Informe de Grado de Cumplimiento* (v. fs. 660/778), como Anexo VI, *Estudios relativos a la Base de Capital, Tasa de Rentabilidad e Impactos derivados de Aumentos Tarifarios* (v. fs. 789/905) y como Anexo VII, *Multas* Adeudadas (v. fs. 906/987).

5. A fojas 1060/1115, se agregó el *ACTA ACUERDO ADECUACION DEL CONTRATO DE CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NORESTE ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA –TRANSNEA S.A.*— celebrada con la citada empresa, el 5 de diciembre de 2005.

5.1. A fojas 1118/1124, se incorporó el *Informe Complementario para la suscripción del Acta Acuerdo entre el Estado Nacional y TRANSNEA S.A.*

6. Con posterioridad, se agregó el dictamen emanado del servicio jurídico de ambos Ministerios involucrados —de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios— (v. fs. 1130/1133) y —cabe poner de relieve— en dicho asesoramiento y, desde la perspectiva exclusivamente legal, no se opusieron reparos al proceso y a las decisiones adoptadas dentro de dicho marco.

7. Se han acompañado sin acumular, las siguientes actuaciones:

7.1. CUDAP: EXP. Nº S01:0073465/2005 Nro. ORIGINAL: MEMO Nº S01:0020085/2005— Organismo MECON, expediente del cual merecen extraerse los siguientes elementos de juicio:

a) A fojas 91/92 obra agregado el dictamen del servicio de asesoramiento jurídico del Ministerio de Economía y Producción en relación con un proyecto de disposición a ser dictada por esa UNIREN, mediante la cual se fijó el lugar y hora de la Audiencia Pública convocada por la Resolución Conjunta Nº 123/05 del Ministerio de Economía y Producción y Nº 237/2005 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (B.O. 7-3-05), para el tratamiento de la *Carta de Entendimiento* entre esa *UNIREN* y TRANSNEA S.A., celebrada el 1º de abril de 2005, el cual no mereció observaciones desde la competencia del citado órgano de asesoramiento legal.

b) A fojas 94/100, se verifica la Disposición Nº 12/05 (B.O. 20-4-05) de esa UNIREN, la cual determinó, en lo esencial, que la Audiencia Pública convocada para el 26 de mayo de 2005 por la Resolución Conjunta precedentemente mencionada, sería efectuada para consideración del acuerdo preliminar *CARTA DE ENTENDIMIENTO* entre las partes concretado el 1º de abril de 2005.

c) A fojas 147 se agregó la constancia de publicación en el Boletín Oficial del 26 de abril de 2005 de la Disposición citada, a fojas 1107/1108 el acta mediante la cual se da cuenta de la celebración de la mencionada audiencia pública en definitiva, el 16 de junio de 2005 en la Ciudad de Formosa, Provincia de Formosa y a fojas 1126/1180, la versión taquigráfica del acto aludido.

d) A fojas 1182 se incorporó el *Informe de Cierre de la Audiencia* con la descripción sumaria de las intervenciones e incidencias de la Audiencia Pública llevada a cabo (v. fs. 1183/1220) y a fojas 1383/1403 el informe corrrespondiente a la *Evaluación de la Audiencia Pública …con el análisis, respuesta y explicación de las intervenciones e incidencias….*

— II —

CONSIDERACION PREVIA — REMISION

Con carácter previo, corresponde señalar que el proceso de renegociación del contrato de concesión que vincula al Estado Nacional con TRANSNEA S.A., resulta sustancialmente análogo al llevado adelante con la empresa TRANSNOA S.A.

Con relación a esta última, debe tenerse presente que esta Procuración del Tesoro de la Nación emitió su dictamen en los términos del artículo 8º del Decreto Nº 311/03 (B.O. 4-7-03) el 30 de septiembre de 2005 a tenor del asesoramiento individualizado como Dictamen Nº 339/05 (v. Dictámenes 254:627), que en copia certificada y para una mejor ilustración, acompaño al presente.

En atención a lo precedentemente expuesto y sin perder de vista las diferencias que pueden verificarse entre ambos contratos de concesión —las que serán precisadas—, el presente asesoramiento efectuará las remisiones correspondientes, en lo pertinente, a las manifestaciones, consideraciones y conclusiones vertidas en el mencionado Dictamen Nº 339/05 (v. Dictámenes 254:627).

— III —

RESEÑA DE LOS DOCUMENTOS EN JUEGO

A. CARTA DE ENTENDIMIENTO (v. fs. 489/525).

1. Se dan por reproducidas aquí las manifestaciones y contenido del punto A del Capítulo II del Dictamen Nº 339/05 (Dictámenes 254:627).

2. Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, se advierten las siguientes diferencias entre las Cartas de Entendimiento celebradas entre esa UNIREN y TRANSNEA S.A. el 1º de abril de 2005 y la suscripta con TRANSNOA S.A. el 16 de marzo de 2005.

2.1. En la Parte Segunda, el Glosario del documento firmado con TRANSNEA S.A. posee una definición diferente del *Período de Transición Contractual,* ya que mientras que en la Carta de Entendimiento firmada entre TRANSNOA S.A. y la UNIREN, se determinó como la fecha de finalización de este período el 1º de mayo de 2006, en la Carta de Entendimiento suscripta con TRANSNEA S.A. se fijó para igual destino el *1º de agosto de 2006.*

Igual diferencia se verifica en la definición de la *Revisión Tarifaria Integral:* en el caso de la Carta de Entendimiento de TRANSNOA S.A., la fecha de terminación del procedimiento es el 31 de marzo de 2006 y en TRANSNEA S.A. es el *30 de junio de 2006.*

2.2. Dentro de la Parte Tercera del documento en análisis, se advierte que el punto 4. —*Régimen Tarifario de Transición*— carece de un párrafo en el punto 4.2. que sí se encuentra en la Carta de Entendimiento de TRANSNOA S.A., el cual determinaba: *La fórmula general aplicable se establece en el Anexo II del presente instrumento.*

La Carta de Entendimiento firmada con TRANSNEA S.A. agrega un punto 5. que reza: *Régimen Remuneratorio del Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal del Noreste Argentino: Se incorpora, a partir del 1º de junio de 2005, al sistema de remuneración del CONCESIONARIO el equipamiento de transformación de 220/132 kV. – 150 MVA de propiedad del CONCESIONARIO, aplicado a la demanda en forma permanente o transitoria y en la proporción en la que sea destinado a tales fines, dedicado a vincular el Sistema de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal del Noreste Argentino con sus usuarios directos en la Estación Transformadora Clorinda, en la Provincia de Formosa. La incorporación se realizará bajo el concepto de cargo de conexión establecido en el artículo 1 inciso a) del Régimen Remuneratorio del Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal del CONTRATO DE CONCESION. A tales efectos, CAMMESA deberá determinar para cada Programación Estacional, los porcentajes de utilización de la capacidad de transformación de 150 MVA 220/132 kV. instalada en esa estación transformadora, dedicada a abastecer a los usuarios directos vinculados, a fin de calcular los porcentajes de participación que correspondan.*

Para la liquidación de la remuneración al CONCESIONARIO, se aplicarán los mismos valores y la misma metodología utilizada para liquidar la remuneración correspondiente por equipamiento de transformación actualmente remunerado.

2.3. En el punto 12. —*Régimen de Ampliación de la Capacidad Existente y Ampliaciones del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica*— se verifica una diferencia en cuanto a la mención efectuada de *Procedimientos.*

Así, mientras que en el punto 11.1.2. la Carta de Entendimiento firmada con TRANSNOA S.A., se limita a hacer mención de *Procedimientos,* la Carta de Entendimiento suscripta con TRANSNEA S.A. en el punto 12.1.2 menciona *Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y el Cálculo de Precios.*

2.4. Existe una diferencia en los plazos en que se desarrollará el proceso de la *Revisión Tarifaria Integral,* resultando, en consecuencia, procedente transcribir el punto 13.2 de la Carta de Entendimiento firmada con TRANSNEA S.A. –que corresponde al punto. 12.2 en TRANSNOA S.A.— y marcar entre paréntesis las diferencias que se advierten:

El proceso de la REVISION TARIFARIA INTEGRAL se desarrollará en el período comprendido entre la fecha de la Resolución Conjunta del Ministerio de Economía y Producción y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, convocando a la Audiencia Pública para considerar los términos de la presente Carta de Entendimiento y el 30 de junio (*marzo* en TRANSNOA S.A.) *de 2006. El nuevo régimen tarifario resultante entrará en vigencia el 1º de agosto* (*mayo* en TRANSNOA S.A.) *de 2006. En el caso que la variación en la remuneración del CONCESIONARIO resultante de la REVISION TARIFARIA INTEGRAL resulte superior al porcentaje establecido en el punto 4.1., el incremento se trasladará a las tarifas en TRES (3) etapas, en porcentajes similares. En ese caso el primer ajuste se producirá el 1º de agosto* (*mayo* en TRANSNOA S.A.) *de 2006, el segundo el 1º de febrero* (*noviembre* en TRANSNOA S.A.) *de 2006* **(hay un error, debería decir 2007)** *y el tercero 1º de agosto* (*mayo* en TRANSNOA S.A.) *de 2007.*

Por último, el punto 15. *Mejora en los Sistemas de Información de la Concesión* (punto 14 en la Carta de Entendimiento de TRANSNOA S.A.) se incorpora dentro del párrafo 15.2 la siguiente mención: *Entre otras cuestiones dicho informe deberá contener un análisis y evaluación de los planes de inversión del CONCESIONARIO y de su ejecución y, de considerarse pertinente, recomendaciones para mejorar la prestación del servicio.*

B. INFORME DE EVALUACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DONDE SE TRATO LA CARTA DE ENTENDIMIENTO UNIREN Y TRANSNEA S.A. (v. fs. 1383/1403 del Expediente CUDAP: EXP-S01:0073465/2005-Nro. ORIGINAL: MEMO S01:0020085/2005— Organismo MECON).

El informe bajo análisis comienza por efectuar la correspondiente mención de la Ley Nº 25.561 y en virtud de las potestades delegadas por esta normativa, se pone de manifiesto que el PODER EJECUTIVO NACIONAL ha dictado un conjunto de normas y reglamentos para llevar a cabo el proceso de renegociación de los contratos de concesión y licencia de los servicios públicos.

Se expresa así que delegadas las facultades en el PODER EJECUTIVO NACIONAL, el proceso de renegociación de los contratos de concesión y licencia de los servicios públicos, en la actualidad se encuentra reglamentado entre otros, mediante el Decreto Nº 311 del 3 de julio de 2003, por el que cual se creó la UNIDAD DE RENEGOCIACION Y ANALISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS —UNIREN—, en el ámbito de los MINISTERIOS DE ECONOMIA Y PRODUCCION y DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, para llevar a cabo la renegociación con las Empresas Prestatarias, estableciendo un esquema de gestión institucional que posibilita la adopción de decisiones conjuntas por parte de ambos Ministerios en materia de servicios públicos.

Se establece así que TRANSNEA S.A., prestadora del servicio público de transporte de energía eléctrica por distribución troncal del NORESTE ARGENTINO, conforme a la concesión otorgada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, mediante el Decreto Nº 1910 del 31 de octubre de 1994, ha sido parte de este proceso de renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 4º, inciso b) del Decreto Nº 311/03.

En virtud del proceso de renegociación llevado acabo, se efectuaron estudios pormenorizados de la situación contractual que liga a TRANSNEA S.A. con el ESTADO NACIONAL, los que finalmente condujeron a que en estas negociaciones se alcanzase un acuerdo entre la Empresa y la UNIREN, el cual fue plasmado en la CARTA DE ENTENDIMIENTO suscripta el 1º de abril de 2005 y contiene las bases y términos consensuados para la adecuación del CONTRATO DE CONCESION.

Se hace mención a que el contenido de la Carta, se sustenta en el análisis fáctico y jurídico que resultó del trabajo desarrollado por la UNIREN con el apoyo técnico de la Secretaría de Energía, del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS y el ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD —ENRE—.

Posteriormente la Carta de Entendimiento fue sometida al procedimiento de AUDIENCIA PUBLICA, como ha quedado expuesto, a través de la convocatoria realizada por los MINISTERIOS DE ECONOMIA Y PRODUCCION y DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, mediante la Resolución Conjunta Nº 123/2005 y Nº 237/2005, respectivamente, siendo implementada por la UNIREN a través de las pautas y modalidades que estableció en la Disposición Nº 12/05.

Se aclara que a efectos metodológicos las observaciones y sugerencias manifestadas por los diferentes oradores y contempladas en las presentaciones efectuadas en la AUDIENCIA PUBLICA, han sido agrupadas para su tratamiento en aquellas de carácter formal y las referidas a cuestiones de fondo o sustanciales.

-Observaciones de carácter formal a la Carta de Entendimiento.

PROCEDIMIENTO DE RENEGOCIACION CONTRACTUAL.

1.1 Uno de los cuestionamientos relacionados con el procedimiento de renegociación, consistió en la supuesta falta de participación de las asociaciones de usuarios, consumidores, y otros actores, en la etapa previa a la celebración de la Carta de Entendimiento.

En respuesta a esta aseveración, se advirtió que el proceso llevado a cabo por la UNIREN no es pasible de la observación reseñada, a tenor de los siguientes argumentos.

El Decreto Nº 311/2003 al crear la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos como continuadora de la Comisión de Renegociación creada por Decreto 293/2002, suprimió la participación del Representante de los Usuarios en la integración de la UNIREN y estableció que la participación de los usuarios e interesados se canalizaría mediante los procedimientos de Audiencia Pública y/o el Documento de Consulta, cuya implementación dejó a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la Unidad. Esta participación, se dijo, se encuentra regulada en los artículos 6º, 8º y 9º del Decreto Nº 311/03, artículo 9º de la Resolución Conjunta Nº 188/2003 y Nº 44/2003 y, de este modo, se sostuvo, no resultaba exigible la integración de la etapa de negociación contractual con la intervención institucional de los usuarios, sus representantes y/o terceros interesados.

Se añadió que resulta importante mencionar que por Nota UNIREN Nº 67 del 27 de febrero de 2004, se remitió a la SUBSECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, copia de los informes sobre cumplimiento de los contratos de concesión y licencias de transporte y distribución y comercialización de gas y electricidad, elaborados sobre la base de informes preparados por el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) y el ENRE, respectivamente, a pedido de la Secretaría Ejecutiva de la Unidad de Renegociación, conforme lo establece el artículo Nº 13 de la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION Nº 188/03 y del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS Nº 44/03 y documentación conexa, todo ello conforme a lo acordado oportunamente, en el marco de las reuniones llevadas a cabo entre técnicos de esta Unidad y miembros de asociaciones de usuarios.

Adicionalmente, se puso de manifiesto que correspondía señalar que la UNIREN informó oportunamente cada uno de los actos en la medida que se iban cumpliendo, estando la información a disposición del público en el sitio web: www.uniren.gov.ar y, en consecuencia, a pesar de no resultar exigible por la normativa vigente la participación de los usuarios en la etapa de negociación con las empresas, la UNIREN hizo reuniones con los representantes de los usuarios, ha informado sobre todos los pasos llevados a cabo publicando los informes pertinentes en el sitio de Internet de la Unidad, y asimismo ha contestado las solicitudes de informes individuales presentados.

En definitiva, se concluyó, el ejercicio del derecho de participación de usuarios y consumidores ha estado debidamente preservado en el procedimiento llevado a cabo hasta el momento.

1.2. Información falsa.

Ante la observación consistente en que la evaluación realizada para arribar a la Carta de Entendimiento es incompleta, o al menos se basa en información falsa y que por lo tanto, sus conclusiones también lo serían, se sostuvo:

Por Resolución Conjunta Nros. 188/2003 y 44/2003 del Ministerio de Economía y Producción y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del 6 de agosto de 2003, el Secretario Ejecutivo de la UNIREN requirió a organismos dependientes del Poder Ejecutivo Nacional, así como a los entes de regulación y control, su colaboración técnica para la elaboración de un Informe de grado de cumplimiento de los contratos de distribución y transporte de energía eléctrica de jurisdicción nacional, agregándose que los organismos consultados fueron el ENRE, la Sindicatura General de la Nación y la Auditoría General de la Nación.

También se requirió información a la COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA DE ELECTRICIDAD SOCIEDAD ANONIMA (CAMMESSA) y el informe, presentado en abril de 2004 tuvo por objeto evidenciar un estado de grado de cumplimiento de los contratos de concesión nacional de transporte y de distribución de electricidad, que sirviera como antecedente y como base en el proceso de renegociación de los mencionados contratos, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 25.561 y normas posteriores y complementarias.

Se agregó que el citado informe ha podido ser consultado por terceros encontrándose identificado bajo el EXP-S01:0105907/2004 y se encuentra publicado en la página web de la UNIREN (http://www.uniren.gov.ar/energia.htm) y, dentro de tal marco de referencia, se señaló que la UNIREN no cuenta con la infraestructura necesaria, ni se encuentra entre las funciones que le fueron asignadas el efectuar controles de campo o *in situ* para verificar el desempeño de las concesionarias y/o licenciatarias.

Observaciones sustanciales a la Carta de Entendimiento

1. TARIFAS

1.1. Disconformidad con el aumento tarifario proyectado en la Carta de Entendimiento.

Ante esta observación, se señaló que el Estado Nacional ha establecido un mecanismo de adecuación de tarifas, bajo la condición de que un incremento de las mismas promoverá la modernización de la infraestructura, preservará la continuidad de un servicio considerado de carácter público y contemplará, bajo un criterio de sacrificio compartido, una rentabilidad del capital invertido en ella. Por ello, se agregó, el ajuste propuesto por la UNIREN no sólo contempla la rentabilidad de las empresas, bajo un criterio de sacrificio compartido, sino como ya se dijo, procura garantizar la continuidad y seguridad de las prestaciones.

Al respecto, se mencionó que el Informe de Justificación de la Carta de Entendimiento expresa claramente que dentro de la tarifa propuesta ya se han incluido las inversiones consideradas imprescindibles para los años 2005 y 2006, y en la instancia de la Revisión Tarifaria Integral se definirá un plan integral de mediano plazo a ejecutar una vez vencido el período de transición.

Se puso de manifiesto que el proceso de renegociación tiene como una de sus premisas la de garantizar la continuidad y seguridad de las prestaciones de una manera consistente con la evolución de la economía y la situación social de nuestro país, por lo cual, en los análisis realizados para definir el nivel de remuneración propuesto y su variación en el tiempo, se ha tomado en cuenta la necesidad de acotar el impacto de los incrementos sobre las actividades productivas y en la distribución de los ingresos, balanceando esta exigencia con las necesidades de sustentación del servicio.

De esta forma, se destacó que el incremento tarifario propuesto está sustentado y debidamente justificado en un análisis efectuado de los costos operativos, inversiones, régimen de calidad, impuestos, amortizaciones, etc. de la empresa, plasmado en una proyección económicafinanciera y en un plan de inversiones que deberá cumplir la concesionaria, que se encuentran debidamente explicitados en el *Informe de Justificación* elaborado por el equipo técnico de la UNIREN y que acompaña a esta propuesta de entendimiento, agregándose que dicho análisis mantiene el principio de la necesaria vinculación entre las tarifas y costos de producción, en un ámbito de eficiencia.

Además, se dijo, es oportuno reiterar que la renegociación propone una solución en dos etapas: una en la que se plantean condiciones particulares para el Período de Transición Contractual, en la cual se establece la remuneración vigente en ese período bajo los lineamientos antes mencionados y que ese valor es definitivo y no será revisado, bajo ningún concepto, con carácter retroactivo; la segunda, en un marco de normalización contractual y estabilización del servicio, al momento de la entrada en vigencia de la Revisión Tarifaria Integral, a partir de la cual entra en vigencia la remuneración de la concesionaria que surge de dicha revisión (regulada por la Ley Nº 24.065 y normas complementarias), válida por 5 años y programada, en principio, para el 2006.

Finalmente, respecto a las objeciones relativas al cumplimiento del contrato, se estimó necesario remitirse a los antecedentes enviados por los organismos competentes que sustentan el Informe sobre el particular elaborado por la UNIREN.

1.2. Indexación

Se observó que el mecanismo de determinación del cuadro tarifario se contrapone con lo establecido en la Ley Nº 25.561, título III, Artículo 4º, y modifica el texto del Artículo 10 de la Ley Nº 23.928, en cuanto a la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos, etc.

La UNIREN sostuvo, por el contrario, que los Puntos 4.2 y 4.4. de la Carta de Entendimiento no autorizan la implementación de mecanismos indexatorios en la tarifa, tomando en consideración que lo que caracteriza a la indexación es su automatismo y el uso de índices de precios generales que representan a todos los bienes y/o servicios de la economía, y no los verdaderos costos del bien o servicio específico de que se trata, agregándose que lo que en realidad se propone, en el marco de los principios y normas de una actividad regulada por el Estado, es un mecanismo no automático, que en forma periódica permita revisar el eventual impacto de las variaciones de precios de los insumos relevantes y específicos del servicio a efectos de mantener el equilibrio entre ingresos y egresos de las concesionarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la Carta de Entendimiento, garantizando de esta manera la sustentabilidad del servicio.

Se expuso así que, de este modo, dentro del Régimen Tarifario de Transición contenido en la Carta de Entendimiento suscripta por las partes, se prevén dos instancias administrativas para evaluar la posibilidad de efectuar una redeterminación de los ingresos de la concesionaria por variaciones en los costos del servicio, una de las cuales debe ser iniciada por el ENRE cuando el cálculo semestral del índice general de variación de costos muestre una variación igual o superior al cinco por ciento, mientras que la otra depende de la iniciativa de la transportista, cuando el índice antes mencionado muestre una variación igual o superior al diez por ciento desde el último ajuste de tarifas.

Se añadió que ninguna de estas dos instancias implica la aplicación de ajustes tarifarios en forma automática, sino que permiten iniciar un procedimiento administrativo tendiente a ver cual ha sido el impacto de esta variación en la estructura de costos e ingresos de la concesionaria, lo que otorgaría al Concedente un conocimiento acabado de la necesidad o no de efectuar un reajuste tarifario.

Por ello, se manifestó que es claro que la readecuación tarifaria que pudiese resultar como consecuencia de haber llegado el Concedente a la conclusión de la existencia de una situación de desajuste de la ecuación antes referida, tiene como finalidad única proteger la prestación del servicio público, dado su carácter esencial para la población, no exponiéndolo a que se resienta su calidad o sostenimiento. Sin implicar ello, que se esté eliminando el riesgo que implica toda actividad empresaria sometida a un sistema de regulación pública.

Por lo tanto, se estimó que quedará en manos del ENRE autorizar un eventual ajuste en la remuneración a los efectos de asegurar la adecuada prestación del servicio de transporte por parte de las concesionarias y en virtud de lo expuesto, no puede entenderse que las mencionadas cláusulas de la Carta de Entendimiento sean ilegales o contrarias a lo establecido en las Leyes Nº 23.928 y Nº 25.561.

No obstante lo expuesto y a efectos de evitar confusiones originadas en cuestiones terminológicas se propuso, tal como lo ha señalado la Procuración del Tesoro de la Nación en otros acuerdos sometidos a su consideración, modificar la expresión *Indice de Variación de Costos (IVC)*, por otra que mejor refleje el mecanismo implementado y en este sentido se auspició para el procedimiento en análisis adoptar el término *Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC).*

1.3. Inquietud respecto de la retroactividad del aumento previsto.

Se planteó la inquietud respecto de la retroactividad del incremento tarifario previsto, toda vez que de la propuesta surge que entraría en vigencia el 1º de junio de 2005.

La UNIREN respondió a tal observación que la Carta de Entendimiento es parte de un proceso de renegociación cuyas pautas se encuentran regladas en la Ley Nº 25.561 y en el Decreto Nº 311/2003, y que, por lo tanto, la aplicación del aumento tarifario contenido en dicho documento, no puede hacerse efectivo antes que el PODER EJECUTIVO NACIONAL refrende lo acordado.

De este modo, se agregó, tal como surge de las normas que rigen el proceso de renegociación, la adecuación de los contratos de obras y servicios públicos a través de la suscripción de los acuerdos de renegociación constituye un procedimiento complejo, que es llevado a cabo el Poder Ejecutivo Nacional a través de la UNIREN, que requiere la intervención de diferentes órganos del Poder Ejecutivo —Procuración del Tesoro de la Nación y SIGEN— y del Poder Legislativo, para la posterior ratificación de los acuerdos alcanzados por el señor Presidente.

En consecuencia, se sostuvo que recién a partir de la referida ratificación del Acta Acuerdo, es cuando entran en vigencia las estipulaciones contenidas en el entendimiento, resultando exigibles los derechos y obligaciones acordados entre las partes y por ende, el Régimen Tarifario de Transición comenzará a producir efectos a partir de la publicación del decreto aprobatorio, conforme el ordenamiento jurídico aplicable en la especie.

De otro lado, se añadió que el entendimiento está sustentado en un escenario que muestra un detalle de los costos esperados para la prestación del servicio, y la remuneración para cubrirlos, durante el período de transición y para la elaboración de ese escenario, además de los valores físicos y monetarios comprendidos, es relevante la definición de la variable tiempo, o sea el momento en la cual se efectivizarán esos costos.

A mayor abundamiento, se expuso que el Acuerdo necesita, para su adecuada sustentación y previsibilidad, la determinación del tiempo en el cual se efectivizarán los costos y se percibirán los ingresos que permitirán su cobertura durante el denominado Período de Transición Contractual, vale decir que la fecha a partir de la cual se reconocería el incremento en la remuneración del concesionario, en relación con los costos considerados, no fue producto de una definición azarosa ni arbitraria, sino un elemento sustantivo en el proceso de negociación en el marco del entendimiento alcanzado con el Concesionario, que está directa e indisolublemente relacionado con los compromisos que éste adquiere en la Carta de Entendimiento.

Y es por ello …*que la diferencia económica resultante de la fecha prevista en la cláusula 4.1 de la Carta de Entendimiento y la de su entrada en vigencia —producto del complejo proceso de aprobación y ratificación—, deberá ser contemplada a los fines de preservar el equilibrio de la prestación del servicio y permitir al Concesionario cumplir con los compromisos asumidos en la Carta de Entendimiento teniendo en cuenta los parámetros de Calidad de Servicio acordados y la estricta ejecución del Plan de Inversiones asumido.*

1.4. Modificación de la metodología de remuneración de transporte por distribución troncal

Se consideró imprescindible proceder a modificar la metodología de remuneración de transporte por distribución troncal, haciéndola más justa y equitativa y, consecuentemente, se formuló oposición a que se incrementen más los costos a abonar a la transportista por distribución troncal TRANSNEA S.A., respondiéndose sobre el particular que …*Dado el carácter genérico de la objeción no es posible*

considerarla en el marco de este proceso. Por otra parte la metodología de remuneración que se aplica en este caso es similar a la que rige para las otras empresas de transporte de electricidad, y que no se ha modificado sustancialmente en la renegociación. En todo caso el presentante tendrá la oportunidad de precisar las objeciones al sistema y proponer adecuaciones en oportunidad de la Revisión Tarifaria Integral prevista en el marco de la Ley Nº 24.065. Finalmente cabe señalar que esta Unidad alienta la participación activa y el compromiso de los distintos agentes del mercado eléctrico a fin de obtener un cuadro tarifario justo y equitativo en todos sus niveles.

1.5. Oposición a que el aumento en las tarifas sea absorbido por el sector industrial.

Frente a los términos de esta observación, la UNIREN sostuvo que las objeciones planteadas son comprensibles desde el punto de vista de la defensa sectorial, aunque no se aportan evidencias de las afirmaciones realizadas y en tal sentido la selectividad del aumento tarifario previsto reviste carácter transitorio, no abarcando a los usuarios residenciales durante el Período de Transición Contractual. Ello no obstante, se agregó que se reconocía que las industrias tendrán una carga mayor en esta etapa y que los usuarios residenciales verán desplazado en el tiempo un ajuste en la tarifa.

Se agregó en tal orden de ideas que …*Esta solución de carácter temporal está enmarcada en legislación vigente por cuanto el Artículo 2º de la Ley Nº 25.790 establece que:* "*Las decisiones que adopte el Poder Ejecutivo en el desarrollo del proceso de renegociación no se hallarán limitadas o condicionadas por las estipulaciones contenidas en los marcos regulatorios que rigen los contratos de concesión o licencia de los respectivos servicios públicos. Las facultades de los entes reguladores en materia de revisiones contractuales, ajustes y adecuaciones tarifarias previstas en los marcos regulatorios respectivos, podrán ejercerse en tanto resulten compatibles con el desarrollo del proceso de renegociación que lleve a cabo el PEN en virtud de lo dispuesto por el Art. 9 de la Ley Nº 25.561*"….

Por todo lo expuesto, se entendió que la decisión que hace recaer, transitoriamente, parte de la solución de la crisis en aquellos sectores que menos han sufrido con ésta, responde a un principio de justicia distributiva.

2. TARIFA SOCIAL

2.1. Necesidad de contar con un registro de beneficiarios del Régimen de Tarifa Social.

Se observó que cualquier tipo de recomposición tarifaria deberá contemplar la situación de los sectores de bajos recursos, correspondiendo al gobierno nacional junto a los estados provinciales y los municipios, la realización de un registro.

La UNIREN puso de manifiesto conocer que una parte de la sociedad se encuentra al margen del acceso a los servicios públicos como consecuencia de la falta de recursos económicos, y que en virtud de ello, es necesario que el Estado se encargue de subsidiar a estos sectores mediante la utilización de la tarifa social.

No obstante, agregó, es menester aclarar que el transporte de electricidad es el eslabón intermedio y de menor significación económica dentro de la cadena productiva: generación eléctrica–transporte–distribución de electricidad y por ello, no resulta eficaz que se aplique algún tipo de subsidio o tarifa social en el nivel de la actividad de transporte de electricidad, sino que resulta mucho más eficiente y operativo hacerlo en el nivel de la distribución de la electricidad, para concluirse que, de considerarse conveniente, serán las autoridades locales de regulación y control las que deberán disponer la implementación de algún régimen de tarifa social o la reducción de impuestos. Sólo ellos tienen la potestad de disponer la oportunidad y la forma en que se trasladará el costo del transporte a las tarifas de los usuarios finales.

3. INVERSIONES

3.1. Disconformidad con el Plan de Inversiones propuesto

Se observó en la audiencia pública reseñada que la propuesta modifica sustancialmente lo establecido en el marco regulatorio vigente, así como el contenido del Contrato de Concesión y se solicitó implementar un seguimiento exhaustivo del Plan de Inversiones por parte del Organismo de Control, agregándose, en similar dirección que se rechazaba el aumento previsto hasta tanto no se actualicen las inversiones que en los corredores cuestionados son causales de fallas reiteradas.

Desde otro ángulo, también se cuestionó que la Carta de Entendimiento no tiene en cuenta la demora en la integración regional, que produce riesgos de desabastecimiento, lo cual se asocia con los bajos niveles de inversión mencionados, no promueve la competitividad y tampoco fija metodologías que incentiven el abastecimiento y las necesarias reinversiones.

Al respecto, la UNIREN destacó… *La propuesta de Plan de Inversiones responde a la necesidad de indicar claramente el destino de parte de los recursos derivados del ajuste tarifario, por lo que tal instrumento no puede entenderse como una alteración de la legislación vigente sino como el resultado de un acuerdo entre el Concedente y el Concesionario sobre el destino de los fondos a recaudar. Se recuerda que dicho plan es flexible y que puede ser modificado, por causas ciertas y valederas. En tales casos, el ENRE deberá certificar dichos cambios.*

El desarrollo y cumplimiento del Plan de Inversiones será exclusiva responsabilidad del Concesionario y será controlado y monitoreado periódicamente por la Autoridad de Aplicación del Acta Acuerdo de Renegociación Integral, con las facultades necesarias para someter el avance y cumplimiento del Plan de Inversiones a auditorías y a realizar un control pormenorizado y detallado del mismo.

Respecto de los niveles de inversiones incluidos en la propuesta por la UNIREN y precisamente a efectos de minimizar el impacto en los usuarios, se han incluido únicamente las inversiones consideradas como imprescindibles, postergándose para la instancia de la Revisión Tarifaria Integral (prevista en el año 2006) la definición de un plan integral de inversiones a ejecutar una vez vencido el período de transición. Con tal motivo, se reitera que las inversiones fijadas por la UNIREN se adecuan a un período de transición.

4. CONTROL Y CALIDAD

4.1. Disconformidad con el desempeño del Organismo de Control

Se denunció la falta de control por parte del Ente Regulador y se cuestionó la imposibilidad de insertar en el esquema planteado, la protección de los derechos e intereses económicos de los usuarios, si no se mencionan en los procesos a los organismos de control y fiscalización.

La UNIREN señaló que la audiencia pública en curso no era el ámbito en el cual debe debatirse el funcionamiento de los entes de control, sin perjuicio de las observaciones realizadas por el equipo técnico de la citada UNIREN en el Informe de Justificación de la Carta de Entendimiento.

La UNIREN expresó, además, que la normalización de los entes regulatorios y/o de control, tanto en la esfera nacional como provincial, corresponde de acuerdo a los respectivos marcos vigentes, al PODER EJECUTIVO NACIONAL o provincial, con el pertinente control de los poderes legislativos; sin perjuicio del mandato constitucional contenido en el artículo 42 de la Constitución Nacional, que establece que los marcos regulatorios de servicios públicos serán dispuestos por ley, no encontrándose la UNIREN facultada a entender en tal temática, conforme a las normas que le otorgan competencia.

Por otra parte, también destacó la UNIREN que la Ley Nº 24.065 y las Cartas de Entendimiento imponen claras atribuciones al ENRE para el control de los concesionarios y que en las Cartas de Entendimiento se han previsto expresamente mecanismos de control y auditoría de las concesionarias adicionales a los que pudiera implementar el ENRE, destacándose entre ellas, la obligación de éste de elaborar un Informe Anual de Cumplimiento del Contrato, que contenga a su vez, el análisis y la evaluación de los planes de inversión del Concesionario y recomendaciones para mejorar la prestación del servicio en el corto y largo plazo.

4.2. Disconformidad con el sistema diseñado para el pago de multas

Se observó que la normativa vigente es muy clara al establecer que el producido de las multas y sanciones, se debe acreditar a los usuarios perjudicados, en la forma de descuentos en sus cargos por el uso de la red de transporte y que al diferir el pago de las multas firmes y pendientes de pago, comprendidas entre el 6 de enero de 2002 y la vigencia del Acta Acuerdo, se estaría enviando al Concesionario una señal inversa a aquella destinada a mantener o mejorar la calidad del servicio y eficientizar la inversión.

En similar orden de ideas, se observó también el sistema diseñado para el pago de multas, esgriméndose que las medidas dispuestas en la Carta de Entendimiento repiten una fórmula de flexibilización injustificada en el pago de las deudas, que se viene aplicando a la mayoría de los acuerdos alcanzados con distintas empresas prestadoras de servicios públicos y se señaló, en igual dirección de razonamiento, que no sólo es insuficiente el control ejercido por el ENRE, sino que además se permite que los importes adeudados por sanciones aplicadas no se cancelen en tiempo y forma.

De la misma forma, se hizo mención que la Carta de Entendimiento, al determinar la alternativa de destinar los montos por sanciones a la ejecución de inversiones adicionales a las previstas, hace caso omiso a los daños y perjuicios que por las fallas sancionadas hayan sufrido los usuarios, cuyo resarcimiento debería ser sustentado por las penalizaciones aplicadas, con lo cual se estaría desnaturalizando lo previsto en la Ley Nº 24.065 y que las multas en proceso administrativo, y aquellas eventuales penalidades que se apliquen y que no son reintegrables al usuario, deberían también volcarse a inversiones del sistema de transporte.

La UNIREN expuso, con respecto al destino de las multas, que los ingresos de las empresas se han visto deteriorados por la falta de actualización de sus tarifas desde fines del 2001 y que esto ha impactado negativamente en las condiciones básicas para prestar el servicio (calidad, seguridad, confiabilidad, continuidad) incrementando el riesgo de corte.

Por ello, se agregó, se torna imprescindible asegurar la continuidad mediante un sistema que permita la renovación de los activos dedicados al servicio, privilegiando el interés colectivo por sobre el interés particular, poniéndose de resalto que las multas son uno de los elementos a poner en juego en la negociación a los efectos de obtener de las empresas acuerdos sobre otros puntos sustanciales como, por ejemplo, la renuncia a reclamos por la emergencia, el diferimiento de la fijación de la tarifa según los criterios de la ley, la postergación de la definición de la base de capital y la tasa de rentabilidad, el mantenimiento del régimen de calidad de servicio, etc.

Sobre tal base, se manifestó que en un contexto de restricciones económico-financieras como las vigentes, se ha puesto el énfasis en la recuperación del servicio, porque esta es la necesidad básica del colectivo de usuarios del sistema de transporte y sin perjuicio de lo expuesto, se aclaró que los montos relativos a las multas derivadas de incumplimientos al régimen de calidad de servicio son aplicadas por el Ente Regulador y abonadas con más sus intereses por las transportistas sin ningún tipo de dilación y/o diferimiento, ya que una vez fijadas por el ENRE se debitan automáticamente de la remuneración mensual.

La UNIREN también destacó que en el punto 9.2.2 de la Carta de Entendimiento se prevé que las multas que se encontraren firmes y pendientes de pago a la fecha de entrada en vigencia del Acta Acuerdo y que hayan sido notificadas por el ENRE en el período comprendido entre el 6 de enero de 2002 y la entrada en vigencia del Acta Acuerdo podrán ser abonadas en seis cuotas semestrales y, en este sentido, se resaltó, con relación a las empresas Transportistas, que por el particular funcionamiento del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), CAMESSA efectúa el débito inmediato de los importes de las multas impuestas a los transportistas.

En este sentido, se aclaró que este punto ha sido incluido en el Entendimiento por el principio de trato igualitario y por el hipotético caso de que existiese alguna multa que no haya sido debitada y en particular se destacó que conforme surge del detalle de multas remitido por el ENRE, este supuesto hipotético no se ha verificado.

Se hizo mención que el entendimiento propuesto permite al Concesionario destinar sólo los montos de sanciones por calidad de servicio ocurridas en el período comprendido entre la entrada en vigencia del acuerdo y la Revisión Tarifaria Integral, a inversiones adicionales a las previstas en dicha revisión, siempre y cuando la empresa mantenga un determinado nivel de calidad de servicio, generándose de esta manera incentivos para que la empresa mejore sus indicadores de calidad, ya que su superación permite diferir el pago de aquellas multas aunque sin alterar sus obligaciones o incentivos para cumplir con la calidad de servicio pactada en el Contrato de Concesión.

A modo de síntesis, la UNIREN señaló que de este modo, …*no se advierten indicios que permitan concluir que generarán señales contradictorias a las que por naturaleza debe emitir el Estado y que por el contrario, sí se advierte que se está diseñando un proceso de normalización gradual de normalización, sostenido sobre la base de un criterio de esfuerzo compartido, con un cronograma preciso que permite tener una idea cierta de las obligaciones que deben cumplirse, dotando de esta manera a las dependencias administrativas correspondientes de herramientas para permitir un mayor y mejor control.*

4.3. Observaciones a la Calidad Media de Referencia

Esta observación mencionó que la calidad media de referencia se define tomando el promedio de los valores correspondientes a los índices de control registrados durante el período 2000-2004, destacándose que dichos valores no están incorporados en el expediente y agregándose, por otro lado, que una calidad media y no individual es disminuir la calidad del servicio.

La UNIREN destacó que la crítica parte de la premisa errónea que la calidad de servicio establecida en la Carta de Entendimiento es menor que aquella pautada al momento de otorgarse la concesión.

En tal sentido, la UNIREN recordó que, en primer lugar, es necesario reafirmar que en el entendimiento alcanzado no se ha modificado el régimen de calidad establecido en el Contrato de Concesión y por ello en el punto 5º de la Carta de Entendimiento, al tratar el Régimen de Calidad de Prestación del Servicio, las partes acuerdan que el servicio sea prestado conforme la calidad exigida en el Contrato de Concesión.

Excepcionalmente, se agregó, mientras dure el Período de Transición Contractual, se establece un mecanismo complementario al régimen existente, mediante la fijación de una Calidad Media de

Referencia, por el cual las multas resultantes podrán aplicarse para incentivar inversiones adicionales y facilitar el desenvolvimiento financiero de TRANSNEA S.A., dejándose sentado que esta medida está a su vez dada por el promedio de los índices de la calidad de prestación del servicio registrados durante el período de los años 2000-2003, basados en los indicadores de frecuencia y duración de interrupciones establecidos en el Contrato de Concesión.

4.4. Revisión del Régimen de Calidad

Se denunció que la empresa TRANSNEA S.A. no ha cumplido con los índices de calidad, debido a la falta de inversiones que ha generado elevados niveles de pérdidas técnicas y se mencionó el desacuerdo con aumento tarifario alguno, ya que se consideró que los servicios prestados por TRANSNEA S.A. nunca han estado cercanos a la satisfacción mínima que el usuario merece por lo que paga.

La UNIREN respondió a esta observación afirmando que la propuesta de entendimiento mantiene los principios y las obligaciones impuestos a los Concesionarios respecto al régimen de calidad establecido en los contratos de concesión y resoluciones complementarias del organismo regulador, por lo cual, dicha propuesta de entendimiento no plantea desvíos o alteraciones de las exigencias de calidad y seguridad que deben enfrentar esta u otra empresa del servicio de distribución de gas (*sic).*

En todo caso, se añadió, en la Carta de Entendimiento se privilegió la asignación de recursos hacia la estructuración de planes de inversiones que atiendan con eficiencia los requerimientos de seguridad, calidad y desarrollo de la red, y se hizo mención que este principio procura obtener un servicio de calidad razonable para la transición y una tarifa adecuada complementado con un compromiso de ejecución del plan de inversiones y su control y seguimiento por parte del ENRE.

4.4.1. Deficiencias en la Calidad del Servicio

Al respecto y debido a las diversas manifestaciones vertidas por los participantes durante el transcurso de la Audiencia Pública referidas a supuestas deficiencias en la calidad del servicio prestado por la transportista, y a la deficiente información brindada por el Organo de Control, previo a expedirse sobre este punto, la UNIREN consideró necesario requerir información adicional al ENRE y a la Concesionaria.

En tal sentido, y acompañando la versión taquigráfica de la Audiencia Pública, mediante Nota UNIREN Nº 1554/2005 se solicitó al ENRE se expida sobre la problemática observada. A su vez, por medio de la Nota UNIREN Nº 1834/2005, se requirió a la Empresa TRANSNEA S.A. la realización de las aclaraciones correspondientes. Se dejó sentado que, teniendo en cuenta lo expuesto, la UNIREN analizará la información recopilada y estudiará los planteos realizados a fin de expedirse sobre las observaciones formuladas.

5. AUDITORIA TECNICA Y ECONOMICA

5.1. Disconformidad con la inclusión de la Auditoría Técnica y Económica de activos

Se objetó que el cargo por Auditoría Técnica y Económica de los Bienes Afectados al Servicio Público se formule a los usuarios del sistema de transporte en concepto de *Cargo Asociado a la Potencia*, pues al conferírsele a esta actividad reconocimiento de costos, inevitablemente se trasladarán a las tarifas.

Al respecto, la UNIREN destacó que …*El objetivo de la Auditoría Técnica y Económica es dotar al organismo regulador, y en definitiva al propio Estado y los usuarios, de información apropiada y oportuna sobre el estado de situación de los activos asociados al desarrollo del servicio a fin de que las tarifas correspondan a empresas eficientes. Este mismo principio regulatorio impone reconocer este gasto incurrido en servicios de auditoría, en la medida que el mismo se encuentra exigido por el propio Estado Concedente. Por otro lado cabe recordar que la contratación de dicha Auditoría será regulada y supervisada por el ENRE desde su etapa inicial.*

5.2. Disconformidad con el mecanismo de elección del operador para la realización de la auditoría técnica

La UNIREN expuso sobre el particular que el mecanismo previsto para la selección del consultor a cargo de la Auditoría Económica y Técnica procura que el ENRE pueda, una vez definida las pautas y criterios para realizar dicha tarea, a un costo eficiente, seleccionar de acuerdo a criterios fundados y claros una empresa idónea y con la experiencia adecuada para llevar a cabo dicha tarea, agregándose que el ENRE, en los procesos al respecto ya iniciados y con acuerdo de las concesionarias, ha seguido un proceso de oferta pública para la selección del mencionado consultor.

6. DENUNCIAS CRIMINALES POR RETENCIONES INDEBIDAS

Se denunció que el ENRE, concluyó, mediante las Resoluciones Nros. 287/03 y 19/04, que TRANSNEA S.A. incurrió en retenciones indebidas y reiteradas, por una suma equivalente a más de 20 meses de servicio, hecho previsto y penado por el Código Penal argentino, y que además, viola la obligación establecida en el artículo 5º del Subanexo II-A del Contrato de Concesión.

Se agregó que todas esas retenciones indebidas y reiteradas constituyen incumplimientos de contratos que han sido hábilmente ocultadas por TRANSNEA S.A. en los estados contables presentados a la UNIREN, señalándose asimismo que la DPEC, con fecha 10 de junio del año 2005 ha presentado ante la Fiscalía del Crimen de la Ciudad de Corrientes formal denuncia criminal contra los directores y/o gerentes y/o socios de TRANSNEA S.A. por la supuesta comisión de delitos de retención indebida y/o defraudación en perjuicio de la Administración Pública y por tal motivo, se entendió que al intentar renegociar la concesión con dicha empresa, se convierten en cómplices aquéllos que con su conducta permiten la continuidad o prosecución del delito.

Se solicitó, en consecuencia:

…a) que la UNIREN pida a la empresa Electroingeniería que informe la indisponibilidad forzada o programada de sus equipamientos desde el mes de noviembre de 2001 hasta la fecha, y requiera de CAMMESA la misma información para poder compararla con la anterior, verificando el ocultamiento contrario a la obligación establecida en el artículo 22;

b) que la UNIREN valorice adecuadamente este comportamiento durante el desarrollo de la renegociación;

c) que antes de continuar con la realización de la Revisión Tarifaria Integral prevista en el punto 13 de la Carta de Entendimiento, la UNIREN exija a TRANSNEA S.A. la presentación ante CAMMESA de una autorización irrevocable a favor de DPEC para que las liquidaciones y pagos de las remuneraciones que en el futuro le corresponden como transportista independiente y como comitente de un contrato COM, sean realizadas directamente por CAMMESA;

d) que se perfeccione el artículo 5º del Subanexo II. A del Contrato de Concesión de TRANSNEA S.A. en el sentido que todas las liquidaciones y pagos de las remuneraciones que le corresponden a los transportistas independientes y comitentes de contratos COM sean realizadas directamente; y

e) que la UNIREN solicite a las autoridades correspondientes la ejecución de las garantías de las acciones de TRANSNEA S.A., tal cual lo prevé el Contrato de Concesión, a efectos de reparar los daños ocasionados por los incumplimientos descriptos anteriormente.

La UNIREN respondió que respecto del punto a) cabe recordar que lo solicitado no se encuentra dentro de las competencias atribuidas a la UNIREN, sin perjuicio de lo cual, asiste al requirente la posibilidad de recurrir a los órganos con competencia específica en la materia, quienes tomarán conocimiento de las denuncias efectuadas y actuarán en consecuencia.

En cuanto a los puntos b), c) y d), la UNIREN afirmó haber merituado las manifestaciones vertidas en la Audiencia y aconsejado tener presente lo allí expresado, a fin de propiciar la aplicación de las previsiones contenidas en el Contrato de Concesión.

Por último, con relación al punto e), la UNIREN expuso que corresponde poner de resalto que, teniendo en miras el resguardo de los términos de la renegociación propiciada, conforme surge de la Carta de Entendimiento, las garantías del Contrato de Concesión han sido extendidas al cumplimiento del Acuerdo de Renegociación.

Sin perjuicio de lo expuesto, se recomendó estudiar la problemática de las *retenciones* denunciadas a efectos de simplificar el procedimiento y evitar a futuro que las relaciones entre los distintos actores del sistema puedan perjudicar la prestación del servicio a los usuarios

7. CONFLICTOS LABORALES

Toda vez que lo solicitado en este punto no se encuentra dentro de las atribuciones conferidas a la UNIREN, ésta recordó que cuenta con la posibilidad de recurrir a los órganos con competencia específica en la materia, en la forma establecida, quienes deberán tomar conocimiento de las denuncias efectuadas y actuar en consecuencia.

8. DISCONFORMIDAD CON LA IMPLEMENTACION DEL CONTRATO EXCLUSIVO DE CONSTRUCCION DE AMPLIACIONES (CECA)

Se solicitó dejar sin efecto el nuevo método de ampliación denominado C*ontrato exclusivo de Construcción de Ampliaciones (CECA)*, hasta tanto se debata y se haya encontrado el debido consenso de todos los actores involucrados, ya que no se encontró mención ni intercambio de información entre la UNIREN y los respectivos concesionarios que permita formar opinión acerca de los supuestos beneficios que acarrearía la incorporación de esta nueva figura en la expansión del sistema de transporte eléctrico.

Se manifestó también la oposición a la inclusión del CECA y se requirió su participación en la formulación de la versión definitiva a ser incorporada en la Carta de Entendimiento, agregándose que la opción otorgada al concesionario constituye un incremento del monopolio natural y de la posición dominante del mismo y que con el CECA se pone un obstáculo a futuro para la realización de obras de construcción y ampliación por parte de los transportistas independientes.

La UNIREN reconoció que existe un consenso generalizado entre los actores del sector eléctrico, respecto a que el régimen de ampliaciones del sistema de transporte de electricidad tiene fallas importantes; ello por cuanto no hay incentivos para inducir a los usuarios del sistema de transporte a la realización de las ampliaciones que puedan surgir a través de iniciativas de los actores potenciales beneficiarios de las mismas.

Agregó asimismo que en la Carta de Entendimiento se advierte que se trata de una opción del Concesionario que puede tener una evidente ventaja para los usuarios del sistema de transporte de energía eléctrica, porque su aplicación puede resultar en una importante reducción de las tarifas, ya que permite aprovechar las economías de escala. Además, se dijo, el régimen *CECA* es una nueva alternativa que no deroga el sistema vigente pero tampoco impide cambios a futuro.

En este mismo orden de ideas, se puso de manifiesto que el Punto 14.1.9 de la Carta de Entendimiento –Pautas de la Revisión Tarifaria Integral—, prevé que: *Se procederá a diseñar e implementar métodos adecuados para incentivar la concreción de las ampliaciones en el Sistema de Transporte por Distribución Troncal, en áreas con restricciones, a través de mecanismos que establezcan sobrecostos crecientes de transporte, ante la persistencia o extensión de las mismas. El ENRE establecerá mecanismos que contemplen las responsabilidades del CONCESIONARIO y equitativamente las responsabilidades de los usuarios del sistema de transporte.*

A más de ello, la UNIREN también manifestó en cuanto a la calidad y la cantidad de inversiones previstas para el Período de Transición Contractual, que dichas inversiones constituyen las inversiones esenciales para la prestación del servicio en ese período y que, asimismo, la Carta de Entendimiento plantea sistemas de control para el Plan de Inversiones, siendo responsabilidad del Ente resolver los mecanismos adecuados para el seguimiento parcial y total del Plan de Inversiones.

En definitiva, concluyó la UNIREN, el objetivo principal de este mecanismo es asegurar que los fondos originados en las tarifas tengan el destino comprometido, considerando que en la Carta de Entendimiento se han desplegado una serie de iniciativas tendientes a introducir correcciones en los mecanismos de ampliaciones del sistema de transporte, sin por ello limitar otras eventuales alternativas que en el futuro el Concedente estime oportuno llevar a cabo.

9. PLANIFICACION ESTRATEGICA

9.1. Necesidad de disponer de una política estratégica en materia energética.

Al respecto, se señaló que el tratamiento de la solicitud planteada escapa a la competencia de la UNIREN y del actual proceso de negociación.

No obstante lo cual, se destacó que cada una de las cláusulas propuestas por la UNIREN a la empresa Concesionaria del servicio, ha tenido en cuenta el estado crítico del mercado energético luego de la crisis, y ha sido motivada por la urgencia de reestablecer las condiciones básicas de prestación del servicio (calidad, seguridad, confiabilidad, continuidad), disminuir el riesgo de corte del mismo y asegurar la continuidad mediante un sistema que permita la renovación de los activos de la empresa.

Sobre tal base, en la propuesta de entendimiento se privilegió la asignación de recursos hacia la estructuración de planes de inversiones que atiendan con eficiencia los requerimientos de seguridad, calidad y desarrollo de la red. Este principio procura obtener un servicio de calidad razonable para la transición y una tarifa adecuada complementado con un compromiso de ejecución del plan de inversiones y su control y seguimiento por parte del ENRE.

En función de lo señalado, la UNIREN señaló que la propuesta de entendimiento mantiene los principios y las obligaciones impuestos a los Concesionarios respecto al régimen de calidad establecido en los contratos de concesión y resoluciones complementarias del organismo regulador y, asimismo, que en la Carta de Entendimiento también se ha fijado un Plan de Inversiones que será controlado y monitoreado periódicamente por la Autoridad de Aplicación del Acta Acuerdo, con las facultades necesarias para someter el avance y cumplimiento de dicho Plan a auditorías y a realizar un control pormenorizado y detallado del mismo.

Adicionalmente, se agregó, a fin de fortalecer este control, se ha incluido, en la Carta de Entendimiento, la obligación del ENRE, de elaborar un Informe de Cumplimiento del Contrato, incluyendo el análisis y la evaluación de los planes de inversión del Concesionario y la necesidad de formular recomendaciones tendientes a mejorar la prestación del servicio.

10. RECLAMOS ANTE TRIBUNALES INTERNACIONALES

10.1. El Estado Nacional no debería negociar los contratos con aquellas empresas que mantiene firmes sus reclamos judiciales contra la República Argentina en ámbitos internacionales.

La UNIREN estimó que los términos de la observación han sido receptados normativamente a través del Decreto Nº 1.090/02 y la Resolución del ex Ministerio de Economía Nº 308/02.

Se destacó así que el párrafo 1º del artículo 1º del Decreto Nº 1.090/02, establece que: …*todo reclamo por incumplimiento de los contratos contemplados en el artículo 1º del Decreto Nº 293/02, entre concesionario y concedente, que se plantee antes del dictado del decreto que refrende los acuerdos de renegociación o las recomendaciones de rescisión, deberá ser incluido en el procedimiento de renegociación y formar parte del acuerdo.*

Mientras que en el párrafo 2º del citado artículo, se dispone que: *Los concesionarios que efectuaren reclamos por incumplimiento contractual, fuera del proceso de renegociación establecido por el Decreto Nº 293/02, quedarán automáticamente excluidos de dicho proceso.*

Se agregó que el ex Ministerio de Economía en ejercicio de la misión de llevar adelante el proceso de renegociación, encomendada por el Decreto Nº 293/2002, dictó la Resolución Nº 308/2002, por la cual reglamentó aspectos del proceso renegociatorio, entre las cuales dispuso en su artículo 11º que: *Las empresas concesionarias o licenciatarias, que mientras se desarrollare el proceso de renegociación en curso, efectuaren una presentación en sede judicial o ante un tribunal arbitral, articulada sobre el presunto incumplimiento contractual fundado en las normas dictadas en razón de la emergencia, serán intimadas por el MINISTERIO DE ECONOMIA, como Autoridad de Aplicación del régimen dispuesto por el Decreto Nº 293/02, a desistir de tal acción, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran, se instarán los actos para disponer su exclusión de dicho proceso.*

A modo de síntesis, se sostuvo que ambas normas impedían a los concesionarios y/o licenciatarios de obras y servicios públicos iniciar o continuar con planteos litigiosos ante Tribunales del país o del extranjero, fundados en presuntos daños sufridos como consecuencia de la alteración de los términos de sus respectivos contratos durante la emergencia económica, y renegociar con el Estado sus contratos y licencias y que el límite temporal establecido en las referidas normas se fijaba en el momento de refrendarse los Acuerdos de Renegociación, destacándose que las normas ya citadas impedían que el concesionario y/o licenciatario, *per se*, reclamara por el supuesto incumplimiento contractual, es decir, se referían al concesionario como sujeto activo del reclamo y pasivo del apercibimiento.

Se advirtió, además, que la Carta de Entendimiento respeta y comparte plenamente estos criterios y que, a su vez, fue concebida teniendo en cuenta que la decisión de desistir no siempre puede adoptarse en forma inmediata, y que los acuerdos plantean compromisos y obligaciones por parte del Estado y las empresas en forma progresiva, tratando la Carta los pasos a seguir.

En este sentido, se agregó, como condición previa a la ratificación del Acuerdo de Renegociación por parte del Poder Ejecutivo Nacional, el Concesionario y sus accionistas deberán suspender el trámite todo reclamo, recurso y/o demanda que hubieren entablado con fundamento en los hechos o medidas adoptadas a partir de la situación de emergencia, en cualquier etapa que se encuentre y dicha suspensión será acompañada de un compromiso a otorgarse por el Concesionario y sus accionistas que representen dos terceras partes del capital, de no iniciar en el futuro reclamo, recurso o demanda, tanto en sede administrativa, arbitral o judicial de nuestro país o del exterior, fundados o vinculados a los hechos o medidas dispuestas a partir de la situación de emergencia establecida por la Ley Nº 25.561 respecto al Contrato de Concesión.

La mencionada suspensión de reclamos, se transformará en obligación de su desistimiento (así como del derecho en el que se funden) cuando el Estado cumpla con otra etapa de la regularización del Contrato de Concesión a través de la realización de la Revisión Tarifaria Integral, fijándose un plazo cierto a tal efecto.

Se resaltó, consecuentemente, que el desistimiento no se encuentra sujeto a la conformidad de la Concesionaria con el resultado de la Revisión Tarifaria prevista sino al cumplimiento del Estado, como Concedente, de su obligación de efectuar la revisión tarifaria quinquenal contemplada en la Ley Nº 24.065, es decir a la normalización definitiva del contrato, destacándose que a su vez que revisión que se encuentra a cargo del Ente Nacional Regulador de la Electricidad.

Se dejó constancia, finalmente, que a la fecha la Concesionaria no ha iniciado acciones ante tribunales nacionales y/o extranjeros, con fundamento o con causa en la emergencia económica —financiera declarada mediante Ley Nº 25.561.

Como *CONCLUSIONES,* la UNIREN dejó sentadas las siguientes:

1) Modificación del Punto 4 de la Carta de Entendimiento, reemplazando la expresión *INDICE DE VARIACION DE COSTOS —IVC—,* por otra que refleje adecuadamente el procedimiento de monitoreo de costos implementado. En tal sentido se propone utilizar directamente el término *MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS —MMC—.*

2) Tener presente las manifestaciones vertidas en la Audiencia Pública en cuanto a la remuneración de los transportistas independientes y comitentes de contratos COM, y en particular la problemática suscitada con la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (DPEC) a fin de propiciar la aplicación de las previsiones contenidas en el Contrato de Concesión.

3) Dado diversas manifestaciones vertidas por los participantes en la Audiencia Pública referidas a la calidad del servicio prestado por TRANSNEA S.A., se aconseja la elaboración de un Informe Complementario en el cuál se evalúen los planteos realizados así como la nueva información recopilada por la UNIREN con motivo de las observaciones realizadas.

4) El resto de las observaciones vertidas por la ciudadanía, tal como ha sido sostenido en el presente informe, no ameritan cambios de fondo de los términos y condiciones del entendimiento. Cada uno de los planteos realizados ha sido debidamente tratado en este informe, explicitándose los argumentos en base a hechos y derecho que aconsejan tal proceder. En consecuencia, en este contexto, las modificaciones que es dable introducir, en principio sólo deberá versar sobre sus aspectos cuantitativos, y no cualitativos o sustanciales, dentro de los correspondientes parámetros de razonabilidad.

C. EL ACTA ACUERDO (v. fs. 1060/1115).

1. El Acta Acuerdo sometida a este Organismo Asesor se denominó *ADECUACION DEL CONTRATO DE CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NORESTE ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA –TRANSNEA S.A.* y fue firmada en la Ciudad de Buenos Aires el 5 de diciembre de 2005 entre los señores Ministros de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por una parte y por la otra, la empresa citada, representada por el presidente de su directorio, el señor Daniel Eufemio FRONTERA; siendo del caso destacar que el instrumento en análisis se suscribió *ad referéndum* de la aprobación definitiva, de lo allí convenido, por el Poder Ejecutivo Nacional.

Las partes manifestaron haber alcanzado un ACUERDO sobre la ADECUACION del CONTRATO DE CONCESION, por medio del cual se otorgó a TRANSNEA S.A. la concesión de transporte de energía eléctrica por distribución troncal del Noreste argentino.

2. De la misma forma que el Acta Acuerdo firmada con la empresa TRANSNOA S.A. el Acta Acuerdo de autos se divide en tres partes: la primera versa sobre *Antecedentes y Consideraciones*, la segunda establece un *Glosario* y la tercera se refiere a *Términos y Condiciones del Acuerdo Contractual.*

3. Teniendo en cuenta las características y alcances de este asesoramiento, corresponde remitirse solamente a las diferencias que se presentan entre ambos documentos.

4. En la parte Tercera del Acta Acuerdo se presentan las siguientes diferencias con el documento firmado por TRANSNOA S.A.:

4.1. La Cláusula Primera es idéntica. Menciona el Decreto Nº 1.910/94 de fecha 31 de octubre de 1994 que aprobó el *CONTRATO DE CONCESION DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NORESTE ARGENTINO.*

4.2. El *REGIMEN TARIFARIO DE TRANSICION* contemplado en la Cláusula Cuarta se diferenció del Acta Acuerdo, en lo pertinente, firmada con TRANSNOA S.A. en los plazos y en algunos párrafos.

Se mencionan y resaltan entre paréntesis las diferencias que se advierten.

De esta forma, la mencionada cláusula cuarta determina:

Se establece un REGIMEN TARIFARIO DE TRANSICION consistente en la aplicación del Cuadro Tarifario establecido en el CONTRATO DE CONCESION, incorporando las modificaciones establecidas en la Ley Nº 25.561 y las que se disponen a continuación:

4.1. La determinación de un aumento promedio del VEINTISIETE POR CIENTO (27%) sobre la remuneración actual del CONCESIONARIO que entrará en vigencia el 1º de enero de 2006 ***(1º de octubre de 2005 en TRANSNOA S.A.).*** *Dicho aumento resulta de incrementar en la proporción correspondiente, únicamente los montos y los conceptos vigentes asociados a los cargos fijos definidos en el régimen remuneratorio del transporte de energía eléctrica por distribución troncal del CONCESIONARIO, conforme se establece en el Anexo I de la presente. La remuneración determinada según estas adecuaciones permitirá al CONCESIONARIO prestar el Servicio de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal y cubrir los costos totales conforme la PROYECCION ECONOMICO – FINANCIERA contemplada en el presente instrumento.*

4.2. El ENRE aplicará cada SEIS (6) meses, contados a partir del ajuste tarifario previsto en el apartado 4.1., el MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS (MMC) que se establece en el apartado 4.3., sobre la base de una estructura de costos de explotación e inversiones, e índices oficiales de precios. Cuando del cálculo del análisis de costos resulte una variación IGUAL O SUPERIOR A MAS / MENOS CINCO POR CIENTO (=/+ a =/— 5%), el ENRE iniciará un procedimiento de revisión, mediante el cual evaluará la verdadera magnitud de la variación de los costos de explotación y del PLAN DE INVERSIONES asociado, determinando –si correspondiere— el ajuste de los ingresos del CONCESIONARIO. ***A tal efecto, el CONCESIONARIO deberá aportar toda aquella documentación que sea pertinente para determinar la incidencia y magnitud verdadera de la afectación*** (El párrafo precedentemente resaltado es incorporado en TRANSNEA S.A. y no existe en TRANSNOA S.A.).

Debe destacarse que este punto en TRANSNOA S.A. es precedido por el siguiente párrafo: ***La redeterminación del Cuadro Tarifario ante eventuales variaciones de uno o más de los precios de la economía que tengan impacto sobre el costo del servicio.***

4.3. El Acta Acuerdo en análisis agrega una Cláusula Quinta sobre el *REGIMEN REMUNERATORIO DEL TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NORESTE ARGENTINO*:

5.1. Se incorpora, a partir del 1º de enero de 2006, al sistema de remuneración del CONCESIONARIO el equipamiento de transformación de 220/132 kV. – 150 MVA de propiedad del CONCESIONARIO, aplicado a la demanda en forma permanente o transitoria y en la proporción en la que sea destinado a tales fines, dedicado a vincular el Sistema de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal del Noreste Argentino con sus usuarios directos en la Estación Transformadora Clorinda, en la Provincia de Formosa. La incorporación se realizará bajo el concepto de cargo de conexión establecido en el artículo 1º inciso a) del Régimen Remuneratorio del Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal del CONTRATO DE CONCESION.

A tales efectos, CAMMESA deberá determinar para cada Programación Estacional, los porcentajes de utilización de la capacidad de transformación de 150 MVA 220/132 kV. Instalada en esa estación transformadora, dedicada a abastecer a los usuarios directos vinculados, a fin de calcular los porcentajes de participación que correspondan.

Para la liquidación de la remuneración al CONCESIONARIO, se aplicarán los mismos valores y la misma metodología utilizada para liquidar la remuneración correspondiente por equipamiento de transformación actualmente remunerado.

5.2. Conforme a lo previsto en el Artículo 5º del Subanexo II.A del CONTRATO DE CONCESION, Régimen Remuneratorio del Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal, a partir de la entrada en vigencia de la presente ACTA ACUERDO, el CONCESIONARIO realizará las gestiones u otorgará las autorizaciones pertinentes para que las liquidaciones y pagos que correspondan a la DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORRIENTES (DPEC), tanto en su carácter de Transportista Independiente por la LAT 132 kV Monte Caseros – Paso de los Libres como en el de Comitente por la LAT DT 132 kV Paso de la Patria – Santa Catalina, sean realizados en forma directa por CAMMESA. Tales autorizaciones de pago se realizarán en forma mensual, indicándosele previamente a CAMMESA aquellos conceptos que deberán deducirse de los créditos respectivos, como ser: Cargos de Supervisión, Penalidades, Gastos e Inversiones de CAMMESA, Tasa de Fiscalización del ENRE, Auditorías del ENRE y/o de CAMMESA, Ampliaciones a cargo de la DPEC, Operación y Mantenimiento de DOS (2) campos de 132 kV de la ET Santa Catalina y cualquier otro crédito de TRANSNEA S.A. sobre la DPEC verificable y asignable a la operación, mantenimiento y ampliación del sistema de transporte.

4.4. Por la Cláusula Sexta se establece el *Régimen de Calidad de Prestación del Servicio.*

Las diferencias que se observan entre esta cláusula y la cláusula similar del Acta Acuerdo de TRANSNOA S.A. son:

a) En el punto 6.1., el plazo comienza el 1º de enero de 2006 y en el Acta de TRANSNOA S.A. se iniciaba el 1º de octubre de 2005;

b) En el punto 6.1.5., mientras que en TRANSNEA S.A. la sanción la determina CAMMESA, en TRANSNOA S.A. la determinaba el ENRE;

c) En el punto 6.1.8., el número de Resolución del ENRE es 312/01 en TRANSNEA S.A. y 182/00 en TRANSNOA S.A.

4.5. La redacción de la Cláusula Séptima sobre la *Proyección Económico-Financiera* presenta las siguientes diferencias:

a) La Proyección era para los años 2005 y 2006 en el Acta Acuerdo firmada con TRANSNOA S.A., y en el Acta firmada con TRANSNEA S.A. lo es sólo para el año 2006;

b) En el punto 7.2. se estableció un plazo diferente y se agregó el párrafo que se resalta seguidamente: *A los fines de preservar el equilibrio económico de la prestación del servicio se establece, desde el 1º de enero de 2006 hasta la finalización del PERIODO DE TRANSICION CONTRACTUAL,* ***un ingreso que permita mejorar las condiciones de operación y mantenimiento respecto de las líneas GOYA-BELLA VISTA-CORRIENTES****, y los compromisos asumidos en la CARTA DE ENTENDIMIENTO teniendo en cuenta los parámetros de Calidad de Servicio acordados y la estricta ejecución del PLAN DE INVERSIONES oportunamente convenido…*

4.6. En cuanto al *Plan de Inversiones* (Cláusula Octava) en el Acta Acuerdo con TRANSNEA S.A. dicho plan deberá ejecutarse durante el año 2006, y en el Acta de TRANSNOA S.A. el *Plan de Inversiones* se ejecutaba durante los años 2005 y 2006.

4.7. El punto 9.2.2. de la Cláusula Novena sobre las *Obligaciones Particulares establecidas al Concesionario durante el Período de Transición Contractual* resulta diferente a su correspondiente en el Acta Acuerdo firmada con TRANSNOA S.A., por lo que se transcribe a continuación lo acordado en TRANSNEA S.A.

Podrá diferir el pago de las multas que se encontraren firmes y pendientes de pago a la fecha de la entrada en vigencia del ACTA ACUERDO, y que hayan sido notificadas por el ENRE en el período comprendido entre el 6 de enero de 2002 y la entrada en vigencia del ACTA ACUERDO, individualizadas en el apartado B del ANEXO IX.

Dentro de esta disposición también se deben incluir las sanciones que se encuentren en proceso administrativo al momento de la entrada en vigencia del ACTA ACUERDO.

Dichas multas serán abonadas en SEIS (6) cuotas, pagaderas en forma semestral; debiendo cancelarse la primera de ellas a los CIENTO OCHENTA (180) días de la entrada en vigencia de la REVISION TARIFARIA INTEGRAL. El importe de las sanciones será actualizado hasta el momento de su efectivo pago en forma similar a la variación que se aplique a la remuneración media del CONCESIONARIO.

4.8. El punto 13.2. sobre la *Revisión Tarifaria Integral* presenta diferencias entre las Actas Acuerdo en análisis en punto a la extensión de los plazos.

A continuación se transcribe el párrafo correspondiente del Acta Acuerdo firmada con TRANSNEA S.A. y se indica entre paréntesis el plazo que se estableció en el Acta Acuerdo de TRANSNOA S.A.:

El proceso de la REVISION TARIFARIA INTEGRAL se desarrollará en el período comprendido entre la fecha de la Resolución Conjunta del Ministerio de Economía y Producción y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, convocando a la Audiencia Pública para considerar los términos de la CARTA DE ENTENDIMIENTO y el 30 de junio de 2006 **(*31 de marzo de 2006* en TRANSNOA S.A.)**. *El nuevo régimen tarifario resultante entrará en vigencia el 1º de agosto de 2006* **(*1º de mayo de 2006* en TRANSNOA S.A.)**. *En el caso que la variación en la remuneración del CONCESIONARIO resultante de la REVISION TARIFARIA INTEGRAL resulte superior al porcentaje establecido en el apartado 4.1., el incremento se trasladará a las tarifas en TRES (3) etapas, en porcentajes similares. En ese caso el primer ajuste se producirá el 1º de agosto de 2006* **(*1º de mayo de 2006* en TRANSNOA S.A.)**, *el segundo el 1º de febrero de 2007* **(*1º de noviembre de 2006* en TRANSNOA S.A.)** *y el tercero 1º de agosto de 2007* **(*1º de mayo de 2007* en TRANSNOA S.A.).**

4.9. Por último, en ambos documentos difiere el título otorgado a la cláusula relativa al Acuerdo.

Mientras que en el Acta Acuerdo firmada con TRANSNOA S.A., la cláusula vigésimo primera se titula: *Acuerdo de Renegociación Integral*, en el Acta Acuerdo firmada con la empresa TRANSNEA S.A. la cláusula vigésimo segunda se denomina: *Acuerdo de Renegociación Contractual Integral*.

C. INFORME COMPLEMENTARIO (v. fs. 1118/1124).

Esa Secretaría Ejecutiva acompañó a las actuaciones el 21 de septiembre de 2005, el *INFORME COMPLEMENTARIO PARA LA SUSCRIPCION DEL ACTA ACUERDO ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y TRANSNEA S.A.*

De dicho instrumento, merecen resaltarse los siguientes aspectos:

1. La UNIREN destacó las manifestaciones vertidas por los participantes durante el transcurso de Audiencia Pública, referidas a supuestas deficiencias en la calidad del servicio prestado por la transportista y a la deficiente información brindada por el Organo de Control al respecto, y, además, señaló que se había denunciado una supuesta actividad irregular en el manejo de los fondos que la Concesionaria debía cancelar a los transportistas independientes.

En consecuencia con ello, la UNIREN consideró necesario requerir información adicional al ENRE y a la Concesionaria a efectos de poder evaluar cabalmente las observaciones realizadas en la Audiencia Pública y expedirse en forma adecuada.

2. Sobre esta base, la UNIREN realizó las siguientes consideraciones en el instrumento *sub examine:*

a) Insuficiencias en la calidad de servicio.

A partir de las observaciones efectuadas en este aspecto, la UNIREN requirió al ENRE mediante Nota UNIREN Nº 1554/2005, que informe sobre la problemática observada y, por medio de la Nota UNIREN Nº 1834/2005, requirió a la Empresa TRANSNEA S.A. la realización de las aclaraciones correspondientes.

El Organo de Control, se expidió conforme a Nota ENRE Nº 61173 del 5 de agosto del 2005, donde formuló una serie de aclaraciones y, entre ellas, sostuvo que, tal como lo determina el Contrato de Concesión, los mecanismos de control se efectúan a través de un indicador global que evalúa la totalidad de las instalaciones, lo cual no impide que existan instalaciones que se aparten de dicho promedio. Este hecho, agregó el Organo de control, puede observarse en algunos tramos cuyas tasas de falla son muy superiores al promedio.

Adicionalmente el ENRE señaló que no es dable afirmar que haya incumplido con sus obligaciones de control, …*en cuanto a que los métodos fueron acotados y que no ejerció todas las atribuciones de supervisión estatal, ya que la información suministrada por éste se refiere al cumplimiento general del contrato de la transportista y no a tramos específicos.*

En cuanto a la información recibida por la Concesionaria, la UNIREN formuló la salvedad previa que si bien aquélla formula una serie de manifestaciones generales, sólo se tratarían los aspectos discutidos en la Audiencia Pública, que se relacionan con la prestación del servicio y que repercuten sobre el entendimiento alcanzado.

Dentro de tal marco de referencia, la Concesionaria, respecto a estas falencias en la prestación del servicio, sostuvo que resulta incorrecto evaluar el desempeño de un operador analizando lo que ocurre sólo en un segmento de su red.

La UNIREN manifestó que la Concesionaria también planteó que en estos corredores —que se caracterizan por ser de carácter netamente radial con posibilidades de alimentación desde un único punto—, toda salida de servicio de cualquiera de sus tramos trae como consecuencia *energía no suministrada*, al igual que cualquier mantenimiento importante o intensivo sobre la línea que requiera sacarla de servicio para llevarlo a cabo.

Respecto de la obsolescencia de los equipos, TRANSNEA S.A. indicó que ha realizado, en la medida de sus posibilidades, el reemplazo de las unidades de vieja generación por otras de nueva, …*aunque en algunos casos la apariencia externa no refleje adecuadamente este cambio.*

A fin de merituar las diferentes apreciaciones en relación a la problemática planteada, la UNIREN señaló que ésta se circunscribe a supuestas fallas en la calidad de servicio de una línea individualizada de la concesionaria, y a la eventual falta de inversión sobre los equipos de la transportista y analizando la información suministrada y con las limitaciones propias de la competencia otorgada a la UNIREN —que obstaría la realización de estudios de campo o *in situ* para determinar la entidad y alcance de las observaciones formuladas—, se consideró que la solución técnica adecuada y definitiva para los problemas de calidad planteados debía definirse en un plan de inversión integral, a realizarse y consensuarse en oportunidad de la Revisión Tarifaria Integral.

Sin perjuicio de ello, y con el objeto de generar una solución que permita reducir las deficiencias de calidad que pudiese presentar estas líneas hasta dicha revisión, …***se incorporó al ACUERDO DE RENEGOCIACION CONTRACTUAL la obligación de realizar mejoras específicas en el mantenimiento y operación del corredor Goya – Bella Vista – Corrientes. A tal fin, y manteniendo el equilibrio dispuesto entre los ingresos y las obligaciones asumidas por la empresa, se previó un flujo de fondos incrementando dichos ingresos en un porcentaje inferior al 3% de los previstos originalmente en la Carta de Entendimiento.***

Independientemente de las medidas específicas necesarias para la solución de este caso particular, resulta conveniente que el ENRE y la Concesionaria adopten una actitud preventiva con el propósito de evitar enfrentar situaciones en las cuales se mantengan tramos del servicio con indicadores de calidad muy alejados del promedio a fin de que todos sus usuarios puedan tener calidad razonable.

En este sentido, tal como se ha referido en el Informe de Evaluación de la Audiencia Pública se han incorporado, en orden a fortalecer el ejercicio de un mayor control y prevención, una serie de exigencias tanto para el ENRE como para la Concesionaria. El cumplimiento de las mismas importará en una mayor y más precisa información del desempeño de la empresa.

b) Denuncias por retenciones indebidas.

Respecto a este punto, la UNIREN señaló que en principio la problemática referida no se encuentra dentro del ámbito especifico de esta Unidad, …*toda vez que tal como refirieron los interesados, al respecto se encuentran tramitando actuaciones administrativas ante el ENRE.*

No obstante lo expuesto, se consideró oportuno procurar encontrar un camino, para el futuro, a la mecánica de pago al Transportista Independiente, tendiente a reducir la conflictividad del contrato y evitar que las relaciones entre los distintos actores del sistema puedan perjudicar la prestación del servicio a los usuarios.

Se agregó que a través de diversas reuniones mantenidas con los actores involucrados se arribó a un acuerdo, el cual quedo plasmado en la Cláusula Quinta, apartado 5.2. del ACUERDO, que prescribe que la Concesionaria, a partir de la entrada en vigencia del ACTA ACUERDO, otorgará las autorizaciones pertinentes para que las liquidaciones y pagos que correspondan a la DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORRIENTES (DPEC), tanto en su carácter de Transportista Independiente como en el de Comitente sean realizados en forma directa por CAMMESA previa deducción de los créditos respectivos.

De este modo, se manifestó que CAMMESA será la encargada de cancelar directamente los importes correspondientes a la DPEC, tal como autorizan *Los Procedimientos*, sin requerir la intermediación de la Concesionaria que, debido a la litigiosidad existente entre ellas, podía resultar perjudicial para los usuarios y la prestación del servicio.

— III —

MARCO NORMATIVO

Se efectúa la correspondiente remisión al Capítulo III del Dictamen Nº 339/05 (v. Dictámenes 254:627) adjunto al presente, resultando sólo del caso destacar que por la Ley Nº 26.077 (B.O. 10-1-06), se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2006 la vigencia de la Ley Nº 25.561 y sus modificatorias.

— IV —

ENCUADRAMIENTO DEL PRESENTE ASESORAMIENTO

MANIFESTACIONES LIMINARES

De la misma forma, se dan por reiteradas las manifestaciones vertidas en el Capítulo IV del citado dictamen de esta Casa.

— V —

CONSIDERACIONES

1. No obstante lo expuesto precedentemente, debe destacarse que, en el caso, se verifica el cumplimiento de los recaudos formales previstos legal y reglamentariamente para situaciones como la presente.

Teniendo en cuenta ello, y en lo que se refiere concretamente al contenido de las medidas en curso, adelanto mi opinión en el sentido de que éstas no resultan susceptibles de reparos de orden jurídico.

En efecto, se ha cumplido en la especie con la totalidad de los recaudos exigidos para llevar a cabo procesos de renegociación de contratos de servicios públicos, dentro del marco establecido legal y reglamentariamente.

A más de ello, destaco también que existen en el documento suscripto oportunamente, aspectos jurídicos implicados en la concreción de la citada gestión negociadora, no menos importantes que los técnicoeconómicos, los cuales han merecido un tratamiento completo y suficiente, por parte de esa *UNIREN,* fundamentalmente en la oportunidad de producirse el denominado ***INFORME DE EVALUACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA,*** sin perderse de vista, además, el contenido del *INFORME COMPLEMENTARIO PARA LA SUSCRIPCION DEL ACTA ACUERDO ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y TRANSNEA S.A.*

2. Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, se verifica que la Cláusula 5.1.3. del Acta de TRANSNOA S.A. resulta idéntica a la 6.1.3. del Acta de TRANSNEA S.A., y en consecuencia con ello, vale reiterar aquí que –tal como se sostuviera en el Dictamen Nº 339/05 de esta Casa—, debería dejarse establecido expresamente que la afectación de los montos de las sanciones por calidad de servicio que resulten de cada medición semestral por el CONCESIONARIO a la ejecución de inversiones adicionales a las previstas en el PLAN DE INVERSIONES de la REVISION TARIFARIA INTEGRAL, siempre y cuando el CONCESIONARIO haya logrado mantener una calidad de servicio semestral, no inferior a la CALIDAD MEDIA DE REFERENCIA más un margen del DIEZ POR CIENTO (10%), medido sobre la indisponibilidad y la tasa de falla, además de la obligación de ser informada la afectación de tales fondos con antelación al ENTE, **deberá contar en cada caso con su expresa aprobación.**

Asimismo, y en lo que concierne a la Cláusula Décimo Séptima del instrumento de estas actuaciones (Cláusula Décimo Sexta del Acta de TRANSNOA S.A.) también debería mencionarse expresamente que, en general y más allá del control y supervisión del ENRE acerca de la contratación allí mencionada, será el propio ENRE el que deberá determinar los alcances y las decisiones acerca de los resultados y consecuencias de tal auditoría.

— VI —

CONCLUSION

Con las manifestaciones que preceden, dejo expuesto el dictamen de esta Procuración del Tesoro de la Nación, el cual es emitido en los términos del artículo 8º del Decreto Nº 311/03.

DICTAMEN Nº 052

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación
e. 05/07/2006 Nº 516.328 v. 05/07/2006

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGRITECH INVERSORA S.A.

CONVOCATORIA

Por cinco días: RPC Provincia Buenos Aires. 23/12/91 - Nº 30764 - Legajo 57605 de Sociedades Comerciales. Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria; a celebrarse el 27 de Julio de 2006, a las 14 horas en Viamonte 448, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (es la sede social), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas a fin de aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso primero de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/03/2005, con las adecuaciones efectuadas, y de los resultados de dicho ejercicio y su destino.
3º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso primero de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/03/2006.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31/03/2006 y su destino.
5º) Retribución del Contador Dictaminante de los Estados Contables cerrados al 31/03/2006.
6º) Designación del Contador Dictaminante para el próximo ejercicio. Determinación de su remuneración.
7º) Consideración de las gestiones de los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31/03/2006.
8º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
9º) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por pesos tres mil ($ 3.000,00) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/03/2006, el cual arroja quebrantos computables en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
10) Aumento del capital social dentro del quíntuplo desde la suma de $ 4.142.968,71 a la suma de $ 9.000.000, por suscripción de hasta $ 4.857.031,29 mediante la emisión de 485.703.129 acciones ordinarias, escriturales, de $ 0,01 de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, con o sin prima de emisión dentro de las pautas que resuelva la Asamblea y goce de dividendo a partir del ejercicio en el que el Directorio decida la emisión. Delegación en el Directorio de la época y demás condiciones de emisión, que podrá realizarse en una o más veces.
Punto de Asamblea Extraordinaria:
11) Absorción de las pérdidas acumuladas de $ 22.992.418, utilizando a tal efecto los saldos de las cuentas primas de emisión y ajuste de capital, en ese orden respectivamente. Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea deberán depositar sus constancias de tenencia de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley 19.550, basta el 21 de Julio de 2006 inclusive, en Viamonte 448, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 13 a 17 horas, de lunes a viernes. Número Inspección General de Justicia: 1600810. José María Ibarbia, Presidente. Designación Asamblea del 26/08/2005, Distribución de cargos Acta de Directorio del 26/08/2005. Mandato hasta la Asamblea que considere ejercicio cerrado el 31/03/2007.

Presidente – José María Ibarbia

Certificación emitida por: Ponciano Vivanco. Nº Registro: 1367. Nº Matrícula: 3680. Fecha: 20/06/2006. Nº Acta: 110. Libro Nº: 39.

e. 04/07/2006 Nº 46.438 v. 10/07/2006

ANTONIO BARILLARI S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de julio de 2006, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda, en la sede de la calle Paraná 275 Piso 5 Oficina 9 de Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Razones de la demora en el tratamiento de los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2005.
3º) Tratamiento de los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2005, como así también la Memoria y propuestas del directorio en cuanto a destino de utilidades.
4º) Situación de la cuenta particular de José Salvador Barillari (Su Sucesión) y decisión a su respecto.
5º) Aprobación de la gestión de cada uno de los integrantes del Directorio y de la Sindicatura.
6º) Fijación de los honorarios del Directorio por sobre las pautas del Artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y los honorarios de la Sindicatura.

Los accionistas deberán notificar su asistencia a la sede social o al fijado para el acto, para su registro en el libro pertinente con 3 días hábiles de anticipación al fijado para la asamblea.
La Sindica. Maria Teresa Muguillo. Titular designada por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29/12/2003.

Certificación emitida por: Natalia Cendali. Nº Registro: 1442. Nº Matrícula: 4791. Fecha: 29/06/2006. Nº Acta: 080. Libro Nº: 09.

e. 03/07/2006 Nº 66.161 v. 07/07/2006

AQUALINE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30-7-06 a las 17 hs. en 1º convocatoria y a las 18.30 en 2º convocatoria, en Gregorio de Laferrere 5940, Cap. Fed.; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación, contemplada en el Art. 234, inciso 1º Ley 19550 correspondientes al 13º ejercicio social finalizado el 31-12-05. Análisis de los resultados del mismo y gestión del Directorio.
2º) Distribución de Utilidades que incluye las remuneraciones al Directorio.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º) Razones por las cuales la presente Asamblea es convocada fuera de término.
5º) Elección de dos Accionistas para la firma del Acta.

Presidente electo en Asamblea del 12 de mayo de 2005.

Presidente – Rafael Matzkin

Certificación emitida por: Eduardo Luis Maffi (h.). Nº Registro: 727. Nº Matrícula: 3269. Fecha: 27/06/2006. Nº Acta: 1147.

e. 03/07/2006 Nº 4016 v. 07/07/2006

ARMANDO MALATINI Y COMPAÑÍA Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El socio comanditario Marcelo Hector Malatini en virtud de los arts. 140 y 324 de la ley 19.550 convoca a la Asamblea General Extraordinaria, para el 27/7/2006 a las 17:00 hs., en el domicilio sito en Paraguay 1233, piso 8º, Ciudad de Buenos Aires, en primera Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reconducción y designación de administrador o disolución y nombramiento de liquidador.

Autorizado según Estatuto inscripto en RPC el 3/8/64, Nº 637 fº 118 Lº 239 de Contratos Públicos; heredero de Josefina Di Filippo y Armando Malatini, según declaratoria de herederos de fechas 3/12/2002 y 18/5/2000, respectivamente, en autos "MALATINI Armando s/sucesión" expediente 37527 y "De Filippo Josefina s/sucesión ab intestada" expediente 59143.
Socio Comanditario – Marcelo Héctor Malatini

Certificación emitida por: Horacio A. Oyhanarte. Nº Registro: 590. Nº Matrícula: 1626. Fecha: 12/05/2006. Nº Acta: 111. Libro Nº: 46.

e. 03/07/2006 Nº 46.397 v. 07/07/2006

ATANOR Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y Disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 21 de julio de 2006 a las 10.00 horas en la sede social de la calle Maipú Nº 746, Primer cuerpo, 2º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término legal.
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 con relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
4º) Rectificación del monto asignado a la constitución de la Reserva Especial dispuesta por la asamblea de accionistas del 27-05-05 (art. 47 de la Res. Gral IGJ 7.05).
5º) Tratamiento del Destino de los Resultados del ejercicio.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
7º) Remuneración de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 31/12/2005.
8º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2005 por $ 2.208.664,22 (Incluyendo las remuneraciones percibidas en relación de dependencia).
9º) Autorización al Directorio para percibir anticipos de honorarios hasta la Asamblea que considere los próximos Estados Contables.
10) Remuneración al Contador Certificante del Balance General al 31/12/2005. Designación del profesional que certificará los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de Enero de 2006 y determinación de su retribución.
11) Prórroga por un año de la tenencia en cartera por parte de Atanor S.C.A. de las acciones adquiridas durante la última Oferta Pública de Adquisición ("OPA") realizada, conforme lo dispuesto en el art. 221 de la Ley 19.550.

NOTA: Se recuerda a los Señores Socios que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad, conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, en la sede social de la calle Maipú Nº 746, Primer cuerpo, 2º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9.30 a 12 horas y de 14 a 17 horas, hasta el 17 de julio de 2006, inclusive. El Directorio.

Presidente – Miguel Angel González

Designado como Director Titular por Asamblea de fecha 31 de agosto de 2005 y como Presidente por Acta de Directorio de fecha 15 de noviembre de 2005.

Presidente – Miguel Angel González

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. Nº Registro: 351. Nº Matrícula: 4706. Fecha: 30/06/2006. Nº Acta: 174. Libro Nº: 16.

e. 04/07/2006 Nº 2159 v. 10/07/2006

"C"

CALL SERVICE PROVIDER S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 17 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en caso de segunda convocatoria la misma de efectuara a las 12.00 horas, en la calle Pasteur 445 5º piso oficina Nº 18 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Elección de un Presidente y un Director suplente por el término de tres años. El Directorio.

Marcela Ferretti, Presidenta, según Acta de Directorio Nº 18 del 20/06/2006, folio 10, del Libro de Actas de Directorio Nro. 1.

Certificación emitida por: Lisandro Arturo Barga. Nº Registro: 2036. Nº Matrícula: 4559. Fecha: 27/06/2006. Nº Acta: 43. Libro Nº: 17.

e. 30/06/2006 Nº 60.394 v. 06/07/2006

CLARIDGE HOTEL S.A.

CONVOCATORIA

Convocase Asamblea Ordinaria de Accionistas de CLARIDGE HOTEL S.A. para sesionar el día 19 de Julio de 2006 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas, en segunda, en Tucumán 535, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al Ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2005, conforme nueva redacción.
3º) Tratamiento del saldo de resultados acumulado. El Directorio.

Presidente electo por Acta de Asamblea Nº 65 del 22 de Agosto de 2002.

Presidente – Nicolás Rosarios

Certificación emitida por: Carlos A. Cartelle. Nº Registro: 1698. Nº Matrícula: 4117. Fecha: 28/06/2006. Nº Acta: 315.

e. 03/07/2006 Nº 16.729 v. 07/07/2006

CLUB CAMPO HARAS DEL SUR S.A

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CLUB DE CAMPO HARAS DEL SUR S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 21 de Julio de 2006 a las 17:30 horas en primera convocatoria, y a las 18:30 horas en segunda convocatoria en Alicia Moreau de Justo 1848 SUM, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración de las gestiones realizadas respecto de las obras de infraestructura y equipamiento.
3º) Consideración de la realización y financiamiento de la obra de gas natural.
4º) Consideración sobre las gestiones realizadas sobre la morosidad y estado general de cuentas.

Los Accionistas para asistir al acto deberán comunicar el numero de sus acciones o certificados con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha fijada para la Asamblea.

AGUSTIN FRECCERO designado Presidente de CLUB DE CAMPO HARAS DEL SUR SA por Acta de A.G.O. de Accionistas de fecha 24/02/2006.

Presidente – Agustín Freccero

Certificación emitida por: Andrés M. Bracuto. Nº Registro: 1148. Nº Matrícula: 2267. Fecha: 28/06/2006. Nº Acta: 99. Libro Nº: 48.

e. 03/07/2006 Nº 60.288 v. 07/07/2006

COLORIN I.M.S.S.A.

CONVOCATORIA

"Sociedad no adherida al régimen estatutario optativo de oferta pública de adquisición obligato-

ria". Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 2006 a las 16:00 horas en la calle Sarmiento 299 - 1º Piso - Sala de Comisiones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, lugar que no es el domicilio legal de la Sociedad para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19550 correspondientes al 61 ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31/3/06.
2º) Destino de los Resultados acumulados del ejercicio.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 415.600 correspondientes al 61 ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2006. Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora por $ 32.400 correspondientes al 61 ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2006.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio, Gerentes y Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes y fijación de sus honorarios.
6º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes y fijación de sus honorarios.
7º) Consideración de la remuneración al Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 31/3/06 y designación de Contador Certificante Titular y Suplente para el ejercicio que finaliza el 31/3/2007.
8º) Monto máximo a asignar al Comité de Auditoría para contratar servicios de terceros.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben presentar constancia que acredite la titularidad de las acciones escriturales en la Caja de Valores, las que serán recibidas en Av. Libertador 7400 – Piso 1º – Capital Federal, y en Juramento 5853 - Munro - Pcia. de Buenos Aires hasta el día 25 de Julio de 2006 en el horario de 09:00 a 13:00 horas. Alberto M. Vilotta – Designado por Asamblea General Ordinaria del 28/7/05 y aceptado por Acta de Directorio Nº 946 del 28/7/05 - Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia según consta en Acta de Directorio Nº 960 del 22/5/06.
Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia – Alberto M. Vilotta

Certificación emitida por: Marisa Galarza. Nº Registro: 2047. Nº Matrícula: 4532. Fecha: 28/06/2006. Nº Acta: 068. Libro Nº: 30.
e. 04/07/2006 Nº 46.474 v. 10/07/2006

"D"

DECKER INDELQUI S.A.

CONVOCATORIA

N° correlativo IGJ 186916. Se resuelve por unanimidad convocar a asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el 21 de julio de 2006 a las 10,00 horas, en Corrientes 316 piso 4°, Capital Federal (no es sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de las razones por las que se convocó a la Asamblea Ordinaria fuera del término legal;
3°) Consideración de la Memoria, Informe de la Sindicatura, Inventario, Estado de situación patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo, así como los Estados Contables Consolidados con Metacab S.A. y HB San Luis S.A. y sus Notas y los cuadros anexos respectivos, al 31 de diciembre de 2005;
4°) Consideración de la propuesta del Directorio de mantener el resultado del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2005 (pérdida $ 9.679.007) en la cuenta Resultados No Asignados.
5°) Consideración de la situación de la sociedad según el artículo 206 de la Ley de Sociedades Comerciales;
6°) Consideración se la gestión del Directorio;
7°) Consideración de la actuación de la Sindicatura;
8°) Consideración de los honorarios de los Directores (importe asignado $ 24.726) por el cumplimiento de tareas técnico administrativas (art. 261 párrafo 4° de la Ley de Sociedades Comerciales) durante el ejercicio finalizado el 31/12/2005 el cual arrojó quebranto;
9°) Consideración de los honorarios de la Sindicatura correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005;
10) Consideración de la renuncia presentada por los directores Ricardo José Bartel Jeffery, Sady Jefrey Herrera Laubscher y Juan Javier Negri;
11) Designación de Directores así como determinación de su número, y consideración de designar directores suplentes;
12) Elección de un Síndico titular y su suplente;
13) Autorización al Directorio para efectuar retiros y/o adelantos con cargo a anticipos de honorarios durante el ejercicio en curso.
Para concurrir a asamblea de accionistas, deberán presentar constancia de titularidad de sus acciones, quienes tengan sus acciones en caja de valores deberán presentar el certificado de depósito respectivo en Lafayette 1773, Capital Federal, en el horario de 11,00 a 15,00 hs. hasta el 18 de julio de 2006. Esta convocatoria será publicada por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, así como en un diario de mayor circulación general (art. 237 Ley de Sociedades Comerciales).
Presidente designado por Actas de Asamblea del 30 de julio de 2004 y de Directorio N° 999 del 8 de mayo de 2006, por las que se eligen autoridades y se distribuyen cargos respectivamente.
Presidente - Sady Jefrey Herrera Laubscher

Certificación emitida por: Enrique S. Sanguinetti. Nº Registro: 1334. Nº Matrícula: 3354. Fecha: 28/6/06. Nº Acta: 78. Libro Nº: 36.
e. 30/06/2006 N° 46.461 v. 06/07/2006

DOMMUS S.A.

CONVOCATORIA

DOMMUS S.A. (Sede social Bulnes 760 Capital Federal). Convócase a asamblea general ordinaria a celebrarse el 19/7/06 a las 15 horas en Bulnes 760, Cap. Fed., a fin de tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1º LSC por ejercicio cerrado 31/12/05.
4º) Asignación de resultados, remuneración de directores y consideración de su gestión.
5º) Designación de director suplente y fijación del período de designación de directorio.
Se recuerda accionistas la disposición art. 238 ley 19550 - Presidente Fabiana Fabroni cuya designación surge Acta de Asamblea del 11 de julio de 2005.
Fabiana Andrea Fabroni

Certificación emitida por: Ezequiel Ferro. Nº Registro: 0548. Nº Matrícula: 4797. Fecha: 26/06/2006. Nº Acta: 69. Libro Nº: 3.
e. 30/06/2006 Nº 60.200 v. 06/07/2006

DORKING S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA
DEL 19 DE JULIO DEL 2006

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 19 de Julio del 2006 a las 10 hs. En 1ra. convocatoria y a las 11 hs. En 2da. convocatoria, en el domicilio social de Tte. Gral. Perón 2250, 2º D, Ciudad de Bs. As, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe sobre realización de la Asamblea fuera de término. Medidas a adoptarse.
3º) Consideración de los ajustes efectuados al Balance correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre del 2004.
4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Resultados Acumulados, Anexos, Informe del Síndico y demás documentos que prescribe el art. 234 Ley 19550 correspondientes al Balance cerrado el 31 de diciembre del 2005;
5º) Destino de los Resultados;
6º) Consideración de la Reserva Facultativa constituida en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 11 de mayo y 8 de Junio del 2006. Su ratificación o rectificación;
7º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
8º) Consideración de las remuneraciones al Directorio, en exceso a lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550;
9º) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Su elección por dos años;
19º) Elección del Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a los efectos de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas conforme lo establece el art. 238 de la Ley 19.550.
Presidenta – Zulema Nora Victoria Reznik

Electa por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio Nº 334, ambas del 16/02/04.

Certificación emitida por: Ana Inés Castro. Nº Registro: 1076. Nº Matrícula: 4825. Fecha: 27/06/2006. Nº Acta: 32. Libro Nº: 2.
e. 03/07/2006 Nº 46.433 v. 07/07/2006

"E"

ECHEVERRIA DEL LAGO S.A.

CONVOCATORIA

Por cinco días se convoca a los señores accionistas de Echeverría del Lago S.A a Asamblea General Ordinaria para el 20 de julio de 2006 a las 9hs en primera convocatoria y para la misma fecha a las 10hs en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria, en la calle. Presidente Perón 1457, 6º piso, oficina 49, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea;
2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de los términos legales.
3º) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30 de junio de 2004 y el 30 de junio de 2005.
4°) Consideración del Resultado de los ejercicios.
5º) Consideración de la remuneración del directorio.
6°) Consideración de la gestión del directorio.
7º) Consideración de la renuncia presentada por el Presidente.
8°) Designación de un nuevo directorio;
9º) Autorización para proceder a la inscripción de la renuncia del presidente y la designación del nuevo directorio ante la Inspección General de Justicia.
Presidente - Pablo Albano

Designado según acta de Asamblea del 18-6-03.

Certificación emitida por: Fernando F. Louge. Nº Registro: 503. Nº Matrícula: 2260. Fecha: 23/06/2006. Nº Acta: 69. Libro Nº: 20.
e. 03/07/2006 Nº 46.384 v. 07/07/2006

EMERSON ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de EMERSON ARGENTINA S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 21 de julio de 2006, a las 10 horas, a celebrarse en la sede social de la sociedad, sita en la Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7º, Oficina 721, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera del término legal;
2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2005;
4º) Consideración de los resultados del ejercicio;
5º) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Marcelo Carugo a su cargo de Director Titular. Consideración de su gestión y honorarios al 8 de marzo de 2006;
6º) Tratamiento de la gestión y Honorarios del Directorio;
7º) Determinación del número de miembros del Directorio y su elección;
8º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en la Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7º, Oficina 721, Ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en la Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7º, Oficina 721, Ciudad de Buenos Aires.
Carlos Di Brico - Designado Director por Acta de Asamblea del 03/10/05 y Presidente por Acta de Directorio de la misma fecha.

Certificación emitida por: L. A. Lezica. Nº Registro: 515. Nº Matrícula: 2279. Fecha: 23/06/2006. Nº Acta: 151. Libro Nº: 23.
e. 30/06/2006 Nº 3426 v. 06/07/2006

ESKABE S.A.

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 17/07/06 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda convocatoria en Dr. Nicolás Repetto 1545 Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de documentos articulo 234 Inciso 1 Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31-12-05
2º) Consideración motivos llamado a Asamblea fuera de término
3º) Honorarios Directorio
4º) Designación de Directores titulares y suplentes por vencimiento de mandato
5º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el libro de asistencia a la Asamblea, deberán cursar la comunicación que dispone el articulo 238 de la Ley 19.550.

Por Acta de Directorio 511 del 02/10/03 obrante a foja numero 69 del Libro 1 de Actas de Directorio numero 2 rubricado el 13/05/98 número 37573-98 se designa a Carlos Alberto Nasi como Presidente de la Empresa que es el firmante. El Directorio
Buenos Aires, de junio de 2006.

Presidente - Carlos Alberto Nasi

Certificación emitida por: Pablo David Roberts. Nº Registro: 734. Nº Matrícula: 4042. Fecha: 23/06/2006. Nº Acta: 017. Libro Nº: 045.
e. 29/06/2006 Nº 46.248 v. 05/07/2006

ESTANCIAS DEL PILAR FONDO COMUN CERRADO DE INVERSION INMOBILIARIA

CONVOCATORIA ASAMBLEA DE CUOTAPARTISTAS

Urbanizadora del Pilar S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, en su carácter de sociedad gerente de "Estancias del Pilar Fondo Común Cerrado de Inversión Inmobiliaria" convoca a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Cuotapartistas a celebrarse el día 18 de julio de 2006, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria, en la sala de comisiones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Sarmiento 299, 1º piso, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos cuotapartistas para firmar el acta;
2º) Informe sobre el desarrollo y comercialización del barrio la Argentina Golf y sobre los proyectos para el desarrollo de nuevos barrios cerrados;

3º) Razones del llamado fuera de termino a Asamblea Ordinaria;
4º) Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005, y demás documentación prevista en el articulo 14 del Reglamento de Gestión del Fondo;
5º) Aprobación de la gestión de la Sociedad Depositaria;
5º) Aprobación de la gestión de la Sociedad Gerente.

Se recuerda a los señores cuotapartistas que deberán depositar las constancias de sus cuotapartes para su registro en el Acta de Asistencia en el Banco de Valores, 25 de Mayo 311, subsuelo, ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 con tres días hábiles de anticipación a la Asamblea.

Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27 de diciembre de 2004 y Acta de Directorio de fecha 3 de enero de 2005.

Presidente - Eduardo Zorraquín

Certificación emitida por: José Tomás Ibasi. Nº Registro: 1860. Nº Matrícula: 2726. Fecha: 29/06/2006. Nº Acta: 163. Libro Nº: 114.

e. 03/07/2006 Nº 66.098 v. 07/07/2006

ESTEBAN HOTEL Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 31.737. Convócase a los Sres. Accionistas de ESTEBAN HOTEL S.A.C.I. F.I. a la Asamblea General Ordinaria para el dia 20 de Julio de 2006 a las 17 y 18 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, a celebrarse en Marcelo T. de Alvear 1381, 3º piso de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social de $ 77.000 $ 263.010,15.
2º) Aumento del capital de $ 263.010,15 a $ 457.762 en pago de obligaciones preexistentes (aportes irrevocables inc. 2) art. 197 Ley 19.550.
3º) Reforma integral del estatuto social.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 26 de junio de 2006.

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 34 de fecha 6 de Mayo de 2004.

Presidente - Angel Padín

Certificación emitida por: Eduardo Diego Ferrari. Nº Registro: 1937. Nº Matrícula: 4212. Fecha: 26/06/2006. Nº Acta: 190. Libro Nº: 35.

e. 03/07/2006 Nº 46.467 v. 07/07/2006

"F"

FLAMITEX S.A.

Convócase a los accionistas de FLAMITEX S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de julio de 2006, a las 13.00 horas, en la sede social sita en San Martín 881 — 3er. Piso — Dt . "E" — Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea;
2º) Motivo de la convocatoria fuera de término;
3º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550 y sus modificaciones y aprobación de la gestión del Directorio correspondientes al octavo ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2005;
4º) Consideración del resultado del ejercicio.

Autorizado: Presidente: Santiago Casañas — D.N.I. 17.031.010 - Designado por Acta de Asamblea del 29 de julio de 2005.

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 4109. Fecha: 27/06/2006. Nº Acta: 064. Libro Nº: 31-int.76797.

e. 03/07/2006 Nº 46.418 v. 07/07/2006

"G"

GEOTEG S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 2006, a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16,00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio ubicado en la calle Uruguay 634 piso 3 departamento E de Capital Federal, a fin de tratar los siguientes temas del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta;
2º) Designación de Director Suplente para completar el mandato en curso;
3º) Designación de autorizados para el trámite registral de comunicación de renuncia, asunción del actual suplente como presidente y designación de reemplazante. Facultades a otorgarles.

Los accionistas que pretendan concurrir, deberán comunicar su asistencia de lunes a viernes, en el horario de 13,30 a 18 hs. en el domicilio ubicado en Uruguay 634 piso 3ro. depto. E de Capital Federal hasta el 17 de julio del 2006 inclusive.

Suscribe el presente Maximiliano Francisco Tomasello, Presidente electo, conforme asamblea Asamblea Nº 8 de fecha 28/09/05 y acta de Directorio Nº 19 de fecha 13/6/06.

Certificación emitida por: María Aurelia Dellepiane. Nº Registro: 911. Nº Matrícula: 2994. Fecha: 23/06/2006. Nº Acta: 191. Libro Nº: 28.

e. 30/06/2006 Nº 65.908 v. 06/07/2006

"I"

INDUSTRIA PUBLICITARIA ITAL ART S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria simultáneamente a realizarse en Av Corrientes 1145 piso 2 Dto 35 Capital Federal el día 29 de julio de 2006 - 15 hs en 1º convocatoria y 16 hs en 2º:

ORDEN DEL DIA:

1ºE) Reforma Estatuto Social a) Plazo b) Prescindir de la sindicatura 10) Aprobación de balances cerrados años 2004 y 2005 y la gestión del Directorio.
2º) Nombrar al nuevo Directorio.
3º) Dos accionistas para firmar el acta.

Presidente, Acta Nº 90 del 28/l10/2002.

Presidente - Guerino Baldasarri

Certificación emitida por: Diego H. Rivas. Nº Registro: 43. Fecha: 15/05/2006. Nº Acta: 028. Libro Nº: 17.

e. 30/06/2006 Nº 65.924 v. 06/07/2006

"J"

JARDIN DE LOS CEIBOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de Jardín de los Ceibos S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de julio de 2006 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria el mismo día a las 12:00 hs. en la sede social sita en Av. Roque Sáenz Peña 1219 piso 5º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005
3º) Consideración de los resultados del ejercicio
4º) Consideración de la gestión de los Directores
5º) Consideración de los efectos de la Disposición 6/2006 de la Subsecretaria de Asuntos Registrales
6º) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea se convoca fuera del plazo legal.

Autorizado en carácter de Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 12 y de Directorio Nº 92 ambas del 06/09/2005.

Presidente - Roberto F. Schroder Langhaeuser

Certificación emitida por: Gregorio Q. Sanz. Nº Registro: 653. Nº Matrícula: 3213. Fecha: 27/06/2006. Nº Acta: 143. Libro Nº: 23.

e. 03/07/2006 Nº 66.086 v. 07/07/2006

"L"

LABORATORIO HANNAH COLLINS S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 1.529.694. Convócase a los señores Accionistas de LABORATORIO HANNAH COLLINS S.A. a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 31 de Julio de 2006, a las 16 horas, a celebrarse en Malabia 2387, 1º piso, oficina "A", Capital Federal. En caso de no lograrse el quórum legal, cítase en segunda convocatoria para el mismo día a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Capitalización de los aportes irrevocables recibidos.
3º) Modificación del artículo Quinto del estatuto social.

El Directorio

PABLO TENENBAUM, Presidente, designado según acta de Asamblea Nº 115 con fecha 30/09/2003.

Certificación emitida por: Karina A. Korchmar. Nº Registro: 2124. Nº Matrícula: 4521. Fecha: 22/06/2006. Nº Acta: 63.

e. 04/07/2006 Nº 46.498 v. 10/07/2006

LIGGETT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Julio de 2006, a las 12 hs., en la sede social.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convalidación del acta de asamblea de fecha 24 de Marzo de 2006 cuyo Orden del día fue:
a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Consideración de los documentos contenidos en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31-12-2005.
c) Distribución de dividendos.
d) Consideración de la gestión y honorarios del directorio.
e) Consideración de la gestión y honorarios de la sindicatura.
f) Designación de autoridades.
3º) Cambio de denominación. Modificación del Articulo Primero del Estatuto de la Sociedad. Síndico: Gilberto Galli designado en Acta de Asamblea de 24-3-06.

Síndico - Gilberto Galli

Conf. Acta de Asamblea de fecha 24 de marzo de 2006.

Certificación emitida por: Andrés F. Mejia. Nº Registro: 2096. Nº Matrícula: 4279. Fecha: 20/06/2006. Nº Acta: 164. Libro Nº: 041.

e. 30/06/2006 Nº 60.156 v. 06/07/2006

LOS MELLIZOS S.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios comanditados y comanditarios a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 17 de julio de 2006, a las 11 horas, en la Avenida Julio A. Roca 610 5º piso "C" - Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta la de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del inciso 1º del Art. 234 de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre del 2004 y 31 de diciembre del 2005. Absorción de pérdidas.
3º) Ratificación por parte de la asamblea de la cesión de cuotas comanditadas efectuada por la Sra. Alicia Norma Battaglia según escritura del 20 de diciembre de 1974.
4º) Aumento del Capital Social de $ 0,0000029 a $ 470.000.
5º) Reforma de los Estatutos Sociales adaptándolos a las disposiciones de las leyes 19550 y 22903.
6º) Designación de Administradores de la sociedad.
7º) Fijación del domicilio social.
8º) Designación de autorizados para la inscripción de lo resuelto por la Asamblea del 17 de julio del 2006, ante la Inspección General de Justicia.

El que suscribe lo hace en su carácter de Síndico según surge del Acta la de Asamblea Ordinaria Nº 1 del 18-10-2004.

Síndico – Angel Barranco

Certificación emitida por: María Ofelia Romero Frigerio. N° Registro: 1143. N° Matrícula: 2378. Fecha: 23/6/2006. Acta N° 076. Libro N°: 95.

e. 30/06/2006 Nº 65.922 v. 06/07/2006

"M"

METALURGICA TANDIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 28 de julio de 2006, a las 15:00 horas, en la sede social, Fray Justo Santa María de Oro 1744, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Celebración fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
4º) Destino de los "Resultados no Asignados".
5º) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora. Su remuneración.
6º) Fijación del número de Directores y su elección con mandato por el próximo ejercicio.
7º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio.
8º) Información relacionada con el art. 33 de la ley 19.550. El Directorio.

NOTAS: Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea, deberán depositar en la sociedad su constancia de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A., de conformidad con el art. 238 de la ley 19.550, hasta el día 24 de julio de 2006 inclusive, en la sede social, Fray Justo Santa María de Oro 1744 Piso 2, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 18:00 horas.

Presidente electo según Acta de Asamblea Nº 77 de fecha 29 de julio de 2005 y Acta de Directorio Nº 658 de fecha 4 de agosto de 2005.

Presidente – Bernard Jean-Yves Epagneau

Certificación emitida por: Carlos Alberto Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 2530. Fecha: 21/06/2006. Nº Acta: 189.

e. 03/07/2006 Nº 65.949 v. 07/07/2006

MULTICONIC S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio del día 20/06/2006, es decisión convocar a Asamblea General Ordinaria a celebrase el día 21 del mes de Julio de 2006, a las 9.00 horas, en primera convocatoria, y a las 10,00 horas, en segunda convocatoria, en Florida 833, piso 1º, of. 116, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del articulo 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2005.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión y lo actuado por el directorio a la fecha.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes y fijación de su número. El Directorio.

Nota: Se deja constancia que el mandato del Directorio se encuentra vigente hasta la presente Asamblea.

Maria Fucksman, L.C. 1.663.262, Presidente en ejercicio, electo por Asamblea Nº 16 del 10/07/2005 y Acta de Directorio Nº 82 del 08/11/2005.

Certificación emitida por: Roberto R. Lendner. Nº Matrícula: 4228. Fecha: 28/06/2006. Nº Acta: 22. Libro Nº: 28.

e. 04/07/2006 Nº 66.118 v. 10/07/2006

"N"

NATAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Natan S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Julio de 2006 a las 8 horas en Primera Convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede Social de la Empresa, sita en Arenales 1223, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos exigidos por el Art. 234 de la Ley 19550 y su modificatoria Ley 22903, correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de Febrero de 2006.
3º) Retribución a Directores y Síndicos.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

Buenos Aires, 22 de junio de 2006.

El Directorio

El Sr. Natalia Enrique Churba fue designado Presidente en Acta de Directorio Nº 255 del 8 de julio de 2004.

Presidente - Natalio E. Churba

Certificación emitida por: Viviana A. Cabuli. Nº Registro: 748. Nº Matrícula: 4496. Fecha: 28/06/2006. Nº Acta: 200. Libro Nº: 7.

e. 04/07/2006 Nº 46.494 v. 10/07/2006

NUTRIPAC S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día el día 21 de julio de 2006 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, que se llevará a cabo en Avenida Santa Fe 1643, Piso 2º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Aceptación de la renuncia del Lic. Lapegna.
3º) Elección de nuevas autoridades.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea en la sede social con no menos de tres días hábiles de anticipación a la misma. Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Fdo: Víctor Eduardo Lapegna. Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia. Acta de Asamblea 29/12/99,y de Directorio del 29/12/99 y 29/06/06.

Certificación emitida por: Carina De Benedictis. Nº Registro: 1912. Nº Matrícula: 4593. Fecha: 29/06/2006. Nº Acta: 109. Libro Nº: 12.

e. 04/07/2006 Nº 46.506 v. 10/07/2006

"O"

OPEN SOLUTIONS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de OPEN SOLUTIONS ARGENTINA S.A. en su Sede Social sita en la calle Piedras 77 6º Piso - frente – de esta Ciudad Autónoma, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 21 de Julio de 2006, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de motivo de la convocatoria tardía.
3º) Consideración de la documentación del Art. 234 Inc. I de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2005.
4º) Consideración de los resultados del Ejercicio económico Nº 14, cerrado el 31/12/2005.
5º) Consideración de los sueldos del Directorio por funciones ejecutivas y administrativas, por sobre el porcentaje establecido por el artículo 261 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 14, cerrado el 31/12/2005.
6º) Designación de nuevo directorio por vencimiento de mandato, por el término de 3 años con vencimiento el 30-04-2009.
7º) Tratamiento del incremento del capital social fuera del quíntuplo.
8º) Reforma del Estatuto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de Junio de 2006.

Presidente – Miguel Angel Calello

Designado con el Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada por la Sociedad con fecha 5 de Mayo de 2003.

NOTA: En caso de no obtener el quorum necesario, la Asamblea se celebrará una hora más tarde (Art. 14 del Estatuto).

Certificación emitida por: María Cecilia Costa. Nº Registro: 324. Nº Matrícula: 4421. Fecha: 26/06/2006. Nº Acta: 51. Libro Nº: 9.

e. 03/07/2006 Nº 46.431 v. 07/07/2006

"P"

PEUGEOT CITROËN ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de Peugeot Citroën Argentina S.A. a asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 17 de julio de 2006 a las 09:30 horas en la calle Suipacha 268, piso 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Aceptación de la renuncia presentada por el director suplente Sr. Richard Cawley. Designación de la persona que lo reemplazará.
3º) Aumento de capital social por hasta $ 101.000.000 (ciento un millones de pesos). Integración de aportes en dinero o con créditos contra la sociedad existentes hasta la fecha de finalización del período de suscripción. Reforma del artículo quinto del estatuto social.

Se recuerda a los señores accionistas que la asamblea se celebrará fuera de la sede social y que para su anotación en el libro de registro de asistencia a la asamblea que se convoca deberán depositar sus constancias de tenencias de acciones escriturales emitidas por Caja de Valores S.A. de conformidad con las disposiciones del art. 238 de la ley Nº 19.550 hasta el 11 de julio de 2006 inclusive en Sarmiento 746, 1º piso, de la Ciudad de Buenos Aires en el horario de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes excepto feriados o días no laborables. El Directorio. Las facultades del Sr. Luis María Ureta Saenz Peña surgen del acta de asamblea general ordinaria (folios 53 a 56) de fecha 29 de mayo de 2006 y del acta de directorio (folio 12) de misma fecha.

Vicepresidente 1º - Luis María Ureta Saenz Peña

Certificación emitida por: Jorge N. Ledesma. Nº Registro: 189. Nº Matrícula: 3903. Fecha: 26/6/2006. Nº Acta: 007. Libro Nº: 124.

e. 30/06/2006 Nº 46.371 v. 06/07/2006

PIAVE ANDINO SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocase a asamblea general ordinaria de accionistas de Piave Andino SA para el dia 25 de julio de 2006, a las 18 horas en la sede social, calle Tucumán 1545, piso 6, UF 36, de la ciudad autonoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término de las asambleas de los ejercicios cerrados el 31.12.2001 al 31.12.2005.
3º) Consideracion de la documentación contable prescripta en el articulo 234 inc. 1 de la ley 19.550, y memoria del directorio, correspondiente a los ejercicios cerrados los dias 31 de diciembre de 2001, 2002 2003, 2004 y 2005.
4º) Consideracion de la gestion del directorio por su periodo de ejercicio, incluyendo las prorrogas del mismo.
5º) Consideracion especial y destino especifico de los resultados del periodo y acumulados al cierre. Honorarios del directorio aun en exceso del cupo legal si correspondiera.
6º) Fijación del numero de directores titulares y suplentes y eleccion de los mismos por un periodo estatutario. Constitución de garantias, RG 20/2004 IGJ:
7º) Ratificación del domicilio social.

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberan dar cumplimiento a las exigencias establecidas en el estatuto social. El directorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, junio 26, 2006.

Presidente - J. L. M. Battegazzore

Juan Luis M. Battegazzone, Presidente. Por Acta de Asamblea N° 6 del 23/08/01.

Certificación emitida por: Eduardo Néstor Hirsch. Nº Registro: 1595. Nº Matrícula: 3379. Fecha: 26/06/2006. Nº Acta: 115. Libro Nº: 17.

e. 29/06/2006 Nº 46.228 v. 05/07/2006

PILAREGUA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 20 de julio de 2006 a las dieciocho horas en la sede social sita en la calle Maipú 863 piso 2º Departamento "C" de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19550 al 31 de diciembre de 2005.
3º) Aprobación de los resultados financieros del ejercicio.
4º) Consideración y Aprobación de la gestión del Directorio durante el Ejercicio.
5º) Elección del Directorio por renuncia de todos sus integrantes.
6) Consideración de la presentación de la documentación fuera de los términos legales.
7º) Remuneración del Directorio.
8º) Distribución de Utilidades.

Miguel Antonio Murray, Presidente electo por Asamblea de Accionistas Nº 18 del 31 de mayo de 2005.

Certificación emitida por: Lidia R. I. Gajani de Sartoris Nº Registro: 2. Fecha: 28/06/2006. Nº Acta: 245. Libro N° 81.

e. 03/07/2006 Nº 46.520 v. 07/07/2006

POSADA DEL ANTEQUERA S.A.

CONVOCATORIA

Nº Reg. 1.518.344 Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de Julio de 2006 a las 19.00 horas en primer convocatoria, y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Reconquista 1018 Piso 10, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto Nº 1: "Designación de dos accionistas para firmar el acta".
Punto Nº 2: "Demora en la convocatoria por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2005".
Punto Nº 3: "Consideración de los documentos art. 234 inc. 1 Ley 19.550", por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2005".
Punto Nº 4: "Tratamiento de los Resultados No Asignados existentes al 31 de Diciembre de 2005".
Punto Nº 5: "Tratamiento de los aportes no capitalizados".
Punto Nº 6: "Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección". El Directorio.

Presidente – Mario César Valledor Lastra

(Designado según Acta de Directorio de fecha 13 de Junio de 2006)

Certificación emitida por: Andrea N. Molozaj. Nº Registro: 88. Nº Matrícula: 4779. Fecha: 27/06/2006. Nº Acta: 77. Libro Nº: 07.

e. 29/06/2006 Nº 46.391 v. 05/07/2006

POWER TOOLS S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de POWER TOOLS S.A.C.I.F., para el día 20 de julio de 2006 a las 11:00 hs. y la segunda convocatoria a las 12:00 hs., en Campana 2263 de Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea en representación de los presentes.
2º) Distribución de Utilidades. El Directorio.

Presidente - Blas Carlos Consiglio

Designado por Acta de Asamblea General Ordinario del 18/05/2006 y Acta de Directorio del 22/05/2006.

Certificación emitida por: Oscar D. Cesaretti. Nº Registro: 2023. Nº Matrícula: 3464. Fecha: 28/06/2006. Nº Acta: 073. Libro Nº: 17.

e. 03/07/2006 Nº 46.387 v. 07/07/2006

PUENTE DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 19 de julio de 2006, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede sita en Avenida Madero Nº 942, Piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del tratamiento fuera de término de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 12 finalizado el 30 de junio de 2005.
3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 12 finalizado el 30 de junio de 2005.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Fijación de la retribución correspondiente a los miembros del Directorio en exceso de lo dispuesto en el Art. 261 de la Ley de sociedades.
6º) Tratamiento de los resultados del ejercicio y de los resultados acumulados.
7º) Consideración del aumento de capital de la sociedad hasta un quíntuplo o hasta el importe permitido por los artículos 188 y 234 inciso 4º de la Ley 19.550.

De conformidad con lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550 se recuerda a los señores accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleatorio a que hace referencia la presente publicación. El directorio.

El que suscribe, reviste su carácter de Presidente, de acuerdo al Acta de Asamblea Ordinaria Nº 11 del 1/12/2004, solicitando la publicación de los edictos correspondientes.

Presidente - Alfonso Aramburu

Certificación emitida por: Alejandro R. Ahumada. Nº Registro: 1886. Nº Matrícula: 2467. Fecha: 22/06/2006. Nº Acta: 164. Libro Nº: 9.

e. 30/06/2006 Nº 16.690 v. 06/07/2006

"R"

RECYCOMB Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por cinco días: Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraor-

dinaria de Accionistas para el día 20 de julio de 2006 a las 14 horas en primera convocatoria y para el día el mismo día a las 15 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Bouchard 680, piso 18, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A. Temario de la asamblea ordinaria
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los estados de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, las notas a los estados contables, los anexos, la memoria, informe de los auditores externos y el informe de la comisión fiscalizadora correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005.
4º) Consideración de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2005. Destino de los mismos.
5º) Aprobación de la gestión de la comisión fiscalizadora.
6º) Aprobación de la gestión del directorio.
7º) Remuneración al directorio y remuneración a los directores que han participado en comisiones especiales o que han desarrollado funciones técnico-administrativas (art. 261 último párrafo de la ley 19.550).
8º) Remuneración a la comisión fiscalizadora.
9º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el próximo ejercicio 2006/2007.
10) Designación de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora para el ejercicio 2006/2007.
B. Temario de la asamblea extraordinaria
1. Absorción de las pérdidas acumuladas con los aportes irrevocables realizados por los accionistas.

Firmante: Autorizado mediante Acta de Asamblea Nº 13 de fecha 30/06/2005, pasada a fojas 52 y 53, del libro de Actas de Asamblea Nº 1, rubricado Nº B26162 de fecha 08/08/1995.-
Vicepresidente - Luis Guillermo Roberto Irlicht

Certificación emitida por: Alfonso Gutiérrez Zaldívar. Nº Registro: 776. Nº Matrícula: 4637. Fecha: 23/06/2006. Nº Acta: 136. Libro Nº: 23.
e. 30/06/2006 Nº 46.318 v. 06/07/2006

ROFA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria a celebrarse el 19/7/06 a las 16 horas en Bulnes 770, Cap. Fed., a fin de tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1º LSC por ejercicio cerrado 31/12/05.
4º) Asignación de resultados, remuneración de directores y consideración de su gestión.
5º) Restitución de los aportes irrevocables recibidos con anterioridad al 22/12/04.

Presidente Fabiana Andrea Fabroni cuya designación surge Acta de Asamblea del 11/07/05.
Fabiana Andrea Fabroni

Certificación emitida por: Ezequiel Ferro. Nº Registro: 0548. Nº Matrícula: 4797. Fecha: 26/06/2006. Nº Acta: 68. Libro Nº: 3.
e. 30/06/2006 Nº 60.199 v. 06/07/2006

ROYAL LOGISTIC S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse en Viamonte 658, piso 4º Oficina "21", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 17 de Julio de 2006, a las 19.00 horas en primera convocatoria, y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta;
2º) Informe previsto por el Art. 234, última parte de la Ley de Sociedades Comerciales;
3º) Aprobación de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes a los Ejercicios Financieros Nº 5 y 6, cerrados al 30/4/04 y 30/4/05, respectivamente;
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio;
5º) Designación de Directorio y Distribución de Cargos;
6º) Autorizaciones.

Firmante, Presidente conforme Estatuto, Escritura Pública Nº 71 del 6/5/99, Esc. Dellepiane.
Presidente - Sergio Nicolás D'Uva

Certificación emitida por: María Aurelia Dellepiane. Nº Registro: 911. Nº Matrícula: 2994. Fecha: 13/06/2006. Nº Acta: 180. Libro Nº: 28.
e. 29/06/2006 Nº 16.684 v. 05/07/2006

"S"

SADEMEC Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en sede social de Florida 520, 5º piso, of. 521, el día 18 de Julio a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, en la ciudad de Buenos Aires a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Elección de los miembros del Directorio.
3º) Consideración de la reforma de los arts. 4 y 9 del Estatuto Social.

Designado Presidente por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime número 13, de fecha 2 de septiembre de 2004.
Presidente – Américo C. Muras

Certificación emitida por: María Alejandra Soler. Nº Registro: 12. Fecha: 22/06/06. Nº Acta: 64. Libro Nº: 45.
e. 03/07/2006 Nº 60.248 v. 07/07/2006

SERVICIO SATELITAL S.A.

CONVOCATORIA

Se Convoca a los señores accionistas de Servicio Satelital S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Julio de 2006, las 12 horas, en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Tte. Gral Peron 949 piso 5 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea,
2º) Razones por las cuales se convoca a la presente asamblea fuera de término,
3º) Consideración y aprobación de la documentación a que se refiere el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 y modif. correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2005.
4º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio;
5º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005;
6º) Consideración de la remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado en dicha fecha.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
8º) Aumento de Capital por capitalización de aportes irrevocables de $ 219.199 a $ 3.195.580;
9º) Otorgamiento de la autorización necesaria con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
Buenos Aires, 27 de Junio de 2006.
Presidente – Gonzalo Berra

Firma en su carácter de Presidente que surge del acta de directorio Nro 74 del fecha 14/05/2005 y acta de asamblea de fecha 05/05/2005.

Certificación emitida por: Wenceslao I. Esponda. Nº Registro: 5. Nº Matrícula: 4870. Fecha: 27/6/06. Nº Acta: 166. Libro Nº: 02.
e. 03/07/2006 Nº 46.356 v. 07/07/2006

SOFTDAT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Softdat S.A. el día 19 de julio de 2006 a las 11 hs. en Adolfo Alsina 1360 piso 2 of. "209" Buenos Aires a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta
2º) Motivos por los que la Asamblea se realiza fuera de término
3°) Aprobación de los documentos prescriptos por el art. Nº 234 de la Ley Nº 19550 para los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2004
4º) Aprobación de la gestión del Directorio
5°) Distribución de los resultados de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2004 y el 31 de diciembre de 2005.

Marisa Gabriela Falchi designada presidente de SoftDat S.A. por acta de Asamblea de fecha 18 de Julio de 2005 transcripta en foja Nº 5 del libro de Actas de Asambleas.

Certificación emitida por: Violeta Nilos. Nº Registro: 944. Fecha: 20/06/2006. Nº Acta: 050. Libro Nº: 13.
e. 29/06/2006 Nº 60.128 v. 05/07/2006

Sports Trends Argentina Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

IGJ 218.894. Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Julio de 2006 a las 19 horas, en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en Uruguay 469 Piso 12º Ofic. "A" – Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria.- Ejercicio: 31-03-2006;
3º) Asignación honorarios a miembros integrantes del Directorio.
4º) Elección miembros integrantes del Directorio.
Presidente: Daniel Omar Rivero. DNI Nro. 14.011.817.
Designado por Asamblea de fecha 20 de Mayo de 2005 y Reunión de Directorio de fecha 21 de Mayo de 2005.
Daniel Omar Rivero

Certificación emitida por: Oscar Agustín Melchiori. Nº Registro: 5. Fecha: 22/06/2006. Nº Acta: 50. N° Libro: 50.
e. 29/06/2006 Nº 60.092 v. 05/07/2006

"T"

THISABA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta IGJ bajo el Número 14269 del Libro 19, Tomo: - de: SOCIEDADES POR ACCIONES. C.C.: 1. Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en Av. Belgrano 2975, Planta Baja, Servicio de Ortopedia, Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 21/07/06 a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 18.00 hs en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consecuencias del Juicio "Farfán" frente a la Sociedad.
2º) Autorización para su presentación en concurso.
3º) Otorgamiento de Poder Especial para presentación en concurso.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: a fin de concurrir a la Asamblea los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en Av. Belgrano 2975, planta baja, Servicio de Ortopedia hasta el día 17 de julio de 2006 de 14 a 18 horas.

Marcelo E. Barrera, Presidente, Presidente y Director Titular, designado por Acta de Asamblea y Acta de Directorio del 23/05/06.

Certificación emitida por la Escribana Juana Ceber, Registro Notarial Nº 1374, Matrícula 3531, Fecha 29 de junio de 2006.

Certificación emitida por: Juana Ceber. Nº Registro: I374. Nº Matrícula: 3531. Fecha: 29/06/2006. Nº Acta: 268.
e. 04/07/2006 Nº 16.767 v. 10/07/2006

TRANSPORTES QUIRNO COSTA Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 21 de Julio de 2006 a las 16:00 horas en Carhue 3119 de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Memoria, Inventario, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Información complementaria, Cuadros Anexos, e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al cuaragesinio ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2005.
2º) Tratamiento de la presentación fuera de termino de la documentación requerida por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 40 finalizado el 31 de Diciembre de 2005.
3º) Renovación de la facultad de explotación de unidades por parte de la sociedad.
4º) Aprobación de la gestión del directorio.
5º) Retribuciones a Directores y Síndicos.
6º) Aprobación y puesta a disposición de las utilidades generadas durante el ejercicio por cada unidad de explotación.
7º) Elección de Directores y Síndicos.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 49 de fecha 1 de Julio del año 2005. El Directorio.
Presidente - Horacio Oscar Piñeiro

Certificación emitida por: Silvia Teresita Glaria. Nº Registro: 43. Fecha: 22/06/2006. Nº Acta: 224. Libro Nº: 065. Folio: 225.
e. 04/07/2006 Nº 60.409 v. 10/07/2006

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Transportes Automotores Riachuelo S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Julio 2006, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de la calle Pichincha 1765, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración motivos por convocatoria tardía, correspondiente al ejercicio económico Nº 44 cerrado al 31-12-05.
3º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inciso 1ero. de la ley 19.550, Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informes correspondiente al ejercicio económico Nº 44, cerrado 31-12-05.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio económico Nº 44, cerrado al 31-12-05 y su destino.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico Nº 44 cerrado 31-12-05.
6º) Consideración de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, por sobre el porcentaje establecido por el art. 261 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado Nº 44, cerrado al 3 -12-05.
7º) Consideración elección (4) cuatro Directores Titulares por (2 dos años y (2) dos Directorio Suplentes por (2) dos años, en atención a las listas conformadas en las Asambleas Especiales de cada una de las clases de acciones.
8º) Consideración elección de (3) tres miembros titulares y (3) tres miembros suplentes para la Comisión Fiscalizadora por (1) ejercicio. El Directorio.
Presidente - Mario del Valle Roldán

NOTA: A los fines del art. 238 de la Ley 19.550, el depósito de acciones se recepcionará hasta con

tres días de anticipación a la celebración de la Asamblea en el domicilio de la calle Pichincha 1765, Capital Federal, de Lunes a Viernes de 11,00 a 15,00 horas.

El Presidente del Directorio autorizado por Asamblea General Ordinaria del 8-7-05 y acta de Directorio de Distribución de cargos del 12-7-05.

Certificación emitida por: Agueda L. Crespo. Nº Registro: 149. Nº Matrícula: 3010. Fecha: 22/06/2006. Nº Acta: 035. Libro Nº: 334.

e. 30/06/2006 Nº 3424 v. 06/07/2006

TUTELAR COMMODITIES S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de julio de 2006, a las 11 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en Sarmiento Nº 356 Piso 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los Estados Contables y demas documentación del art. 234 inc. 1 LS correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005;
3º) Consideración del Balance Especial de Liquidación confeccionado al 28 de julio de 2005;
4º) Consideración de la conservación y depósito de los libros sociales y demás documentación de la sociedad.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para efectuar la inscripción en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea, en la sede social, de 10 a 17 horas. El Directorio.

El suscripto ha sido designado Vicepresidente por Acta de Directorio del 3.11.05 y se encuentra en ejercicio de la presidencia por Acta de Directorio del 14.06.06.

Vicepresidente - Daniel Alberto Alvarez

Certificación emitida por: David Scian. Nº Registro: 1674. Nº Matrícula: 4096. Fecha: 27/6/2006. Nº Acta: 175. Libro Nº: 073.

e. 30/06/2006 Nº 65.970 v. 06/07/2006

"U"

UNISERV S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Julio de 2006, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en Palestina 602 1ro. D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio cerrado el 31 de Enero de 2006.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración
4º) Elección de un Director Titular y un Director Suplente
5º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria tardía de la Asamblea General Ordinaria.

Mario E. Gonzalez — Presidente, designado por acta de A.G.E. del 16/11/1999.

Certificación emitida por: Marta Beatriz Francinelli. Nº Registro: 1127. Nº Matrícula: 2095. Fecha: 27/06/2006. Nº Acta: 198. Libro Nº: 20.

e. 03/07/2006 Nº 16.718 v. 07/07/2006

"V"

VERAUTO LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de Julio de 2006 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en Avenida Santa Fe 1752 Piso 5to. A de la Ciudad de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2005.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2005.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura y determinación de sus honorarios.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia con por lo menos 3 días de anticipación, tal como lo establece el artículo 238 de la Ley 19550.
Autorización: Designación por acta de fecha 31-03-2005.

Síndico – Nilda Mabel Vaqueiro

Certificación emitida por: Juan Pablo Britos. Nº Registro: 2128. Nº Matrícula: 4454. Fecha: 27/06/2006. Nº Acta: 023. Libro Nº: 22.

e. 03/07/2006 Nº 46.369 v. 07/07/2006

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

AMANIC S.R.L. con domicilio en 25 de mayo 489, 4º Cap. Fed. Comunica que transfiere a Transportadora de Caudales Juncadella S.A. con domicilio en Tres Arroyos 2835, Cap. Fed. el fondo de Comercio y la habilitación del local de la calle Arregui 2246/48 de Cap. Fed. que funciona como taller de pintura con máquina pulverizadora como actividad principal o complementaria, reparación de automóviles excepto reparación de carrocerías y rectificación de motores, taller de reparación y carga de acumuladores, reparación armado y colocación de instrumental para automotores, taller de alineación y balanceo, tapicería de automóviles, reparación de cámaras y cubiertas (gomería) con o sin vulcanización y estación de servicio. Reclamos de Ley dirigirse a la calle Tres Arroyos 2835, Cap. Fed., de 10 a 12 horas. El apoderado por Transportadora de Caudales Juncadella S.A. Martín Alejandro Mendiburu, DNI 18.298.831; y la apoderada por AMANIC S.R.L. Yanina Leticia ODRIOZOLA, DNI 25.360.934.

e. 03/07/2006 Nº 46.388 v. 07/07/2006

La señora Patricia Rosa Carozza, con domicilio en Estados Unidos Nº 3828, Capital Federal; transfiere el fondo de comercio a la señora Nora Emilse Ríos, con domicilio en calle Jaramillo Nº 4554, Capital Federal; el negocio de Lavandería Mecánica Autoservicio, Receptoría ropa para posterior lavado y/o limpieza y/o planchado en otro lugar, sito en calle Emilio Mitre Nº 85, Piso Planta Baja, Capital Federal. Reclamos de ley el Emilio Mitre Nº 85, Piso Planta Baja, Capital Federal.

e. 03/07/2006 Nº 46.424 v. 07/07/2006

Gerardo Pereira, abogado, Tº 77 Fº 752, con oficinas en Sarmiento 2549 5º D CABA, avisa que: Martín Rossani, DNI 92747203, domiciliado en avenida Gaona 1933 piso 2º departamento A CABA, notifica a los interesados, por el termino de 10 días a partir de la fecha, que vendió a la sociedad LOS CESPEDES S.R.L. con domicilio legal en Avenida Gaona 1933 piso 2º departamento A Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el fondo de comercio ROSSANI TURISMO, negocio dedicado a agencia mayorista de viajes y turismo, ubicado en Avenida Córdoba 817 piso 9 departamento 17. Podrán notificar su oposición al comprador en el domicilio denunciado, Los reclamos se aceptan dentro de los diez días posteriores a la última publicación de este aviso, en el horario de 10 a 19 horas."

e. 30/06/2006 Nº 65.915 v. 06/07/2006

El Dr. Manuel Osvaldo FERREIRA, domiciliado en Echeverría 2741-1º "A " de C.F., comunica que LACAT SRL, CUIT Nº 30-69529140-6, con domicilio legal en Echeverría 2741-1º "A" de C.F., vende y transfiere a GERIATRICOS PRIVADOS DON BOSCO SRL, CUIT Nº 30-70968406-6, con domicilio legal en Echeverría 2741 1º "A" de C.F., el Fondo de Comercio del Geriátrico sito en CASTRO BARROS 93 PB de C.F., libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley en Echeverría 2741 1º A de C.F.

e. 30/06/2006 Nº 46.307 v. 06/07/2006

Daniel Fernando Klahr, contador publico con domicilio en Av. Rivadavia 1615 5to 17 Capital, comunica que BGB SRL, con CUIT 30707722696 representada por Mauricio Barbusci en su carácter de socio gerente, con DNI 13467704, con domicilio en Ecuador 24 Capital Federal transfiere el fondo de comercio del local del rubro: restaurante, cantina, casa de lunch café, bar, despacho de bebidas, whiskeria y cerveceria (no posee servicio de envio a domicilio), habilitado por expediente 76852/01, sito en ECUADOR 24 Capital, a Victor Hugo Hermosa con DNI 92872391, domiciliado en Rosario 1391 de Florencio Varela, Pcia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Ecuador 24 Capital Federal.

e. 29/06/2006 Nº 46.254 v. 05/07/2006

El Dr. Manuel Osvaldo FERREIRA, domiciliado en Echeverría 2741-1º "A" de C.F., comunica que LACAT SRL, CUIT Nº 30-69529140-6, con domicilio legal en Echeverría 2741-1º "A" de C.F., vende y transfiere a GERIATRICOS PRIVADOS DON BOSCO SRL, CUIT Nº 30-70968406-6, con domicilio legal en Echeverría 2741 1º "A" de C.F., el Fondo de Comercio del Geriátrico sito en LEZICA 3917 PB de C.F., libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley en Echeverría 2741 1º A de C.F.

e. 30/06/2006 Nº 46.311 v. 06/07/2006

Boria Hector Alberto, Contador Publico Nacional, con oficinas en la calle Av. Corrientes 1250 9ºB de Cap. Fed. Rectifica el edicto Nº 55240 publicado el 10/04/2006 al 18/04/2006, de Santarossa S.C.A. con dom. en la calle Perdriel 1241 de Cap. Fed. cede y Transfiere a Anodizado California S.R.L. con dom. en California 3095 de Cap. Fed. cuyas exatas direcciones son California Nº 3125 PU27 y Bariloche Nº 3124. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 29/06/2006 Nº 60.112 v. 05/07/2006

El Dr. Manuel Osvaldo FERREIRA, domiciliado en Echeverría 2741-1º "A" de C.F., comunica que LACAT SRL, CUIT Nº 30-69529140-6, con domicilio legal en Echeverría 2741-1º "A" de C.F., vende y transfiere a GERIATRICOS PRIVADOS DON BOSCO SRL, CUIT Nº 30-70968406-6, con domicilio legal en Echeverría 2741 1º "A" de C.F., el Fondo de Comercio del Geriátrico sito en SALCEDO 4158 Planta Baja y Planta Alta de C.F., libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley en Echeverría 2741 1º A de C.F.

e. 30/06/2006 Nº 46.306 v. 06/07/2006

La Contadora Graciela Micó, domiciliada en Echeverría 2741-1º "A", comunica que CHICHOTKY, Jorge Adolfo s/Sucesión, CUIT Nº 20-04359676-5, domiciliada en San Nicolás 84, vende a Romina Paola AISEN, D.N.I. Nº 22.645.372, domiciliada en Culpina 544 el Fondo de Comercio del Geriátrico sito en SAN NICOLÁS 84, todos de Cap. Fed., libre de toda deuda y gravamen, sin personal. Reclamos de ley Echeverría 2741-1º "A" de Cap. Fed.

e. 30/06/2006 Nº 46.310 v. 06/07/2006

Se hace saber que DEHEZA SAICFeI, representada por Julio César Iparraguirre, con domicilio en Apolinario Figueroa 872, procederá a transferir a Devoto Station S.A., representada por su Presidente Ernesto Jorge DURSI, con domicilio en Av. Rivadavia 4977, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el establecimiento ubicado en AV. BOEDO 2011/13/15/19/21/23 y AV. CHICLANA 3702/04/06/08/10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con rubro Estación de Servicio – Combustibles Líquidos. Domicilio de Ley Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, Piso 2º, Capital Federal.

e. 03/07/2006 Nº 46.393 v. 07/07/2006

Se hace saber que SHELL Compañía Argentina de Petróleo S.A., representada por Julio César Iparraguirre, con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 788, procederá a transferir a DEVOTO TATION S.A., representada por su Presidente Ernesto Jorge DURSI, con domicilio en Av. Rivadavia 4977, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el establecimiento ubicado en FERNANDEZ de ENCISO 4652/4700 AV. GRAL. MOSCONI 3592, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con rubro Estación de Servicio - Combustibles Líquidos. Domicilio de Ley Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, Piso 2º, Capital Federal.

e. 03/07/2006 Nº 46.392 v. 07/07/2006

El Contador MARTÍN EZEQUIEL RODRIGUEZ, Tomo 299 Folio 123, U.A.J.F.K. con domicilio en Bme. Mitre 3832 2º piso "Q", en la C.A.B.A., avisa que BONETTO y CIA SACI transfiere el Fondo de Comercio sito en la calle MILLER 3054 de la C.A.B.A. dedicado a Comercio Mayorista de Embutidos, Fiambres y otros productos a base de carne (con depósito). A frigorífico LOS CUÑADOS S.A. con domicilio en Miller 3054 C.A.B.A. Reclamo de Ley en mis oficinas Bme. Mitre 3822 2º piso "Q".

e. 29/06/2006 Nº 46.229 v. 05/07/2006

Nafpur S.A., representada por el Sr. Daniel Alberto Schettino DNI 13624984, con domicilio en Zelarrayán 5500/30 de esta CABA, transfiere a Nafpur XXI S.A., representada por el Sr. Sergio Leonardo Schettino DNI 14873451, con domicilio en Zelarrayán 5530 de esta CABA, el fondo de comercio que desarrolla la actividad de: Estación de Servicio - Gas Natural Comprimido (GNC), habilitado por exp. 1920/1992 - Ordenanza 44947, ubicado en ZELARRAYAN 5530 Y AV. TTE. GRAL. LUIS DELLEPIANE 5511 P.B. Y P.A. CABA. Reclamos de Ley en Zellarrayán 5530 CABA.

e. 29/06/2006 Nº 46.214 v. 05/07/2006

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto por el Martillero Publico Mario O. Suarez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Capital Federal avisa: Carlos Bernhard domiciliado en Donado 2109 Cap Fed transfiere fondo de comercio a Raul Montenegro domiciliado en Debenedetti 700 J. L. Suarez Bs As rubro Quiosco y varios sito en Ayacucho Nº 834 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 04/07/2006 Nº 46.446 v. 10/07/2006

José Luis Bussinger, con DNI 17.762.311, domiciliado en José P. Tamborini 3223, Capital Federal, avisa que transfiere a José Luis Martínez, domiciliado en El Salvador 5464, Capital Federal, su negocio de taller de alineación y balanceo; de encendido y electricidad del automóvil; de partes y accesorios del automóvil; de reparaciones de automóviles excluido, chapa y pintura y rectificación de motores; Comercio minorista de golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33266; cerrajeria (venta y confección), por expediente 082358/91, sito en la calle EL SALVADOR 5464, PLANTA BAJA, Capital Federal. Reclamos de ley en José P. Tamborini 3223, Capital Federal.

e. 29/06/2006 Nº 60.087 v. 05/07/2006

Escribano interviniente: Wenceslao Ignacio Esponda, adscripto al Registro 5 de Cap. Fed. Domicilio: 25 de Mayo 460 Piso 2, Ciudad de Buenos Aires. Se hace saber, a los fines previstos por el artículo 2 de la Ley 11.867, que Natalia Carolina VERRI con DNI 26.666.078 con domicilio en la calle Olazábal 2207, piso 20, departamento "A" de Cap. Fed., transferirá a Lorena Adriana CARRIZO con DNI 24.422.993, con domicilio en la calle Conesa 2035, 3º piso "B" de Cap. Fed., libre de toda deuda, impuestos, tasas y gravámenes, el fondo de comercio sito en la calle ECHEVERRÍA 2080, PLANTA BAJA Y PRIMER PISO DE LA CAP. FED., el negocio de venta minorista de ropa y calzado mediante el procedimiento que prevé la Ley 11.867 de Transferencia de Fondo de Comercio. Oposiciones de ley: 25 de Mayo 460 piso 2 de lunes a viernes de 11 a 18 Horas. Firmado. Escribano Wenceslao Ignacio Esponda.

e. 30/06/2006 Nº 2093 v. 06/07/2006

MELIAN FU con DNI 93557572 con domicilio en Avelino Díaz 1754 Capital Federal representa-

do por su apoderado CHENHUI LIN DNI 93894632 con domicilio en Avelino Díaz 1754 Capital Federal transfiere el Fondo de Comercio Rubros Comercio Minorista de: 600000 carne lechones achuras embutidos; 600010 verduras frutas carbón en bolsa; 600030 aves muertas y peladas chivitos productos de granja huevos hasta 60 docenas; 601000 productos alimenticios en general; 601010 bebidas en general envasadas; 601030 masas bombones sandwiches sin elaboración; 603221 artículos de limpieza en góndolas separadas; 602040 casa de comidas rotisería hasta 750 m2 sin consumo en el local sin envío a domicilio sito en AVELINO DIAZ 1750/52 Capital Federal a YUNBING LU DNI 94031869 con domicilio Avelino Díaz 1754 Capital Federal reclamos de ley en Avelino Díaz 1754 Capital Federal.

e. 04/07/2006 Nº 46.495 v. 10/07/2006

La señora CHEN YUEYAN; DNI 94.027.474, con domicilio en la Avenida Corrientes 6057, Capital Federal, avisa que vende el fondo de comercio de su supermercado "Hola" con domicilio en la calle Corrientes 6057, Capital Federal, a YANG DONGQIANG, DNI 94.031.187, con domicilio en la Avenida Corrientes 5893, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y sin personal, reclamo de Ley en Avenida Corrientes 6057, Capital Federal.

e. 04/07/2006 Nº 46.504 v. 10/07/2006

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto por el Martillero Publico Mario O. Suarez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Capital Federal avisa: Patricia Angeleri domiciliada en Galdos 9814 P. Podesta Bs As transfiere fondo de comercio a Soubelet Claudio domiciliado en Lope de Vega 2772 Cap Fed rubro Locutorio sito en Suipacha Nº 126 Cap Fed reclamos de ley Ntras Oficinas.

e. 04/07/2006 Nº 46.445 v. 10/07/2006

Martin Sebastián Pandullo en carácter de socio-gerente de El Genoma Cubano S.R.L. con domicilio en Dorrego 1735, Capital Avisa que Transfiere a Rodrigo Maximiliano Barderi Saibene Gotelli con domicilio en Guayaquil 687, Capital, su negocio de Restaurante Cantina, Casa de Lunch, Café Bar, Despacho de Bebidas Wisqueria, Cerveceria, expediente 63767/2001 sito en la calle Dorrego 1735 Planta Baja y Primer Piso, Capital. Reclamos de ley en Venezuela 2315 Piso 12 departamento "B" Capital.

e. 03/07/2006 Nº 60.273 v. 07/07/2006

José F Lago, Abogado, T 69 F 755 CPACF Acassuso 6705 Cap Fed Avisa que LLENTILIN MARINO ADRIAN GUSTAVO, DNI 29.478.242 domicilio calle Emilio Mitre 108 Cap Fed, Vende y transfiere el FONDO DE COMERCIO de KIOSCO (Cod 601040 GCBA), LIBRERÍA (Cod 603210 GCBA), sito en la calle Emilio Mitre 108 de Cap Fed, a FABRELLO STELLA MARIS, DNI 4.769.461, domicilio en la calle San Martín 991 de Cap Fed; libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Acassuso 6705 Cap Fed.

e. 03/07/2006 Nº 60.276 v. 07/07/2006

Gladis Bibiana Queipo, Tº 34 Fº 161 CPACF, con oficina en Av. Raul Scalabrini Ortiz 2234 PB "A" CABA hace saber que Mabel Esther Heffel domiciliado en Anchorena 1775 CABA transfiere el Fondo de Comercio del lavadero sito en Anchorena 1775 CABA al Sr. Daniel Suarez, domiciliado Anchorena 1775 CABA. Reclamos de ley en Anchorena 1775 CABA.

e. 03/07/2006 Nº 65.954 v. 07/07/2006

Crompton Corporation - Sucursal Argentina, representada por su apoderado, señor Domingo Bernardino Montaño, con domicilio social en Carlos Pellegrini 1141, Piso 8º, Ciudad de Buenos Aires, comunica que con efecto al 1º de abril de 2003 realizó la transferencia de su fondo de comercio sito en Carlos Pellegrini 1141, Piso 8º, Ciudad de Buenos Aíres, consistente en la importación y comercialización de productos agroindustriales, a favor de Crompton Química S.A.C. e I., representada por su Presidente, señor Domingo Bernardino Montaño, con domicilio en Carlos Pellegrini 1141, Piso 8º, Ciudad de Buenos Aires, el cual se transfiere libre de deudas y gravámenes. Reclamos y oposiciones de ley en Carlos Pellegrini 1141, Piso 8º, Ciudad de Buenos Aires. Se deja constancia que el señor Domingo B. Montaño firma en representación de las partes vendedora y compradora.

e. 04/07/2006 Nº 3440 v. 10/07/2006

La Contadora Graciela Micó, domiciliada en Echeverría 2741-1º "A", comunica que Luisa Cristina LO GATTO, D.N.I. Nº 10.109.414, CUIT Nº 27-10109414-1, domiciliada en Bulnes 620-6º "42", vende a la sociedad compuesta por Rafael VULFOVICH, D.N.I. Nº 6.501.243, domiciliado en Ramirez de Velasco 811-7º "B" y Carmen Alicia FUERTES, D.N.I. Nº 10.802.246, domiciliada en Córdoba 2852-12º "D", el Fondo de Comercio del Geriátrico sito en TUCUMÁN 3623/29, todos de Cap. Fed., libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley Echeverría 2741-1º "A" de Cap. Fed.-

e. 30/06/2006 Nº 46.312 v. 06/07/2006

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CURTIDOS SAN LUIS INVERSORA S.A.

En Acta del 27/3/06 se aumentó capital a la suma de $ 20.052.224 Cítase a accionistas por el término de 30 días a ejercer el derecho de preferencia (art. 194 2º y 3º párr) Autorizado: Carlos Darío Litvin en Acta del 27/3/06.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2006. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 03/07/2006 Nº 65.956 v. 05/07/2006

"E"

EMPRENDIMIENTOS NUEVO MILENIO S.A.

Emprendimientos Nuevo Milenio S.A.; Florida 537, 15º piso, C.A.B.A.; Inspección General de Justicia, 29/12/1998, Nº 16.144, Libro 3, Tomo de Sociedades por Acciones, por decisión adoptada en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 23/02/2006 resolvió restituir a sus accionistas, en proporción a su tenencia accionaria, los aportes irrevocables recibidos, los que a la fecha de celebración de la Asamblea ascendían a la suma de $ 5.045.000. A continuación se detalla la fecha del último aporte, la suma total de los aportes realizados, la valuación del activo, la valuación del pasivo, y el monto del patrimonio neto, todo ello teniendo en cuenta el total de los aportes realizados, y el monto del patrimonio neto sin tener en cuenta los aportes realizados, respectivamente: 3/02/2006; $ 5.045.000; $ 147.117.159,24; $ 18.498.434,70; $ 128.618.024,54; $ 12.000. Abogado autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 23/02/2006.

Abogado – Diego Uranga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2006. Tomo: 75. Folio: 132.

e. 03/07/2006 Nº 65.997 v. 05/07/2006

"F"

FASTWORK S.R.L.

Registro N° 1.583.957. Por Acta de Reunión de Socios Unánime del 27 de febrero de 2006, se aprobó: a) La disolución anticipada y liquidación de la sociedad, b) El nombramiento de los Liquidadores: Carlos Alberto Misurelli, LE: 8.270.260 y Nilda Elida Paradela, DNI: 10.111.599, ambos con domicilio constituido en Leandro N. Alem 639, 1° Piso, Oficina 9, Capital Federal y c) El Balance Final al 31 de enero de 2006 y la adjudicación de bienes a los socios. Reclamos de Ley en la sede social: Leandro N. Alem 639, 1° Piso, Oficina 9, Capital Federal. Mario Humberto Azar. Abogado. Autorizado por Acta de Reunión de Socios Unánime de fecha 27 de febrero de 2006.

Abogado - Mario Humberto Azar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2006. Tomo: 4. Folio: 905.

e. 03/07/2006 N° 65.940 v. 05/07/2006

FORESTAL ARGENTINA S.A.

CANJE DE TÍTULOS ACCIONARIOS

Se informa a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por el directorio en su reunión del 30 de mayo de 2006, se procederá al canje de todos los títulos accionarios actualmente en circulación por nuevos títulos accionarios representativos de 46.123.155 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El canje de títulos se realizará contra la presentación de los títulos accionarios en circulación, en la sede social sita en 25 de mayo 359, piso 15 de la ciudad de Buenos Aires de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas. Se informa a los señores Accionistas que a partir del 1 de Julio de 2006 para el ejercicio ante la sociedad de sus derechos políticos y patrimoniales, deberán presentar los nuevos títulos accionarios. Jaime Valenzuela Fernández, Presidente, designado por la asamblea general ordinaria de accionistas número 31 del 30 de mayo de 2006 y por reunión de directorio número 90 de la misma fecha.

Jaime Valenzuela Fernández

Certificación emitida por: Valeria Hermanson. Nº Registro: 374. Nº Matrícula: 4775. Fecha: 23/06/2006. Nº Acta: 134. Libro Nº: 9.

e. 03/07/2006 N° 60.243 v. 05/07/2006

"G"

GARTNER GROUP ARGENTINA S.A.

En liquidación

(IGJ 1506369). GARTNER ROUP ARGENTINA S.A. con sede social en Avenida Leandro N. Alem 928, Piso 7°, Oficina "721", Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la IGJ el 24/11/1988 bajo el N° 8518 del Libro 10 Tomo A de Sociedades Anónimas, con un Capital Social de $ 112.000, comunica que por decisión del liquidador de fecha 9/05/2006 resolvió la distribución anticipada de fondos remanentes de la Sociedad en liquidación a favor del socio mayoritario Gartner, Inc., por la suma de $ 2.900.000. Patrimonio Neto de la Sociedad en liquidación al 31 de diciembre de 2004: $ 3.462.756. Domicilio para oposiciones: Avenida Leandro N. Alem 928, Piso 7°, Oficina "721", Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 18 horas. Pedro Dorado, autorizado por Acta del 9/05/2006.

Abogado - Pedro Dorado

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2006. Tomo: 86. Folio: 777.

e. 03/07/2006 N° 3435 v. 05/07/2006

"I"

ITAU ASSET MANAGEMENT S.A.S.G.F.C.I.

APROBACION DEL TEXTO DEL REGLAMENTO DE GESTION DEL FONDO COMUN DE INVERSION "GOAL CAPITAL PLUS"

Informamos al público en general que la Comisión Nacional de Valores ha aprobado el texto del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión "GOAL CAPITAL PLUS" (en adelante el "FONDO"), mediante la Resolución N° 15.412 de fecha 29 de junio de 2006. Asimismo resolvió registrar a Itaú Asset Management S.A.S.G.F.C.I. como Sociedad Gerente y a Banco Itau Buen Ayre S.A. como Sociedad Depositaria del FONDO N° 541. Pablo Augusto Antao, apoderado por escritura Nro. 805 de fecha 30-03-2005 pasada a folio 3292, registro notarial Nro. 15 de la Capital Federal.

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2867. Fecha: 30/6/06. Nº Acta: 021. Libro Nº: 101.

e. 04/07/2006 N° 46.553 v. 05/07/2006

"M"

MERECER S.A.

Opción de ejercicio de suscripción preferente. Se informa a los Sres. accionistas de MERECER S.A. que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 25 de abril de 2006 resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 144.000, mediante la emisión de 132.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1,00 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia y acrecer en los términos del artículo 194 de la ley 19.550, dentro de los treinta días siguientes de la última publicación. El ejercicio de dichos derechos deberá ser efectivizado en la sede social en Gallo 720 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas y de 14 a 17 horas. La que suscribe es autoridad designada en Acta de Asamblea N° 3 del 11/08/2004 del Libro N° 1 de Actas de Asamblea.

Presidente - Esther Sara Judith Hodesch

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 1587. Fecha: 23/06/2006. Nº Acta: 07. Libro Nº: 77.

e. 03/07/2006 N° 46.399 v. 05/07/2006

"P"

Pesquera Orion S.A.

Con sede social en Av. Rivadavia 764, 3º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 11742, del Libro 115, Tomo "A" de S.A. el 14/11/94, informa que por asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas Nº 10, celebrada el día 7/7/05, y Nº 11, celebrada el día 9/2/06, se resolvió la devolución a los accionistas Pablo Oscar Mazzoni y Francisco Presa Campos del aporte irrevocable de la suma de $ 600.028,27 oportunamente efectuado en la fecha 15/1/98. Además, se informa que a la fecha de aceptación del aporte irrevocable la valuación del activo y pasivo social era de $ 35.367,81 y $ 355.513,94 respectivamente. Según último balance aprobado, al 30/11/04, el patrimonio neto de la sociedad ascendía a la suma de $ 557.733,16. Las objeciones (art. 83 inciso 3 de la Ley 19.550) deberán presentarse en la sede social en el plato de quince días corridos desde la última publicación del presente aviso. Autorizado por el acta de Asamblea Nº 10 del 7/7/05: César Rafael Verrier Rousseaux.

Abogado – César Rafael Verrier Rousseaux

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2006. Tomo: 86. Folio: 904.

e. 04/07/2006 Nº 66.058 v. 06/07/2006

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Libertad 976 1º "A" TE: 48113180, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, Sec. Única sito en Uruguay 714 4º piso, Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/GUTIERREZ MARIO RAMON s/EJEC ESPECIAL LEY 4.441", expte. Nº 12.760/03 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que REMATARE PUBLICAMENTE el día 10 de julio de 2006 a las 14hs, ante Escribano Público en la Corporación de Rematadores, sito en J. D. Peron 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle San Cayetano 1277, entre A. Nobel y Lisandro de la Torre, localidad de Del Viso, pdo. Pilar, pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. XI, Secc. B, Manz. 47, Parc. 27.- Matrícula. 50280. Sup. lote 20m, La propiedad consta de 2 construcciones: adelante y sin terminar, 2 dormitorios, baño, cocina comedor; en la parte trasera, dormitorio, baño, cocina y jardín. OCUPADO por el Sr. Mario Gutierrez, su Sra. Maria Vera, 3 hijos y un nieto según constatación. Con orden de lanzamiento judicial. EXHIBICION: 6 y 7 de julio de 10 a 12 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. BASE $ 28.414,42.- Cond. de Venta: Seña 30%, COMISION 3% mas IVA. Sellado de ley. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10

días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en COMISION. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. S/Ejec. del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: Municip. $ 497,75 al 19-07-04; Rentas $ 596,08 al 22-07-04.

Buenos Aires, 20 de junio de 2006.
Federico L. de la Barra, martillero.

e. 03/07/2006 Nº 60.061 v. 05/07/2006

El martillero Eduardo Saravia (CUIT. 20-05469127-1 R.I.),con oficinas en Viamonte 1454 piso 7º "B" Cap. Fed. Tel. 4375-6073 designado por "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION" en su calidad de acreedor hipotecario, comunica por tres días que el Martes 11 de julio de 2006 a las 15:15 hs. en punto en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta, en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, de una finca sita en La Reja, Pdo. de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Piedad 1701, que mide 18,25mts. de frente al SO, 4,24mts. en su ochava al S., 37 mts. en su otro frente al al SE., 21,25 mts. de fondo en el costado NE, y 40 mts. en el NO., o sea una Sup. de terreno de 845,50m²; de propiedad de María Valeria Pera, D.N.I. 21.793.855. (Nom. Cat.: Circ. II, Secc. C, Qta. 6, Manz. 6 "a", Parc. 11). Mat. 17.455. El inmueble está ubicado en la calle Piedad 1701 hoy s/n esquina Larreta, lindero a Larreta 1922 y frente a Piedad 1735. Tiene entrada justo en el vértice de la esquina y es un gran portón de hierro con entrada para autos. La casa en sí se encuentra construida contra la medianera del fondo frente a la entrada. Es de ladrillo a la vista y tiene tres grandes ventanas. El interior consta de living comedor, pasillo, 2 dormitorios, 2 baños completos y cocina. Tiene lavadero y galpón. Se encuentra en muy buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por la propietaria y el Sr. Alberto Mercado. Registra deudas a Rentas de la Pcia. de Buenos Aires $ 3.021,10 al 21-08-04; a Municipalidad de Moreno $ 1.745,68 al 30-09-04. No registra deuda a AGBA al 23-09-04 por encontrarse fuera del área de servicio. Las deudas por impuestos tasas y contribuciones no estarán a cargo del adquirente, aunque el producido de la subasta no alcance para solventarlas. (Conf. fallo plenario de la Excma. Cámara Nac. en lo Civil en "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. S/Ej. Hip.") Venta al contado y mejor postor. BASE $ 68.854. Seña 30%. Comisión, 3% más IVA. Sellado de ley 1%. En caso de fracaso por falta de postor se realizará seguidamente una nueva subasta con BASE retasada a $ 51.640,50 y de persistir la falta de postor, media hora después, saldrá a la venta SIN BASE. El saldo de precio deberá abonarse, dentro de los 8 días hábiles subsiguientes a la fecha de subasta, al apoderado del acreedor hipotecario, en el lugar a designar al momento de suscribirse el boleto de compraventa, conf. art. 63 Ley 24.441 y bajo apercibimiento del art. 584 del Cód. Proc. La tenencia al comprador será otorgada con intervención del juez conf. art. 63 ley 24.441. Queda prohibida la compra en comisión. Exhibición: 7 y 10 de julio de 2006 de 15:30 a 17 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. La actuación judicial autos "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION C/PERA MARIA VALERIA S/Ej. Esp. Ley 24.441", expte. 72.267/03, que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 51, con sede en Uruguay 714 piso 2º Cap. Federal.

Buenos Aires, 27 de junio de 2006.
Eduardo Saravia, martillero.

e. 04/07/2006 Nº 60.328 v. 06/07/2006

EDICTO. El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 11 de Julio del 2.006 a las 13 horas, en el Salón de Talcahuano Nº 479 de esta Ciudad, subastará EL INMUEBLE sito en la calle EREZCANO 3846 de la localidad de VALENTIN ALSINA, Partido de LANUS, Pcia. de Bs. As., matrícula 55.853; N.C: C. I, S. E, M. 45, P. 5-a., sup. 172,78m2 en el estado en que se encuentra y que se exhibe los días hábiles del 6 al 10 de Julio de 10 a 12 horas. Adeuda: Aguas. Arg.: $ 7,73 (fs. 45) al 22/9/05, Municipalidad $ 466.- (fs. 55) al 29/9/05. Por no haber sido contestados los requerimientos efectuados a Rentas de la Pcia. de BsAs., y OSN dentro del plazo estipulado, el bien sale a la venta como libre de deuda por dichos conceptos. Del acta notarial surge que se encuentra ocupado por la Sra. María Elsa Flores en calidad de inquilina, el que consta dos dormitorios, comedor, cocina, baño y fondo en regular estado de conservación, en dicho acto se procedió a intimar a la desocupación en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública, plazo que se encuentra vencido. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE U$S 31.360.- SEÑA 30%, COMISION 3% y SELLADO DE LEY (0,5%), todo en efectivo en el acto del remate debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal, y el saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 580 del CPCCN). En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones) el adquirente solo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien, a excepción de las expensas que será a su cargo. No se admite la compra en comisión. La actuación judicial se carátula: "PISANI, Graciela Mónica y Otro c/ARIAS, Jorge s/EJECUCION ESPECIAL LEY 24.441", Exp. 46631/05, ante el Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nro. 24, sito en Talcahuano Nro. 550, 6to piso, de la Capital Federal. Asimismo se le hace saber que para el supuesto de fracasar la subasta por falta de postores, el día 13 de Julio a las 13 hs, se efectuara otro remate con la base reducida en un 25% (u$s 23.520.-), y si tampoco existieran postores, saldrá seguidamente a la venta sin base (art. 61 de la ley citada), exhibiéndose el 12 de julio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 29 de junio del 2006.
Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 04/07/2006 Nº 66.077 v. 06/07/2006

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

EDICTO: por disposición del Sr. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dr. David Alejandro Chaulet; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 137 vta., de la causa Nº 916/02, caratulado: "TECHEIRA, JORGE LUIS – USO-DOC. PCO. ADULTERADO", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Jorge Luis Techeira, argentino, D.N.I. N° 28.555.291, nacido el 20 de Enero de 1.982, en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones, domiciliado en calle Martín Rodríguez Nº 410/20, 6º piso, dpto. "C" de la ciudad de Buenos Aires, hijo de Elba Techeira; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: «//-raná, 5 de Abril de 2.006. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, y en consecuencia. SOBRESEER (arts. 76 ter, 4to. parr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Jorge Luis Techeira... Fdo. David Alejandro Chaulet. –Presidente–, Lilia Graciela Carnero –Juez de Cámara–, Roberto M. López Arango –Juez de Cámara–, Ante Mi: Beatriz María Zuqui – Secretaria.

e. 04/07/2006 Nº 517.059 v. 10/07/2006

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

el TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA: I. CONDENAR a Carlos Alberto SERRANO ZUBIETA de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. c), ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 10 de OCTUBRE de 2009; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a Carlos Alberto SERRANO ZUBIETA al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, dejando constancia que en la audiencia de visu solicitó traslado a Bs. As. por acercamiento familiar.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I. Bol. 4.001.831, dejándose fotocopia certificada en autos, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — René Vicente Casas. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 04/07/2006 Nº 516.957 v. 17/07/2006

el TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA: I. CONDENAR a GABY ROJAS RODRIGUEZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y SEIS MESES de PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el tiempo de la condena; inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por el doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por el presunto destino de comercialización en grado de tentativa, previsto y sancionado por los Arts. 866, 2º párrafo, del Código Aduanero (Ley 22.415 y sus modificatorias) en función del art. 863 Id., con más las inhabilitaciones del art. 876 inc. «e» por el tiempo de la condena, «f', y «h» Id., sin perjuicio de las otras sanciones que correspondan aplicar en sede aduanera (art. 1026 inc. b C.A.) y las costas del juicio.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 07 de febrero de 2.010; y diez días para el pago de las costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, dejando constancia de que en la audiencia de visu pidió traslado a un lugar donde pueda trabajar.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y remitir al mismo C.I.Bol. Nº 4675868 a nombre de Gaby ROJAS RODRIGUEZ, art. 171 Ley 24.660, dejándose fotocopia certificada de la misma en autos. MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — René Vicente Casas. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 04/07/2006 N° 516.956 v. 17/07/2006

Por todo ello el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA: Primero: CONDENANDO a MIRIAN ROSARIO CAYO MIRANDA, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes —cocaína—, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas, remitiendola al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 8 de Agosto del año dos mil nueve, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Mirian Rosario Cayo Miranda, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Quinto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas, Presidente. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 04/07/2006 Nº 516.958 v. 17/07/2006

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a ISIDORA QUISPE MESA, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes —cocaína—, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso «C» de la ley 23.737, con costas, remitiéndola al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 22 de Mayo del año dos mil nueve, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Isidora Quispe Mesa, para su correspondiente notificación en ese lugar.-

Quinto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 30/06/2006 N° 516.743 v. 13/07/2006

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a ROLANDO TITO QUISPE CARRIZO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y UN MES de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. «c», ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 17 de AGOSTO de 2009; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

IV. REMITIR al nombrado al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, haciéndole saber que en la audiencia de visu el mismo solicitó se lo remita a una Unidad donde pueda trabajar y esté cerca de su familia.-

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — René Vicente Casas, – Hugo Marcelo Savio. – Ante mí: Diego M. Matteucci, secretario.

e. 30/06/2006 N° 516.747 v. 13/07/2006

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a NELSON ALFREDO NAVARRO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. "c", ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 28 de SEPTIEMBRE de 2009; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

IV. REMITIR al nombrado al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, de conformidad al art. 6º de la ley 22.278, haciéndole saber que en la audiencia de visu el mismo solicitó se lo remita a una Unidad donde pueda trabajar.-

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia , adjuntando dni Nº 18.825.279 a nombre de Nelson Alfredo NAVARRO (art. 171 Ley 24.660) y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — René Vicente Casas, – Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 30/06/2006 Nº 516.712 v. 13/07/2006

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a Jhonn Silvert QUISPE ARGOTE de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISION y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. c), ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA . Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 01 de OCTUBRE de 2009; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a Jhonn Silvert QUISPE ARGOTE al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, dejando constancia que en la audiencia de visu solicitó permanencia en esta ciudad por acercamiento familiar.-

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I.Bol. 5.313.858, dejándose fotocopia certificada en autos, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — René Vicente Casas — Hugo Marcelo Savio. – Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 30/06/2006 N° 516.730 v. 13/07/2006

el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA: Primero: CONDENANDO a RENE CRUZ SULLCA, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º inciso “C” da la ley 23.737, con costas.

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 9 de Octubre del año dos mil nueve, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de René Cruz Sullca para su correspondiente notificación en ese lugar.

Quinto: REMITIR a René Cruz Sullca al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 04/07/2006 Nº 517.060 v. 17/07/2006

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

I. CONDENAR a VIRGINIA SOLETO GONZALES de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. c), ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 09 de junio de 2009; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a VIRGINIA SOLETO GONZALES al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I.Bol. 6.395.630, dejándose fotocopia certificada en autos, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se pagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. —René Vicente Casas. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 30/06/2006 N° 516.710 v. 13/07/2006

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a AGAPA CAVEROS GARCIA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. c), ley 23.737, Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 02 de octubre de 2009; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a AGAPA CAVEROS GARCIA al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I.Bol. secuestrada Nº 7.896.007 a nombre de AGAPA CAVEROS GARCIA (art. 171 Ley 24660) y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. — René Vicente Casas. Ante mí: Efrain Ase, secretario.

e. 04/07/2006 Nº 516.955 v. 17/07/2006

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a Albino AGUILAR LOPEZ de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. «c», ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 23 de agosto de 2009; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR al nombrado al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, dejándose constancia de que el nombrado solicitó su remisión a una unidad donde pueda trabajar .-

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. – Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 30/06/2006 N° 516.714 v. 13/07/2006

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a CARLOS JORGE VILLARROEL JUSTINIANO, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes previsto y penado por el artículo 5º inciso “C” de la ley 23.737, con costas.-

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 9 de Mayo del año dos mil nueve, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual Lugar de detención de Carlos Jorge Villarroel Justiniano para su correspondiente notificación en ese lugar.-

Quinto: REMITIR a Carlos Jorge Villarroel Justiniano al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. – René Vicente Casas, presidente. - Hugo Marcelo Savio. – Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 30/06/2006 Nº 516.759 v. 13/07/2006

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

I. CONDENAR a NORA VASQUEZ ZAPATA de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. c), ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 03 de octubre de 2009; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a NORA VASQUEZ ZAPATA al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, dejándose constancia de que en la audiencia de visu solicitó traslado a la U.3 de Ezeiza por acercamiento familiar.-

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I.Bol. 5.166.291, dejándose fotocopia certificada en autos, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — René Vicente Casas, — Hugo Marcelo Savio. – Ante mí: Eduardo Sylvester, secretario.

e. 30/06/2006 N° 516.745 v. 13/07/2006

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a SANTUSA VARGAS ZELAYA, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes —cocaína—, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso “C” de la ley 23.737, con costas.-

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 14 de Abril del año dos mil nueve, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Santusa Vargas Zelaya, para su correspondiente notificación en ese lugar.-

Quinto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas, presidente. — Hugo Marcelo Savio. — Diego M. Matteucci, secretario.

e. 23/06/2006 Nº 515.939 v. 06/07/2006

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 5386, caratulada “OLIVAS, MANUEL ANGEL S/ INFR. ART. 302 DEL C.P.”, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a SEBASTIAN RODRIGO OLIVAS (DNI Nº 25.966.214), el auto que se transcribe: “Buenos Aires, 26 de junio de 2006.- … desígnase al Calígrafo Oficial Juan Rattaro a efectos de que … practique un nuevo peritaje caligráfico ... de los cheques Nº 58029112, 58029113, 58029114, 58029115, 58029116, 58029117, 58029118, 58029121, 58029123 y 58029124 del Banco Itaú Buen Ayre … Notifíquese lo dispuesto ... a Sebastián Rodrigo Olivas haciéndoles saber que podrán proponer perito de parte (art. 259 del C.P.P.) … . -” FDO.:CAROLINA ROBIGLIO. FISCAL. ANTE MI: RAFAEL M. SARRABAYROUSE BARGALLO. SECRETARIO.

Secretaría, 26 de junio de 2006.

Rafael M. Sarrabayrouse Bargallo, secretario.

e. 03/07/2006 Nº 516.845 v. 07/07/2006

FISCALIA EN LO CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

Nº 11

EDICTO: La Fiscalía Contravencional y de Faltas Nº 11 a mi cargo sita en la calle Arias 4491 piso 1º de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la causa nro. 162/FCP/05 caratulada «Ferrari, Norberto Luis s/ infracción art. 189 bis. tercer párrafo C.P.N.» cita al imputado Norberto Luis Ferrari a que comparezca a esta sede dentro de los diez días de publicado el presente, a fin de hacerle saber que la presente causa ha quedado radicada en esta Fiscalía y que deberá designar un letrado de su confianza, bajo apercibimiento de solicitar su rebeldía en caso de incomparecencia. Fdo. Dra. Claudia Barcia, Fiscal.

Buenos Aires, a los 13 días del mes de junio de 2006.

Javier Martín López Zavaleta, secretario.

e. 04/07/2006 Nº 516.932 v. 10/07/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 a cargo del Dr. Ezequiel E. Goitia, Secretaría Unica a mi cargo, hace saber a la Sra. Paula Gonzalez que en los autos caratulados «GONZALEZ PAULA s/PROTECCION ESPECIAL» por decisorio de fs. 58/59 de fecha 22 de Junio de 2.006, se ha resuelto que la niña PAULA GONZALEZ se encuentra en estado de adoptabilidad. Publíquese, gratuitamente por el plazo de dos días.

Buenos Aires, 26 de junio de 2006.

Diego A. Iparraguirre, secretario.

e. 04/07/2006 Nº 516.978 v. 05/07/2006

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20 a cargo de la Dra. Ana Inés Sotomayor, Secretaría Única a cargo de la Dr. Juan Carlos Pasini (Interino), sito en Talcahuano 550 6º piso de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados “VELEZ ANTONIO HECTOR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” Expte. Nº 76.131/2005 cita a la Sra FLORINDA AMERI con DNI 1.109.876 por el plazo de 30 (treinta) días, a los efectos de que haga valer sus derechos bajo apercibimiento de dictar declaratoria a favor de los que se hubiesen presentado. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 21 de junio de 2006.

Juan Carlos Pasini, secretario.

e. 04/07/2006 Nº 60.393 v. 06/07/2006

Nº 52

EDICTO: Juzgado Civil Nº 52, en autos “BIBBO c/VERA A.P. y Ots. s/EJECUCION DE ALQUILERES”, intima de pago por la suma de $ 2315 con mas $ 700 para intereses y costas a Antonia Primitiva Vera y la cita de remate para que dentro del quinto día oponga excepciones, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (art. 531,

542, 544 y conc. del CPCC) y designar al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2006.
Silvia N. De Pinto, secretaria.
e. 04/07/2006 Nº 60.375 v. 05/07/2006

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, en los autos "NAZAR LUIS s/ AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" Expte. 4657/06, cita y emplaza a DON LUIS NAZAR a que comparezca a estar a derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de abril de 2006.
Guillermina Echagüe Cullen, secretaria.
e. 04/07/2006 Nº 66.099 v. 06/07/2006

Nº 83

VISTOS Y CONSIDERANDO: I) Que se iniciaron las presentes actuaciones, por la situación de riesgo en la que se encontraban los menores Leandro Ezequiel Ayunta y Gabriela Casini, quienes convivían con su madre —Sra. Claudia Casini— y su abuela Sra. Hilda Reyes de Casini. De las evaluaciones integrales efectuadas con intervención del Consejo Nacional de Niñez Adolescencia y Familia y del Centro de Orientación a la Víctima, surgieron dificultades de la progenitora para desempeñar adecuadamente el rol materno, requiriendo la urgente implementación de tratamiento para Claudia Casini (fs. 40, 53/6, 72 y 79, fs. 103, fs. 195 200). La Lic. Maria Amalia Cejas de Scaglia (perito psicóloga del Cuerpo Médico Forense) que entrevistó al grupo familiar, advirtió en la abuela de los menores, Sra. Reyes "...un deterioro mayor del esperable por su edad, con aparentes fallas en su juicio crítico.." informó además que, tanto la Sra. Claudia Casini y la Sra. Reyes "...evidenciaron un estado físico caracterizado por el abandono y la falta de higiene..." y que ambas entrevistadas hicieron referencia a los graves problemas económicos y a las dificultades para alimentar a los menores. Por su parte Leandro presentó en la evaluación "una actitud caracterizada por timidez y retraimiento" y Gabriela "una actitud de tristeza y falta de energía." Teniendo ello en cuenta, sugirió la profesional la conveniencia de que los menores sean derivados al Servicio de Amas Externas —Pequeños Hogares—. Dicha sugerencia se hizo efectiva con fecha 27/1/04 en el hogar Resguardo de Crianza-dependiente del CONNAF (fs. 127/9 y fs. 150). El 19 de abril de 2004 los niños fueron trasladados a un Pequeño Hogar a cargo de la familia Rodriguez-Gaudencio y desde entonces no se vincularon con su madre o su familia extensa. De los informes de seguimiento realizados por el Programa de Acogimiento Familiar Transitorio – coordinación zonal Nº 8 – Alta Complejidad – y desde el Servicio Social de este Juzgado se corroboraron indicadores de daño y alto riesgo en los niños en su etapa evolutiva más fundante y de mayor indefensión-aislamiento, retraso madurativo, vivencias persecutorias, retraimientos severos, baja autoestima, paralización y culpa, dificultades en la socialización–. Los antecedentes diagnósticos, el tiempo transcurrido desde esa intervención, y la falta de reclamo alguno de parte de la progenitora, evidencian la imposibilidad de ésta para asumir la función materna. Durante más de un año no modificó ninguna actitud que pudiera garantizar el desarrollo evolutivo de sus hijos. De ello dan cuenta los informes de fs. 177/181, 184/5, 206/8, 210/12, 214/9, 220/01, 225, 226, 242, 246/7 253, 259) y de fs. 56, 102, 127/129, fs. 138/140, 155 y fs.169 del expte. conexo sobre control de internación de la Sra. Casini, donde registra paradero desconocido. Cabe consignar que de la lectura de los autos caratulados "Reyes de Casini Hilda s/ Inhabilitación" y "Casini Claudia s/ art. 482" surgen indicadores que confirman la problemática familiar de la abuela y de la madre de los menores, sus padecimientos psiquiátricos y la internación de ambas. Asimismo, de la entrevista mantenida con el Sr. Manuel Hector Reyes (tio abuelo de los menores) – surge la imposibilidad de éste para hacerse cargo de sus sobrinos nietos y la falta de familia extensa que pudiera contenerlos y brindarles sostén afectivo y material (fs. 299). Sentado lo anterior corresponde analizar si tales circunstancias configuran una situación de abandono, que autorice a procurar su guarda preadoptiva. II) Considerando las disposiciones de la Convención de los derechos del Niño (ley 23.849), corresponde determinar, en atención a las constancias de autos, lo que resulte más conveniente al interés de los niños (conf. art. 1). Tal como señala la Sra. Defensora Pública de Menores e Incapaces a fs. 284/6, la denominación de menor abandonado conlleva una idea de estado carencial determinado por una desprotección de quienes legalmente estaban obligados a otorgarla, es pues, atribuible a los primeros responsables, sus progenitores, si el menor se encuentra en dicha situación. E incluso, es también considerable la situación, cuando tal desprotección o abandono no deviene de un acto voluntario y/o malicioso, sino de una incapacidad personal del progenitor. Si bien en el caso de análisis, tal vez la actitud asumida por la familia biológica no pueda reprocharse debido a que aquella deriva de sus propias carencias y limitaciones, igualmente es necesario considerar que los hechos acontecidos han derivado en detrimento de los niños, a quienes les está siendo cercenado un derecho que les es inherente, tal el de contar con una familia propia en el momento más importante de su vida, su primera infancia. Por este motivo, el tiempo transcurrido desde el ingreso de los niños al organismo proteccional y la imposiblidad actual y futura de su madre para ejercer adecuadamente su rol, corresponde resolver como solicita el CONSEJO NACIONAL DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA en su último informe de fs. 294/297. III) El código de fondo en su art. 307 indica como causal de privación de la patria potestad, el abandono que el padre o madre hiciera de sus hijos. Por su parte los arts. 317 inc. a), párrafo segundo y 32 inc. c) del C.C. habilitan a otorgar la adopción de un menor y además exime de requerir el consentimiento de los progenitores, cuando estuviese éste en un establecimiento asistencial y los padres se hubieren desentendido totalmente del mismo durante un año o cuando el desamparo moral o material resulte evidente, manifiesto y continuo, y esta situación hubiese sido comprobada por la autoridad judicial...". Así, considero configurado el abandono y en miras al interés superior de los pequeños (art. 3 de la Convención por los Derechos del niño con jerarquía constitucional) debiendo ser dados en guarda con fines de adopción (art. 20, inc. 3 de la citada convención). Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Pupilar, lo estatuído por los arts. 1, 3, 6, 9, 20, inc. 3º de la Convención sobre los Derechos del Niño, RESUELVO: I) Decretar el estado de adoptabilidad de LEANDRO EZEQUIEL AYUNTA, hijo de la Sra. Claudia Mariel Casini y de Hector Enrique Ayunta y de GABRIELA CASINI, hija de la Sra. Claudia Mariel Casini, sin filiación paterna reconocida, nacidos el 24/12/98 y 3/12/01 respectivamente. Notifíquese por Secretaría, por medio de edictos en el boletín oficial que se publicarán por el término de dos días, en forma gratuita, por tratarse de una Protección de Persona, debiendo, remitir copia de las respectivas publicaciones oportunamente. A cuyo efecto ofíciese por Secretaría. II) Requiéranse legajos de postulantes en condiciones de adoptar al REGISTRO UNICO DE ADOPTANTES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION mediante oficio que se confeccionará por Secretaría. III) Notifíquese a la Sra. Defensora Pública de Menores e Incapaces en su despacho.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2006.
Patricia S. Zabotausky, Juez.
e. 04/07/2006 Nº 517.025 v. 05/07/2006

Nº 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 104, Secretaría única, en autos caratulados "RODAS, NESTOR S/ Ausencia por Desaparición Forzada", cita a NESTOR RODAS por el término de sesenta días para que comparezca en autos a estar a derecho conf. Art. 5º Ley 24.321. Publíquese edictos por tres días sucesivos en el BOLETIN OFICIAL. Se deja constancia que la publicación es gratuita.
Buenos Aires, 18 de abril de 2006.
Pablo Rodríguez Saavedra, secretario interino.
e. 03/07/2006 Nº 516.886 v. 07/07/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 comunica por dos días que se ha presentado Readecuación de Proyecto de Distribución de Fondos en autos «DEFA SRL s/QUIEBRA».
Buenos Aires, 27 de junio de 2006.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 04/07/2006 Nº 516.998 v. 05/07/2006

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211 Piso 3º, Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "NEW SERVICE SRL/ Quiebra", se ha decretado la quiebra de NEW SERVICE SRL, CUIT 30-58330063-1, constituida el 19/9/80, Inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo Nº 2957 del Lº 77 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Sarmiento 1462, 7º Piso, Dto. "B", Capital Federal, habiéndose fijado plazo hasta el día 21/8/06, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos al síndico designado, Contador Abel Saúl Ablin, domiciliado en Maipú 374, 9º piso, Capital Federal. Se han fijado los días 17/10/06 y 28/11/06 para que el síndico presente los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24522 respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros a que hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al fallido.
Buenos Aires, 20 de junio de 2006.
Martín Terrero, secretario.
e. 03/07/2006 Nº 516.887 v. 07/07/2006

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3 a cargo del Dr. Cruz Martín Rafael, Secretaría Nro. 5 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 6º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber en los autos caratulados "ULTRAPLAST S.R.L. S/ QUIEBRA", que con fecha 15 de mayo de 2006, se decretó la quiebra de ULTRAPLAST S.R.L, CUIT 30-56156856-8, ha sido designado Síndico el Contador Armando Gutman, con domicilio en Esmeralda 625, 4º "L", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se fijó plazo hasta el día 1º de septiembre de 2006 a fin que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. Se hace saber que se han fijado los días 16 de octubre de 2006 y 27 de noviembre de 2006 para que la Sindicatura presente lo informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal respectivamente. Publíquese en el diario Boletín Oficial por cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 2006.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 03/07/2006 Nº 516.847 v. 07/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría Nro. :5, a cargo de la Dra. Maria Virginia Villaroel con sede en Avda. Callao 635, Piso 6º, de esta Ciudad, en autos caratulados: "Trienium SRL s/ quiebra" (Expte. 106315) informa que se ha decretado la quiebra de "Trienium SRL", inscripta el 19 de marzo de 2003 bajo el Nº 2056 del Libro 117 de SRL, con domicilio en Pasaje Mompox 1750, de la Ciudad de Buenos Aires, titular de la CUIT 30-70827956-7. Ha sido designada Sindica concursal la Dra. Analia Beatriz Chelala, con domicilio en Avda. Corrientes 2335 5º "A", de esta Ciudad. Se han fijado los siguientes plazos: Para verificar sus acreencias ante la sindicatura, el 21/08/2006, Fecha de presentación de informe individual: 02/10/2006 y fecha de informe general: 14/11/2006 – Se han prohibido los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, y se ha intimado a quienes tengan bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 2006.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 03/07/2006 Nº 516.856 v. 07/07/2006

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "SUED ARON DANIEL S/ QUIEBRA", C.U.I.T. 20-13081922-3 Expte. Nº 84456, habiendose designado síndico a DANIEL ERNESTO ALTMAN, PARANA 774, 2º, "E", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7-9-06, en el horario de 13 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del sindico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr:41).

En la ciudad de Buenos Aires a 22 de junio de 2006.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 30/06/2006 N° 516.708 v. 06/07/2006

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de junio de 2006, se decretó la quiebra de COLLI S.A. designándose como síndico a la contadora Marisa Gacio con domicilio en la calle San Martín 793 piso 1º "A", tel: 4311-2244, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/9/06. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 13/10/06 y 28/11/06. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 13 de junio de 2006.
Jorge Djivaris, secretario.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 29/06/2006 Nº 516.538 v. 05/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Jorge Djivaris, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20/6/06, se decretó la quiebra de WAISCO SA designándose como síndico al contador Marcelo Carlos Rodríguez, con domicilio en la calle Cerrito 146 piso 6º, tel: 5199-8181, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/9/06. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19/10/06 y 30/11/06. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 2006.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 03/07/2006 Nº 516.881 v. 07/07/2006

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "ORGANIZACION LIBRA SRL S/ QUIEBRA (ex pedido por FRANCISCO SOLANO MARTINEZ)", expte. Nº 054862, con fecha 12 de junio de 2006 se ha decretado la quiebra de ORGANIZACIÓN LIBRA S.R.L. (30-52319248-1), siendo el síndico actuante el Contador JUAN MARCELO VILLOLDO, con domicilio en URUGUAY 651 16º A, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de septiembre de 2006. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 22 de junio de 2006.
Horacio Piatti, secretario.
e. 03/07/2006 Nº 516.947 v. 07/07/2006

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "ESTUDIO DI FIORI HNOS SRL S/ QUIEBRA (ex pedido por PECARRERE SILVIA NOMEM)", expte. Nº 053070, con fecha 5 de junio de 2006 se ha decretado la quiebra de ESTUDIO DI FIORI HNOS. S.R.L., siendo el síndico actuante el Contador GISELA MARA CORRADINI, con domicilio en Albania 4518, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de septiembre de 2006. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidos días del mes de junio de 2006.
Horacio Piatti, secretario.
e. 03/07/2006 Nº 516.948 v. 07/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, con asiento en la calle Diagonal Roque Saenz Peña 1211 Piso 2º, (C.A.B.A.), comunica por dos días en los autos «ERREBE SA S/ QUIEBRA», que con fecha 28.03.06, la Sindicatura presentó proyecto de distribución complementaria y se regularon honorarios. Publíquese Edictos en el «Boletín Oficial».
Buenos Aires, 29 de mayo de 2006.
Horacio Piatti, secretario.
e. 04/07/2006 Nº 517.024 v. 05/07/2006

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "DUKING COMPUTACION SRL". El síndico designado es Juan Manuel Vila Perbeils con domicilio en la calle Vidal 1670, Piso 7º, de esta ciudad de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 29 de agosto de 2006; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 21 de junio de 2006.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.
e. 29/06/2006 Nº 516.546 v. 05/07/2006

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, que con fecha 6 de junio de 2006, se decretó la quiebra de AUDIOCOLOR S.A., en la cual se designó síndico a GLORIA C. KREMER, con domicilio en la calle Lavalle 1672 piso 1º A, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 18 de agosto de 2006. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 2 de octubre y 14 de noviembre de 2006, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstengan los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.
Buenos Aires, 21 de junio de 2006.
Rodolfo Lezaeta, secretario.
e. 03/07/2006 Nº 516.874 v. 07/07/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MASTAGLIO OSCAR ARNALDO con fecha 15/06/2006. Que el Síndico es Abraham Yabvetzky con domicilio en la calle Uruguay 560 piso 6º "60" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/09/06. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26/10/06 y 7/12/06, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522 en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos inficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de junio de 2006.
Ricardo J. Quintieri, secretario int.
e. 03/07/2006 Nº 516.848 v. 07/07/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de HERNATAL SA S/ QUIEBRA – ANTES PEDIDO DE QUIEBRA (POR UNION CORTADORES DE LA INDUMENTARIA) con fecha 20/06/06. Que el Síndico es JUAN C. ALCUAZ con domicilio en la calle AV. CORDOBA 1522, 1ER PISO de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04/09/06. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 17/10/06 y 28/11/06, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual termino los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos inficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de junio de 2006.
Mauro J. Quintieri, secretario (int.).
e. 03/07/2006 Nº 516.866 v. 07/07/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de DOMBIAK SANDRA VALERIA KARINA con fecha 21/6/2006. Que el Síndico es María Cristina Lucena con domicilio en la calle Parana 744 piso 3ro. "D" (tel. 4812-3028/4763-6389) de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25.9.2006. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 7.11.2006 y 18.12.2006, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos inficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de junio de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario (int.).
e. 03/07/2006 Nº 516.876 v. 07/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 16, a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de «ASESORES INTEGRALES DE SALUD S.A. s/ Quiebra» (antes pedido de quiebra por IMALAB S.A.) con fecha 17.05.06. Que el Síndico es HUMBERTO PEREZ VANMORLEGAN con domicilio en Uruguay 594 – 5º Piso "I" de Capital Federal —TE.4371-5414— ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de Julio de 2.006. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 18/09/2006 y 31/10/2006, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que los administradores deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires 29 de junio de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario (int.).
e. 30/06/2006 N° 516.868 v. 06/07/2006

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 7 de junio de 2006 se ha decretado la quiebra de 24 HS EMERGENCIAS MEDICAS SA S/ QUIEBRA, en la cual ha sido designado síndico el contador Estudio Mónica Cecilia Rapp y Asoc. con domicilio constituido en Av. Córdoba 827, piso 7º, Dto. "A" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 17 de agosto de 2006 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. Se deja constancia que de autos no resulta el nro. de C.U.I.T de la fallida. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 28 de septiembre de 2006, y el general el día 9 de noviembre de 2006 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.
Buenos Aires, 27 de junio de 2006.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 04/07/2006 Nº 517.061 v. 10/07/2006

Nº 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo en carácter de subrogante de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de TEMUX S.A. S/ QUIEBRA, C.U.I.T. N 30-69801155-8, decretada con fecha 20 DE JUNIO DE 2006. El síndico actuante es el contador LILIANA MARIA MONTORO con domicilio constituido en SARMIENTO 517 PISO 3º "B" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006. Se deja constancia que el 26 DE OCTUBRE DE 2006 y el 7 DE DICIEMBRE DE 2006 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.
Buenos Aires, 20 de junio de 2006.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 29/06/2006 Nº 516.545 v. 05/07/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de RUSSO NORBERTO EMILIO S/ QUIEBRA D.N.I. 4.311.293, decretada con fecha 26/5/06. El síndico actuante es el contador LILIANA MARIA MONTORO con domicilio constituido en SARMIENTO 517 3º B de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/8/06. Se deja constancia que el 9/10/06 y el 21/11/06 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.
Buenos Aires, 20 de junio de 2006.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 29/06/2006 Nº 516.543 v. 05/07/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de COELHO CENTRO S.A. S/ QUIEBRA, C.U.I.T. N 30-63181126-0, decretada con fecha 30/5/06. El síndico actuante es el contador ANIBAL DIEGO CARRILLO con domicilio constituido en JUNCAL 615, 10º G de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/8/06. Se deja constancia que el 12/10/06 y el 24/11/06 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.
Buenos Aires, 13 de junio de 2006.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 04/07/2006 Nº 516.962 v. 10/07/2006

Nº 12

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "YESAY S.A. S/ Quiebra (PEDIDA POR BENEYTO JOSE MAXIMILIANO (RESERVADO)" con fecha 8 de junio de 2006 se ha declarado en estado de quiebra a YESAY S.A., (inscripta bajo el Nro. 16268, Lº 3, Tº "A" de S.A., el día 30/12/98)), que el Síndico designado es la contadora Silvia Ines Trombetta, con domicilio en la calle Viamonte 1337, piso 2do. Depto. "B" Cap. Fed., de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 1 de septiembre de 2006. Fijanse hasta los días 13 de octubre de 2006 y 24 de noviembre de 2006 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quines tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de junio de 2006.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 29/06/2006 Nº 516.643 v. 05/07/2006

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "FUNDACION EL DESCANSO DE BETANIA s/ QUIEBRA (ANTES CONCURSO PREVENTIVO)" con fecha 20 de junio de 2006 se ha declarado en estado de quiebra a FUNDACION EL DESCANSO DE BETANIA, (Inscripta el 15 de abril de 1987, conforme resolución de la IGJ Nº 00172. Expte. C9985), que el Síndico designado es el contador Leandro José Villari, con domicilio en la calle Talcahuano 316, piso 5to., Oficina "506", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 12 de septiembre de 2006. Fijanse hasta los días 24 de octubre de 2006 y 5 de diciembre de 2006 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de junio de 2006.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 29/06/2006 Nº 516.641 v. 05/07/2006

EDICTO BOLETIN OFICIAL El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 12, Sec. Nº 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB de la Cap. Fed., hace saber por el término de 5 días que con fecha 08/06/06 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la Sra. María Cristina Prada (DNI 11.703.340). Se hace saber a los Sres. Acreedores que hasta el día 04/09/06 podrán verificar sus acreencias ante el Sr. Síndico Norberto Bonesi, con domicilio en Juan B. Justo 5096 piso 1ro. dto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16/10/06 y 27/11/06 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 08/06/07 a las 11 hs. Publíquese por 5 días. Juan Manuel Ojea Quintana. Juez.

Buenos Aires, 22 de junio de 2006.
Jorge Medici, secretario.
e. 03/07/2006 Nº 60.178 v. 07/07/2006

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4º (TE. Nº 4815-3840/ 4815-3853) de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 30 de mayo de 2006 se decretó la quiebra de Carles Lia Susana L.E. 13.048.425 Cuit 20-13048425-0 haciéndole saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al sindico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Alcira Tallone con domicilio en la calle Uruguay 662, piso 3 "B".

Buenos Aires, 14 de junio de 2006.
Ignacio Martín Galmarini, secretario interino.
e. 30/06/2006 N° 516.711 v. 06/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jaján, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital. comunica por CINCO días que con fecha 21 DE JUNIO DE 2006, en los autos caratulados CAIRIN S.A. S/QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de CAIRIN S.A., CUIT Nº 30-68720018-3, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador, HECTOR PEDRO BAZZINI, con domicilio en la calle URUGUAY 662 PISO 3º C, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 06/09/2006. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 27 de junio de 2006.
María Julia Morón de Jaján, secretaria.
e. 04/07/2006 Nº 516.990 v. 10/07/2006

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo interinamente del Dr. Horacio Robledo, Secretaria Nro. 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en la Av. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, comunica que con fecha 23 de mayo de 2006, se ha decretado la quiebra de «FRIGORIFICO ROMIAN S.R.L.» con nro. de CUIT 30-64083971-2. El Sindico designado en autos es la Cdora. Maria Paulina Alva, con domicilio en Montevideo 536 piso 7mo. «E» de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores del fallido que deberán presentar al Sindico los títulos justificativos de sus créditos (art. 126 y 200 L.C.) dentro del plazo que vence el día 5 de septiembre de 2006, en el horario de 15 a 18 hs. El Sindico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C.; los días 18 de octubre de 2006 y 29 de noviembre de 2006, respectivamente. Se intima a la fallida para que entregue al Síndico sus bienes, satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos, 1, 6 y 7 del art. 11 de la ley citada (art. 88 inc. 4º L.C.) Asimismo, deberá entregar al Sindico, dentro de las 24 horas, la documentación respaldatoria de los libros que lleve, y así como también se prohíbe los pagos y la entrega de bienes a la fallido, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. PUBLÍQUENSE POR CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 27 de junio de 2006.
Pablo Javier Ibarzaábal, secretario.
e. 04/07/2006 Nº 516.960 v. 10/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría 31 comunica que se ha decretado con fecha 8 de junio de 2006 la quiebra de AUTOMÓVILES RIO LUJAN S.A. CUIT 30-55730958-2 con domicilio real en la calle PEÑA 2731 de la ciudad de Buenos Aires, habiendo sido designado Síndico la Contadora Elba Nélida Staniscia son domicilio en Av. Rivadavia 3320, piso 5º, "D", se ha establecido que hasta el día 11 de septiembre de 2006 los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al Sindico, que el 24 de octubre de 2006, el Sindico deberá presentar el informe individual de créditos y el 5 de diciembre de 2006 el informe general. Se intima a la fallida así como a terceros que tuvieran en poder bienes de la misma a hacer entrega de los mismos al Sindico. Asimismo se intima a la fallida y/o a terceros a poner a disposición del Sindico toda la documentación que tuviera en su poder, en el término de 24 horas. Se hace saber que quedan prohibidos los pagos y/o entregas de bienes de la fallida, so peña de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de junio de 2006.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 04/07/2006 Nº 517.027 v. 10/07/2006

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando D'Alesandro —Juez Subrogante— Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, 3º Piso, Of. 31, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 17 de mayo de 2006, se ha declarado la quiebra de ROMO S.R.L., CUIT Nº 30-63009873-0, con domicilio en Olavaria 1722, 1º «A», Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Síndico designada es la Contadora María Cristina Agrelo, con domicilio en Viamonte 1365, 7º Piso «A», Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el 7 de Agosto de 2006 el plazo para ese efecto. La Síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 19 de septiembre de 2006 y 1 de noviembre de 2006, respectivamente. INTIMASE a la fallida y a los terceros para que entreguen a la síndico los bienes o documentos de la deudora que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Asimismo intimase a la deudora para que entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 48 horas, como así también a que de cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso incs.1, 6 y 7, art. 86. Intimase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de junio de 2006.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 04/07/2006 Nº 516.961 v. 10/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando D'Alessandro (juez subrogante), Secretaría Nº 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa en los autos caratulados "MOLINA, César Mario s/ Quiebra" comunica por cinco días que el 18 de mayo de 2006 se ha decretado la quiebra de César Mario MOLINA, D.N.I. 16.292.876, con C.U.I.T. 20-16292876-8. Se hace saber a la fallida y/o terceros que quedan intimados para que pongan a disposición de la Sindicatura todos los bienes y/o documentación de éste dentro del plazo de veinticuatro (24) horas y que queda prohibido hacer pagos y entrega de bienes, bajo apercibimiento de ser declararlos ineficaces. Se comunica que: a) el Síndico Contador actuante es el Dr. Héctor Ricardo Martínez con domicilio en Avenida Independencia 2251, 5º piso, Departamento "40", de Capital Federal, ante quien los señores acreedores deberán presentar la solicitud de verificación y títulos pertinentes hasta el día 7 de agosto de 2006; b) el plazo para presentar el Informe Individual del art. 35 LCQ vence el 19 de setiembre de 2006 y el plazo para presentar el Informe General del art. 39 LCQ vence el 01 de noviembre de 2006. El presente edicto debe ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de su previo pago, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 de la L.C.Q. debiéndose comunicar al Juzgado su costo para la asignación de fondos cuando los hubiere. El auto que dispone lo precedente dice, en su parte pertinente: "Buenos Aires, 18 de mayo de 2006, ... i) Publíquense edictos en los términos del art. 89 ley cit., donde se hará constar número de C.U.I.T. y/o Documento de Identidad. (fdo. Dr. Fernando D'Alessandro (juez subrogante).

En Capital Federal, a 22 los días del mes de junio de 2006.
Rafael Trebino Figueroa, secretario
e. 30/06/2006 Nº 516.707 v. 06/07/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro 17 Sect. nro. 33 sito Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3ª de Capital Federal, comunica que autos "MARTINEZ FERNANDO E. - s/CONCURSO PREVENTIVO" con fecha 29/05/06 se decretó su apertura estableciéndose hasta el 8/8/06 para que los acreedores presenten pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Dr. Juan J. Castronuovo con domicilio en Cerrito 1116 piso 1 de Cap. Fed. Asimismo los días 20/9/06 y 2/11/06, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. y la audiencia informativa el 28/12/06 a las 11 hs. El presente edicto publica por cinco (5) días. Conste.

Buenos Aires, 22 de junio de 2006.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 30/06/2006 N° 60.213 v. 06/07/2006

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 17 A CARGO DEL DR FERNANDO D ALESSANDRO, SECRETARIA Nº 33 A CARGO DEL DR. RAFAEL TREBINO FIGUEROA SITA EN LA CALLE MARCELO T DE ALVEAR 1840 PISO 3 CIUAD DE BUENOS AIRES HACE SABER QUE EN LOS AUTOS "COPACABANA ADORNOS SRL S/ QUIEBRA EXPTE 049499, CON FECHA 18 DE MAYO DE 2006 SE DECRETO LA QUIEBRA DE COPACABANA ADORNOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT 30530826003 INSCRIPTA EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA EL 05-07-1990 BAJO EL NUMERO 3334 LIBRO 92 TOMO DE SOCIEDES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON DOMICILIO EN LA CALLE JEAN JAURES 56/58 CIUDAD DE BUENOS AIRES, SE DESIGNO COMO SINDICO A MARCELO FABIAN FRANCISCO CON DOMICILIO EN LA CALLE URUGUAY 328 PISO 2 DEPARTAMENTO 3 CIUDAD DE BUENOS AIRES TE 4373-1571 Y SE FIJO EL DIA 21-07-2006 FECHA HASTA LA CUAL LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LAS PETICIONES DE VERIFICACION DE SUS CREDITOS Y LOS TITULOS PERTINENTES AL SINDICO. EL SINDICO PRESENTARA LOS INFORMES DE LOS ARTS. 35 Y 39 LEY 24522 LOS DIAS 18-09-2006 Y 31-10-2006 RESPECTIVAMENTE.. SE ORDENA A LA FALLIDA Y A LOS TERCEROS PARA QUE ENTREGUEN AL SINDICO LOS BIENES DE LA FALLIDA. SE PROHIBE HACER PAGOS A LA FALLIDA LOS QUE SERAN INEFICACES. SE INTIMA A LA FALLIDA Y A LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO DE COPACABANA ADORNOS S.R.L. PARA QUE DENTRO DE LAS 48 HORAS CONSTITUYAN DOMICILIO PROCESAL EN EL LUGAR DE TRAMITACION DE ESTA QUIEBRA BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR CONSTITUIDO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO. SE INTIMA A LA FALLIDA A QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS A LOS QUE SE RERFIERE EL ART., 86 LEY 24522 Y PARA QUE ENTREGUE AL SINDICO DENTRO DE LAS 24 HORAS LOS LIBROS DE COMERCIO DE LA FALLIDA Y DEMAS DOCUMENTACION RELACIONADA CON LA CONTABILIDAD. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.

Buenos Aires, 23 de junio de 2006.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 29/06/2006 Nº 516.611 v. 05/07/2006

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 17 A CARGO DEL DR FERNANDO D ALESSANDRO, SECRETARIA Nº 33 A CARGO DEL DR. RAFAEL TREBINO FIGUEROA SITA EN LA CALLE MARCELO T DE ALVEAR 1840 PISO 3 CIUAD DE BUENOS AIRES HACE SABER QUE EN LOS AUTOS "ALAM MAQ SA S/ QUIEBRA EXPTE 049484", CON FECHA 18 DE MAYO DE 2006 SE DECRETO LA QUIEBRA DE ALAM MAQ S.A. CUIT 3060661733-6 CON DOMICILIO SOCIAL INSCRIPTO EN LA CALLE ALBERTO EINSTEIN 1079 CIUDAD DE BUENOS AIRES, SE DESIGNO COMO SINDICO A MARCELO FABIAN FRANCISCO CON DOMICILIO EN LA CALLE URUGUAY 328 PISO 2 DEPARTAMENTO 3 CIUDAD DE BUENOS AIRES TE 4373-1571 Y SE FIJO EL DIA 21-07-2006 FECHA HASTA LA CUAL LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LAS PETICIONES DE VERIFICACION DE SUS CREDITOS Y LOS TITU-

LOS PERTINENTES AL SINDICO. EL SINDICO PRESENTARA LOS INFORMES DE LOS ARTS. 35 Y 39 LEY 24522 LOS DIAS 18-09-2006 Y 31-10-2006 RESPECTIVAMENTE. SE ORDENA A LA FALLIDA Y A LOS TERCEROS PARA QUE ENTREGUEN AL SINDICO LOS BIENES DE LA FALLIDA. SE PROHIBE HACER PAGOS A LA FALLIDA LOS QUE SERAN INEFICACES. SE INTIMA A LA FALLIDA Y A LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO DE ALAM MAQ S.A. PARA QUE DENTRO DE LAS 48 HORAS CONSTITUYAN DOMICILIO PROCESAL EN EL LUGAR DE TRAMITACION DE ESTA QUIEBRA BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR CONSTITUIDO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO. SE INTIMA A LA FALLIDA A QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS A LOS QUE SE RERFIERE EL ART., 86 LEY 24522 Y PARA QUE ENTREGUE AL SINDICO DENTRO DE LAS 24 HORAS LOS LIBROS DE COMERCIO DE LA FALLIDA Y DEMAS DOCUMENTACION RELACIONADA CON LA CONTABILIDAD. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.

Buenos Aires, 23 de junio de 2006.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 29/06/2006 Nº 516.615 v. 05/07/2006

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de ENTOOLS S.A. (CUIT 30-67780176-6) con fecha 5 de Junio de 2006. El síndico interviniente es el contador Angel Vello Vázquez con domicilio en la calle Paraná 275 piso 4, dto. 7, Cap. Fed., Tel. 4372-4224, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 16 de Agosto de 2006. Fíjanse los días 27 de Septiembre y 8 de Noviembre de 2006, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 26 días del mes de Junio de 2006.

Silvia D. M. Vanoli, secretaria.

e. 04/07/2006 Nº 517.026 v. 10/07/2006

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de ENGIMATIC S.A. (CUIT 30-62880628-0) con fecha 5 de Junio de 2006. El síndico interviniente es el contador Angel Vello Vázquez con domicilio en la calle Paraná 275 piso 4, dto. 7, Cap. Fed., Tel. 4372-4224, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 16 de Agosto de 2006. Fíjanse los días 27 de Septiembre y 8 de Noviembre de 2006, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 26 días del mes de Junio de 2006.

Silvia D. M. Vanoli, secretaria.

e. 04/07/2006 Nº 517.023 v. 10/07/2006

Nº 18

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 7 de junio de 2006 se ha decretado la quiebra a HARD DEALER SRL Inscripta en la IGJ con fecha 12.06.2003 bajo el Nº 5125, Lº 118 Tº de SRL privados, CUIT 30-70838847-1 con domicilio en HIPOLITO YRIGOYEN 1544 – 1* PISO de Capital Federal intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 30.08.2006 al Sindico MANUEL ARNALDO con domicilio en la calle PARANA 224 – PISO 6º, DPTO 22 "B", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que seran ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "HARD DEALER SRL S/ QUIEBRA (ANTES PED DE QUIEB COOPERATIVA DE CREDITO ARCRED LIMITADA)", en tramite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 21 de junio de 2006.

Adriana Bravo, secretaria.

e. 29/06/2006 Nº 516.564 v. 05/07/2006

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: «VAPER SA S/ QUIEBRA», hace saber que, respecto al edicto librado con fecha 5 de junio de 2.006, que la CUIT correcta de la fallida es 33-70886351-9. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 27 de junio de 2006.

Fernando J. Perillo, secretario.

e. 03/07/2006 Nº 516.906 v. 07/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Fernando I Saravia, secretaría Nº 40 a mi cargo en los autos caratulados: "Salomón Tarbuch e Hijos SRL s/Concurso Preventivo hace saber que con fecha 21-06-2006 se declaró abierto el pequeño concurso preventivo de SALOMON TARBUCH E HIJOS SRL (CUIT 30-50132254-3) y que los acreedores deberán verificar sus créditos hasta el día 11-09-2006 por ante el síndico Rut Noemí Alfici con domicilio constituido en la calle Rodriguez Pella 565, 11 "C", en los términos del art. 32 de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el 25-09-2006 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado ante la sindicatura hasta el 9-10-2006. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 25-10-2006 y 7-12-2006 respectivamente. Fíjase el 20-04 2007 la clausura del periodo de exclusividad prevista por el art. 43 de la ley citada y la audiencia informativa el día 13.04.2007 a las 10 hs. Publicar por cinco días en el Boletín Oficial.-

Buenos Aires, 27 de junio de 2006.

Fernando J. Perillo, secretario.

e. 30/06/2006 N° 60.206 v. 06/07/2006

Nº 22

EDICTO: JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N* 22 A CARGO DE LA DRA. MARGARITA R. BRAGA SECRETARIA N* 43, A MI CARGO, SITO EN M. T. ALVEAR 1840 PISO 3* DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS QUE CON FECHA 07/06/06 se publico un edito en LA QUIEBRA DE ASOCIACION GREMIAL DE PERSONAL DE LAS ADMINISTRADORAS S/QUIEBRA" (CUIT. n* 30-6941280-2) y en el mismo, se consignó erróneamente el nombre de la sindicatura, aclárese que el SINDICO ACTUANTE ES LA CONTADORA Bozzano Liliana Cecilia, quien constituyó domicilio en 11 de Septiembre 2140 PB "K", tel: 4786-1934.

Buenos Aires, 15 de junio de 2006.

M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaria.

e. 29/06/2006 Nº 516.549 v. 05/07/2006

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 18 de mayo de 2006 se ha decretado la quiebra de ZOMMER MIRIAM JUDITH, D.N.I. Nº 16.892.070. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ZOMMER MIRIAM JUDITH s/ QUIEBRA", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 22 días del mes de mayo de 2006.

Rafael F. Bruno, secretario.

e. 04/07/2006 Nº 516.989 v. 10/07/2006

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "TRAMONT S.A. S/ QUIEBRA" (expte. Nº 49.544) CUIL Nº 27-21602362-0, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 29 de agosto de 2006 ante el Síndico designado Contador Mirta Calfun de Bendersky, con domicilio constituido en Humahuaca 4165, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 10 de octubre de 2006 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el día 21 de noviembre de 2006. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Sindico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por contituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de junio de 2006.

Julio Federico Passarón, secretario.

e. 03/07/2006 Nº 516.908 v. 07/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaria Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de «MAGI AGROPECUARIA S.R.L. S/ QUIEBRA» (expte. Nº 48.876) CUIL Nº 33-70754917-9, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 20 de septiembre de 2006 ante el Síndico designado Contador Sebastian Barletta, con domicilio constituido en Norberto de La Riesta 1209, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 1 de noviembre de 2006, y el referido por el art. 39 de la ley citada para el día 13 de diciembre de 2006. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquel, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de junio de 2006.

Julio Federico Passarón, secretario.

e. 03/07/2006 Nº 516.910 v. 07/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "AUTOMOTORES PALMINO S.A. S/ QUIEBRA" (expte. Nº 48.237) CUIL Nº 33-65215782-9, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 25 de agosto de 2006 ante el Síndico designado Contador Ernesto Puerta, con domicilio constituido en Fragata Pte. Sarmiento Nº 72 Piso. 4, Of. "10", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el dial 6 de octubre de 2006 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el día 17 de noviembre de 2006. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de julio de 2006.

Julio Federico Passarón, secretario.

e. 03/07/2006 Nº 516.914 v. 07/07/2006

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en la Av. Callao 635, Piso 4º de la Capital Federal, comunica por QUINCE DÍAS en autos: "ESAOTE LATINOAMERICA SA S/ CANCELACION DE PAGARÉ" EXPTE Nº 15.168/2006 que de conformidad con lo previsto en el art. 89 del D.L 5965/63, dispóngase la cancelación de los veinticuatro pagarés creados en la Ciudad de Buenos Aires, los días 8 de los meses comprendidos entre diciembre de 2005 y noviembre de 2007, ambos inclusive, librados por la Lic. María Cristina Caivano, en representación de Investigaciones Médicas SA cada uno de ellos por la suma de U$S 2.000, a la orden de Esaote Latinoamericana SA con cláusula "a la orden", pagadero "a la vista" en la Ciudad de Buenos Aires. Autorízase al pago de los títulos mencionados, transcurridos sesenta días a contar de la última publicación de edictos.

En Capital Federal, 15 días del mes de Junio del año 2006.

Sonia A. Santiso, secretaria interina.

e. 04/07/2006 Nº 3438 v. 24/07/2006

JUZGADO ACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N* 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría N* 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 20 de junio de 2006 ha sido decretada la quiebra de JULIO EZEQUIEL IZON con DNI N* 24.564.597.. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR JOSE MARIA LARRARY con domicilio constituido en RODRIGUEZ PEÑA 231, PISO 2* Capital Federal, hasta el día 18 de agosto de 2006. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 29 de setiembre de 2006 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 13 de noviembre de 2006. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 22 de junio de 2006.

María Eugenia Soto, secretaria.

e. 03/07/2006 Nº 516.846 v. 07/07/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N* 4, interinamente a cargo de la Doctora Marta Marmissolle, Secretaría N* 8, a cargo del Doctor Marcelo Aguero Vera, cita y emplaza por el término de CINCO DIAS a VIVIANA ROSALIA CARTAGINESE (D.N.I. N* 25.523.488), a fin de hacerle saber que este Tribunal lo citó a prestar declaración INDAGATORIA en los términos del artículo 294, para el día 6 de julio próximo, a las 10.00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: Buenos Aires, 7 de junio de 2006.- … De un nuevo estudio de las actuaciones y encontrándose reunidos los extremos exigidos por el artículo 294 del C.P.P., cítese a VIVIANA ROSALIA CARTAGINESE, a prestar declaración INDAGATORIA, fijándose la audeincia para el día 6 de julio próximo, a las 10.00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su CAPTURA y declara su REBELDIA. Notifíquese lo antes dispuesto mediante publicación de edictos por el término de cinco días. FDO. MARTA MARMISSOLLE JUEZ (INT) ANTE MI MARCELO AGUERO VERA SECRETARIO.

Buenos Aires, 8 de junio de 2006.

e. 04/07/2006 Nº 517.040 v. 10/07/2006

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 4, interinamente a cargo de la Dra. Marta Marmissolle. Secretaria nro. 8, a cargo del Dr. Mario Agüero Vera, cita en la causa nro. 12.281 caratulada: "SETEX S.A. S/ INF. ART. 302 DEL C.P." a PEDRO SANGERMANO, a prestar declaración indagatoria, el día 10 de julio de 2006, a las 10:30 horas. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena dicha medida: "///nos Aires, 22 Junio de 2006. ...Cítase nuevamente a Pedro Sanger-

mano a prestar declaración indagatoria por edictos, a tal fin fijase audiencia para el día 10 de julio de 2006, a las 10:30 horas. A tal fin líbrase oficio al Boletín Oficial a fin de que por el término de cinco publique lo ordenado precedentemente..." FDO. MARTA MARMISSOLLE. JUEZ SUBROGANTE. ANTE MI. MARCELO AGÜERO VERA. SECRETARIO.

Buenos Aires, 22 de junio de 2006.

e. 04/07/2006 Nº 517.063 v. 10/07/2006

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N* 4, interinamente a cargo de la Doctora Marta Marmissolle, Secretaría N* 8, a cargo del Doctor Marcelo Aguero Vera, cita y emplaza por el término de CINCO DIAS a DANIEL EDUARDO BATALLA (D.N.I. N* 11.643.816), a fin de que hacerle saber que este Tribunal la citó a prestar declaración INDAGATORIA en los términos del artículo 294, para el día 9 de agosto próximo, a las 10.00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: Buenos Aires, 15 de junio de 2006. … fíjense nuevas fechas de audiencias para los días … y 9 de agosto próximo, a las 10.00 horas, a fin de que … y DANIEL EDUARDO BATALLA, respectivamente presten declaración INDAGATORIA en los términos previstos por el artículo 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar sus CAPTURAS y declarar sus REBELDIAS. Notifíquese a los domicilios de 1. Notifíquese los antes dispuesto mediante publicación de edictos por el término de cinco días. FDO. MARTA MARMISOLLE JUEZ (INT) ANTE MI MARCELO AGUERO VERA SECRETARIO.

Buenos Aires, 15 de junio de 2006.

e. 04/07/2006 Nº 517.070 v. 10/07/2006

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N* 4, interinamente a cargo de la Doctora Marta Marmissolle, Secretaría N* 8, a cargo del Doctor Marcelo Aguero Vera, cita y emplaza por el término de CINCO DIAS a IRMA GRACIELA OLSTEIN (D.N.I. N* 12.276.579), a fin de hacerle saber que este Tribunal la citó a prestar declaración INDAGATORIA en los términos del artículo 294, para el día 8 de agosto próximo, a las 10.00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: Buenos Aires, 15 de junio de 2006. … fíjense nuevas fechas de audiencias para los días 8 y … de agosto próximo, a las 10.00 horas, a fin de que IRMA GRACIELA OLSTEIN y …, respectivamente, presten declaración INDAGATORIA, en los términos previstos por el artículo 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar sus CAPTURAS y declarar sus REBELDIAS. Notifíquese a los domicilios de 1. Notifíquese los antes dispuesto mediante publicación de edictos por el término de cinco días. FDO. MARTA MARMISSOLLE JUEZ (INT) ANTE MI MARCELO AGUERO VERA SECRETARIO.

Buenos Aires, 15 de junio de 2006.

e. 04/07/2006 Nº 517.076 v. 10/07/2006

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N* 4, interinamente a cargo de la Doctora Marta Marmissolle, Secretaría N* 8, a cargo del Doctor Marcelo Aguero Vera, cita y emplaza por el término de CINCO DIAS a SUSANA TILOTTA (D.N.I. N* 6.036.177), a fin de hacerle saber que este Tribunal lo citó a prestar declaración INDAGATORIA en los términos del artículo 294, para el día 7 de julio próximo, a las 10.00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: Buenos Aires, 7 de junio de 2006. ... De un nuevo estudio de las actuaciones y encontrándose reunidos los extremos exigidos por el artículo 294 del C.P.P., cítese a SUSANA TILOTTA, a prestar declaración INDAGATORIA, fijándose la audiencia para el día 7 de julio próximo, a las 10.00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su CAPTURA y declarar su REBELDIA. Notifíquese lo antes dispuesto mediante publicación de edictos por el término de cinco días. FDO. MARTA MARMISSOLLE JUEZ (INT) ANTE MI MARCELO AGUERO VERA SECRETARIO.

Buenos Aires, 8 de junio de 2006.

e. 04/07/2006 Nº 517.041 v. 10/07/2006

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 4, interinamente a cargo de la Dra. Marta Marmissolle, Secretaría nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Agüero Vera, sito en la Av. De los Inmigrantes 1950, 2do. piso, of. 238, de ésta ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a PEDRO RAMÓN OLMEDO a prestar declaración indagatoria en los autos 12.431 caratulados «OLMEDO, Pedro Ramón s/ inf. Art. 302 del C.P.» a la audiencia fijada para el día 21 de julio de 2006, a las 10:00 horas. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena la medida: «///nos Aires, 16 de junio de 2006. … Cítase nuevamente a Pedro Ramón Olmedo, a prestar declaración indagatoria a la audiencia fijada para el día 21 de julio de 2006, a las 10:00 horas. A tal fin líbrase oficio al Boletín Oficial…» FDO. MARTA MARMISSOLLE. JUEZ SUBROGANTE. ANTE MI MARCELO AGÜERO VERA. SECRETARIO.

Buenos Aires, 20 de junio de 2006.

e. 04/07/2006 Nº 517.058 v. 10/07/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 8

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a SONIA ESTHER SERVINI en la causa Nº 32.736 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los artículos 239 y 89 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, a los siete días del mes de Junio del año dos mil seis".

Osvaldo Gonzalo Vázquez, secretario.

e. 03/07/2006 Nº 516.928 v. 07/07/2006

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a RAÚL ALBERTO FRANCO en la causa Nº 28.938 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 94 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de Mayo del año dos mil seis".

Osvaldo Gonzalo Vázquez, secretario.

e. 03/07/2006 Nº 516.924 v. 07/07/2006

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a SAMUEL ANTONIO MORA CEBALLOS a estar a derecho en la causa Nº 30.506 que se les sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, previsto y reprimido en los Arts. 42 y 162 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil seis".

Pablo Gustavo Laufer, juez.

Osvaldo Gonzalo Vázquez, secretario.

e. 03/07/2006 Nº 516.922 v. 07/07/2006

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a HUAN CHEN y a FEN LIN YIN en la causa Nº 31.014 que se les sigue por los delitos previstos y reprimidos en los artículos 89 y 183 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y ordenarse sus inmediatas detenciones. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, a los catorce días del mes de Junio del año dos mil seis".

Osvaldo Gonzalo Vázquez, secretario.

e. 03/07/2006 Nº 516.925 v. 07/07/2006

Nº 9

La Sra. Juez Dra. ANA HELENA DIAZ CANO, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 63.845 del registro de la Secretaría Nro. 65 de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco días a MARIO ANTONIO RIQUELME a prestar declaración indagatoria en la presente causa y a estar a derecho dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su paradero y posterior comparendo a la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 9 de junio de 2006.

Jorge Luis Roca, secretario «ad hoc» y «ad honorem».

e. 03/07/2006 Nº 516.938 v. 07/07/2006

La Sra. Juez Dra, Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9, en la causa nro. 63.551 (CH) del registro de la Secretaría nro. 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de darse cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación a FRANCISCO ALBERTO MAZA, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y ordenará su captura.

Buenos Aires, 22 de junio de 2006.

Mercedes Vidal Domínguez, secretaria.

e. 03/07/2006 Nº 516.946 v. 07/07/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, secretaría nro. 6, a mi cargo, cita y emplaza a María Magdalena Montero Zapata, a fin de que la nombrada comparezca ante este Tribunal a los fines de recibirle declaración en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación —indagatoria—, dentro de las 72 hs. de la última publicación del edicto ordenado, bajo apercibimiento, en caso contrario, de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura y detención en la causa nro. 17579/05 que se le sigue por el delito de falsificación de documento público (art. 150, última parte del primer párrafo del Código Procesal Penal de la Nación).

Secretaria nro. 6, 21 de junio de 2006.

Adrián Rivera Solari, secretario federal.

e. 03/07/2006 Nº 516.820 v. 07/07/2006

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 9, a mi cargo, cita a José Luis Veneziano (D.N.I. Nº 24.166.8909) por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca ante los estrados de este Juzgado sito en la Av. Comodoro Py 2002, tercer piso de esta ciudad, en la causa Nº 18.432/05, caratulada "Federico Flavio Adrián y otro s/Infr. Ley 23.737", a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "/// nos Aires, 23 de junio de 2006. Atento al informe actuarial que antecede, cítese a prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N. a José Luis Veneziano (D.N.I. Nº 24.166.8909), quien deberá presentarse en dicha audiencia con un abogado de su confianza a fin de que lo asista a su defensa, caso contrario le será designado el defensor oficial que por turno corresponda, y ello mediante edicto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención acorde a lo establecido en el artículo 288 del C.P.P., de no presentarse dentro de los cinco días contados desde la última publicación. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial" FDO. NORBERTO OYARBIDE. JUEZ FEDERAL. ANTE MI: CARLOS R. LEIVA. SECRETARIO FEDERAL.

Secretaria Nº 9, 23 de junio de 2006.-

e. 30/06/2006 N° 516.724 v. 06/07/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 2

"El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en Machado 740 de Morón, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nro. 7 a cargo del Dr. Claudio Daniel Galdi, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a ANDREA JULIETA SAAVEDRA —D.N.I. nro. 27.153.501—, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 3540, caratulada "s/Av. Inf. art. 292 del C.P.", a los efectos de notificarla de la formación de la causa de mención, en los términos de los artículos 73 y 279 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. del C.P.P.N.)."

Jorge Ernesto Rodríguez, juez federal.

Claudio D. Galdi, secretario federal.

e. 03/07/2006 Nº 516.884 v. 07/07/2006

«El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodriguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría nro. 7 a cargo del Dr. Claudio Daniel Galdi, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente a JUAN CARLOS CALDERON —de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. nro. 20.701.643, nacido en San Pedro de la provincia de Jujuy el 19 de Julio de 1969 hijo de Hector Ruben y de Laura Ercilia Darlan y con último domicilio conocido en la calle Remedios de Escalada nro. 7636 de la localidad de Moreno—, para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 3906 caratulada «Calderón, Juan Carlos s/inf. art. 277 del C.P.», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. —arts. 150, 288 y ccs. del C.P.P.N.

Jorge Ernesto Rodríguez, juez federal.

Claudio D. Galdi, secretario federal.

e. 03/07/2006 Nº 516.888 v. 07/07/2006

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL VILLA MERCEDES-SAN LUIS

N° 3

El Dr. Daniel Calderón, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 3, de Villa Mercedes (San Luis), Secretaria de la autorizante notifica que en los autos caratulados: "LANIN SAN LUIS S.A.-CONCURSO PREVENTIVO DE GRUPO ECONOMICO" se ha dictado la siguiente resolución". Mercedes (San Luis), nueve de Junio de dos mil seis…Atento el estado de la causa dispongo las siguientes pautas de control: 1) Fijar el día 3 de julio de 2006 la fecha para las resoluciones de verificación de los créditos (art. 36 L.C. y Q). 2) Fijar el día 14 de agosto de 2006, como fecha para la presentación del informe general (art. 39 L.C. y Q) …Fdo: Dr. Daniel Calderón. Para Ser publicado en el Boletín Oficial de la Nación por cinco dias.

Villa Mercedes (San Luis), 22 de junio de 2006.

La Secretaria.

e. 29/06/2006 N° 46.235 v. 05/07/2006

El Dr. Daniel Calderón, titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 3, de Villa Mercedes (San Luis), Secretaría de la autorizante notifica que en los autos caratulados: "LANIN S.A. CONCURSO PREVENTIVO DE GRUPO ECONOMICO» se ha dictado la siguiente resolución". Mercedes (San Luis), nueve de Junio de dos mil seis... Atento el estado de la causa dispongo las siguientes pautas de control: 1) Fijar el día 3 de julio de 2006 la fecha para las resoluciones de verificación de los créditos (art. 36 L.C. y Q.) 2) fijar el día 14 de agosto de 2006, como fecha para la presentación del informe general (art. 39 L.C. y Q.)... Fdo. Dr. Daniel Calderón.

Villa Mercedes (San Luis), Junio 22 de 2006.

Nancy Edit Arimondi, secretaria.

e. 30/06/2006 N° 16.691 v. 06/07/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	HERNAN CANESSA	12/06/2006	JULIO SERRATO PEREZ, titular de la cédula de identidad boliviana Nº 241.028	3	ABUSO DESHONESTO
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	20/06/2006	LORENA RIOS	3	ROBO
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	20/06/2006	GABRIELA NOEMI TISERA	3	ROBO
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	20/06/2006	MARIA ALEJANDRA TRUJILLO	3	ROBO
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	20/06/2006	JOSE LUIS GALLARDO	3	ROBO
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	22/06/2006	Judith del Carmen Alvarez, DNI 18.232.776	3	COACCION
12	137	JULIO ANDRES HERRERA	08/06/2006	DANIEL ELIAS SELENER	5	DEFRAUDACION
13	140	JUAN SCHABAS MADUEÑO	29/05/2006	NORBERTO VALERIO PEREZ FERRO, DNI 4.185.268	5	ESTAFA
14	143	MARIA BOBES	22/06/2006	CHRISTIAN PSCHEPIURCA, uruguayo, soltero, de 22 años de edad, nacido el 27/06/1984 en Montevideo, hijo de Carlos y de María del Carmen, CI uruguaya 4.716.369-7, de quien se desconocen demás datos filiatorios	5	ROBO
15	146	SANTIAGO ATUCHA	02/06/2006	DANIEL MARCELO GODOY	5	ROBO EN TENTATIVA
20	162	PABLO DANIEL BEBEBINO	21/06/2006	Marcelo Eduardo Salvatierra, DNI 11.231.795	5	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
26	155	JORGE G. MALAGAMBA	31/05/2006	ANTONIO ABEL ROLDAN	5	22897/2005
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	13/06/2006	MANUEL BRANDAN	3	ROBO
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	13/06/2006	FEDERICO PACHECO, DNI 22.767.466	3	DEFRAUDACIÓN PRENDARIA
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	13/06/2006	JUAN JOSE CEBALLOS, DNI 18.026.523	3	DEFRAUDACIÓN PRENDARIA
30	164	MARIANA TURNER	17/05/2006	Sergio Zarate	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
30	164	LORENA K. LAMAS	01/06/2006	VANESA ANGELICA GRIMALDI	5	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	12/06/2006	FRANCISCO AYERZA, domiciliado en Blanco Encalada 1573, Boulogne, Provincia de Buenos Aires	5	42080/05
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	20/06/2006	CARLOS DANTE CUELLAR, domiciliado en Osvaldo Cruz 2189 de esta ciudad.	5	31476/2006
35	120	OSVALDO DANIEL RAPPA	15/06/2006	JUAN RICARDO MANFREDI, DNI 4.432.495	3	FALSIFICACION
36	123	AGUSTIN PABLO GOSSN	13/06/2006	Ernesto Francisco Pedemonti, DNI 26.580.855	5	ROBO
36	123	AGUSTIN PABLO GOSSN	08/06/2006	Cristian Edgardo López, DNI 23.736.698	5	ROBO EN TENTATIVA
36	123	AGUSTIN PABLO GOSSN	05/06/2006	GABRIELA VANESA PIZARRO, DNI 26.953.207	5	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
39	135	MARCELO A. MUFFATTI	09/06/2006	José Mario Villarreal, con último domicilio conocido en Villa 20, manzana 27, casa 31, Barrio de Lugano, de esta Capital Federal	5	ROBO EN TENTATIVA
43	109	ADRIANA GALAFASSI	08/06/2006	MARIA CRISTINA LUNA	3	ESTAFA
43	109	ADRIANA GALAFASSI	05/06/2006	GUSTAVO ALBERTO PEDRETTI, DNI 7.612.605	5	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
48	145	MARISA A. MURADO	31/05/2006	PATRICIA LILIANA GALARZA	3	ESTAFA
48	145	MARISA A. MURADO	06/06/2006	PATRICIA LILIANA GALARZA	3	ESTAFA
48	145	NERSTOR ABEL PANTANO	31/05/2006	WALTER JORGE ALTIERI	3	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
48	145	NESTOR A PANTANO	26/05/2006	Luis Rubén Duran, LE 7.781.747	3	HOMICIO CULPOSO
48	145	NESTOR A. PANTANO	19/05/2006	HAN LEE YOUNG	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
48	145	MARISA A. MURADO	26/05/2006	GASTON ERNESTO SOTO, argentino, titular del DNI Nº 29.394.890, nacido el 01/03/1982 en esta ciudad, hijo de Eduardo Argentino Soto y de Silvia Gladys Carnero	3	ROBO CON ARMA

e. 29/06/2006 Nº 449 v. 05/07/2006

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	22/06/2006	MARIA NICOLASA IOVINE	60209
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	31/05/2006	Paulina Adela Victoria Pons	60191
6	U	SILVIA CANTARINI	12/06/2006	Osvaldo Oscar DENTONE	65885
13	U	CARLOS A. MAMONE	06/06/2006	FERNANDEZ BEATRIZ ALICIA	60229
17		RAQUEL ELENA RIZZO	23/06/2006	ALBERTI HECTOR GERMAN IPOLITO	60212
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	14/06/2006	Esther Susana DICCIACA	65902
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	28/04/2006	Humberto Victorio Lazzari	60204
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	20/06/2006	FRANCISCO VARELA , JULIA FALCON y JOSE MARIA PERTEGA RODRIGUEZ	65919
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	12/06/2006	Magdalena DEL CASTILLO	60146
20	U	JUAN CARLOS PASINI	19/05/2006	JOSE MARIA HERRERA	60196
20	U	JUAN CARLOS PASINI	26/06/2006	MARIA ESTHER AZNAREZ	46302
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	23/06/2006	MIGUEL ÁNGEL CAVALLARO	60201
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	23/06/2006	BERACOECHEA MIGUEL ANGEL	60185
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	23/06/2006	JOSUE CLARINI	60222
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	12/06/2006	ELSA ROSA MARCHI	60148
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	12/06/2006	MAFFUCHI Nelida	4014
31		MARCELA A. PENNA	15/06/2006	Alicia María Marchissio	60151
32	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	12/06/2006	JUANA OLINDA OYARZUN	60149
34	U	SUSANA B. MARZIONI	21/06/2006	BENAVIDES, MARIA INES	60170
34	U	SUSANA B. MARZIONI	22/06/2006	PLASENCIA ADRIAN ANTONIO	60198
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	20/06/2006	Horacio Oscar GARGIULO	65819
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	22/06/2006	GUILLERMO ROBERTO MATTA	60159
36		MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	21/06/2006	Bieza Antonio Franco	60228
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	23/06/2006	Ricardo Schellhase	60184
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	26/06/2006	GRASSO PARAMO FRANCISCO MANUEL	60208
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	26/05/2006	ROMANELLO, Américo	60153

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	05/06/2006	Amato Lucia	46296
47		SILVIA R. REY	20/06/2006	FRANCISCO CATALDO	65810
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	16/06/2006	Victoria PONTEZONI o POTENZONI	60145
50		JUAN C. INSUA	13/06/2006	RODOLFO OCTAVIO IPAR	65901
50	U	JUAN C. INSUA	08/06/2006	Armando Horacio LATERZA	65864
50	U	JUAN C. INSUA	12/06/2006	Jose VARRECCHIONE	60230
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	07/06/2006	Ester Mónica Kravetz	60172
53	U	ALDO di VITO	03/05/2006	Gregoria Emma NIETO y Rodolfo PAU	60202
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	26/06/2006	MARIA ROSA GUALTIERI y ELVIRA GUALTIERI	60166
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	23/06/2006	RAUL ARNALDO SANCHEZ	16701
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	21/06/2006	CARMEN FLORENCIA FRANGI Y MARIA DEL CARMEN GARSCO	65900
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	22/06/2006	CABELLI SALOMON Y GAGUINE REBECA	65822
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	21/06/2006	LAURA ESTHER GIACOMETTI	65921
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	21/06/2006	CAPELLI LIDIA AURORA y GELAF EDUARDO	60182
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	22/06/2006	Luis Domingo Cerruti	46299
63		JORGE E. BEADE	26/06/2006	JOSEFA ANDRADA	46313
64	U	JAIME MENDEZ	31/05/2006	TRAFULSI, Luis Emilio	60152
64		JAIME MENDEZ	26/06/2006	Elsa Nélida Garcia Aparicio	60181
64	U	JAIME MENDEZ	15/06/2006	Passerini Juan Pedro	65905
66		CARMEN OLGA PEREZ	21/06/2006	NORBERTO RUBENS IANNANTUONI	60168
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	16/06/2006	Zulema Leonor FREGA	60207
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	19/04/2006	RAUL PIÑEIRO	60158
71		CHRISTIAN R. PETTIS	07/06/2006	Pedro Costa y Martha Leontina Kieffer	60167
71		CHRISTIAN R. PETTIS	08/06/2006	Mario Perilli	65912
71		CHRISTIAN R. PETTIS	16/06/2006	AGUEDA GENTINOTO	46287
72	U	DANIEL H. RUSSO	16/06/2006	MARIA VIDAL de REGUEIRO	60223
73	U	ALBERTO UGARTE	26/06/2006	María Dalia BOEHLER DE UGARTE	46280
75		MARIA INES LEZAMA	21/06/2006	LUCRECIA BERARDI	65817
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	15/05/2006	FLORIAL PARENTI	60205
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	02/06/2006	MUSZKATBLAT JACOBO ISAAC MAYER	65835
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	12/06/2006	HUGO DIEGO BEROIZ	60214
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	31/03/2006	JOSEFA GONZALEZ	60233
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	22/06/2006	Carlos Alberto García del Río	46291
93		M. ALEJANDRA TELLO	12/06/2006	Elías Strimban	60180
94		MARIA ELISA ARIAS	26/06/2006	Ramona Cabrera	60176
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	27/06/2006	ITALO ANTONIO MAINO	60183
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	15/06/2006	Ana Scolaro y Juan Floresta	65827
99	U	CECILIA E.A. CAMUS	27/06/2006	Jorge Luján VERGARA	60193
101	U	EDUARDO A. CARUSO	20/06/2006	ANGEL FABIANO y CLARA MARIA CONSENTINO	60171
101	U	EDUARDO A. CARUSO	12/05/2006	ISABEL SANTORO	60174
103		EDUARDO A. VILLANTE	27/04/2006	RICARDO ALBERTO BARSI	60215
103		EDUARDO A. VILLANTE	27/06/2006	NOEMIS OLGA SCHEREPF	65855
105		SANTIAGO STRASSERA	16/06/2006	AÍDA ZACOUTEGUI	60144
105	U	SANTIAGO STRASSERA	23/05/2006	RAUL PEREZ REGUIERA	65839
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	22/06/2006	MARIA ESTHER ELMER	60186
109	U	PILAR FERNADEZ ESCARGUEL	23/06/2006	ROGELIO IGLESIAS	60147
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	27/06/2006	Francisco ALMEYDA	60210
109		PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	27/06/2006	HECTOR ANTONIO BUBELLO	60224
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	21/06/2006	STELLA MARIS SUAREZ	60179

e. 03/07/2006 Nº 624 v. 05/07/2006

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	27/06/2006	HORACIO RODOLFO DALLASTA	4018
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	28/06/2006	FRANCISCO ALBERTO CHIARILLO	46401
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	27/06/2006	SUSANA TERESA WAISMAN	60285
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	20/06/2006	CARLOS RAZNOVICH	60267
6	U	SILVIA CANTARINI	12/06/2006	SERRA UBALDO	60260
11	U	JAVIER A. SANTISO	24/05/2006	José Felipe Catena	60250
16		KARINA SANDRA FRIGNANI	23/06/2006	Manuel Rafael COMETTA	60265
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	16/06/2006	ERNESTINA FRANÇOISE GARRET	65972
20	U	JUAN CARLOS PASINI	12/06/2006	RICARDO ROSARIO GLORIOSO	65965
20	U	JUAN CARLOS PASINI	26/06/2006	CHAJA MILBERG Y JONAS TAU	4022
21		HORACIO RAUL LOLA	26/06/2006	DEMETRIO MANGANARO	60284
21	U	HORACIO RAUL LOLA	09/06/2006	Maria Teresa Vuotto y Silvestre Roberti	60329
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	09/05/2006	ROBERTO SANTORO	60281
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	16/06/2006	MICHICO CHIKAGUCHI	60319
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	14/06/2006	Piana, Mario Luis	60266
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	12/06/2006	Enrique NICOLAI	60310
29	U	MARÍA M. VIANO CARLOMAGNO	26/06/2006	Jose SOROKIN	60252
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	20/06/2006	LUIS OTERO GONZALEZ	60282
36	U	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	08/06/2006	ENRIQUE LUIS MONTICELLI	60301
39	U	MARÍA VICTORIA PEREIRA	15/06/2006	JOSE ALTERMAN	4021
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	23/06/2006	JUAN CARLOS MARTIN LE Nº 1.498.659	65991
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	23/06/2006	TREJO IRMA ANDREA	65977
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	23/06/2006	MARY NELLY SCHIRO	60263
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	20/06/2006	HÉCTOR CARMELO CASCANTE	60325
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	26/06/2006	JUAN CARLOS ALBORNOZ	60283
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	22/06/2006	Carlos Eduardo Ramon WEISSI	60249
47	U	SILVIA R. REY	20/06/2006	María Luisa ORELLANA	60247
47		SILVIA R. REY	22/06/2006	Maria Martha Villafañe	60251
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	16/06/2006	Sara Amelia Crespo	60297

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	26/04/2006	JUANA CATALINA FERRARI	60264
52	U	SILVIA N. DE PINTO	28/06/2006	LUIS RAMON RISSO	60291
53		ALDO di VITO	05/05/2006	SABINA CORREAS	60257
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	27/06/2006	JUANA ASUNCION MOURELLE	65953
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	09/05/2006	MAURICIO DAVID KREMENCHUZKY	60258
58		Ma. ALEJANDRA MORALES	11/05/2006	ELENA ROTMAN	4020
60		JAVIER SANTAMARÍA	27/06/2006	IRIS MARGARITA OLIVER	60253
60		JAVIER SANTAMARIA	13/06/2006	ANGELA JULIA DI TULLIO	65937
60		JAVIER SANTAMARIA	23/06/2006	AUGUSTO PEDRO BENTO	60280
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	27/06/2006	María Sofia LUCENTE	66004
66		CARMEN OLGA PEREZ	02/02/2006	ESCURRA CONSTANCIO ARISTIDES	60304
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	07/06/2006	CRISTIAN GASTON REDING	65938
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	16/06/2006	Felipe Ernesto Tassi	4015
71		CHRISTIAN R. PETTIS	06/06/2006	HUGO AMERICO VERA	60289
72	U	DANIEL H. RUSSO	22/06/2006	MARIA MERCELIAN DE KETCHEJIAN	60270
72		DANIEL H. RUSSO	26/06/2006	Nélida Francisca Russo	60322
72	U	DANIEL H. RUSSO	15/06/2006	Eduardo Buabse	60279
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	18/05/2006	CARLOS JORGE TANCZUK	60278
90	U	MAXIMILIANO L. CAIA	07/06/2006	Juan Carlos Ramos	60298
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	27/06/2006	Atilio Raúl José Camisassa	60275
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	22/06/2006	ZULEMA MARIA TERESA DI MASI	66016
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	13/06/2006	CELINA MARÍA VILLANUEVA	46394
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	12/06/2006	Antonio Ricco	60274
98		JOSE LUIS GONZALEZ	06/03/2006	CARRIL, Luis Humberto	60305
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	20/06/2006	ANDRES ELISEO MENDEZ SIERRA Y HAYDEE LESCARBOURA	4019
101	U	EDUARDO A. CARUSO	23/05/2006	JUAN ATILIO TOMADONI	60300
104		ANDRÉS GUILLERMO FRAGA	16/06/2006	DI BIASE FILOMENA BEATRIZ	60268
104		ANDRÉS GUILLERMO FRAGA	16/06/2006	ISABEL LEONOR CORONADO	46434
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	20/06/2006	JULIO FLEISZER	4017

e. 04/07/2006 Nº 625 v. 06/07/2006

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr.14 de la Capital Federal, sito en Talcahuano 550, piso 6to, comunica por dos días en autos: “BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, c/MAZZOTTA, PASCUAL OSCAR y otro s/EJECUCION HIPOTECARIA”, Expe. Nro. 30.898/03, que el martillero Eduardo Abel Esposito subastara el día 13 de Julio de 2006 a las 12hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en la Pcia. de Buenos Aires, Pdo. de Lomas de Zamora (63) Localidad de Monte Chingolo, edificado en un lote de terreno designado de acuerdo a título con el Nro. 13 de la Manzana “J” Matrícula Nro. 39532. Superficie total 433 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción IV, Sección G, Manzana 261, Parcela 13. Según informe efectuado por el martillero, el bien se ubica con frente a la calle Capitán Rojas 3254 de la Localidad de Banfield, y se encuentra ocupado por la ex esposa del demandado y su familia. El inmueble consta de garaje, living comedor, cocina, dos habitaciones, un baño y fondo libre, tiene además un local con cocina y una habitación. Todo en regular estado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 10 y 11 de Julio próximos de 12 a 14 hs. Base: $ 58.000.- Seña 30%. Comisión 3% mas IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Solo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de doscientos pesos ($ 200.). Hay constancias de deudas en Municipalidad de Lomas de Zamora (fs. 120) por $ 2277,13 al 11/10/05; en Aguas Argentinas (fs. 110) por $ 31,62 al 7/10/05, en Rentas (fs. 119) por $ 2070,50 al 31/10/05; sin deudas en OSN (fs. 100) al 14/06/04. Deberá confeccionarse con los asistentes al acto de la subasta, una lista con nombre, domicilio y documento de identidad. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 (“Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.”). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 15 de junio de 2006.
Hugo D. Acuña, secretario.

e. 04/07/2006 Nº 46.514 v. 05/07/2006

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, a cargo del Dr. Jorge A. Cebeiro, Juez Subrogante, Secretaría única a Mi cargo —sito en Talcahuano 550 piso 6º— comunica por dos días en autos “RAMOS ALBERTO RUBEN Y OTROS c/ ARGÜELLO OSCAR ANIBAL Y OTRO s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA” expediente Nº 79049/97, que la martillera María Cecilia Saenz rematará el día 19 de Julio de 2006 a las 08:45 horas EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal el inmueble sito en la calle Chacabuco hoy SANTIAGO DEL ESTERO 1848 (entre Colón y Cervantes) de la Ciudad de RAFAEL CALZADA, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. NC CIR III SEC B Mz. 85 Parcela 4 Matrícula 33056. Dicha propiedad se encuentra construida sobre un terreno que tiene 30 mts², 55 dms², consta de cocina comedor, tres habitaciones, baño, patio y garage, ocupado según consta en autos. BASE: U$S 88.934,40. Si fracasa a la media hora se rematará con la reducción del 25%, o sea: BASE de u$s 66.700,80. En caso de fracasar nuevamente se rematará con la BASE de u$s 25.488. SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3%. SELLADO DE LEY. 0,25% (Arancel Acordada 24/00 CSJN). El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Deudas: Municipalidad al 30/12/04: $ 2.104,36 (fs. 236); A.A. al 25/03/99: $ 107,79 (fs. 89); a fs. 46 no cuenta con servicio OSN; Rentas: $ 2.754,70 al 31/05/05 (fs. 245). El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto. EXHIBICIÓN: 14 y 17 de JULIO de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 26 de junio de 2006.
Maximiliano J. Romero, secretario int.

e. 04/07/2006 Nº 46.507 v. 05/07/2006

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29 a cargo del Dr. Jorge Alberto Mayo, Secretaría única a mi cargo, con asiento en Talcahuano 490 – 4º Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados “NAREZ NORMA CRISTINA c/PALACIOS RUBEN OSMAR s/ EJECUCION HIPOTECARIA” Expte. Nº 38864/2000, que el Martillero Público RUBEN ALBERTO MARTORILLI, rematará «Ad-Corpus» y al mejor postor el día 13 de Julio de 2006 a las 11,30 horas, —en punto— en el Salón de Ventas ubicado en Tte. Gral Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, EL INMUEBLE sito en la Pedro de Mendoza 1407, Pueblo de Villa Madero, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, Unidad Funcional 9 de Planta Baja, Nomenclatura Catastral: Circ: III – Secc: G – Qta.: 1 – Parc: 3-a – SubParc: 9 – Matrícula: 4202/9. Superficie Total: 57 M2 99 DM2. El inmueble consta de: Living comedor, tres dormitorios, baño y cocina instalados y lavadero, todo en regular estado de conservación con manchas de humedad en las paredes. Se encuentra ocupado por Susana Haydee Ugarte de Riso conjuntamente con su esposo Eduardo Riso y un hijo menor de edad Jorge Riso en carácter de inquilinos no exhibiendo titulo ni contrato alguno en el acto de la diligencia. El inmueble se encuentra identificado como edificio Torre 1 – Planta baja – Dpto. «D». Base $ 33.000.- 3% de comisión y 30% en concepto de seña a cuenta de precio. Arancel 0,25% Acordada 24/00 CSJN, Sellado de ley 1%, todo a cargo del comprador, en efectivo. DEUDAS: Rentas (fs. 142) Deuda sin contestar. Aguas Argentinas (fs. 148) $ 3.483 al 2-11-04. Obras Sanitarias de la Nación (fs. 152) No registra deuda al 4-11-04. Municipalidad (fs. 165) – $ 1.539 al B6/2004. Expensas (fs. 177/178) $ 7.980 al 1-1-05. Expensas Enero 2005 $ 76.- Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del-Código Procesal. Se encuentra prohibida la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respeto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Fallo de la Excma. Cámara Nacional en lo Civil en Pleno de fecha 18/2/99 en los autos “Servicios Eficientes //S.A. c/ Yabra Roberto Isaac S/ Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo”. El inmueble se exhibe los días 7, 10, 11 y 12 de Julio de 2006 en el horario de 08 a 12 horas. Para más datos y constancias en autos o al Martillero (Tel/Fax: 4605-9560).

Buenos Aires, 29 de junio de 2006.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 04/07/2006 Nº 46.512 v. 05/07/2006

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, a cargo del Dr. José Luis Bournissen, secretaría única a mi cargo, sito en Av. De los inmigrantes Nº 1950 piso 1º, de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos «Banco Sudameris Arg. S.A. c/ Cano, Osvaldo Eduardo s/ ejec. hipot.» Expediente Nº 71531/02, que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048; rematará el día 11 de julio de 2006, a las 10.30 horas en punto; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; el bien que se exhibirá los días 6 y 7 de julio de 2006 en el horario de 11 a 12 horas; ubicada en el Partido y Ciudad de Luján, en la calle San Martín Nº 151 2º piso Departamento “A” –entre Francia y 9 de Julio, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Manz. 53, Parc. 6-b, Subparc. 28, Matrícula 35.381/28. Ocupada por un tercero, la unidad se compone de living-comedor, dormitorio, baño y cocina, y se encuentra en muy buen estado de conservación. Superficie Total: 31,22. BASE DE VENTA $ 60.000.-; seña 30%, comisión 3%, arancel del 0,25% según acordado de la CSJN, más el 0,50% de sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate, debiendo el adquirente constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Deberá también efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts., 580 y 584 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión. Debe por Rentas al 25/4/06 la suma de $ 835,90.-, por Expensas al 16/5/05 no registra deuda, y por Municipales al 12/5/06 la suma de $ 1337,88.-.

Buenos Aires, 28 de junio de 2006.
Gustavo G. Pérez Novelli, secretario.

e. 04/07/2006 Nº 60.345 v. 05/07/2006

Nº 43

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. Civil Nº 43, interinamente a cargo de la Dra. Marcela Eiff, Secret. Unica de la Dra. María Cristina Espinosa de Benincasa, sito en Uruguay Nº 714 entre-piso Capital Federal comunica por 2 días en autos “BOL, Manuel c/ VILLANUEVA, Carlos Rubén y otros s/ Ejecución Hipotecaria” Expte. 87016/01, que el Martillero Guillermo Jorge Riguera Rematará el día 20 de Julio de 2006 a las 10,00 hs. en Tte. Gral J. D. Perón 1233 Cap. Fed., el inmueble de calle La Rioja Nº 1563 entre Moreno y San Martín de Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, Lote Y de la Manzana 51, Nomenc. Catastral: Circunsc. III, Sección A, Manz. 27, Parcela 19, Matrícula 25.694, sobre terreno de 350 mts2, consta de patio al frente, living comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y fondo libre, en regular estado y falto de mantenimiento; ocupado por Claudia Víviana Castro y familia a título gratuito y los demandados. DEUDAS: Municipal (infraestructura) $ 2540,50 al 21-10-04; Municipal (in-

mobiliario) $ 2.264,90 al 12-05-04; Aguas: fuera del radio de servicio; Rentas Pcial.: $ 2.830,10 al 28-02-05. Condiciones de venta: ad corpus, al contado y mejor postor. Base: $ 30.000. Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel Acord. CSJN 10/99: 0,25%. Sellado de Ley: 1%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. El adquirente deberá tomar la posesión del inmueble dentro de los quince días de aprobada la subasta, b/ apercib. de hacerse cargo de las mentadas deudas a partir de esa fecha. De no existir postores, transcurrida la media hora saldrá nuevamente a la venta sin base. Exhibe días 18 y 19 de Julio de 14 a 16 hs. Informes: 4771-1520.

Buenos Aires, 15 de junio de 2006.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 04/07/2006 Nº 46.510 v. 05/07/2006

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50 a cargo del Dr. Horacio LIBERTI, Secretaría única a mi cargo, con asiento en Uruguay 714 3º piso, Capital Federal, COMUNICA POR 2 DIAS, en los autos: "TONITUR S.A c/ ROUCO Rafael Salvador s/ Ejecución Hipotecaria (RESERVADO)» Expte Nº 79.176/99"; que el Martillero Público Alejandro Juan José IBAÑEZ (tel/fax 4371-1063) REMATARÁ el día 20 de JULIO de 2006 a las 8,30 hs (en punto) en la Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N., sito en la calle Tte. Gral. Juan D. PERON 1233 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; siendo la exhibición los días 18 y 19 de Julio de 2006 de 15 a 17 hs; con relación a las 7/9 partes indivisas de la que es propietario el demandado en estos obrados ubicado en Condarco 264, lote 42, manz. "L", Matrícula 30852 del Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ: II; Secc: H; Mza: 22; Parcela: 42. Matricula 30.852; Sup. total s/ título: 369,17 m^2. Según informe realizado por el martillero obrante en autos el inmueble se encuentra en Wilde, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. con frente a la calle Condarco 264 entre sin Nº visible y 256 frente al 263 entre la Avda Belgrano y Rivadavia. Ocupado por José Domingo TEMPORETTI SOSA en calidad de inquilino desde hace aprox. 18 meses con contrato que no exhibe y alquila solamente la planta baja que consta de: portón metálico levadizo ciego para entrada de vehículos, pequeña recepción al frente, mediante otra puerta de ingreso, hacia los fondos galpón libre de columnas de aprox. del ancho del lote 8,66 x 23 m. de fondo con piso de mosaico granítico color gris con pintitas con una altura libre de trabajo de aprox. 3,50 m. con techo de hormigón armado hacia la derecha en los fondos pileta de lavar revestida con cerámicos color blanco, escalera metálica tipo caracol hacia la planta alta, sobre la izquierda hacia los fondos vestuarios, baño instalado con 2 inodoros comunes, 1 lavabo y 2 espacios para ducha, otro baño instalado compartimentado, hacia los fondos ambiente de 9 m x 3,50 m aprox. con piso de mosaico calcáreo en forma de damero en color ocre y rojo donde se encuentra una mesada revestida en azulejos color negro, parrilla con techo de canalon de fribocemento, 2 ambientes hacia los fondos con la construcción inconclusa y patio descubierto aprox. 9 m x 4,50 m, luego ingresando por el Nº 264 se accede a un hall de recepción y luego mediante una escalera cubierta se accede a la planta alta, desde la escalera hacia la derecha pequeña cocina instalada con ventana hacia la calle, a continuación living comedor con ventana a la calle, hacia los fondos 1º dormitorio con piso alfombrado y ventana a un patio interno, desde la cocina un ambiente dividido con una puerta plegadiza con puerta al patio descubierto con piso cerámico color beige y un cuarto auxiliar sin ventilación natural con una mesada instalada, hacia los fondos un amplio salón sin techo, por donde se accede al taller en planta baja por medio de una escalera caracol metálica de aprox 2 m. La construcción en general se encuentra en mal estado. Cuenta con corriente eléctrica, gas natural instalado sin suministro. El sr. TEMPORETTI SOSA manifiesta que la planta alta la ocupa la Sra. Ethel Garaventa de Rouco y un hijo de esta mayor de edad en calidad de esposa del copropietario Sr. ROUCO demandado en autos. Continua manifestando el Sr. Temporetti Sosa que el solo alquila la planta baja (taller) con la proporción de las 2/9 avas partes pertenecientes a Antonio Saenz y Sicilia y Victoria Saenz y Sicilia.. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS y en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: U$S 14.400. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL CSJN s/ Acord. 10/99 y 24/2000: 0,25%. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal (cfr. art. 579 cód. cit.). En la oportunidad prevista por el art. 580 del ritual, el comprador deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 del mismo cuerpo normativo. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (cfr. CNCiv. en pleno, 18/02/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria". No procederá la compra en comisión. ADEUDA a Municipalidad de Avellaneda: (A.B.L.) s/fs. 232/233 $ 8.800,80 al 29/04/04 y (Por Insp. de Seguridad e higiene) $ 66.012,85 al 03/0; a Rentas: s/fs. 132/135 $ 14.071,36 al 30/03/04; a A.A.S.A: s/fs. 120 $ 20.184,62 al 29/03/04.

Buenos Aires, 27 de junio de 2006.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 04/07/2006 Nº 66.152 v. 05/07/2006

Nº 75

El Juzgada Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75 Secretaría Unica, comunica por 2 días en el juicio: "ANDRADE STELLA MARIS, c/OLIVA, JOSE BENITO s/EJEC. HIPOT.", Expte. Nº 23.492/2003 que el Martillero ALBERTO J. SUÑER, rematará en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, el día 11 de julio de 2006 a las 10:15 hs., en punto, el inmueble ubicado en la calle Chorroarín Nº 959, entre Defensa y Cucha Cucha de la localidad de La Tablada, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As., con denominación catastral Circ. III; Sección "N"; Manz. 42; Parcela 10; Matrícula 89689; ocupado según mandamiento de constatación por el demandado junto a su esposa TERESA AVELINO y 2 hijos. Se trata de una construcción sin terminar con una estructura de hormigón en la Planta Alta. La vivienda posee 2 dormitorios, comedor, cocina y baño ESTADO DE OCUPACION: Ocupado. SUPERFICIE: 300m2. BASE: $ 29.103. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0,25% (Ac.CSJN 24/00) Ad Corpus al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en esta Ciudad y depositará el saldo de precio dentro del 5to. día de la notificación de la aprobación del remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del Cód. Procesal. No se admitirá la compra en comisión. DEUDAS: Municipalidad (fs.166) al 31/10/03: $ 897,20; A. Argentinas (fs.157) al 24/10/03: $ 775,24; Rentas (fs.214) al 15/1/04: $ 3.089,90; OSN. Fs. 183) al 16/1/04 S/D. Exhibición los días 7, 8 y 10 de Julio de 14 a 17 hs. Para ser publicado por 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín.

Buenos Aires, 21 de junio de 2006.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 04/07/2006 Nº 60.351 v. 05/07/2006

Nº 98

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, a cargo del Dr. Alberto Jorge Primero Narvaez, Secretaria única a mi cargo, sito en Av. De Los Inmigrantes Nº 1950, Piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONS. DE PROP. CRAMER 1847/53 C/MAFUD, JUAN CARLOS s/EJECUCIÓN DE EXPENSAS", Exp. Nº 99829/2000 reservado, que el martillero Emilio Daniel Figueroa, (Tel. 4791-3206) rematará el 10 de Julio de 2006 a las 10:00 en punto, en el salón de la calle Pte Gral Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en AV. Cramer Nº 1847/53, entre La Pampa y Mariscal A. J. Sucre, Piso 1º, Unidad Funcional Nº 37, designada internamente con la letra "D" Dpto. B", Matricula Nº 16-47228/37, Sup. Total 134 m2 85 dm2, Porcentual 2,25%. Según constatación en autos fs. 460 se trata de un inmueble, entrada con palier reservado, un living amplio, cocina grande, tres dormitorios, un baño completo, en general el inmueble se encuentra en buen estado. Con respecto al estado de ocupación, se encuentra ocupado por Mafud Juan Carlos, su esposa Mazia Cristina de Mafud, y sus hijos mayores de edad Agustín y Maria Eugenia. CONDICIONES DE VENTA: al contado y mejor postor. BASE: u$S 80.000. o su equivalente en pesos al momento de la subasta. SEÑA: 30%, COMISIÓN: 3%, ARANCEL; 0,25. todo en efectivo en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma previstas en el art. 133 del Código Procesal. Para el supuesto que no se integrase el saldo de precio dentro de los 30 días de la realización de la subasta, el precio de la subasta, se depositará con más una tasa activa aplicada por el Banco Nación, para operaciones ordinarias descuentos de documentos comerciales a 30 días, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. DEUDAS: O.S.N. partida sin deuda al 23/11/2004 (fs. 396), Aguas Arg. $ 55,43 al 23/11/2004 (fs. 394), A.B.L. $ 1.484,84 (FS. 400), Expensas, $ 16.659.61 al 5/11/2004 (fs 514). Exhibición los días 6 y 7 de julio de 2006 de 10 a 13 horas. El presente edicto deberá ser publicado por dos día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de julio de 2006.
José Luis Gonzalez, secretario.

e. 04/07/2006 Nº 60.553 v. 05/07/2006

Nº 103

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Nº 103 Secretaría Única sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 1º Piso "COMUNICA, por DOS (2) Dos Días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AVDA. CORRIENTESD 1242/50 C/ ALAMO VERA MARIA S/ EJECUCIÓN DE EXPENSAS" (Expte. Nº 56.539/01), el Martillero JUAN ALBERTO SOLIMANO con domicilio constituido en la calle VIAMONTE 920 Piso 3ro "D" Capital Federal, Telef. 4394/2363*4393/3785; SUBASTARA, el día el VIERNES 14/07/2006 a las 10.15 Horas en el Salón de la Corporación de Martilleros y Corredores Públicos sito en la calle Pte. Perón 1233.- El inmueble a subastar es un Departamento de Dos (2) ambientes ubicado en el Barrio de Tribunales mas precisamente en la Avda. Corrientes 1242/46/50 Piso 10º Dto. "D" Unidad 148 Nomenclatura Catastral Circunsc. 14 Secc. 5, Manzana 46 Parcela 4, Matricula FR 1401099/148 el cual consta de Dormitorio de 3.00 x 3.00 Mts., Baño de 1,95 x 1,65 Mts., Living de 7.00 x 3.00 Mts., Cocina Office de 3.90 x 1.80 y pequeño placard en pasillo de conexión entre ambientes de 1.00 de ancho.- El departamento se encuentra desocupado pero con muebles, y posee una Superficie TOTAL de 43.20 Mts.2 Según datos extraídos de Escritura Obrante en autos, la Dirección de Rentas informa que el inmueble registra una deuda de $ 1.367/28 A: Argentinas (a fojas 172 25/03/04) informa una deuda de $ 1.195.94 OSN informa que no registra deuda pendiente.- Adeuda en concepto de expensas A ENERO 2006 la suma de $ 20.727.88 según liquidación elaborada por el ADMINISTRADOR SADI INMOBILIARIA S.A. Asimismo se informa que la expensas mayo/06 con Vto. junio/06 es de $ 233.80 Se deberá abonar el arancel aprobado por la acordada 10/99 de 0.25% (veinticinco centésimo por ciento) apartado 7 de la acordada 24/00. Atento Lo dispuesto en el decreto de subasta, déjese constancia en los Edictos a librarse de lo dispuesto en el plenario "Servicios Eficientes c/ Yabra s/ Ejecución Hipotecaria" El/Los compradores deberán constituir domicilio dentro del Radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 del CPCC. El Saldo deberá depositarse dentro de los (5) Cinco días de aprobada la Subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 y 584 del CPCC.- BASE DE VENTA: u$s 23.000. Seña 30% Comisión 3% Todo al contado y mejor postor en dinero en efectivo, conforme surge de autos. EXHIBICIÓN, los días Martes 1 y Miércoles 12 de Julio 2006 en el horario 10 a 12 hs. Publicación ordenada en BOLETIN OFICIAL y Diario LA NACION.

Buenos Aires, 27 de junio de 2006.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 04/07/2006 Nº 46.511 v. 05/07/2006

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108 a cargo de la Dr. Pablo M. Aguirre (Juez Subrogante), Secretaria Única a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 490, Piso 3º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "BBVA BANCO FRANCES S.A. C/PADIN, JOSE AUGUSTO S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 37.704/2002, que el Martillero Walter Fabian Narvaez, Matricula 33, Fº230, Lº79, rematará el día 14 de Julio de 2006, a las 10:45 horas (en punto), en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un inmueble sito en la calle Corrientes Nº 379, esquina Dorrego UF Nº 2, localidad de Paso del Rey, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI; Sección: H; Manzana: 42, Parcela: 1a; Subparcela: 2; Polígono: 00-02. Matrícula: 33573/UF2. Superficie total: 121,42 metros cuadrados. Con una base de $ 40.000. Deudas: ADA (Ex OSBAR) al 31/07/05 de $ 682,04. (fs. 151), Rentas de la Provincia de Buenos Aires al 31/07/05 de $ 1.961,10 (fs. 192/196), una deuda en la Municipalidad de Moreno al 19/07/05 de $ 2.236,11 (fs. 201/203); y al no existir entidad consorcial no se devenga deuda en concepto de expensas al 29/06/05 (fs. 167. Las características del bien a subastar son las siguientes: se compone de un ingreso por el Nº 379 "A" de la calle Corrientes esquina Dorrego, por el mismo se ingresa a un living-comedor-cocina amplio sin divisores internos entre los mismos, por pasillo hacia la izquierda se accede a un baño chico, y un dormitorio. Continuando por dicho pasillo se accede a un baño completo y dos dormitorios más con ventanas con vista a la calle Corrientes. Por el living-comedor-cocina por puerta de chapa se accede a un espacio guardacoches al cual se ingresa por la calle Dorrego. El piso del living-comedor-cocina, un dormitorio y los baños es de cerámico, en los dormitorios restantes tienen piso de cemento. El estado general del inmueble es regular con algunas manchas de humedad en baños y dormitorios. Ocupado por la señora Claudia Marcela Gonzalez, con DNI Nº 22.094.715, quién manifiesta ser ex-concubina del propietario, y vivir junto con sus tres hijos menores de edad. Al contado y mejor postor. Seña 30% y Comisión 3% y 0,25% por acordada 24/00, a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejecución Hipotecaria"). El inmueble se exhibirá los días 11 y 12 de Julio de 2006, de 13:00 a 17:00 horas. Informes: Tel: 4743-2090 (9:00 a 19:00 horas). El presente edicto será publicado por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Página 12" de Capital Federal conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 27 de junio de 2006.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 04/07/2006 Nº 4024 v. 05/07/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nac. de 1a. Inst. en lo Comercial Nº 3, Sect. Nº 5 comunica por 2 días en autos "BATISTA LILIANA NOEMI s/Concurso Especial (promovido por Aguirre Guevara Angélica y otros) Nº 106033, que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el 21.7.06 a las 9,45 hs. en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, INMUEBLE sito en la calle TACUARI 1671/1673 entre las de Av. Brasil y Caseros de Cap. Federal, tipo casa con terreno propio de 8,66 mt. de fte. y 30,94 mt. de fdo. De la constatación efectuada el 28.12.05 surge que el inmueble explotado como hogar geriátrico, con calidad constructiva desarrollada en Planta Baja, Piso 1º, Piso 2º y terraza, abarcando en dichos perímetros Hall de entrada; Amplio Salón; Cocina incorporada, 17 ambientes (habitacionales y accesorios a la función del hogar) 6 baños; Galpón, Lavadero. BASE DE VENTA: $ 400.000.- SEÑA: 10%. COMISION: 3%, ARANCEL: 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento por lo dispuesto art. 580 CPC. Prohibida la compra en comisión y posterior cesión del boleto. Los impuestos, tasas y contribuciones que detente el inmueble, resultaran a cargo del comprador aquéllas devengadas con posterioridad a la entrega de la posesión. Venta Ad-Corpus. Ofertas b/sobre: en términos del R.J.N. art. 104.5 hasta las 10.00 hs. del día hábil anterior a la subasta y abiertos a las 12.00 hs. del citado día. EXHIBICION: 17 y 18.7.06 de 12.00 a 14.00 hs. Inf. 4381-3002.

Buenos Aires, 28 de junio de 2006.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 04/07/2006 Nº 517.014 v. 05/07/2006

Nº 7

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial "7", secretaría "14", sito en Av. R. S. Peña

1211, piso 1º, Of. "108", comunica por cinco días en el juicio "GATIC S.A.I.C.F.I.A. s/quiebra s/inc. de venta Nº 4 — locales comerciales San Martín y Martinez"" (Expte. 83185), que el martillero Alberto E. Bieule, rematará el día Jueves 13 de JULIO de 2006 a las 09:00hs., EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la Av. del Libertador 14.695/9, U.F."3", P.B., de Martinez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, Matricula 4365/3, Nom. Cat. Circ. III, Sec. A, Mza. 82, Parc. 12, Sub-Parc. 00-03, desocupado y consta de local a la calle con cocina, baño y pequeño entrepiso con acceso por escalera caracol.- Sup. Cub. 40,62 m2. sup. superpuesta interior en el entrepiso 16,61 m2, Porcentual 207,10 milésimos.- Base u$s 28.000.- al contado y al mejor postor.- Seña 30%, comisión 3%, 5 por mil sellado de ley y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, depositar el saldo de precio dentro del quinto día corrido de la realización, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. y abonar además la totalidad de los impuestos propios de la venta del mencionado inmueble, así como los gastos de escrituración si estos existieran.- Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto.- Los gravámenes impositivos (impuestos, tasas y contribuciones especiales) devengados por los mencionados inmuebles antes de la declaración de la quiebra deben ser verificados en los términos de la LC. 32 y ss.; los devengados entre la declaración de la quiebra y la toma de posesión de los bienes que serán objeto de esta subasta constituirán gastos del concurso en los términos de la LC art. 240 - y, por ende, los acreedores de tales créditos deberán peticionar en consecuencia en autos; y los devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo de los adquirentes.- Se aceptan ofertas bajo sobre. Visitar los días 10 y 11 de julio de 2006 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, junio 21 de 2006.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 03/07/2006 Nº 516.927 v. 07/07/2006

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, Callao 635 PB de Capital Federal, comunica por tres días en autos "TECNO CONFORT LUJAN S.A. s/QUIEBRA", Expte. Nº 82597, que el martillero Jorge H. Bernal rematará el miércoles 12 de julio de 2006 a las 9.30 hs., en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, un rodado y bienes muebles individualizados a fs. 922, en 50 Lotes con Bases según catálogo, destacándose: Lote 1) 1 Camión TATA 609 /38, Mod. 98, Dominio CIA 747, incompleto, Base $ 5.000. Registra deuda a Rentas de la Pcia. de Bs. As. de $ 10.246,70, al 31/10/05, fs. 1169; Lote 2) 1 Seccionadora de aglomerados Steton S90E2, con 2 Aspiradores Coral, Base $ 19.000; Lote 3) Pegadora de cantos Polyimac Ergho 3, Base $ 15.000; Lote 4) 1 Agujereadora múltiple Sicar F21, Base $ 4.000, c/Lote 48) 7 grupos portamechas c/agujereador múltiple; Lote 5) 1 Lijadora Vethen 203 c/motor, Base $ 500; Lote 6) 1 Maq. Tupí IP54 c/alimentador Europa, Base $ 400; Otros Lotes, 1 Sierra Sinfín Dm. 90; 1 Escuadradora; 1 Balancín El Galeón; 1 Balancín Umka; 1 Curvadora hidráulica de caños y perfiles Zeziola 734; 1 Dobladora hidráulica múltiple; Diversas soldadoras eléct.; 1 Equipo de pintura; 1 Horno secador; Estanterías; Carritos; etc. Venta al contado y mejor postor. En dinero en efectivo. En el estado en que se encuentran los bienes. Arancel CSJN 0,25%. IVA en caso de corresponder a cargo del comprador. Comisión 10%. Una vez pagado el precio entrega inmediata. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Las deudas por patentes que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de verificación; las inherentes al período comprendido desde el mencionado decreto y hasta la toma de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventadas con la preferencia que corresponda; y las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. EXHIBICIÓN: 6 y 7 de julio de 2006 de 12 a 15 hs. en Ruta 5, Km 67,200 de la Localidad de Luján, Pcia. de Bs. As. Informes 4375-5590. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, de junio de 2006.
Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 03/07/2006 Nº 516.931 v. 05/07/2006

Nº 11

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial "11", secretaría "22", sito en Av. Callao 635, piso 5º, comunica por cinco días en el juicio "BANCO VELOX S.A. s/liq. jud. s/inc. de venta de inmuebles situados en Pilar – Jardín del Sol y Magdalena" (Expte. 87710/04), que el martillero Alberto E. Bieule (CUIT 20-04198920-4), rematará el día Lunes 10 de JULIO de 2006 a las 11:15 hs., EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles: 1) Una fracción de chacra ubicada en la localidad de Magdalena, Pcia. de Buenos Aires, sito en Av. España Km. 3,300, designada como Parcelas UNO a, Matricula 15-331, Nom. Cat. Circ. I, Sec. G, Chacra 56-a, Parc. 1-a, mide al N. 272 m., contrafte. 272,75, al E. s/Av. España 110,25. Sup. 3 hás., 00 as., 19 cas. 80 dcm2., desocupada y consta de casa en regular estado, galpón y alambrado perimetral; y 2) El derecho real de uso de perpetuidad sobre 216 parcelas ubicadas en el Cementerio Parque Jardín del Sol, sito en Villa Rosa, Pdo. de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, Ruta Panamericana, ramal Pilar altura km. 47,5, Parcelas 372 a 587, Mza. 14, Sector B, desocupadas. BASES: 1) $ 100.000; y 2) $ 174.000.- al contado y mejor postor, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de ley 5 por mil y 0,25% en concepto Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. El bien raíz se enajenará en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndolo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Las tasas, expensas, impuestos o contribuciones, devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta estarán a cargo de los adquirentes. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 C.P.). La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El importe sobre la venta del bien que establece el art. 7 d ela ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará de corresponder antes de inscribirse la transferencia. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo al art. 104 inc. 6º del Regl. del Fuero. Días de exhibición 5 y 6 de JULIO de 2006 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 14 de junio de 2006.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 29/06/2006 Nº 516.644 v. 05/07/2006

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 - a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Suscripta, con sede en Avda. Callao 635 piso 3º de Capital Federal, comunica por DOS DÍAS en autos "GONZALEZ MARTA EDIT s/quiebra" expte. 89787 CUIT 27-10.830.889-9 que la martillera ROSA ALICIA CIUFFARELLA, CUIT 27-04633702-1 rematara el día 20 DE JULIO DE 2006 a las 9,00 horas en punto, en calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal AD CORPUS LOS SIGUIENTES INMUEBLES I) Bajo el Régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, la Unidad Funcional numero UNO ubicada en la Planta Baja, identificada en su puerta de acceso con la letra "A" del inmueble sito en Zona Norte de esta Capital Federal con frente a la calle Baigorria Nº 4.186 entre las de Mercedes y Chivilcoy. La unidad consta de las siguientes superficies: cubierta de cincuenta y cuatro metros un decímetro cuadrado; semicubierta de tres metros setenta y cuatro decímetros cuadrados y descubierta de seis metros seis decímetros cuadrados o sea un total para la unidad funcional se sesenta y tres metros ochenta y un decímetros cuadrados, correspondiéndole un porcentual de cuatro enteros treinta y cuatro centésimos por cinto con relación al valor conjunto del inmueble.- Nomenclatura Catastral Circunscripción 15 - Sección: 81, Manzana 44, Parcela 8ª, Matricula 1568437001- ocupada por la fallida. II) DESOCUPADA - La Unidad Funcional número quince ubicada en el piso quinto identificada con la letra "B" de la finca sita en zona Norte de esta Capital Federal con frente a la calle Olazábal números 5.392/96. La Unidad Funcional consta de las siguientes superficies: cubierta treinta y cinco metros, ochenta y tres decímetros cuadrados y semicubierta de un metro cincuenta decímetros cuadrados, totalizando el piso y la unidad funcional Treinta y siete metros treinta y tres decímetros cuadrados y su porcentual con relación a la totalidad del inmueble es de dos enteros con noventa y cinco centésimos por ciento.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 51, Manzana 25; Parcela 7- Matricula 1625540015- CONDICIONES DE VENTA: BASE para la U.F. designada con I) $ 110.000; para la U.F. designada con II) $ 70.000 - SEÑA: 30% - Comisión: 3%. I.V.A. sobre comisión 21% - Sellado 0,25%..- No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del juzgado (cpr. 41 y 133) y depositar el saldo de precio dentro de 5º día de aprobada subasta sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas y multa (cpr. 580, 581 y 584). Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Será a cargo de los compradores el impuesto sobre la venta del bien inmueble (ley 23.905:7) en caso de corresponder, el cual no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. El comprador se hará cargo de los impuestos tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión. Exhibición: la Unidad funcional sita en calle Baigorria 4186 Planta Baja "A" el día 17 de julio de 2006 de 14 a 15,30 horas- LA Unidad Funcional sita en calle Olazabal 5392/96 piso 5to. "B" el día 14 de julio de 2006 de 14 a 15,30 horas.- Serán admitidas ofertas bajo sobre —lcq: 212 y art. 104 inc. 6º del Reglamento del fuero— las que deberán ser presentadas por ante el Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Tribunal el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberán comparecer los enajenadores, los oferentes y el síndico.

Buenos Aires, 29 de junio de 2006.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 04/07/2006 Nº 516.987 v. 10/07/2006

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, Pb, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "ECOARG S.A. c/ ESTANCIA LA SALMONERA S.A. s/ ordinario", (Expte. 32.630) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará en block al contado y al mejor postor el día 11 de julio de 2006 a las 11,15 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., 1) Fracción de campo ubicada en la 2º sección rural de Ituzaingó, Estancia San Juan, individualizada como fracción "B", Superficie 9.999 has, 69 a, 33 cas. Linderos: N. Fracción "A", Fracciones "C" y "D" (excedentes); E. Estero Tataré o/Camby Retá y Estero del Iberá; O. Estero Santo Domingo; S. Lagunas y Esteros del Iberá. Matrícula 2.300 2) Fracción de campo ubicada en la 2º sección rural de Ituzaingó, Estancia San Juan, individualizada como fracción "A", Superficie 1.555 has, 16 as, 01 cas. Linderos: N. Barrios Cué, Estero Moreno, Víctor Voulquin y María Esther Sánchez de Olazarri e hijos; S. Fracción "B"; E. Fracción "C" (Excedentes); O. Estero Santo Domingo, Matrícula 2.299, Provincia de Corrientes. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, se trata de una amplia fracción de campo a la que se llega desde el Destacamento Policial de Villa Olivari (Ruta 12 alt. Km. 1233) por Ruta 22 aprox. 43 Km. de camino de tierra y arena, atravesando 17 tranqueras, pasando por la fracción "C" (no hipotecada) y se llega al puesto llamado Rancho Once donde dentro de la fracción "B" (hipotecada), donde se encuentra una vivienda precaria de chapa y madera un galpón de chapa precario, ocupado por quién dijo ser Aurelio Riquelme, quién invocó posesión de las fracciones, vivir allí desde hace 27 años conjuntamente con su esposa Luisa Medina y 6 hijos, cuatro mayores 2 menores de edad. Las fracciones están ubicadas en zona muy baja con grandes depresiones, bordeadas por los esteros del Iberá, Camby Retá y Santo Domingo, con alambrado perimetral en pequeña parte del mismo, siendo aprovechable un equivalente al 10% de la superficie total de las mismas, con caminos de difícil acceso, anegados en época de lluvias. Base $ 700.000. Seña 10%, comisión 10%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), y sellado de ley, a cargo del comprador en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección de Rentas de Corrientes la suma de $ 44.589,82 para la facción B al 29/11/05 (fs. 432) y la suma de $ 138.553,83 para la facción A al 29/11/05 (fs. 437); a Obras Sanitarias de Corrientes fuera del radio servido al 16/12/05 (fs. 452/3); a la Munic. de Ituzaingó sin deuda por no estar obligado a ningún tributo municipal al 16/12/05 (fs. 455). Los impuestos tasas y la contribuciones están a cargo del adquirente a partir de la toma de posesión. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 cód. proc. y art. 104/6 del Regl. Del fuero hasta el día anterior a la subasta a las 9,30 hs. procediéndose a su apertura en audiencia pública en la fecha antes indicada a las 12,30 hs. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 cód. proc. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Se deja constancia que el Nº de CUIT del martillero es 20.04370575-0 y que el Nº de CUIT de la demandada es 30-67860713-0. El inmueble se exhibe los días 6 y 7 de julio de 2006 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 27 de junio de 2006.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 04/07/2006 Nº 46.513 v. 05/07/2006

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24 a cargo de la Dra. MATILDE E. BALLERINI Secretaría Nro. 48 a mi cargo con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta ciudad, comunica por cinco días en autos autos "LANATA JORGE ERNESTO S/ QUIEBRA" expte. 42607 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (4827-2858/59) rematará el 11 de julio de 2006 desde las 12.00 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 también de esta ciudad, las marcas registradas de propiedad del fallido en 4 grandes grupos con las bases que se detallan a continuación Grupo 1 (15 MARCAS en block) BASE $ 7.000.- "DIA D" CLASE 38, "DIA D CLASICO" CLASE 38, "DIA D CLÁSICO" CLASE 41, "CANAL D" CLASE 38, "DOS MAS DOS" CLASE 16, "DOS MÁS DOS" CLASE 38, "YO ARGENTINO" CLASE 16, "VIAJE AL FIN DE LA NOCHE" CLASE 38, "JAQUE" CLASE 38, "SEGUNDOS AFUERA" CLASE 38, "XP EXPERIMENTAL" CLASE 38, "TIEMPO DE DESCUENTO" CLASE 38, "REWIND" CLASE 38, "FUE" CLASE 38, "PROHIBIDO MENTIR" CLASE 38; Grupo 2 (16 MARCAS en block) BASE $ 7.000.- "VEINTIDÓS" CIASE 16, "1+1 (PARA COMBATIR LA SOLEDAD)" CLASE 16, "VEINTIUNEVE" CLASE 16, "LA LUNA" CLASE 38, "POR EJEMPLO" CLASE 38, "MODELOS PARA ARMAR" CLASE 38, "COMO FUE" CLASE 38, "RADIO FLASH" CLASE 38, "ESTACIÓN CERO" CLASE 16, "PROSA" CLASE 16, "SERÁ NOTICIA" CLASE 16, "TESTIGO DE CARGO" CLASE 16, "...DE ESTE SIGLO" CLASE 16, "...DEL SIGLO QUE VIENE" CLASE 16, "...DEL SIGLO QUE VIENE XXI" CLASE 28, "...DEL SIGLO QUE VIENE E" CLASE 35; Grupo 3 (16 MARCAS en block) BASE $ 3.500.- "DETRÁS DE LAS NOTICIAS" CLASE 38, "DETRÁS DE LAS NOTICIAS" CLASE 41, "...DEL SIGLO QUE VIENE XXI" CLASE 41, "...DEL SIGLO QUE VIENE XXI CLASE 42, "CIELO DESPEJADO" CLASE 16, "CIELO DESPEJADO" CLASE 38, "BUSCO MI DESTINO" CLASE 38, "BUSCO MI DESTINO" CLASE 16, "RUIDOS MOLESTOS" CLASE 16, "RUIDOS MOLESTOS" CLASE 38, "CADA TANTO" CLASE 16, "CADA TANTO" CLASE 38, "ENTEROS" CLASE 16, "ENTEROS" CLASE 38, "POLÍTICAMENTE INCORRECTO" CLASE 16, "POLÍTICAMENTE INCORRECTO" CLASE 38 y Grupo 4 (16 MARCAS en block) BASE $ 3.500.- "JORGE LANATA" CLASE 16, "JORGE LANATA" CLASE 38, "JORGE LANATA" CLASE 41, "VALOR AGREGADO" CLASE 16, "VALOR AGREGADO" CLASE 38, "DATA 54" CLASE 38, "CUADRO DE HONOR" CLASE 38, "ESTAMOS JUGADOS" CLASE 38, "LA PREGUNTA DEL MILLÓN" CLASE 38, "FLIPPER.COM" CLASE 38, "ES LO QUE HAY" CLASE 38, "CEM CENTRO DE ESTUDIOS EN MEDIOS" CLASE 16, "SEMANA PLUS" CLASE 38, "SEMANA PLUS" CLASE 41, "EL SUEÑO DEL PIBE" CLASE 38, "EL SUEÑO DEL PIBE" CLASE 16. Al contado y mejor postor. Comisión 10% más I.V.A. Arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo o cheque certificado en el acto del remate. Posturas u ofertas bajo sobre en los términos del art. 212 de la ley 24.522 y 104/6 del Reglamento del Fuero hasta dos días antes de la fecha de subasta. Los compradores deberán constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. Prohibida la compra en comisión y la cesión de los boletos. Informes en Secretaría o en las oficinas de los martilleros. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, dos días

en La Nación, un día en clarín, un día en Ámbito Financiero y un día en Infobae.

Buenos Aires, 23 de junio de 2006.

Julio Federico Passarón, secretario.

e. 29/06/2006 Nº 46.270 v. 05/07/2006

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50, a mi cargo, sito en la Av. Callao Nº 635, piso 4º, Capital, comunica por 5 días en los autos: "SUITES DE VACACIONES S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes" Expte. 45.786, que el Martillero Mario A. Duwavran, rematará el día martes 18 de julio del 2.006 a las 9,45 hs. (puntual) en Tgral. Juan D. Perón Nº 1.233, Capital Federal el inmueble ubicado en la Localidad de Peralta Ramos del Partido de General Pueyrredon, Pcia. de Bs. As., frente a la calle 28 entre las de 51 y 53. Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. G, Manz. 16a, Parcela 10, Matrícula 48.289, Antecedente Dominial Fº 1909/949. Según constatación obrante en autos el inmueble se trata de un edificio de departamentos ubicado en la calle Castro Barros Nº 2.656 de la Ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. Consta de planta baja y tres pisos y posee un total de 16 (diez y seis) departamentos, una oficina de recepción en la planta baja y un salón multiuso en el tercer piso piso. El edificio encuentra desocupado y en buen estado de conservación con detalles de pintura y mampostería, propios del uso y la falta de mantenimiento. Condiciones de la Subasta. Al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, "ad-corpus". BASE $ 487.500.- Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Alquiler salón 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Estarán a cargo de los compradores los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a transferencia dominial de los mismos, escrituración etc. Respecto de las deudas por Impuestos tasas y contribuciones, las mismas se distribuirán de la siguiente forma: las anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir por la vía y forma previstos por el art. 32 y siguientes de la L.C.: las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión del actual adquirente se solventarán con el producido de la subasta y las que se originen con posterioridad a la posesión a cargo del adquirente. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 del reglamento del fuero y 570 del CPCC, las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría y hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal, con apertura de los sobres en la sede del Juzgado el día hábil anterior a la subasta a las 12,00 horas. El saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC. No se aceptará la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Exhibición los días 15 y 16 de julio del 2.006 de 12 a 14 hs. Tel. del martillero 4-377-2678.

Buenos Aires, 26 de junio de 2006.

María Eugenia Soto, secretaria interina.

e. 30/06/2006 Nº 516.716 v. 06/07/2006

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ra instancia en lo Comercial Nº 26, sito en Av. Callao 635 piso 1º, Cap. Fed. A cargo del Dra. Maria Elsa Uzal, Secretaria Nº 52 Dr. Jorge Cardama a mi cargo, comunica por tres días en los autos "Muller, Jorge S/ Quiebra S/ Incidente de Concurso Especial" Exp. Nº 042532, que la martillera Nélida Irma Pereyra subastará al contado y al mejor postor el día 14 de Julio a las 11.15 Hs. en punto., en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, el 50% indiviso del inmueble sito en Av. Alicia Moreau de Justo Nº 1100 al 1188 U.F. Nº 3 de Planta Sótano, a la que se le adjudica el uso y dominio exclusivo de las unidades complementarias Nº I, II, III, y se le asigna el 1,52% indiviso de la unidad complementaria Nº VIII de la Planta Azotea, formando esq. a la calle Azucena Villaflor y Juana Manuela Gorriti de la ciudad de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: circ: 21, Sec: 98., Manz: 5c Parcela: 4 Matricula F.R. Nº 21-29/3/ complementarias I, II, III complementaria VIII (parte indivisa). El inmueble a la fecha de la constatación (28/07/05) se encuentra en un edificio de departamentos de construcción sólida y moderna y afectado al régimen de propiedad horizontal. La propiedad en cuestión se encuentra ubicada en la Planta Sótano del edificio, se accede a dicha U.F. por la entrada principal del mismo. U.F. Nº 3 sup. aprox. 158m2., en ella se desarrolla un local acondicionado para gimnasio y sala de golf, con una barra tipo cafetería. U.C. Nº I sup aprox. 14m2, se desarrolla en ella un vestuario con sanitarios, duchas y deposito. U.C Nº II sup. aprox. 159m2, esta equipada con gabinetes para sauna, con vestuarios, duchas y baterías de baños para ambos sexos, posee además una piscina climatizada con hidromasaje, todo se encuentra en un 80% terminado, con materiales de primera calidad y sin uso. U.C. Nº III sup. aprox. 6m2. Todas las medidas son aprox. y en buen estado de conservación, y se halla desocupado. Todo de acuerdo a lo informado. BASE: $ 350.000 Fs 257 Seña 30% Comisión 3%, Arancel 0.25% Acordada 10/99 de la C.S.J.N. y sellado de ley, todo en efectivo, en el acto del remate. Deudas: Rentas al. 21/07/05 $10.758,94, $ 681,37, $ 276,76 Fs.2075/81(exp. principal), Aguas Arg. s/ deuda Fs.105/7 O.S.N. s/ deuda Fs.169 expensas al 28/07/05 $ 106.699,69 Fs.94/96. No se admite la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Cap. Fed. bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas de la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cod. Procesal y deberá integrar el saldo del precio dentro del plazo de cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo impuesto en el art. 580 del Código Procesal. Serán admitidas oferta bajo sobre hasta dos días hábiles anteriores a la subasta, en orden a lo determinado por el art. 212 de la LCQ. La oferta, que se presentara por duplicado en sobre cerrado, indicara carátula del expediente y contendrá el nombre del oferente —quien podrá actuar por si o por apoderado—, el domicilio que constituya en la jurisdicción del tribunal y el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, esto es el 30% del precio propuesto, comisión y sellado, discriminándolo y mediante deposito judicial en la cuenta de autos a la orden de la suscripta, no requiriéndose patrocinio letrado. La mayor oferta, servirá de base para recibir nuevas posturas. Las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C), y las deudas posteriores al decreto de quiebra, en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente, serán pagadas como gasto de concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la LC) y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, estarán a cargo exclusivamente de los compradores. El inmueble se exhibe los días 5, 6 y 7 de julio de 12 hs. a 15 hs. Cualquier dato de interés, consultar Expte. o Tel. martillero: 45014851 móvil: 155497-1764.

Buenos Aires, 29 de junio de 2006.

Jorge A. Cardama, secretario.

e. 04/07/2006 Nº 46.454 v. 06/07/2006

JUZGADO FEDERAL JUNÍN

Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Junín (B), a cargo del Dr. Héctor Pedro PLOU, hace saber por dos días que el Martillero Fernando C. CARNELLI, Tomo 5, Folio 587, C.M.C.P.D.J.J., C.U.I.T.: 23-14947796-9, subastará al contado y mejor postor el día 18 de Julio del 2006, a las 11,00 hs. en la sede del Colegio de Martilleros del Departamento Judicial Junín, sito en calle Belgrano Nº 74, los siguientes bienes inmuebles ubicados en el éjido de la localidad de Salto, Partido de Salto (B), sobre Avda. Bartolomé Mitre Nº 26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 124, Parcela 8-a, Matrícula 3.683 y sobre calle Salta, entre Mitre y 25 de Mayo, Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 124, Parcela 13, Matrícula 3.684; Medidas perimetrales y linderos constan en título obrante en autos. Base: $ 45.000,00. Los bienes salen a la venta desocupados. Seña: 30%, Sellado de Boleto: 1%, Comisión: 3% a cargo de la parte compradora. Gastos y Honorarias de escrituración a cargo de la parte Compradora. No precede la compra en Comisión (art. 598 inc. 7 C.P.C.N.). Asimismo, y autorizándolo el art. 570 del C.P.C.C.N. que a su vez remite a la reglamentación vigente, se recibirán posturas bajo sobre, de acuerdo a las siguientes disposiciones: 1) El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante (o a la Gerencia de la casa acreedora, tal como se indica en el punto 11º) con una anticipación de 48 horas a la fecha fijada para el remate. 2) El martillero que intervendrá en el acto del remate deberá recibir del juzgado actuante (o de la Gerencia de la casa acreedora) las ofertas bajo sobre con una antelación de hasta media hora antes del inicio del remate 3) El sobre en su interior contendrá la nota en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña que se establezca en las condiciones de dicho acto, con más la comisión respectiva dispuesta para el martillero actuante. Deberá contener asimismo nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal, profesión, edad y estado civil. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. 4) En los edictos, volantes y en la propaganda adicional, en todos los casos, se destacará en forma notable la posibilidad de formular ofertas bajo sobre con las condiciones ya señaladas. Los Edictos deberán expresar el plazo dentro del cual pueden formularse ofertas dirigidas en sobre cerrado al tribunal y/o gerencia de la casa acreedora y el día y hora en que procederá a su apertura. 5) Se proporcionará a cada interesado un sobre (de características tipo Kraft o similar que impida la lectura de su contenido), el que una vez cerrado, cruzará con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos y Juzgado interviniente. 6) Para la apertura y solemnidades del acto, se procederá a abrir dichos sobres en presencia del público que desee asistir, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta, leyendo en voz alta, al inicio del remate de cada bien, las ofertas que hayan sido formuladas respecto del mismo. Para su individualización, cada oferta debe ser firmada por el secretario del juzgado interviniente, labrándose acta, cuando sean recepcionados en sede judicial, o por el martillero designado cuando se presenten el día de la subasta, quien deberá confeccionar una planilla y agregarla en autos con indicación de las ofertas recibidas. 7) La adjudicación, siempre deberá recaer en la oferta de precio más alta, sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de éstas se produzca un empate, el martillero puede llamar a mejorar ofertas, si todos los oferentes que empataron estuvieren presentes, caso contrario no existiendo otra oferta mayor en el acto, remitirá los antecedentes al Juez inteviniente, quien podrá pedir que se mejore la postura. En este último caso se preferirá el pago contado del precio. 8) Disponer la devolución directa de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras, por parte del tribunal y dar cuenta documentada de ello 9) Hacer saber a los oferentes que, transcurridos tres días de recibida la comunicación, que el Martillero deberá realizar de haberse aprobado el remate, los adjudicatarios deberán concurrir a retirar los "lotes", bajo apercibimiento de perder la seña que, en tal caso, se deberá depositar en autos. 10) Respecto de las causas que tramitan por ante los tribunales ordinarios de cada provincia deberá estarse a la legislación local, no obstante se deberá hacer petición al Juez interviniente para que se aplique la reglamentación interna del banco. 11) En el caso de liquidación extrajudicial de bienes prendados (art. 39 de la Ley de Prendas) e hipotecados (art. 29 Carta Orgánica del B.N.A.) se aplicará la misma normativa, reemplazando la actuación del tribunal por la de la gerencia de la casa acreedora. El saldo deberá de ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Junín, dentro del quinto día de aprobada la subasta, a la orden de Vuestra Señoría y a cuenta de autos. El Comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 41 del C.P.C.N.. Visita del inmueble: día 14/07/2006 de 11,00 a 12,00 hs.. De acuerdo a lo establecido por el art. 564 del C.P.N. el Martillero deberá rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. El adquirente no puede enajenar, alquilar o disponer de los bienes antes de la aprobación del remate y depositado en autos el saldo de precio (art. 586 del C.P.C.). Se adeuda: Circunscripción I, Sección C, Manzana 124, Parcela 13: Servicios Sanitarios: $ 4.194,02 al 31/05/2006, Alumbrado, Conservación y Segur. Vía Pública: $ 3.655,97 al 31/05/2006 e Inmobiliario: $ 803,90 al 30/04/2006. Circunscripción I, Sección C, Manzana 124, Parcela 8-a: Servicios Sanitarios: $ 20.008,33 al 31/05/2006, Alumbrado, Conservación y Segur. Vía Pública: $ 1.124,55 al 31/05/2006 e Inmobiliario: $ 8.380,70 al 30/04/2006. Venta ordenada en autos "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ MARCHETTO, HÉCTOR DANIEL Y OTROS S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (D.N.I.: 13.134.894). Expte. Nº: 12.848. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario "La Voz de Rojas" de la ciudad de Rojas (B).

Secretaría Civil. Junín (B), 27 de junio del 2006.

Matías Fernández Pinto, secretario.

e. 04/07/2006 Nº 46.508 v. 05/07/2006

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO LIGA DEL SUR

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia Electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaria Electoral a cargo de la Dra. Alina Daniela Sayal, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Partido Liga del Sur (L.S.D) s/ solicita reconocimiento Capital Federal", Expte. Nº 1678/06, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 23 de Junio de 2006.- ... Respecto del nombre, de la sigla y el lema adoptado, notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería jurídico política y al Sr. Procurador Fiscal Electoral, la denominación "Partido Liga del Sur", la sigla "LDS" y el lema "Defensa del Ser Social y los Principios Sociales", que fuera adoptados por la entidad de autos con fecha 23 de Marzo de 2006, a los efectos de las oposiciones que pudieren formular. FDO. María Servini de Cubría. Juez Federal. Ante mí: Alina Daniela Sayal – Secretaria Electoral.

Buenos Aires, 23 de junio de 2006.

e. 04/07/2006 Nº 517.029 v. 06/07/2006